

USUARIO sga3

ASUNTO Acta J.G.L de 30 de diciembre de 2022

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	1/205



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 30 de diciembre de 2022

Pza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)

<u>ASISTENTES</u> <u>Presidente:</u> D. FCO. JAVIER AYALA ORTEGA (PSOE) <u>Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local:</u> D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (PSOE) <u>Concejales:</u> D^a MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (PSOE) D. FCO. MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (PSOE) D^a SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (PSOE) D. FELIPE PINEL SÁNCHEZ APARICIO (PSOE) <u>Ausentes:</u> D. ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (PSOE) D^a ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (PSOE) D^a RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (PSOE) D. JUAN CARLOS LÓPEZ DEL AMO (PSOE)	En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 13.05 horas del día 30 de diciembre de 2022 celebró sesión ordinaria LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria y con asistencia de las personas que al margen se citan con indicación de sus respectivos cargos Asiste, asimismo, D. EULALIO ÁVILA CANO, Titular Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
--	---

Abierta la sesión por el Presidente, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido

1 . 0 . - . APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE (ORDINARIA) DE 2022.

La **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los miembros, acuerda:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 23 de diciembre (ordinaria) de 2022.

2 . 0 . - . MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. (EXPEDIENTE 2022/MCA 01/000087).

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Deportes que transcrita literalmente dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	2/205



“Visto el Informe de necesidad del Director Gerente del Patronato Municipal de Deportes de fecha 28 de diciembre de 2022,

“De acuerdo con lo estipulado en el convenio que rige la concesión administrativa del Campo de Fútbol Fernando Torres “el canon a abonar por el concesionario se establece en 32.891,20 € anuales, correspondiéndose con el coste económico del clásico Torneo de Fiestas que cada año se ha venido celebrando”. Teniendo en cuenta que se ha presentado factura correspondiente y que no se había dotado a la aplicación presupuestaria de crédito suficiente para la tramitación de esta, se estima necesario la tramitación de expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias para dotar de crédito la aplicación presupuestaria 4061.340.22609 denominada TRANSF.CORRIENTE P.M.DEPORTES por importe de 32.891,20

Visto el estado de ejecución del presupuesto de gastos de capítulo I, en el que existe exceso de financiación, se propone disminuir las aplicaciones presupuestarias 6041-338-12003, 6041-338-16000, 6041-338-12101, puesto que no se perjudica el adecuado desarrollo de la ejecución presupuestaria en este concepto.”

Considerando que la presente modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito no está sujeta a las limitaciones establecidas en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 11.2 de las Bases de Ejecución vigentes.

Considerando lo establecido en el artículo 11.3 de las Bases de Ejecución en relación al procedimiento de tramitación del expediente de transferencia de crédito, en virtud del cual, la propuesta corresponderá al Concejal o Concejales responsables de los servicios encargados de la gestión de las partidas presupuestarias afectadas, con el visto bueno del Concejal/es Delegado/s de Área/s correspondientes, siendo preceptivo el Informe de la Intervención General.

Considerando que el órgano competente para la aprobación de la modificación que se propone, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.3 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, es la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo anterior se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el expediente de modificación de presupuestaria mediante Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias (**Expte. 2022/MCA_01/000087**), de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 y siguientes del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de **32.891,20-€**, según se detalla a continuación:

APLICACION PRESUPUESTARIA QUE INCREMENTA CRÉDITO:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	3/205



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
4061/340/22609	GAST DIVERSOS ACTIV CULTURALES Y DEPORTIVAS	32.891,20-€
TOTAL.....		32.891,20-€

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE REDUCEN CRÉDITO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
4061-338-12003	SUELDOS GRUPO C1	11.000,00
4061/338/1600	SEGURIDAD SOCIAL	9.300,00
4061/338/12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	12.591,20
TOTAL.....		32.891,20-€

Pza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)

“

Visto el Informe de control financiero permanente de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

3 . 0 . _ . REDISTRIBUCIÓN CRÉDITO ENTRE PROYECTOS Y REDEFINICIÓN DE LOS PROYECTOS DE GASTO: 2020-2-BOMBEROS (REF^a 2020.0000004), 2022-2-EQUI.COMUNICACION (2022.0000016) Y 2022-2-VEHICULOS P.L (REF^a 20220000017).

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Seguridad Ciudadana, Convivencia, Consumo y Salud Pública que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe del Sr. Director General de Seguridad y Organización Municipal de fecha 22 de diciembre y que a continuación cito:

Según las necesidades puestas de manifiesto por departamento de Seguridad Ciudadana, es prioritaria la adquisición de diversos tipos de vehículos policiales cuyo importe total asciende a 567.758,62.-€

EXPEDIENTE	IMPORTE	DESCRIPCION
LOTE 1	99.454,74	2 VEHÍCULOS POLICIALES CON MAMPARA DETENIDOS
LOTE 2	148.437,96	3 VEHÍCULOS POLICIALES SIN MAMPARA DETENIDOS Y PANEL

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	4/205



		ABATIBLE
LOTE 3	102.850,00	1 FURGÓN POLICIAL
LOTE 4	45.375,00	1 VEHÍCULO
LOTE 5	84.520,92	2 VEHÍCULOS POLICIALES SIN KIT DETENIDOS
LOTE 6	87.120,00	6 MOTOCICLETAS
	567.758,62	

En el Anexo de inversiones del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, se encuentra definido el proyecto de gasto **2022-2-VEHICULOS PL (Refª 2022.00000017)** destinado a la adquisición de vehículos para la policía local por importe total de 354.000.-€ financiado íntegramente con préstamo en la aplicación presupuestaria (5051-132-62400).

2022-2-VEHICULOS P.L.	20220000017	VEHICULOS POLICIA LOCAL
5051-132-62400		

Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cr*Or(n)	2022/R.T*= Df(+)
2022	354.000,00	0,00	913	1,00	354.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	acum	0,00							
total	354.000,00				354.000,00				

El importe presupuestado resulta insuficiente y requiere mayor dotación presupuestaria por importe de 213.758,62 €.

Por otro lado, existen los siguientes proyectos, en los que no existe previsión de ejecución de más gasto, que podrían ser utilizados para este nuevo gasto propuesto por la Delegación de Seguridad Ciudadana.

El proyecto **2020-2-BOMBEROS (Refª 20000000004)** destinado a la adquisición de maquinaria de bomberos contempla créditos por importe total de 114.000,00.-€ con cargo a la aplicación presupuestaria (2022-5052-136-62300), financiados con Préstamo. . El proyecto tiene disponible crédito por importe de 1.478,75.-€.

El proyecto de gasto **2017-2-VEHÍCULOS P.(Refª 20170000025)** destinado a la adquisición de vehículos del servicio de policía, contempla créditos por importe total de 152.000,00.-€ con cargo a la aplicación presupuestaria (2022-5052-136-62400), financiados con préstamo. El proyecto tiene disponible crédito por importe de 71.625,79.-€.

En el presupuesto 2022 se encuentra definido el proyecto **2022-2-EQUIP COMUNICACIÓN (Refª2022.0000016)**, por importe de 500.000,00€ y financiado con préstamo. La delegación de Seguridad Ciudadana ha estimado que este gasto podría realizarse por 359.345,92€ por lo que restaría un disponible de 140.654,08 €.

Proyecto de Gasto	Referencia Proyecto	Aplicación	Vinculación	Importe
2017-2-VEHÍCULOS P.	20170000025	5051-132-	505-1-6	71.625,79

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	5/205



		62400		€
2020-2-BOMBEROS	20200000004	5052-136-62300	505-1-6	1.478,75 €
2022-2-EQUIP. COMUNICAC	20220000016	5051-132-62300	505-1-6	140.654,08 €
TOTAL CRÉDITO DISPONIBLE				213.758,62 €

Para llevar a efecto el traspaso de dotaciones entre los anteriores proyectos de gasto, no es preciso tramitar un expediente de modificación presupuestaria, ya que los créditos se encuentran en aplicaciones presupuestarias del mismo nivel de vinculación jurídica: orgánica (505), programa (1) y económica de gasto (6). ”

En base a lo anterior, y en virtud de lo establecido en el art. 25 de las Bases de Ejecución vigentes, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Redistribuir el crédito disponible y su financiación por importe de 213.758,62 € desde los proyectos 2020-2-BOMBEROS (Refª 20000000004), 2017-2-VEHICULOS P. (Refª 20170000025) y 2022-2-EQUIP COMUNICACIÓN (Refª 2022.0000016) al proyecto 2022-2-VEHICULOS PL (Refª 2022.0000017) según detalle:

PROYECTO QUE CEDE CRÉDITO					PROYECTO QUE RECIBE CRÉDITO				
Proyecto de Gasto	Referencia Proyecto	Aplicación	Vinculación	Importe	Proyecto de Gasto	Referencia Proyecto	Aplicación	Vinculación	Importe
2017-2-VEHÍCULOS P.	20170000025	5051-132-62400	505-1-6	71.625,79 €	2022-2-VEHICULOS P.L.	20220000017	5051-132-62400	505-1-6	213.758,62 €
2022-2-EQUIP. COMUNICAC	20220000016	5051-132-62300	505-1-6	140.654,08 €					
2020-2-BOMBEROS	20200000004	5052-136-62300	505-1-6	1.478,75 €					
TOTAL CRÉDITO DESAFECTADO				213.758,62 €	TOTAL CRÉDITO QUE SE AFECTA				213.758,62 €

Dado que los créditos que se traspasan están financiados con ingresos afectados (Remanente de Tesorería, compromisos de ingreso y derechos reconocidos de préstamo), es preciso contabilizar también los ajustes correspondientes de cambio de financiación entre los proyectos, todo ello, según se detalla:

DESAFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN				AFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN			
Proyecto de Gasto	Referencia Proyecto	Concepto	Importe	Proyecto de Gasto	Referencia Proyecto	Concepto	Importe
2017-2-VEHÍCULOS P.	20170000025	RTE Tª PRESTAMO (3011-87013)	69.625,79	2022-2-VEHICULOS P.L.	20220000017	RTE Tª PRESTAMO (3011-87013)	69.625,79 €
2017-2-VEHÍCULOS P.	20170000025	DR PRESTAMO (3011-91300)	2.000,00			DR PRESTAMO (3011-91300)	2.000,00
2022-2-EQUIP. COMUNICAC	20220000016	CIC PRESTAMO (3011-913)	140.654,08			CIC PRESTAMO (3011-913)	140.654,08 €
2020-2-BOMBEROS	20200000004	DR PRESTAMO (3011-91300)	1.478,75			DR PRESTAMO (3011-91300)	1.478,75 €
TOTAL FINANCIACIÓN QUE SE DESAFECTA DEL PROYECTO			213.758,62	TOTAL FINANCIACIÓN QUE SE AFECTA A OTRO PROYECTO			213.758,62 €

SEGUNDO: Redefinir los proyectos de gastos 2020-2-BOMBEROS (Refª 20000000004), 2017-2-VEHICULOS P. (Refª 20170000025) y 2022-2-EQUIP COMUNICACIÓN (Refª 2022.0000016) al proyecto 2022-2-VEHICULOS PL (Refª 2022.0000017) según detalle:

Pág. - 6

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	6/205



2020-2-BOMBEROS		2020000004		MAQUINARIA E INSTALACIONES BOMBEROS						
5052-136-62300		OBLIGACIONES		DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2022/R.T*= Df(+)		
Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.				
2020	114.000,00	5.071,19	5.071,19	913	1,01	114.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	acum		5.071,19							
2021	0,00	60.806,70	60.806,70	913	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	acum		65.877,89							
2022	-1.478,75	46.643,36	46.643,36	913	1,00	-1.478,75	112.521,25	0,00	65.877,89	0,00
	acum		112.521,25							
total	112.521,25	112.521,25				112.521,25	112.521,25			

Pza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)

2017-2-VEHÍCULOS P.		2017.0000025		Adquisición Vehículos Seguridad Ciudadana. Anexo Inversiones 2017						
3031/132/62400		OBLIGACIONES		DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2022/R.T*= Df(+)		
Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.				
2017	150.000,00	0,00	0,00	913	1,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	acum		0,00							
2018	0,00	529,39	529,39	913	1,00	0,00	150.000,00	149.470,61		0,00
	acum		529,39							
2019	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00
	acum		0,00							
2020	4.000,00	0,00	0,00	913	1,00	2.000,00	2.000,00	152.000,00	0,00	0,00
	acum		0,00	RP		2.000,00				
2021	-2.000,00	79.844,82	0,00	913	1,89	0,00	0,00	150.998,84	0,00	
	acum		529,39	RP		-2.000,00				
2022	-71.625,79	0,00	79.844,82	87013	1,00	-71.625,79	-71.625,79	0,00	-151.470,61	0,00
	acum		80.374,21							
total	80.374,21	80.374,21				80.374,21	80.374,21			

2022-2-EQUIP.COMUNICA		20220000016		EQUIPOS DE COMUNICACIONES POLICIA LOCAL						
5051-132-62300		OBLIGACIONES		DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2022/R.T*= Df(+)		
Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.				
2022	500.000,00	0,00	0,00	913	1,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	-140.654,08	acum				-140.654,08				
total	359.345,92					359.345,92				

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	7/205





2022-2-VEHICULOS P.L.
5051-132-62400

20220000017

VEHICULOS POLICIA LOCAL

	OBLIGACIONES		Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab=Dr(n)-Cf*Or(n)	2022/R.T²=Df(+)
	Crédito	Comprometid RECONOC.							
2022	354.000,00	0,00	0,00	913	1,00	496.132,83	1.478,75	1.478,75	1.478,75
	213.758,62	acum	0,00	87013		71.625,79	71.625,79	71.625,79	0,00
total	567.758,62					567.758,62			

“

Visto el Informe de control financiero permanente de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

4 . 0 _.- . NUEVA DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN PARA VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS Y CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO, LOTE 1. (EXPEDIENTE 2022/000134).

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible que transcrita literalmente dice:

“La Junta de Gobierno Local de 27 de mayo de 2022, aprueba la adjudicación del Contrato de “**LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN PARA VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS Y CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO), DIVIDIDO EN TRES LOTES, a la empresa BP Energía España S.A.U. (ANTES BP OIL ESPAÑA S.A.U.), C.I.F. A-28135846.**

Con fecha 24 de junio de 2022 se formaliza el Contrato de Suministro de combustible de automoción para vehículos Lote 1 (Expediente 2022/000134), por un periodo de 12 meses, desde 25 de junio de 2022 hasta 24 de junio de 2023, con posibilidad de dos prórrogas de igual duración.

El importe de adjudicación del contrato es de **671.700,00 €**, de los cuales 555.123,97 € corresponden a la base imponible y 116.576,03 € corresponden al 21% de IVA, con un plazo de ejecución de 12 meses, teniendo en cuenta que el suministro comienza el 25 de junio de 2022.

Una vez comprobado el gasto y consumo del servicio de Medio Ambiente (Aplicación presupuestaria 2021/1621/22103):

Año 2022: 200.000 € (AD 2022.2.0028699.000)

Año 2023: 235.000 € (AD 2023.2.0000632.000)

Se debe periodificar de la siguiente forma:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	8/205



Año 2022: 239.310,43 €

Año 2023: 195.689,57 €

En este sentido, es necesario cambiar las anualidades de este gasto, ampliando la AD 2022.2.0028699.000 por importe de 39.310,43€ en el ejercicio 2022 y anulando la AD 2023.2.0000632.000 por el mismo importe.”

Por lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo::

1º) Aprobar la nueva distribución del gasto del contrato Lote 1, Suministro de combustible de automoción para vehículos al servicio del Ayuntamiento y sus OOAA (Patronato Municipal de Deportes, Instituto Municipal de Limpieza y Servicios Públicos y Centro de Iniciativas para la formación y el Empleo, dividido en tres lotes, expediente 2022/000134, según el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria Medio Ambiente (2021/1621/22103):

Año 2022: 239.310,43 €

Año 2023: 195.689,57 €

Ampliación de la AD 2022.2.0028699.000 por importe de 39.310,43€ en el ejercicio 2022 y anulando la AD 2023.2.0000632.000 por el mismo importe.”

Vista la conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

5 . 0_._ . AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº13, EN FUENLABRADA. (EXPEDIENTE 2021/000532).

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Infraestructuras y Participación Ciudadana que transcrita literalmente dice:

“Con fecha 10/06/2022, fue acordada la adjudicación a la empresa OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRAULICOS, S.L, del contrato “PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 13”, FUENLABRADA”. EXP. 2021/000532, por un precio final ofertado de 578.743,58 €, de los que 478.300,48 €, corresponden a la base imponible y 100.443,10 € al 21% de iva, con cargo a la aplicación presupuestaria 2012-1532-61900 y según proyecto de gasto 2018.0000038/1, siendo el plazo de ejecución del contrato de seis meses, desde el acta de comprobación del replanteo, no siendo susceptible de prórroga.

El acta de comprobación de replanteo se firma en fecha 20/07/2022.

Con fecha 21/11/2022, el representante de OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS SL, presenta escrito con nº de registro de entrada, 2022038424 solicitando ampliación del plazo del contrato.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	9/205



Consta en el expediente informe técnico de fecha 09/12/22, en el que manifiestan que el retraso generado ha sido producido por motivos no imputables al contratista, y que es procedente y necesario proceder a la ampliación de plazo, en tanto que efectivamente no es posible finalizar los trabajos en el plazo inicial previsto, proponiendo una ampliación de plazo de 6 meses, alcanzando la fecha final del 19 de julio de 2023.

Visto el informe Jurídico de fecha 20/12/2022 con el visto bueno del Titular de la Asesoría Jurídica, sobre normativa de aplicación y procedimiento.

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Aprobar la ampliación del plazo de ejecución en seis meses del contrato PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 13, "FUENLABRADA". EXP. 2021/000532, PAS, a la empresa OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS SL, NIF B-85047835, siendo la nueva fecha de finalización el 19 de julio de 2023.

2º) Notificar el acuerdo a la adjudicataria de dichas obras OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS SL, NIF B-85047835."

Visto el informe de la Técnica Jurídico de Contratación y el Visto Bueno del Titular de la Asesoría Jurídica.

Vista la conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

6 . 0 . - . MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL CENTRO CÍVICO DEL BARRIO DE LORANCA. (EXPEDIENTE 2021/000664).

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Infraestructuras y Participación Ciudadana que transcrita literalmente dice:

"Con fecha 18/02/2022, la Junta de Gobierno Local aprobó la adjudicación del contrato **"PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL CENTRO CÍVICO DEL BARRIO DE LORANCA"**, EXP. 2021/000664, en los siguientes términos:

"2º) **Adjudicar a la EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA, S.A.**, NIF A-28976306, de acuerdo con lo previsto en el art. 159.4.f) 4. de la LCSP, donde indica que se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, el contrato de **OBRAS "PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL CENTRO CÍVICO DEL BARRIO DE LORANCA"**, por un precio final ofertado de **1.161.788,03 €**, de los que **960.155,40 €** corresponden a la base imponible y **201.632,63 €** al 21% de IVA, **con la mejora** de asumir sin coste la ejecución de las actuaciones definidas en el "Anejo de Mejoras" al Proyecto y con cargo a la aplicación presupuestaria 2012-933-63200, y según **Proyecto de Gasto: 2018.0000053/1**. La citada obra se encuentra dada de alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	10/205



La financiación de la actuación cuenta con un aporte por parte de la Comunidad de Madrid del 80% del importe total y el 20% restante se financia por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

El plazo de ejecución del contrato es de doce meses, desde el acta de comprobación del replanteo, no siendo susceptible de prórroga.”

Visto el Informe Técnico emitido en fecha 14/12/2022 que manifiesta la necesidad de llevar a cabo la modificación del contrato, aprobando un proyecto modificado:

“Durante la ejecución del contrato se ha constatado la necesidad de incorporar nuevos usos o modificar los previstos en algunas dependencias, adoptar nuevas soluciones técnicas, eliminar instalaciones o equipamientos que se demuestran innecesarios o introducir elementos que por omisión o por la correcta lógica constructiva es necesario incorporar.

[...]

Las modificaciones descritas exigen la modificación del contrato, en los términos previstos en los artículos 205 y 242 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y se encuadran en el supuesto recogido en el apartado a) del epígrafe 2 del artículo 205 por cuanto se dan los siguientes requisitos:

1.º El cambio de contratista generaría a la administración municipal un aumento sustancial del coste de ejecución de la obra, por tratarse de un proyecto redactado en el año 2018 de acuerdo con las bases de precios existentes en ese momento (del año 2017), y una nueva contratación supondría actualizar los precios del proyecto. En los 5 años transcurridos y en especial en el último año, se ha producido un inusitado incremento de los precios de las materias primas y de la energía, como consecuencia de la situación económica general, que se ha traducido en un extraordinario aumento de los costes de la construcción. La actualización del proyecto conllevaría un aumento sustancial del presupuesto y en consecuencia del precio de ejecución de la obra.

Por otra parte, la obra se encuentra ejecutada en un 85% aproximadamente; por tanto, una nueva licitación afectaría tan solo al 15% restante, y habría que contemplar el correspondiente incremento de precio derivado de su actualización, lo que supondría mayores costes al órgano de contratación además de un retraso en la ejecución de la obra.

2.º La modificación del contrato no implica un exceso en su cuantía superior al 50 por ciento del precio inicial, ya que no supone incremento económico respecto del precio de adjudicación del contrato.

Se ha redactado proyecto modificado firmado con fecha 29 de noviembre de 2022, el importe de dicho proyecto modificado no supone incremento económico.

Consta en el expediente Proyecto Modificado del “PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL CENTRO CÍVICO DEL BARRIO DE LORANCA”, EXP. 2021/000664, redactado por Carlos Rodríguez Cobos, Arquitecto municipal, María Isabel Lozano Gómez, Arquitecto técnico municipal, y Roberto Gámez Pérez, Ingeniero técnico municipal, firmado con fecha 29 de noviembre de 2022.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	11/205



El importe total del proyecto resultante de dicho proyecto modificado asciende a 1.243.764,32 € de los cuales 1.027.904,40 € de base imponible 215.859,92 € del 21 % de IVA, no suponiendo por tanto incremento respecto del importe total del proyecto inicialmente aprobado.

Consta así mismo escrito de la empresa adjudicataria **EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA, S.A.**, NIF A-28976306 de fecha 24/11/2022, en el que a través de su representante manifiesta su conformidad con la modificación del contrato y el citado Proyecto modificado.

Visto el informe Jurídico de fecha 19/12/2022 con el visto bueno del Titular de la Asesoría Jurídica sobre normativa de aplicación y procedimiento.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme al apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato "**PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL CENTRO CÍVICO DEL BARRIO DE LORANCA**", EXP. 2021/000664, aprobando el Proyecto Modificado, que ha sido redactado por Carlos Rodríguez Cobos, Arquitecto municipal, María Isabel Lozano Gómez, Arquitecto técnico municipal, y Roberto Gámez Pérez, Ingeniero técnico municipal, firmado con fecha 29 de noviembre de 2022.

El importe total del proyecto resultante de dicho proyecto modificado asciende a 1.243.764,32 € de los cuales 1.027.904,40 € de base imponible 215.859,92 € del 21 % de IVA, no suponiendo por tanto incremento respecto del importe total del proyecto inicialmente aprobado.

El importe de adjudicación del contrato más el importe del Proyecto Modificado, afectado por la baja, asciende a 1.161.675,93 €, de los cuales 960.062,75 € corresponden a la base imponible y 201.613,18 € al 21 % de IVA.

SEGUNDO.- Con la aprobación de la presente modificación del contrato, se deberá rectificar y regularizar en la certificación final, según el artículo 243.1 de la LCSP, las unidades contenidas en las certificaciones de obras aprobadas que se vean afectadas por el mismo.

TERCERO: Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario y publicar en la <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>, requiriéndole para que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación, proceda a la formalización del contrato de la modificación. "

Visto el informe de la Técnica Jurídico de Contratación y el Visto Bueno del Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	12/205



7.0.- . ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO PARA DOTAR LOS ESPACIOS ESCÉNICOS Y LAS ACTIVIDADES DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD E INFANCIA, DIVIDIDO EN 2 LOTES. (EXPEDIENTE 2022/SSR/001616).

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Juventud e Infancia que transcrita literalmente dice:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 28/10/2022, adoptó, en relación con el contrato de **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO PARA DOTAR LOS ESPACIOS ESCÉNICOS Y LAS ACTIVIDADES DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD E INFANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. DIVIDIDO EN DOS LOTES: LOTE 1: Equipamiento técnico de iluminación para espacios escénicos y actividades. LOTE 2: Cableado de señal e infraestructura y cableado de corriente para el equipamiento técnico de iluminación**, la aprobación del gasto, pliegos administrativos y técnicos y el expediente de Contratación, mediante procedimiento abierto simplificado reducido.

El Órgano de asistencia con fecha 07/12/2022, de acuerdo con el art. 159.6 de la LCSP, requirió a la empresa propuesta como adjudicataria de ambos lotes, para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibieran el requerimiento, acreditaran la capacidad de contratar y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo que se verificó.

Se hace constar que la empresa que se propone como adjudicataria de los dos lotes, ha presentado correctamente toda la documentación exigida en el Pliego Administrativo, sobre la capacidad de contratar y no estar incurso en prohibiciones de contratar.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los **siguientes acuerdos**:

1º) Aceptar la adjudicación que realiza el Órgano de Asistencia, declarando válida la tramitación del procedimiento abierto simplificado reducido para adjudicar la contratación de **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO PARA DOTAR LOS ESPACIOS ESCÉNICOS Y LAS ACTIVIDADES DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD E INFANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. DIVIDIDO EN DOS LOTES: LOTE 1: Equipamiento técnico de iluminación para espacios escénicos y actividades. LOTE 2: Cableado de señal e infraestructura y cableado de corriente para el equipamiento técnico de iluminación**, convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28/10/2022, ratificando los acuerdos del Órgano de Contratación, admitiendo a la licitación la única proposición presentada para ambos lotes.

2º) **Adjudicar** a la mercantil **SISTEMAS Y SERVICIOS AUDIO, S.L.**, NIF B-86016284, única empresa presentada para ambos lotes, de acuerdo con lo previsto en el art. 159.6 de la LCSP, donde indica que se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, el contrato de **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO PARA DOTAR LOS ESPACIOS ESCÉNICOS Y LAS ACTIVIDADES DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD E INFANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. DIVIDIDO EN DOS LOTES.**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	13/205



LOTE 1: Equipamiento técnico de iluminación para espacios escénicos y actividades, por un precio final ofertado de **43.349,07 €**, de los que 35.825,68 € corresponden a la base imponible y 7.523,39 € al 21% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 4071-333-62300.

LOTE 2: Cableado de señal e infraestructura y cableado de corriente para el equipamiento técnico de iluminación, por un precio final ofertado de **4.656,69 €**, de los que 3.848,50 € corresponden a la base imponible y 808,19 € al 21% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 4071-333-62300.

Y con los siguientes compromisos adquiridos por el adjudicatario para cada uno de los lotes:

- Entrega de los suministros en 45 días hábiles.
- Sustitución en caso de rotura o avería de alguno de los elementos incluidos en el contrato, por otro de similares características en un plazo de 48 horas, durante el periodo que precise su reparación (durante la garantía de los elementos suministrados).
- Aumento del plazo de garantía de los equipos suministrados a 4 años.
- Mayor periodo de formación en configuración y ajustes de los sistemas a 26 horas.

El plazo máximo para la entrega de los suministros de cada uno de los lotes, de acuerdo con la mejora presentada, será de **45 días hábiles** desde la formalización de los contratos.

El plazo de garantía de los productos a suministrar, según lo comprometido en su oferta por el adjudicatario para cada uno de los lotes, será de **4 años**.

3º) Proceder a contabilizar la disposición del gasto de este contrato a partir de la fecha de entrada en vigor establecida en el mismo.

4º) Aprobar las siguientes condiciones que van a regir la relación contractual entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y **SISTEMAS Y SERVICIOS AUDIO, S.L.**, NIF B-86016284, para la ejecución del contrato de **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO PARA DOTAR LOS ESPACIOS ESCÉNICOS Y LAS ACTIVIDADES DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD E INFANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. DIVIDIDO EN DOS LOTES: LOTE 1: Equipamiento técnico de iluminación para espacios escénicos y actividades. LOTE 2: Cableado de señal e infraestructura y cableado de corriente para el equipamiento técnico de iluminación.**

PRIMERA.- D. JAIME IGNACIO DEL PINO CAMPO, con N.I.F. ***7273**, en nombre y representación de **SISTEMAS Y SERVICIOS AUDIO, S.L.**, NIF B-86016284, se compromete a la prestación del **LOTE 1: Equipamiento técnico de iluminación para espacios escénicos y actividades** y **LOTE 2: Cableado de señal e infraestructura y cableado de corriente para el equipamiento técnico de iluminación** del contrato de referencia consistente en **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO PARA DOTAR LOS ESPACIOS ESCÉNICOS Y LAS ACTIVIDADES DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD E INFANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. DIVIDIDO EN DOS LOTES**, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato, documentos contractuales que acepta plenamente y que de conformidad con el art. 159.6 de la LCSP, podrá formalizarse mediante la aceptación por el contratista de la presente resolución de adjudicación.

SEGUNDA.- El precio del presente contrato es:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	14/205



- **LOTE 1:** de **43.349,07 €**, de los que 35.825,68 € corresponden a la base imponible y 7.523,39 € al 21% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 4071-333-62300.
- **LOTE 2:** de **4.656,69 €**, de los que 3.848,50 € corresponden a la base imponible y 808,19 € al 21% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 4071-333-62300.

El pago de ambos lotes se hará efectivo mediante las facturas presentadas por el contratista para su supervisión, una vez queden firmados los albaranes de recepción de los suministros solicitados y se haya realizado de conformidad a lo establecido en el PCAP y Pliego Técnico.

Las facturas deberán incluir todas las menciones legalmente obligatorias y, para facilitar el control y seguimiento deberán incluir el número de expediente municipal **2022/SSR/001616**.

UNIDAD TRAMITADORA		ÓRGANO GESTOR		OFICINA CONTABLE	
CÓDIGO DIR 3	DENOMINACIÓN	CODIGO DIR 3	DENOMINACIÓN	CÓDIGO DIR 3	DENOMINACIÓN
LA0003103	JUVENTUD - FUENLABRADA	LA0002934	ALCALDÍA - FUENLABRADA	LA0002941	DEPARTAMENTO CONTABILIDAD – FUENLABRADA

TERCERA. - El presente contrato no será susceptible de modificación en ninguno de sus lotes, en las condiciones establecidas en el artículo 204 de la LCSP.

CUARTA. - Este contrato entrará en vigor el día siguiente a su formalización.

Se establece un plazo máximo para la entrega de los suministros de ambos lotes de **45 días hábiles**, de acuerdo con las mejoras presentadas, contándose desde la formalización del contrato.

El plazo de la garantía de los productos a suministrar, según lo valorado en su oferta será de **cuatro años**, contados desde la entrega de los equipos a suministrar.

QUINTA. - En este contrato, no se revisarán los precios.

SEXTA. - De conformidad con el art. 159.6.f) de la LCSP para este contrato no se requiere la constitución de garantía definitiva.

SÉPTIMA. - Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en demora en la ejecución del contrato y entrega de los objetos del suministro o la ejecución fuera defectuosa respecto al proyecto y condiciones aprobadas, así como el incumplimiento de los compromisos y las condiciones especiales de ejecución establecidas en el pliego de condiciones, la administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 192 de la LCSP. El importe se hará efectivo mediante deducción de las mismas en la correspondiente factura.

El importe diario de la sanción para el **Lote 1** ascenderá a la cantidad de **21,50 €**, y para el **Lote 2** ascenderá a la cantidad de **2,31 €**. Y el pago de las penalidades no incluye la indemnización al Ayuntamiento de Fuenlabrada que pudiera tener derecho por los daños y perjuicios irrogados, sin

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	15/205



perjuicio de la aplicación de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas en su apartado 12 y en el 6 y 7 del Pliego Técnico.

OCTAVA. - El contratista presta su conformidad a este contrato, firmando el mismo y se somete, para cuanto no se encuentra en él establecido ni en los Pliegos de Condiciones, a las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 9/2017 Ley de Contratos del Sector Público (LCSP); R.D. 817/2009 que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en cuantas normas sean de aplicación a este tipo de Contratos, tanto con carácter directo como subsidiario, en tanto sean de aplicación por no contradecir la LCSP.

NOVENA. - De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la LCSP, el contratista se compromete a respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se hubiera dado tal carácter, o que por su propia naturaleza deba de ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante el plazo mínimo de cinco años desde el conocimiento de la información.

4º) Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario, mediante resolución electrónica, el acceso al contenido de dicha notificación implicará la aceptación de la presente adjudicación del contrato, según indica el art. 159.6.g) de la LCSP, considerándose formalizado en dicho momento.

Hacer saber al adjudicatario, que de conformidad con el art. 202 LCSP, durante la ejecución del contrato, deberá darse cumplimiento a las siguientes condiciones especiales de ejecución determinadas en el PCAP y que deberán ser comprobadas por el responsable del contrato:

Condición especial de ejecución:

- La empresa adjudicataria se compromete a utilizar en los embalajes de los suministros materiales reciclables y respetuosos con el medio ambiente.
- Además, todas las obligaciones del contratista en materia de protección de datos personales se constituyen en condiciones especiales de ejecución que presten el carácter de obligaciones esenciales a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.
- En caso de subcontratación, los pagos a los subcontratistas por el contratista principal se verificarán con sujeción al artículo 216 de la LCSP, y será comprobado de manera estricta por el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, cuando este lo solicite, remitiendo el contratista una relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago.”

Visto el informe de la Técnica y del Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el Informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	16/205



La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

8.0.- . ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. (EXPEDIENTE 2022/NEG/001921).

Vista la propuesta presentada por la concejal delegada en materia de Juventud e Infancia que transcrita literalmente dice:

*“La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 04/11/2022, adoptó, en relación con el contrato de **MANTENIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN DE FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**, la aprobación del gasto, pliegos administrativos y técnicos y el expediente de Contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por exclusividad.*

*Mediante informe justificativo emitido por el Director Técnico de Sistemas y T. I.C., de fecha 24/10/2022, se acredita la necesidad de proceder a la contratación del **MANTENIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN DE FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS** y las razones de exclusividad que concurren.*

Se hace constar en el expediente las condiciones técnicas y administrativas que deben regir la correspondiente contratación.

*Este contrato tiene carácter administrativo, conforme determina el artículo 25.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por cuanto concurren las causas de tratarse del **MANTENIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN DE FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por exclusividad*

*Se ha invitado a ofertar a la mercantil **AUDIFILM CONSULTING, S.L.U.**, N.I.F. B-83998740, empresa que detenta la exclusividad del **MANTENIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN DE FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**, obrando en el expediente la invitación cursada, y la oferta recibida, valorándose la elegida en la cantidad de **12.100,00 €**, de los que 10.000,00 € corresponden a la base imponible y 2.100,00 € al 21% de IVA.*

*El Servicio Municipal de Contratación con fecha 09/12/2022, de acuerdo con el art. 150.2 de la LCSP, requirió a la mercantil **AUDIFILM CONSULTING, S.L.U.**, propuesta como adjudicataria, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibiera el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, lo que se verificó.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	17/205



Se hace constar que la citada empresa, cumple con los requisitos previos de aptitud y capacidad para contratar previstos en los artículos 65 y siguientes de la LCSP y estando al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, asumiendo las condiciones administrativas del contrato.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1) Aceptar la propuesta de adjudicación que realiza el órgano de asistencia a ese órgano de contratación, declarando válida la tramitación del procedimiento negociado sin publicidad, para adjudicar por razones de exclusividad técnica, a la empresa **AUDIFILM CONSULTING, S.L.U.**, N.I.F. B-83998740, la contratación del **MANTENIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN DE FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**, convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 04/11/2022, ratificando los acuerdos de dicho órgano, así como la negociación del contrato con la única empresa capacitada.
- 2) Adjudicar a la empresa **AUDIFILM CONSULTING, S.L.U.**, N.I.F. B-83998740, de acuerdo con el art. 168 a) 2º de la LCSP, único empresario capacitado para garantizar la prestación del objeto, en las condiciones de exclusividad, el contrato administrativo de realización del **MANTENIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN DE FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**, por importe **12.100,00 €**, de los que 10.000,00 € corresponden a la base imponible y 2.100,00 € al 21% de IVA, con cargo a la partida presupuestaria 6021-920-21600.

El plazo de ejecución es de **UN AÑO**, prorrogable por dos periodos anuales más.

La entrada en vigor del contrato será el día 5 de enero de 2023, o fecha posterior.

No se exige plazo de garantía, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

- 3) Proceder a contabilizar la disposición del gasto de este contrato a partir de la fecha de entrada en vigor establecida en el mismo.
- 4) Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario, requiriéndole, según indica el art. 153 de la LCSP, para que formalice el contrato **en el plazo máximo de quince días hábiles** siguiente a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el artículo 151, publicándose la misma en la **Plataforma de Contratación del Sector Público**, <https://contrataciondelestado.es>.

Hacer saber al adjudicatario, que de conformidad con el art. 202 LCSP, durante la ejecución del contrato, deberá darse cumplimiento a las siguientes condiciones especiales de ejecución determinadas en el PCAP y que deberán ser comprobadas por el responsable del contrato:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	18/205



- *El adjudicatario durante la ejecución del contrato desarrollará medidas de tipo social o relativas al empleo; en particular, de promoción del empleo de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral; o de eliminación de las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo. “*

Visto el informe de la Técnico Jurídico de Contratación y del Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el Informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

9 . 0 .- . PRÓRROGA DEL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO DE SEGUROS MUNICIPALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS MATERIALES, LOTE I Y LOTE II. (EXPEDIENTE G.19.C.16).

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Recursos Humanos y Régimen Interior que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe emitido por el Director General de Seguridad y Organización municipal de fecha 20 de diciembre de 2022, con el siguiente tenor literal:

“ Con fecha 18 de noviembre de 2016, después de llevar a cabo el procedimiento legalmente establecido, la Junta de Gobierno Local acordó la adjudicación de los seguros municipales de responsabilidad civil Lote I, de daños materiales Lote II y de Flota de Vehículos Municipales Lote III, Expediente G.19.C.16, por un plazo de ejecución de un año, con posibilidad de prórroga, de conformidad con la Ley de Seguro, por periodos anuales sucesivos hasta el límite de 10 anualidades.

Los lotes I y II fueron adjudicados a Axa Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros con CIF A-60917978.

Visto que se encuentra próximo el vencimiento de la 5ª prórroga, aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre del 2021, para el periodo comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/12/2022 para ambos lotes, procedería su prórroga con base en los siguientes Fundamentos de derecho:

El contrato de seguro es un contrato privado de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Necesidad del contrato.- A través de los contratos indicados, el Ayuntamiento cubre, por un lado la responsabilidad civil en el ejercicio de sus funciones y actividades y por otro, los daños que puedan sufrir los distintos bienes municipales.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	19/205



Duración del contrato.- La Ley de Contrato de Seguro, Ley 50/1980, de 8 de octubre, establece, respecto a la duración del contrato que será determinada en la póliza, la cual no podrá fijar un plazo superior a diez años, pudiendo establecerse que se prorrogue una o más veces por un período no superior a un año cada vez. Con este plazo de duración, es decir, anual, prorrogable hasta el máximo de diez años, se concertó el seguro municipal citado, encontrándonos dentro del plazo de prórroga legamente establecido y pudiendo, por tanto, prorrogarse dichos contratos al no haberse producido oposición a la renovación de dichos seguros municipales por ninguna de las partes, tal y como dispone la Ley de Contrato de Seguro citada, procedería, prorrogar para el ejercicio 2023, periodo del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, los citados seguros.

Se adjunta al expediente informe de prórroga del mediador municipal Willis Towers Watson, de los contratos mencionados, en el que se indica que se recomienda la aceptación de las condiciones de renovación propuestas por la compañía.

Se adjunta conformidad de la prórroga de la compañía aseguradora Axa Seguros Generales S.A de Seguros y Reaseguros.

Visto lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y habiendo solicitado, asimismo, la correspondiente retención de crédito en la aplicación presupuestaria 2023-3052-920-22400 por importe de 138.470,23 €, para los seguros de responsabilidad civil y daños.

Por lo expuesto, se solicita:

Primero.- Prorrogar los contratos de seguros de responsabilidad civil y daños materiales del Ayuntamiento de Fuenlabrada, Lotes I y II con la compañía aseguradora Axa Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros con CIF A-60917978 por un importe total de 138.470,23 € exentos de I.V.A., de los cuales, 80.030,21 € corresponden al lote I y 58.440,02 € al lote II.

El periodo de prórroga para los seguros será del 01/01/2023 al 31/12/2023.

Segundo.- Aprobar un gasto para dicho periodo para el seguro de responsabilidad civil y daños materiales para el Ayuntamiento por importe de 138.470,23 € exentos de I.V.A., de los cuales, 80.030,21 € corresponden al lote I y 58.440,02 al lote II, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-3052-920-22400."

Consta en el expediente conformidad del adjudicatario Axa Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros con CIF A-60917978.

Consta asimismo en el expediente, aprobación de la adjudicación de los lotes del contrato de SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS, DIVIDIDO EN TRES LOTES DIFERENCIADOS. LOTE 1: RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL, LOTE 2: DAÑOS MATERIALES, por la Junta de Gobierno Local en fecha 18 de noviembre de 2016 a la empresa Axa Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros con CIF A-60917978 como adjudicataria de los lotes I y II

Asimismo, se comprueba la existencia de consignación presupuestaria según RC obrante en el expediente y para la aplicación presupuestaria 3052-920-22400, que se detalla a continuación:

2023 RC: 2023.2.0000906.000: 138.470,23 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	20/205



La prórroga que se plantea es posible en este contrato, tiene un plazo de duración de un año, entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

Visto el Informe Jurídico, en el que se informa de forma favorable la tramitación de la Prórroga.

Teniendo en cuenta todo lo expresado, se solicita a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Prorrogar los lotes I y II del contrato privado de Servicio de pólizas de Seguro, dividido en tres lotes, lote I: Póliza de Seguros Responsabilidad Civil, lote II: Póliza de Daños Materiales todo riesgo (expte.: G.19.C.16.), para el periodo comprendido entre el 01/01/2023 y 31/12/2023, a la adjudicataria y por los importes que a continuación se detallan:

Lote I: Póliza de Seguros Responsabilidad Civil.- Adjudicataria: Axa Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros con CIF A-60917978, por importe de 80.030,21 € exento de IVA.

Lote II: Póliza de Daños Materiales Todo Riesgo.- Adjudicataria: Axa Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros con CIF A-60917978, por importe de 58.440,02 €, exento de IVA.

Segundo.- Aprobar un gasto para dicho periodo de prórroga para los lotes I y II del contrato de referencia, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-3052-920-22400, y según documento contable que a continuación se detalla:

Lote I y II: RC 2023.2.0000906.000, por importe de 138.470,23 €.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a la empresa contratista de los lotes objeto de prórroga Axa Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros con CIF A-60917978, así como a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Bienes, a Tesorería y a la Intervención Municipal.”

Visto el informe del Técnico Jurídico de Contratación y del Titular de la Asesoría Jurídica.
Visto el Informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

10 . 0_ . PRÓRROGA DEL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, LOTE III. (EXPEDIENTE G.19.C.16).

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Recursos Humanos y Régimen Interior que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe emitido por el Director General de Seguridad y Organización Municipal de fecha 20 de diciembre de 2022, con el siguiente tenor literal:

“ Con fecha 18 de noviembre de 2016, después de llevar a cabo el procedimiento legalmente establecido, la Junta de Gobierno Local acordó la adjudicación de los seguros municipales de responsabilidad civil Lote I, de daños materiales Lote II y de Flota de Vehículos Municipales Lote III, Expediente G.19.C.16, por un plazo de ejecución de un año, con posibilidad

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	21/205



de prórroga, de conformidad con la Ley de Seguro, por periodos anuales sucesivos hasta el límite de 10 anualidades.

El lote III fue adjudicado a la compañía aseguradora Bilbao Compañía Anónima de Seguro y Reaseguros con CIF A-48001648.

Visto que se encuentra próximo el vencimiento de la 5ª prórroga, aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre del 2021, para el periodo comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/12/2022, procedería su prórroga con base en los siguientes Fundamentos de derecho:

El contrato de seguro es un contrato privado de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Necesidad del contrato.- A través de los contratos indicados, el Ayuntamiento cubre, por un lado la responsabilidad civil en el ejercicio de sus funciones y actividades y por otro, los daños que puedan sufrir los distintos bienes municipales.

Duración del contrato.- La Ley de Contrato de Seguro, Ley 50/1980, de 8 de octubre, establece, respecto a la duración del contrato que será determinada en la póliza, la cual no podrá fijar un plazo superior a diez años, pudiendo establecerse que se prorrogue una o más veces por un periodo no superior a un año cada vez. Con este plazo de duración, es decir, anual, prorrogable hasta el máximo de diez años, se concertó el seguro municipal citado, encontrándonos dentro del plazo de prórroga legamente establecido y pudiendo, por tanto, prorrogarse dichos contratos al no haberse producido oposición a la renovación de dichos seguros municipales por ninguna de las partes, tal y como dispone la Ley de Contrato de Seguro citada, procedería, prorrogar para el ejercicio 2023, periodo del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, los citados seguros.

Se adjunta conformidad de la prórroga de la compañía aseguradora Bilbao Compañía Anónima de Seguro y Reaseguros con CIF A-48001648, de fecha 29/09/2022.

Precio del contrato.- En cuanto al importe, una vez analizada la siniestralidad por parte de la compañía de SEGUROS BILBAO el importe que propone para la renovación es de 157.400,89 € (nº de vehículos 207).

Visto lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y habiendo solicitado, asimismo, la correspondiente retención de crédito en la aplicación presupuestaria 2023-3052-920-22400 por importe de 157.400,89 €, para el seguro de flota.

Por lo expuesto, se solicita:

Primero.- Prorrogar el contrato de flota municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada, Lote III con la compañía aseguradora Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros con CIF A-48001648. El periodo de prórroga para el seguro será del 01/01/2023 al 31/12/2023, por importe de 157.400,89 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	22/205



Segundo.-Aprobar un gasto para dicho periodo para el seguro de FLOTA DE VEHICULOS del Ayuntamiento por un importe de 157.400,89 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-3052-920-22400.”

Consta en el expediente conformidad del adjudicatario, Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros con CIF A-48001648.

Consta asimismo en el expediente, aprobación de la adjudicación de los lotes del contrato de SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS, DIVIDIDO EN TRES LOTES DIFERENCIADOS. LOTE III: POLIZA DE SEGURO DE FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, por la Junta de Gobierno Local en fecha 18 de noviembre de 2016 a la empresa Bilbao Compañía Anónima de Seguro y Reaseguros con CIF A-48001648.

Asimismo, se comprueba la existencia de consignación presupuestaria según RC obrante en el expediente y para la aplicación presupuestaria 3052-920-22400, que se detalla a continuación:

- 2023.2.0000937.000: 157.400,89 €

La prórroga que se plantea es posible en este contrato, tiene un plazo de duración de un año, entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

Visto el Informe Jurídico, en el que se informa de forma favorable la tramitación de la Prórroga.

Teniendo en cuenta todo lo expresado, se solicita a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Prorrogar el lote III: Póliza de Flota de Vehículos Municipales (expte.: G.19.C.16.), para el periodo comprendido entre el 01/01/2023 y 31/12/2023, a la adjudicataria y por el importe que a continuación se detalla:*

- *Lote III: Póliza de Flota de Vehículos Municipales.- Adjudicataria: Bilbao Compañía Anónima de Seguro y Reaseguros con CIF A-48001648, por importe de 157.400,89 €, exento de IVA.*

Segundo.- *Aprobar un gasto para dicho periodo de prórroga para el lote III del contrato de referencia, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-3052-920-22400, según el documento contable que a continuación se detalla:*

- *Lote III: RC 2023.2.0000937.000, por importe de 157.400,89 €.*

Tercero.- *Notificar la presente Resolución a las empresa contratista del lote III objeto de prórroga, Bilbao Compañía Anónima de Seguro y Reaseguros con CIF A-48001648, así como a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Bienes, a Tesorería y a la Intervención Municipal.”*

Visto el informe de la Técnico Jurídico de Contratación y del Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el Informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	23/205



La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

“11 . 0_ . ENCARGO A FUENLABRADA MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN POR RADIODIFUSIÓN Y GABINETE DE PRENSA, SERVICIOS FOTOGRÁFICOS, REALIZACIÓN DEL PERIÓDICO MUNICIPAL, SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DISEÑOS VARIOS.

Vista la propuesta presentada por el Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe del Director Técnico para la Gestión de Proyectos de Ciudad que literalmente indica lo siguiente:

“Siendo Fuenlabrada una ciudad en constante evolución, con multitud de actividades y servicios públicos y volcada en la participación de sus ciudadanos, se hace necesario por el Ayuntamiento como Institución mantener informado a sus ciudadanos, a través de los medios de comunicación como fuente fundamental de información y comunicación.

Considerando que la Sociedad Municipal, Fuenlabrada Medios de Comunicación, S.A. (CIF: A78089810), cuyo capital es de propiedad íntegramente de la Corporación, y sus Estatutos recogen dentro de su objeto social la posibilidad de producción, información, desarrollo y asesoramiento en materia de comunicación e información del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Considerando que la sociedad municipal FUMECO, S.A. según sus Estatutos se reconoce como medio propio del Ayuntamiento de Fuenlabrada, cuya parte de su actividad se realiza para dar servicio a este Ayuntamiento.

Considerando lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

“ Encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados:

- 1. Los poderes adjudicadores podrán organizarse ejecutando de manera directa prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, a cambio de una compensación tarifaria, valiéndose de otra persona jurídica distinta a ellos, ya sea de derecho público o de derecho privado, previo encargo a esta, con sujeción a lo dispuesto en este artículo, siempre y cuando la persona jurídica que utilicen merezca la calificación jurídica de medio propio personificado respecto de ellos de conformidad con lo dispuesto en los tres apartados siguientes, y sin perjuicio de los requisitos establecidos para los medios propios del ámbito estatal en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.”*

Dado que, a su vez, se cumple todo lo dispuesto en el mencionado artículo dado que el Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de su participación en la entidad, ejerce el control sobre FUMECO SA (32.2.a), más del 80% de la actividad de ésta se dedica al Ayuntamiento de Fuenlabrada (32.2.b), la titularidad de FUMECO es totalmente pública (32.2.c) y en sus estatutos está recogida la posibilidad de ejecución de los servicios propuestos (32.2.d.).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	24/205



Igualmente, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

“1. Las entidades integrantes del sector público institucional podrán ser consideradas medios propios y servicios técnicos de los poderes adjudicadores y del resto de entes y sociedades que no tengan la consideración de poder adjudicador cuando cumplan las condiciones y requisitos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

2. Tendrán la consideración de medio propio y servicio técnico cuando se acredite que, además de disponer de medios suficientes e idóneos para realizar prestaciones en el sector de actividad que se corresponda con su objeto social, de acuerdo con su norma o acuerdo de creación, se dé alguna de las circunstancias siguiente:

a) Sea una opción más eficiente que la contratación pública y resulta sostenible y eficaz, aplicando criterios de rentabilidad económica.”

Resultando que el Ayuntamiento de Fuenlabrada en su estructura central no dispone de medios propios técnicos y humanos para atender este servicio, de acuerdo con el informe que se adjunta sobre insuficiencia de medios en el presente expediente.

Habiendo sido informado por la empresa pública sobre el presupuesto específico, que se adjunta como memoria técnica en la que se da cuenta de la metodología de prestación del servicio y el análisis detallado del presupuesto del mismo, en el que destaca la siguiente estructura:

1.- En concepto de Servicios de radiodifusión: espacios especiales concertados y de difusión especial, Programas monográficos de las diferentes Concejalías, Programas de información diaria de noticias de la actualidad y deportes municipal, se estima un total de 87.429,59€. La facturación será mensual en 2023 con el siguiente desglose:

Espacios especiales 27.633,30€

Programas informativos 59.796,29€

Total 87.429,59€

Espacios especiales concertados: Espacios diarios de 10 minutos de duración durante el programa Magacín “Días de radio” se emitirán un total de 260. Siendo el precio de cada uno de ellos de 106,28€. Información de servicio público, entrevistas de interés local. En esta partida se incluyen costes de personal de tres locutores, un técnico y un representante de comercio

Programas informativos y de deportes: Dos programas diarios de 27 minutos de duración cada uno de ellos con toda la información municipal y local, de actualidad y deportes, seguimiento de los equipos locales de fútbol y baloncesto. Se emitirán un total de 520. Siendo el precio de cada uno de ellos de 114,99€. En esta partida se incluyen costes de personal de 3 locutores, un técnico y un representante de comercio.

En el cálculo de los costes indirectos se han incluido los costes de personal de dirección y administración, conforme al Anexo I que se adjunta, así como la repercusión de gastos indirectos (tributos, servicios exteriores, amortizaciones...)

2.- .- Servicios de Contenidos WEB, Comunicación y Gabinete de prensa

2.1 En concepto de Servicio de gestión de contenidos del sitio web corporativo, se estima un total de 53.089,34€, en esta partida se incluye el 100% de costes de personal de un periodista a jornada completa. Corresponde a la gestión activa y eficiente de los **contenidos del sitio WEB corporativo**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	25/205



2.2 En concepto de Gestión del Gabinete de prensa y Servicios de Comunicación, Servicios Fotográficos y audiovisuales, Realización de diseños publicitarios se estima en 220.633,33€, con el siguiente desglose anual:

Gestión Gabinete de prensa y Servicios de Comunicación	118.780,34 €
Servicios fotográficos y audiovisuales	46.773,26 €
Realización diseños publicitarios varios	55.079,73 €
Total	220.633,33 €

Gestión Gabinete de prensa y Servicios de Comunicación por importe de 118.780,34 €. En esta partida se incluyen el 75% de los costes de personal de dos periodistas. Corresponde a los servicios prestados al Ayuntamiento en concepto de redacción de noticias y notas de prensa, cobertura de actos..

Servicios fotográficos y audiovisuales por importe de 46.773,26 €. En esta partida se incluyen 60,15% costes de personal de un fotógrafo, 10% de un técnico, 10% de un locutor redactor. Corresponde a los servicios prestados al Ayuntamiento en concepto cobertura fotográfica y realización de vídeos de eventos y actividades de interés local, streaming de los Plenos del Ayuntamiento...

Realización diseños publicitarios varios por importe de 55.079,73 €. En esta partida se incluyen 25% de los costes de personal del maquetador, 50% del periodista diseñador. Corresponde a los servicios prestados al Ayuntamiento en concepto de diseño y maquetación de folletos informativos de las distintas Concejalías

3.- En concepto de Gestión de la revista municipal, contrato impresión revista, maquetación y diseño, artículos y reportajes se estima en 262.156,81€, con el siguiente desglose anual

Impresión revista municipal	113.033,64€
Maquetación y diseño	65.428,32€
Artículos y reportajes	83.694,85€
Total	262.156,81€

Impresión revista municipal por importe de 113.033,64€ €, en esta partida se incluyen costes de impresión y encuadernación de las 10 ediciones de la revista municipal

Maquetación y diseño de la revista municipal por importe de 65.428,32€, en esta partida se incluye el 75% de costes de personal del maquetador y el 50% del periodista diseñador. Se realizan 10 ediciones al año del periódico municipal.

Artículos reportajes revista municipal por importe de 83.694,85€, en esta partida se incluyen 25% costes de personal de 2 periodistas, 10% de 2 locutores, 39,85% del fotógrafo y 70% del representante de comercio. Corresponde a la realización los servicios fotográficos, la redacción y diseño de los artículos periodísticos y a las inserciones publicitarias que se realizan para las 10 ediciones de la revista municipal

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	26/205



El detalle para la prestación del servicio, así como el detalle de costes previsto para la determinación del importe se justifica en la memoria técnica elaborada por el servicio y que se adjunta en el presente expediente.

Tras la valoración económica del servicio, que tal y como está indicado en el artículo 41 punto 1.31 se ha acreditado tanto los costes implicados en la prestación del servicio como, en su caso, los costes de las tarifas aprobadas para el servicio por la entidad. En este sentido se informa que consideramos este encargo más eficiente, sostenible y eficaz que formalizar la prestación del servicio dado que desde el punto de vista económico la prestación del mismo sólo cubre los costes de su realización, sin incluir los márgenes comerciales que incluiría una empresa exterior en el mismo. Asimismo, como empresa propia y que habitualmente realiza el servicio, conoce la idiosincrasia del mismo, y tiene la experiencia debida para realizar el servicio de acuerdo con las exigencias técnicas eficaces que se requieren. En la memoria técnica referida del servicio se da sobrada cuenta de la justificación económica del mismo."

Por todo ello informo al Sr. Alcalde sobre la necesidad de cubrir los mencionados servicios mediante el encargo a Fuenlabrada Medios de Comunicación S.A. de "Servicios de información por radiodifusión" y "Gestión gabinete de prensa, servicios fotográficos, realización del periódico municipal, servicios de comunicación y diseños varios", para poder atender las necesidades de información de los ciudadanos sobre las noticias locales de mayor relevancia, por un importe total de 623.309,07€ (Base exenta de I.V.A. conforme al artículo 7.8 c) de la ley 37/1992 sobre el I.V.A.)"

Así pues, en virtud de la justificación anterior, entiende el que suscribe que procede someter a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el encargo a Fuenlabrada Medios de Comunicación S.A. de los "Servicios de información por radiodifusión" y "Gestión gabinete de prensa, servicios fotográficos, realización del periódico municipal, servicios de comunicación y diseños varios", para poder atender las necesidades de información de los ciudadanos sobre las noticias locales de mayor relevancia, por un importe total de 623.309,07€ (Base exenta de I.V.A. conforme al artículo 7.8 c) de la ley 37/1992 sobre el I.V.A.) con cargo a la aplicación presupuestaria 1012-920-22714, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Servicios de información por radiodifusión: Espacios especiales concertados, programas monográficos de las diferentes Concejalías, programas diario informativo y de deporte local: 87.429,59 €
- b) Servicio de gestión de contenidos del sitio web corporativo, se estima un total de 53.089,34€,
- c) Gestión gabinete de prensa, servicios fotográficos, servicios de comunicación y diseños varios de todas las concejalías: 220.633,33€
- d) Elaboración, gestión e impresión de la revista municipal 262.156,81€

La duración del encargo será de 12 meses, entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023.

SEGUNDO: Aprobar la autorización y disposición de gasto por un importe de 623.309,07 € para el ejercicio 2023, conforme al documento contable RC 2023.2.0000964.000, aplicación presupuestaria 1012-920-22714.

Se hace constar la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto, ya que el presente encargo se halla comprendido en el ámbito de la D.A. Tercera LCSP/2017, que regula las normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales. Que habilita la posibilidad de tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	27/205



dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada)”

Visto el informe del Técnico de Contratación y el Visto Bueno el Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el Informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

12 . 0 .- . APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO Y CERTIFICACIÓN Nº5 DE LA MEMORIA DE INCIDENCIAS PARA OBRAS EJECUTADAS POR MOTIVOS DE URGENCIA PARA LA REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE FUENLABRADA. (EXPEDIENTE 2022/000928).

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Infraestructuras y Participación Ciudadana que transcrita literalmente dice:

“Para dar cumplimiento a la documentación técnica del contrato de la “MEMORIA DE INCIDENCIAS PARA OBRAS A EJECUTAR POR MOTIVOS DE URGENCIA PARA LA REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE FUENLABRADA. AÑO 2022”, expte. 2022/000928, basado en el ACUERDO MARCO “OBRAS DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS LOTE II: OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, REMODELACIÓN y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE FUENLABRADA” (expte. 2020/001380), donde se indica que la J.G.L. aprobará, antes de proceder a la certificación, los documentos técnicos mensuales redactados por el adjudicatario, y visto el informe de la Directora Técnica de Infraestructuras, D^a. Patricia Elvira Cela, firmado con firma electrónica y código seguro de verificación de fecha: 19 de diciembre de 2022.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el documento técnico de la “MEMORIA DE INCIDENCIAS PARA OBRAS EJECUTADAS POR MOTIVOS DE URGENCIA PARA LA REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE FUENLABRADA. AÑO 2022”, correspondiente al mes de noviembre de 2022. Expte.2022/000928.

2.- Aprobar el Reconocimiento de la Obligación nº 2022.2.0062871.000 correspondiente a la certificación nº 5 de la “MEMORIA DE INCIDENCIAS PARA OBRAS A EJECUTAR POR MOTIVOS DE URGENCIA PARA LA REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE FUENLABRADA. AÑO 2022”, por un importe de 51.448,16 € (IVA incluido) a la empresa LANTANIA, S.A.U., con NIF A-87268116. Expte. 2022/000928.

3.- Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria.”

Visto el Informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	28/205



13 . 0 .- . APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO Y CERTIFICACIÓN Nº5 DE LA MEMORIA DE INCIDENCIAS PARA OBRAS A EJECUTAR POR MOTIVOS DE URGENCIA PARA LA REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS DE FUENLABRADA. (EXPEDIENTE 2022/000929).

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Infraestructuras y Participación Ciudadana que transcrita literalmente dice:

“Para dar cumplimiento a la documentación técnica del contrato de la “MEMORIA DE INCIDENCIAS PARA OBRAS A EJECUTAR POR MOTIVOS DE URGENCIA PARA LA REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS DE FUENLABRADA. AÑO 2022” expte. 2022/000929, basado en el ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS LOTE III: “OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS, ADSCRITAS A LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN DE FUENLABRADA” donde se indica que la J.G.L. aprobará, antes de proceder a la certificación, los documentos técnicos mensuales redactados por el adjudicatario, y visto el informe de la Directora Técnica de Infraestructuras, D^a. Patricia Elvira Cela, firmado con firma electrónica y código seguro de verificación de fecha: 19 de diciembre de 2022.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el documento técnico de la “MEMORIA DE INCIDENCIAS PARA OBRAS A EJECUTAR POR MOTIVOS DE URGENCIA PARA LA REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS DE FUENLABRADA. AÑO 2022” correspondiente al mes de noviembre de 2022. Expte. 2022/000929

2.- Aprobar el Reconocimiento de la Obligación nº 2022.2.0062327.000 correspondiente a la certificación nº 5 de la “MEMORIA DE INCIDENCIAS PARA OBRAS A EJECUTAR POR MOTIVOS DE URGENCIA PARA LA REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS DE FUENLABRADA. AÑO 2022”, por un importe 21.484,43 € (IVA incluido) a la empresa CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L. con NIF: B-05124516. Expte. 2022/000929.

3.- Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria.”

Visto el Informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

14 . 0 .- . APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO Y CERTIFICACIÓN Nº5 DE LA MEMORIA MENSUAL DE INCIDENCIAS EJECUTADAS EN LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA. (EXPEDIENTE 2022/000452).

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Infraestructuras y Participación Ciudadana que transcrita literalmente dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	29/205



“Para dar cumplimiento a la documentación técnica del contrato de la “MEMORIA DE INCIDENCIAS A EJECUTAR PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA” DE MAYO DE 2022, expte. 2022/000452, basado en el ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA donde se indica que la J.G.L. aprobará, antes de proceder a la certificación, los documentos técnicos mensuales redactados por el adjudicatario, y visto el informe de la Directora Técnica de Infraestructuras, D^a. Patricia Elvira Cela, firmado con firma electrónica y código seguro de verificación de fecha: 21 de diciembre de 2022.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el documento técnico de la “MEMORIA MENSUAL DE INCIDENCIAS EJECUTADAS EN LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA” DE MAYO DE 2022, correspondiente al mes de noviembre de 2022. Expte.2022/000452.

2.- Aprobar el Reconocimiento de la Obligación nº 2022.2.0065013.000 correspondiente a la certificación nº 5 de la “MEMORIA DE INCIDENCIAS A EJECUTAR PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA” DE MAYO DE 2022, por un importe de 4.702,02 € (IVA incluido) a la empresa LICUAS, S.A., con NIF A78066487. Expte. 2022/000452.

3.- Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria.”

Visto el Informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

15 . 0 _.- . APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO Y CERTIFICACIÓN Nº4 DE LA MEMORIA DE OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD A EJECUTAR POR MOTIVOS DE URGENCIA PARA LA REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS ADSCRITAS A LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. (EXPEDIENTE 2022/001166).

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Infraestructuras y Participación Ciudadana que transcrita literalmente dice:

“Para dar cumplimiento a la documentación técnica del contrato de la “MEMORIA DE OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD A EJECUTAR POR MOTIVOS DE URGENCIA PARA LA REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS ADSCRITAS A LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DE FUENLABRADA – AÑO 2022, expte. 2022/001166, basado en el ACUERDO MARCO “OBRAS DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS LOTE IV: “OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, REMODELACIÓN y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, ADSCRITAS A LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DE FUENLABRADA” (expte. 2020/001380), donde se indica que la J.G.L. aprobará,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	30/205



antes de proceder a la certificación, los documentos técnicos mensuales redactados por el adjudicatario, y visto el informe de la Directora Técnica de Infraestructuras, D^a. Patricia Elvira Cela, firmado con firma electrónica y código seguro de verificación de fecha: 19 de diciembre de 2022.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación del documento técnico de la "MEMORIA DE OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD EJECUTADAS POR MOTIVOS DE URGENCIA PARA LA REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS ADSCRITAS A LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DE FUENLABRADA – AÑO 2022", correspondiente al mes de noviembre de 2022. Expte.2022/001166.

2.- Aprobación del Reconocimiento de la Obligación nº 2022.2.0063076.000 correspondiente a la certificación nº 4 de la "MEMORIA DE OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD A EJECUTAR POR MOTIVOS DE URGENCIA PARA LA REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS ADSCRITAS A LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DE FUENLABRADA – AÑO 2022", por un importe de 66.579,37 € (IVA incluido) a la empresa COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO, S.A.U., con NIF A-78571353. Expte. 2022/001166.

3.- Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria."

Visto el Informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

16 . 0 .- . APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO Y CERTIFICACIÓN Nº5 DE LA MEMORIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD, DEMOLICIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN, ASÍ COMO ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REPARACIONES DE URGENCIA EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE FUENLABRADA. (EXPEDIENTE 2022/001142).

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Infraestructuras y Participación Ciudadana que transcrita literalmente dice:

"Para dar cumplimiento a la documentación técnica del contrato de la "MEMORIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD, DEMOLICIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN, ASÍ COMO ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REPARACIONES DE URGENCIA EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE FUENLABRADA - MAYO 2022", expte. 2022/001142, basado en el ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS CONSISTENTES EN INTERVENCIONES EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN, ACTUACIONES DE URGENCIA, ASÍ COMO ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REPARACIONES DE URGENCIA EN EDIFICIOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA donde se indica que la J.G.L. aprobará, antes de proceder a la certificación, los documentos técnicos mensuales redactados por el adjudicatario, y visto el informe de la Directora

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	31/205



Técnica de Infraestructuras, D^a. Patricia Elvira Cela, firmado con firma electrónica y código seguro de verificación de fecha: 19 de diciembre de 2022.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación del documento técnico de la "MEMORIA MENSUAL DE TRABAJOS EJECUTADOS REFERENTES AL CONTRATO MEMORIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD, DEMOLICIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN, ASÍ COMO ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REPARACIONES DE URGENCIA EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, MAYO 2022", correspondiente al mes de noviembre de 2022. Expte.2022/001142.

2.- Aprobación del Reconocimiento de la Obligación nº 2022.2.0062322.000 correspondiente a la certificación nº 5 de la "MEMORIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD, DEMOLICIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN, ASÍ COMO ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REPARACIONES DE URGENCIA EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, MAYO 2022", por un importe de 10.844,09€ (IVA incluido) a la empresa LANTANIA, S.A.U., con NIF A-87268116. Expte. 2022/001142."

Visto el Informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

17.0.- APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE GASTO Y CERTIFICACIÓN Nº6 Y FINAL DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN DE MEZCLAS ASFÁLTICAS DE FUENLABRADA, AÑO 2021. (EXPEDIENTE 2021/000921).

Por el titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, se da cuenta de que, por error, en el orden del día se ha incluido este punto con el siguiente tenor literal:

"Aprobación de ampliación de gasto y certificación nº5 y final del proyecto de extensión de mezclas asfálticas de Fuenlabrada, año 2021. (Expediente 2021/000921).

Constatado el error en la denominación del punto, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, modificar el epígrafe de este punto del orden del día en el sentido expresado en la presente acta, ya que no se trata de la aprobación de ampliación de gasto y certificación nº5 y final del proyecto de extensión de mezclas asfálticas de Fuenlabrada, año 2021, sino de la aprobación de ampliación de gasto y certificación nº6 y final del proyecto de extensión de mezclas asfálticas de Fuenlabrada, año 2021.

A continuación, vista la propuesta presentada por el Concejale de Infraestructuras y Participación Ciudadana que transcrita literalmente dice:

"Para hacer frente a la última certificación y dar cumplimiento al contrato del "Proyecto de extensión de mezclas asfálticas de Fuenlabrada. Año 2021", expte.2021/000921 Lote I "Proyecto de extensión de mezclas asfálticas situado principalmente al este de la ciudad", y visto el informe de la Directora Técnica de Infraestructuras, D^a. Patricia Elvira Cela, firmado con firma electrónica y código seguro de verificación de fecha: 27 de diciembre de 2022.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	32/205



Se plantea el exceso de obra como liquidación del contrato al no alcanzarse el 10% de tope que, para poder tramitarlo así, marca el art. 242 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Como consecuencia de necesidades de obra, la certificación nº 5 y final asciende a un importe de 31.388,17 €, lo que supone un incremento sobre el presupuesto de adjudicación 25.912,05 €. Haciendo frente a este gasto, con la autorización A+ con núm.de ref.: 2021.2.0047940.002 de 25.912,05€.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la ampliación de gasto y su disposición por variación de las mediciones, del contrato de las obras del Lote I del "Proyecto de extensión de mezclas asfálticas de Fuenlabrada. Año 2021", expte. 2021/000921, en 25.912,05 € para hacer frente a la certificación final de la misma.

2.- Aprobar la certificación nº 5 y final del Lote I del "Proyecto de extensión de mezclas asfálticas de Fuenlabrada. Año 2021", expte. 2021/000921, por un importe de 31.388,17 € (IVA incluido), correspondiente a la factura con nº de registro 2022.0013973 emitida por la empresa Asfaltos Augusta, S.L., con NIF B-64455835.

3.- Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria"

Visto el informe de la Técnico y del Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el Informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

18 . 0 _ . CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES, ELEVADORES, PLATAFORMAS O SALVA-ESCALERAS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO, FACTURAS DE SEPTIEMBRE EMITIDAS POR LA EMPRESA ELEVADORES ELCO S.L.U

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Recursos Humanos y Régimen Interior, de la Directora-Gerente del Centro de Iniciativa para la Formación y el Empleo y del Director-Gerente del Patronato Municipal de Deportes que transcrita literalmente dice:

"Visto el informe suscrito por el Director de Mantenimiento de Edificios y/o Alumbrado Público que literalmente indica lo siguiente:

"**PRIMERO:** Con fecha de 15 de abril de 2.016 se formalizó el contrato con número de expediente E.53.C.15 Reg. Arm. adjudicado a la empresa ELEVADORES ELCO, S.L. (B-

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	33/205



84609833) por un periodo de cuatro años, con posibilidad de prórroga por dos anualidades más, entrando en vigor el contrato el día 16 de abril de 2.016 y finalizando el 15 de abril de 2.020.

SEGUNDO: Con fecha 20 de marzo de 2.020 la Junta de Gobierno Local, en su punto 10º aprobó la prórroga del servicio del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES, ELEVADORES, PLATAFORMAS O SALVAESCALERAS DE INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y EL CENTRO MUNICIPAL DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (C.I.F.E.) desde el 16 de abril de 2.020 al 15 de abril de 2.022.

TERCERO: Siendo imprescindible y obligatorio el mantenimiento de dicho servicio desde la finalización del prórroga hasta la fecha de entrada en vigor del nuevo contrato de "Servicio de Mantenimiento y conservación de ascensores, elevadores, plataformas y/o salvaescaleras de inmuebles del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus organismos autónomos, Patronato Municipal de Deportes (P.M.D.) y el Centro Municipal de Iniciativas para la Formación y el Empleo CIFE" con número de expediente **2022/SAV/001337**, se ha seguido prestando el anterior servicio hasta el pasado 30 de septiembre de 2.022 conforme a las condiciones que concurrieron para su adjudicación.

CUARTO: El precio de las facturas es acorde a los precios del contrato, pues el proveedor de este servicio sigue prestándolo conforme a las condiciones que concurrieron para la adjudicación.

QUINTO: Se ha confirmado que la prestación ha sido efectivamente realizada durante el mes de septiembre de 2.022 para el Ayuntamiento, para el Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo CIFE y Patronato Municipal de Deportes (PMD).

SÉXTO: Existe buena fe del contratista que aceptó verbalmente seguir prestando el servicio desde la finalización del contrato hasta la nueva licitación en las mismas condiciones que concurrieron para su adjudicación.

SÉPTIMO: Las prestaciones han sido consentidas por la entidad local en su beneficio.

Por todo lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22, sobre convalidación de gasto de las vigentes Bases de ejecución del Presupuesto Municipal 2.022, se hace necesaria la convalidación por la Junta de Gobierno Local de las siguientes facturas con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

2022/3054/920/212.00 para el Ayuntamiento

2022/3029/241/21300 para el Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (CIFE)

2022/4069/342/21300 para el Patronato Municipal de Deportes (PMD)

CUADRO RESUMEN DE FACTURAS PARA CONVALIDACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES, ELEVADORES, PLATAFORMAS O SALVAESCALERAS DE INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y EL CENTRO MUNICIPAL DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (C.I.F.E.) E.53.C.15 Reg. Arm.

Nº	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA DE REGISTRO DE	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
----	------------------	----------------------	---------	----------	---------

Pág. - 34

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	34/205



	FACTURA	FACTURA			
AYUNTAMIENTO					
2022.0000001/003793	03/10/2022	10/10/2022	ELEVADORES ELCO SL	SEPTIEMBRE 2022 CONSERVACIÓN DE ASCENSORES.	5.680,95 €
CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO CIFE					
2022.0000001/003795	03/10/2022	10/10/2022	ELEVADORES ELCO SL	SEPTIEMBRE 22 ASCENSORES CIFE	176,66€
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA (PMD)					
2022/0000001/003794	03/10/2022	11/10/2022	ELEVADORES ELCO, SL	SEPTIEMBRE 22 CONSERVACIÓN ASCENSOR PMD	88,33€
					5945,94 €

Pza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)

Según informe del servicio de contratación de fecha 30/11/2022 “Consultado el tramitador de expedientes de contratación electrónica GeP, se localiza el EXPTE: 2022/SVA/001337 CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES, ELEVADORES, PLATAFORMAS Y/O SALVAESCALERAS DE INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (PMD) Y CIFE, el cual fue dado de alta en la plataforma GEP en fecha 07/06/2022.

Actualmente el expediente se encuentra pendiente de Informe Jurídico para aprobar su licitación

Por todo lo cual, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:
ÚNICO. –Aprobar mediante Convalidación de Gasto por importe total de 5.945 €, de los que 4.914,00 € corresponden a la base imponible y 1.031,94 € al 21% de IVA que le corresponde, con el siguiente desglose:

Con cargo al RC 2022.2.0058535.000, para la factura correspondiente al servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES, ELEVADORES, PLATAFORMAS O SALVAESCALERAS DE INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, de septiembre de 2022, por un importe total IVA incluido de 5.680,95 €. (cinco mil seiscientos ochenta euros con noventa y cinco céntimos)

Con cargo al RC 2022.2.0003702.000 para la factura correspondientes al servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES, ELEVADORES, PLATAFORMAS O SALVAESCALERAS DE INMUEBLES del Patronato Municipal de Deportes

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	35/205



de septiembre de 2022 por importe total de 88,33 € (ochenta y ocho euros con treinta y tres céntimos)

Con cargo al RC 2022.2.0001807.000 para la factura correspondiente al servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES, ELEVADORES, PLATAFORMAS O SALVAESCALERAS DE INMUEBLES del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo CIFE, del mes de septiembre de 2022, por importe total 21% IVA incluido de 176,66 € (ciento setenta y seis euros con sesenta y seis céntimos de euro)”

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

19 . 0 _ _ . CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES, ELEVADORES, PLATAFORMAS O SALVA-ESCALERAS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO, FACTURAS DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE EMITIDAS POR LA EMPRESA BAYFER S.L.U.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Recursos Humanos y Régimen Interior, de la Directora-Gerente del Centro de Iniciativa para la Formación y el Empleo y del Director-Gerente del Patronato Municipal de Deportes que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe suscrito por el Director de Mantenimiento de Edificios y/o Alumbrado Público que literalmente indica lo siguiente:

“PRIMERO: Con fecha de 15 de abril de 2.016 se formalizó el contrato con número de expediente E.53.C.15 Reg. Arm. adjudicado a la empresa ELEVADORES ELCO, S.L. (B-84609833) por un periodo de cuatro años, con posibilidad de prórroga por dos anualidades más, entrando en vigor el contrato el día 16 de abril de 2.016 y finalizando el 15 de abril de 2.020.

SEGUNDO: Con fecha 20 de marzo de 2.020 la Junta de Gobierno Local, en su punto 10º aprobó la prórroga del servicio del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES, ELEVADORES, PLATAFORMAS O SALVAESCALERAS DE INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y EL CENTRO MUNICIPAL DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (C.I.F.E.) desde el 16 de abril de 2.020 al 15 de abril de 2.022.

TERCERO: Según comunicación de BAYFER, S.L.U. presentada por el representante legal de la empresa, refiere con motivo de la subrogación automática como empresa absorbente de la extinguida ELEVADORES ELCO, S.L.U., reúne las condiciones de capacidad, ausencia de prohibición de contratar y solvencia exigida para asumir la condición de empresa mantenedora de los aparatos elevadores del Ayuntamiento de Fuenlabrada, Patronato Municipal de Deportes y Centro para la Iniciativas y Fomento del Empleo CIFE.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	36/205



Se anexa la comunicación, la escritura ante notario y resguardo de presentación en el Registro Mercantil.

Que dicha absorción por BAYFER S.L.U. se ha formalizado el 31 de octubre de 2.022, por lo que, a partir de esta fecha procede la emisión de las de las facturas con la nueva denominación social.

Bayfer, S.L.U.

Calle Santa Leonor, 61

Planta 4ª – Local 2

28037 MADRID

(+34) 91 304 86 36

bayfer@orona.es

CIF: B28157162

Pza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)

TERCERO: Siendo imprescindible y obligatorio el mantenimiento de dicho servicio desde la finalización del prórroga hasta la fecha de entrada en vigor del nuevo contrato de "Servicio de Mantenimiento y conservación de ascensores, elevadores, plataformas y/o salva escaleras de inmuebles del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus organismos autónomos, Patronato Municipal de Deportes (P.M.D.) y el Centro Municipal de Iniciativas para la Formación y el Empleo CIFE" con número de expediente **2022/SAV/001337**, se ha seguido prestando el anterior servicio hasta el pasado 30 noviembre de 2.022 conforme a las condiciones que concurrieron para su adjudicación.

CUARTO: El precio de las facturas es acorde a los precios del contrato, pues el proveedor absorbente BAYFER, S.L.U de este servicio sigue prestándolo conforme a las condiciones que concurrieron para la adjudicación.

QUINTO: Se ha confirmado que la prestación ha sido efectivamente realizada durante los meses de octubre y noviembre de 2.022 para el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para el Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (CIFE) y Patronato Municipal de Deportes (PMD).

SÉXTO: Existe buena fe del contratista que aceptó, primero verbalmente seguir prestando el servicio desde la finalización del contrato hasta la nueva licitación en las mismas condiciones que concurrieron para su adjudicación y posteriormente mediante escrito firmado el 09 de noviembre de 2.022, que adjunta.

SÉPTIMO: Las prestaciones han sido consentidas por la entidad local en su beneficio.

Por todo lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22, sobre convalidación de gasto de las vigentes Bases de ejecución del Presupuesto Municipal 2.022, se hace necesaria la convalidación por la Junta de Gobierno Local de las siguientes facturas con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	37/205



2022/3054/920/212.00 para el Ayuntamiento

2022/3029/241/21300 para el Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (CIFE)

2022/4069/342/21300 para el Patronato Municipal de Deportes (PMD)

CUADRO RESUMEN DE FACTURAS PARA CONVALIDACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES, ELEVADORES, PLATAFORMAS O SALVAESCALERAS DE INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y EL CENTRO MUNICIPAL DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (C.I.F.E.) Expte. E.53.C.15 Reg. Arm.

Pza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)

Nº	FECHA EXPEDICIÓN FACTURA	FECHA DE REGISTRO DE FACTURA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO					
22042204011475	07/11/2022	09/11/2022	BAYFER S.L.U.	octubre 2022 CONSERVACIÓN DE ASCENSORES AYUNTAMIENTO	5.680,95€
22042204011830	30/11/2022	01/12/2022	BAYFER S.L.U.	noviembre 2022 CONSERVACIÓN DE ASCENSORES AYUNTAMIENTO	5.680,95€
CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO CIFE					
22042204011477	16/12/2022	07/11/2022	BAYFER S.L.U.	octubre 22 CONSERVACIÓN ASCENSORES CIFE	176,66€
22042204011832	30/11/2022	01/12/2022	BAYFER S.L.U.	noviembre 22 CONSERVACIÓN ASCENSORES CIFE	176,66€
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA (PMD)					
22042204011476	09/11/2022	07/11/2022	BAYFER S.L.U.	Octubre 22 CONSERVACIÓN DE ASCENSORES DEPORTES	88,33€
22042204011831	01/12/2022	30/11/2022	BAYFER S.L.U.	Noviembre 22 CONSERVACIÓN	88,33€

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	38/205



				DE ASCENSORES DEPORTES	
					11,891,88€

De este informe, una vez dada la conformidad por parte de la Asesoría Jurídica e Intervención, se dará cuenta al Departamento de Contabilidad, para la facturación de los servicios prestados durante el mes de octubre y noviembre 22."

Según informe del servicio de contratación de fecha 20/12/2022 "Consultado el tramitador de expedientes de contratación electrónica GeP, se localiza el EXPTE: 2022/SVA/001337 CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES, ELEVADORES, PLATAFORMAS Y/O SALVAESCALERAS DE INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (PMD) Y CIFE, el cual fue dado de alta en la plataforma GEP en fecha 07/06/2022.

Actualmente el expediente se encuentra pendiente de correcciones por Asesoría Jurídica.

Por todo lo cual, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO. –Aprobar mediante Convalidación de Gasto por importe total de 11.891,88€, de los que 9.828,00€ corresponden a la base imponible y 2.063,88€ al 21% de IVA que le corresponde, con el siguiente desglose:

Con cargo al RC 2022.2.0064426.000, para las facturas correspondientes al servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES, ELEVADORES, PLATAFORMAS O SALVAESCALERAS de inmuebles del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de octubre y noviembre de 2.022, por un importe total IVA incluido de 11.361,90€. (once mil trescientos sesenta y un euros con noventa céntimos).

Con cargo al RC 2022.2.0003849.000 para las facturas correspondientes al servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES, ELEVADORES, PLATAFORMAS O SALVAESCALERAS DE INMUEBLES del Patronato Municipal de Deportes de octubre y noviembre de 2.022 por importe total de 176,66€ (ciento setenta y seis euros con sesenta y seis céntimos).

Con cargo al RC 2022.2.0001858.000 para las facturas correspondientes al servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES, ELEVADORES, PLATAFORMAS O SALVAESCALERAS de inmuebles del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (CIFE), del octubre y noviembre de 2.022, por importe total IVA incluido de 353,32€ (trescientos cincuenta y tres euros con treinta y dos céntimos).

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	39/205



La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

20 . 0 _.- . CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO SITUADAS EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE LORANCA-NUEVO VERSALLES Y PARQUE MIRAFLORES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA, FACTURAS DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE EMITIDAS POR LA EMPRESA BBR INSTALACIONES S.L.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Infraestructuras y Participación Ciudadana que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe suscrito por el Directora Técnica de Infraestructuras, de fecha 05/12/2022, que literalmente indica lo siguiente:

“Conforme a lo establecido en el artículo 22, sobre convalidaciones de gasto de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2022, se hace necesaria la convalidación por la Junta de Gobierno Local de las siguientes facturas, cuya especificidad se relaciona a continuación.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-2010-165.210.00:

INTERESADO (CIF)	N.º FACTURA	FECHA REGISTRO	CONCEPTO	IMPORTE
B.B.R INSTALACIONES SL (B80387095)	2022.0011625	04/11/2022	OCTUBRE 2022 SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LORANCA, NUEVO VERSALLES Y PARQUE MIRAFLORES	7.143,59 €
B.B.R INSTALACIONES SL (B80387095)	2022.0010812	04/10/2022	SEPTIEMBRE de 2022 SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LORANCA, NUEVO VERSALLES Y PARQUE MIRAFLORES	7.143,59 €
B.B.R INSTALACIONES SL (B80387095)	2022.0013195	05/12/2022	NOVIEMBRE 2022 SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LORANCA, NUEVO VERSALLES Y PARQUE MIRAFLORES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA"" Exp	7.143,59 €

La convalidación del gasto de las facturas propuestas tiene un importe total de **21.430,77 €**.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	40/205



PRIMERO: Con fecha 20 de octubre de 2016 se formalizó el contrato con expediente E.30.C.16 Reg. Arm. adjudicado a la empresa **BBR INSTALACIONES, S.L.**, con C.I.F B/80387095 por un periodo de cuatro años, pudiendo ser prorrogado por el periodo de un año, entrando en vigor el día 29/12/2016 y finalizando el 28/12/2020.

SEGUNDO: Con fecha 2 de octubre de 2020, La Junta de Gobierno Local, acordó aprobar la prórroga del contrato de “CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO SITUADAS EN LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LORANCA, NUEVO VERSALLES Y PARQUE MIRAFLORES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA”. (EXPEDIENTE E.30.C.16) desde el 29 de diciembre de 2020 al 28 de diciembre de 2021.

TERCERO: El “CONTRATO MIXTO DE SERVICIO DE CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO, MONTAJE Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE FIESTAS Y PEQUEÑAS OBRAS DE MEJORA, SITUADAS JUNTA DE DISTRITO DE LORANCA – NUEVO VERSALLES – PARQUE MIRAFLORES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA, con número de Expte. 2021/000892, fue firmado el 23 de noviembre de 2022 entrando en vigor el **1 de diciembre de 2022**.

CUARTO: Se solicita a BBR INSTALACIONES, S.L. la continuidad de la prestación de este servicio hasta la nueva adjudicación del contrato con nº de expte. 2021/000892 con el que se pretenden cubrir las necesidades consistentes en:

1. Conservación y mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público, de la Junta de Distrito Loranca, Nuevo Versalles, Parque Miraflores según establece:

- a) Orden 7955/2006, de 19 de diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la C.A.M.
- b) RESOLUCION de 4 de julio de 2007, del Director General de Industria, Energía y Minas, por la que se establecen los criterios para autorizar a los titulares de locales de pública concurrencia y alumbrado público a efectuar el mantenimiento periódico de sus instalaciones eléctricas.
- c) REAL DECRETO 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA- 01 a EA-07.

2. Revisión de las instalaciones de alumbrado público según determina la Orden 7955/2006 de 19 de diciembre de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la C.A.M.), sobre el mantenimiento y revisiones periódicas de Instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia y alumbrado público, así como la inspección periódica por una Entidad de Inspección y Control Industrial (E.I.C.I.) aportando los siguientes documentos:

- a) Boletín anual de reconocimiento de las instalaciones eléctricas en baja tensión de alumbrado público emitido por instalador electricista autorizado con las características que se hacen constar en el “Pliego de condiciones técnicas generales para contratar la revisión de las instalaciones eléctricas de alumbrado público”.
- b) Certificado de reconocimiento de instalaciones eléctricas en baja tensión de alumbrado público emitido por E.I.C.I.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	41/205



QUINTO: El precio de la factura es adecuado al precio de mercado, pues el proveedor de este servicio sigue prestando el servicio conforme a las condiciones que concurrieron para la adjudicación.

SEXTO: Se ha confirmado que la prestación ha sido efectivamente realizada durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2022.

SÉPTIMO: Existe buena fe del contratista que aceptó verbalmente seguir prestando el servicio desde la finalización del contrato hasta la nueva licitación en las mismas condiciones que concurrieron para su adjudicación.

OCTAVO: Las prestaciones han sido consentidas por la entidad local en su beneficio.

Considerando lo establecido en el artículo 60 del RD 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, en materia de presupuesto y considerando lo dispuesto en el artículo 22, de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, corresponderá a la Junta de Gobierno Local la competencia para la convalidación de facturas.

Por todo ello, quien suscribe propone se someta a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de dicha convalidación de facturas.”

Por todo lo cual, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: Aprobar mediante Convalidación de Gasto por importe total de **21.430,77 € IVA incluido**, las facturas correspondientes al SERVICIO “CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO SITUADAS EN LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LORANCA, NUEVO VERSALLES Y PARQUE MIRAFLORES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA”, prestado durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2022 con cargo al RC:

RC 2022.2.0059495.000 con cargo a la partida 2022-2010-165-21000 importe: 21.430,77 €”

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

21 . 0_-. CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE OTROS RESIDUOS MEZCLADOS NO PELIGROSOS DE RCD?S (RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN), FACTURA DE NOVIEMBRE EMITIDA POR LA EMPRESA LAS MULAS S.L.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe suscrito por la Directora General de Medio Ambiente y Espacio Público, de fecha 22 de diciembre de 2022, que literalmente indica lo siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	42/205



“Conforme a lo establecido en artículo 22, sobre convalidación de gasto de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2022, se hace necesaria la convalidación por la Junta de Gobierno Local de la siguiente factura, cuya especificidad se relaciona a continuación:

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Ayuntamiento 2021/172/22799

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA REGISTRO	Nº/REF FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
C.C.R. LAS MULAS, S.L. C.I.F. B84550995	13/12/2022	1001906E2201303	NOVIEMBRE 2022 170904 - OTROS RESIDUOS MEZCLADOS NO PELIGROSOS DE RCD'S	2.242,94 €

La convalidación de crédito propuesta tiene un importe total de **2.242,94 €**.

PRIMERO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 4 de mayo de 2018, en el punto 2º del orden del día, adjudicó la prestación del Servicio de depósito y tratamiento de los residuos inertes recogidos en el municipio de Fuenlabrada por los servicios de Medio Ambiente y de Obra Públicas (E.52.C.17), a la empresa C.C.R. Las Mulas, S.L. por cuatro años sin posibilidad de prórroga, entrando en vigor el día 1 de junio de 2018 y finalizando el día 31 de mayo de 2022.

SEGUNDO: Actualmente se encuentra enviada toda la documentación al departamento de Contratación para el nuevo contrato de SERVICIO DE TRATAMIENTO DE CIERTOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (R.C.D.s) INERTES EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA (número de expediente 2022/SVA/001712), estimando que dentro del primer semestre de 2023 pueda ser adjudicado.

TERCERO: Se trata de un servicio de competencia propia y obligado cumplimiento para poder asegurar la salubridad del municipio (artículo 25.2 apartado j. LRBRL).

CUARTO: El precio de la factura es adecuado al precio de mercado, pues el proveedor de este servicio lo sigue prestando conforme a las condiciones que concurren para la anterior adjudicación hasta la nueva licitación existiendo, por tanto, buena fe por parte de la empresa contratista.

QUINTO: Se ha confirmado que las prestaciones han sido efectivamente realizadas en el mes de noviembre de 2022 para los servicios de tratamiento de otros residuos mezclados no peligrosos de RCD's.

SEXTO: Las prestaciones han sido consentidas por la entidad local en su beneficio.

Considerando lo establecido en el artículo 60 del RD 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, en materia de presupuesto y considerando lo dispuesto en el artículo 22, de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, corresponderá a la Junta de Gobierno Local la competencia para la convalidación de facturas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	43/205



Por todo ello, quien suscribe PROPONE se someta a Junta de Gobierno Local la aprobación de dicha convalidación de facturas.”

Por todo lo cual, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

APROBAR mediante convalidación de gasto por importe total de 2.242,94 €, la factura correspondiente a los servicios de tratamiento de otros residuos mezclados no peligrosos de RCD's en el mes de noviembre de 2022”

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

22 . 0.- . CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN SPAI SICAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, FACTURAS DE MARZO A MAYO EMITIDAS POR LA EMPRESA SPAI INNOVA ASTIGITAS S.L.

Vista la propuesta presentada por el Director-Gerente del Patronato Municipal de Deportes, por el Director-Gerente del Patronato Municipal de Cultura, del Director-Gerente del Instituto Municipal de la Limpieza y Servicios, de la Directora-Gerente de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de la Directora-Gerente del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe suscrito por el Director Técnico de Sistemas y TIC de fecha 21 de diciembre de 2022, que dice literalmente:

1. “ En Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2020, adjudicó la prestación del contrato de SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN SPAI SICAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, a la empresa SPAI INNOVA ASTIGITAS S.L. con CIF B41805557 (Expediente 2019/002542), por importe de 28.594,32 € (IVA incluido), por un periodo de un año, pudiendo ser prorrogado por otro periodo de igual duración.
2. La formalización del contrato entra en vigor el 10 de marzo de 2020.
3. En Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 5 de marzo de 2021 se aprueba la prórroga del Servicio de soporte técnico y mantenimiento de la aplicación SPAI SICAL para el Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos, cuyo periodo es del 10 de marzo de 2021 al 09 de marzo de 2022.
4. En Junta de Gobierno Local de fecha 10 de junio de 2022 se aprueba mediante Convalidación de Gasto la factura del Ayuntamiento de Fuenlabrada, por el periodo del 10 de marzo de 2022 al 04 de mayo de 2022
5. Se ha necesitado, para no interrumpir los servicios y perjudicar la producción técnico-administrativa municipal, solicitar de la empresa **SPAI INNOVA ASTIGITAS, S.L.** con CIF B41805557 la continuidad, de los mismos, desde la finalización del correspondiente contrato y hasta la entrada en vigor del que vendrá a sustituirlo, cuyo contrato es **SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN SPAI SICAL PARA EL**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	44/205



AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (Expediente 2019/002542)

6. Los servicios proporcionados en estos periodos son imprescindibles para el normal funcionamiento administrativo de todos los departamentos municipales, y el gasto se adecúa exactamente a los servicios, de acuerdo con los mismos criterios y precios establecidos en los contratos cesantes.
7. Se adjuntan las siguientes facturas conformadas para el servicio que han sido efectivamente prestados durante el periodo del 11 de marzo de 2022 al 04 de mayo de 2022, correspondientes a cada uno de los Organismos Autónomos, cuya prestación ha sido efectivamente realizadas.

FACTURA PMD				
Nº Factura Fecha	Fecha Presentación Registro	Importe (+IVA) €	TERCERO	Descripción
23/A350 09/05/2022	10/05/2022 8:01	478,70 €	SPAI INNOVA ASTIGITAS SL. (CIF: B41805557)	SOPORTE TÉCNICO Y MNTD. APLICACIÓN SPAI SICAL PARA EL AYUNTAMIENTO (11 de marzo 2022 al 04 de mayo 2022) Expediente anterior: 2019/002542

FACTURA CIFE				
Nº Factura Fecha	Fecha Presentación Registro	Importe (+IVA) €	TERCERO	Descripción
23/A354 09/05/2022	10/05/2022 7:42	433,35 €	SPAI INNOVA ASTIGITAS SL. (CIF: B41805557)	SOPORTE TÉCNICO Y MNTD. APLICACIÓN SPAI SICAL PARA EL AYUNTAMIENTO (11 de marzo 2022 al 04 de mayo 2022) Expediente anterior: 2019/002542

FACTURA IMLS				
Nº Factura Fecha	Fecha Presentación Registro	Importe (+IVA) €	TERCERO	Descripción
23/A352 09/05/2022	10/05/2022 7:54	431,58 €	SPAI INNOVA ASTIGITAS SL. (CIF: B41805557)	SOPORTE TÉCNICO Y MNTD. APLICACIÓN SPAI SICAL PARA EL AYUNTAMIENTO (11 de marzo 2022 al 04 de mayo 2022) Expediente anterior: 2019/002542

FACTURA OTAF				
Nº Factura Fecha	Fecha Presentación Registro	Importe (+IVA) €	TERCERO	Descripción
23/A353 09/05/2022	10/05/2022 7:56	271,44 €	SPAI INNOVA ASTIGITAS SL. (CIF: B41805557)	SOPORTE TÉCNICO Y MNTD. APLICACIÓN SPAI SICAL PARA EL AYUNTAMIENTO (11 de marzo 2022 al 04 de mayo 2022) Expediente anterior: 2019/002542

FACTURA PMC				
-------------	--	--	--	--

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	45/205



Nº Factura Fecha	Fecha Presentación Registro	Importe (+IVA) €	TERCERO	Descripción
23/A351 09/05/2022	10/05/2022 7:58	271,44 €	SPAI INNOVA ASTIGITAS S.L. (CIF: B41805557)	SOPORTE TÉCNICO Y MNTD. APLICACIÓN SPAI SICAL PARA EL AYUNTAMIENTO (11 de marzo 2022 al 04 de mayo 2022) Expediente anterior: 2019/002542

1. El precio se ha ajustado al mercado, ya que coincide con el importe del contrato finalizado.
2. Desde este Servicio se entiende que existe la buena fe del contratista, prestando servicio, fuera de contrato.
3. Que la prestación de este servicio ha sido consentida por la Entidad Local, en su beneficio.

El detalle de la factura, correspondiente al Patronato Municipal de Deportes, es el siguiente
Factura nº 23/A350, por importe total de 478,70 €, (IVA incluido) emitida por la empresa SPAI INNOVA ASTIGITAS, S.L. con CIF B41805557 en concepto del "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN SPAI SICAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS", que cubre el periodo del 11/03/2022 al 04/05/2022.

El detalle de la factura, correspondiente al Patronato Municipal de Cultura, es el siguiente
Factura nº 23/A351, por importe total de 271,44 €, (IVA incluido) emitida por la empresa SPAI INNOVA ASTIGITAS, S.L. con CIF B41805557 en concepto del "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN SPAI SICAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS", que cubre el periodo del 11/03/2022 al 04/05/2022.

El detalle de la factura, correspondiente al Instituto Municipal de Limpieza, es el siguiente
Factura nº 23/A352, por importe total de 431,58 €, (IVA incluido) emitida por la empresa SPAI INNOVA ASTIGITAS, S.L. con CIF B41805557 en concepto del "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN SPAI SICAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS", que cubre el periodo del 11/03/2022 al 04/05/2022.

El detalle de la factura, correspondiente a la Oficina Tributaria (OTAF), es el siguiente
Factura nº 23/A353, por importe total de 271,44 €, (IVA incluido) emitida por la empresa SPAI INNOVA ASTIGITAS, S.L. con CIF B41805557 en concepto del "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN SPAI SICAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS", que cubre el periodo del 11/03/2022 al 04/05/2022.

El detalle de la factura, correspondiente al CIFE es el siguiente
Factura nº 23/A354, por importe total de 433,35 €, (IVA incluido) emitida por la empresa SPAI INNOVA ASTIGITAS, S.L. con CIF B41805557 en concepto del "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN SPAI SICAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS", que cubre el periodo del 11/03/2022 al 04/05/2022.
La cobertura del anterior contrato, por el mismo servicio y en las mismas condiciones, de referencia 2019/002542, finalizó el 09/03/2022.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	46/205



El nuevo contrato **SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES SPAI SICAL y SPAI PATRIMONIO PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS** (Expediente 2021/002121) entró en vigor el 05/05/2022.

4. El gasto ha de imputarse a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- ☐ 4069/340/21600 (Patronato Municipal de Deportes)
- ☐ 4059-330-21600 (Patronato Municipal de Cultura)
- ☐ 3059-920-21600 (Instituto Municipal de Limpieza)
- ☐ 3019-932-22706 (Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada)
- ☐ 3029-241-21600 (Centro de Iniciativas para la Formación)

De acuerdo con el artículo 22 de las Bases de ejecución del vigente Presupuesto sobre Reconocimiento Extrajudicial de Créditos y Convalidaciones de créditos, la competencia para la convalidación de facturas corresponde a la Junta de Gobierno Local, la adopción de la siguiente:

PROPUESTA

1. Aprobar mediante Convalidación de Gasto las facturas, por importe total de **1.886,51 €**, (IVA incluido), presentada por la empresa **SPAI INNOVA ASTIGITAS, S.L.** con CIF B41805557 como consecuencia de la prestación del **SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN SPAI SICAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS** cuyo periodo corresponde del **11 de marzo de 2022 al 4 de mayo de 2022**. Las facturas, con el detalle del gasto, se adjuntan a esta propuesta.

2. Imputar el gasto a la aplicación presupuestaria 4069-340-21600, por importe de **478,70 €** (IVA incluido), correspondiente al Patronato Municipal de Deportes.

3. Imputar el gasto a la aplicación presupuestaria 4059-330-21600, por importe de **271,44 €** (IVA incluido), correspondiente al Patronato Municipal de Cultura.

4. Imputar el gasto a la aplicación presupuestaria 3059-920-21600, por importe de **431,58 €** (IVA incluido), correspondiente al Instituto Municipal de Limpieza y Servicios.

5. Imputar el gasto a la aplicación presupuestaria 3019-932-22706, por importe de **271,44 €** (IVA incluido), correspondiente a la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

6. Imputar el gasto a la aplicación presupuestaria 3029-241-21600, por importe de **433,35 €** (IVA incluido), correspondiente a Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo."

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

23 . 0 . CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES, ARBOLADO, CAMPOS DE CÉSPED ARTIFICIAL Y PISTAS DEPORTIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL PATRONATO

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	47/205



MUNICIPAL DE DEPORTES, FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES S.A.U.

Vista la propuesta presentada por el Director-Gerente del Patronato Municipal de Deportes que transcrita literalmente dice:

"Visto el informe técnico que se cita:

"Primero.-

*Con fecha 29 de octubre de 2021 de aprueba por resolución de Presidencia del PMD la **SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES, ARBOLADO, CAMPOS DE CÉSPED ARTIFICIAL Y PISTAS DEPORTIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA**, EXPTE.: E.8.C.16., que ha finalizado con fecha 31 de octubre de 2022.*

Segundo.-

*A fecha de la firma de este informe la tramitación del nuevo contrato **DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES, ARBOLADO, CAMPOS DE CÉSPED ARTIFICIAL Y PISTAS DEPORTIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA**, se encuentra en fase de estudio junto con el departamento de medio ambiente.*

Tercero.-

Hasta la entrada en vigor del nuevo contrato, se hace necesaria la continuación de la prestación de este servicio dada la naturaleza del mismo siendo imprescindible para el desarrollo de las actividades deportivas promovidas por el PMD tanto respecto al uso de las instalaciones deportivas en general, en cuanto a labores de limpieza de residuos, como las pistas de césped artificial y las diferentes praderas de césped natural usadas tanto para la práctica deportiva como disfrute de los usuarios de las piscinas municipales de verano, siendo la empresa adjudicataria del anterior contrato finalizado la que continúa con la prestación del servicio.

Este precio está ajustado al precio actual de mercado, teniendo en cuenta que se mantienen los precios de adjudicación del contrato anterior sin aplicar ningún tipo de subida respecto a la firma del anterior contrato en el año 2016.

Cuarto.-

Se hace indicación expresa de:

- Que la prestación de este servicio ha sido consentida por este Patronato Municipal de Deportes, en su beneficio.*
- Que desde este Patronato Municipal de Deportes, se entiende la buena fe por parte de la empresa AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES S.A.U con CIF*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	48/205



A65208084, porque aceptó continuar con el servicio, habiendo finalizado el contrato.

- Que el servicio ha sido realizado efectivamente durante el mes noviembre de 2022.

Quinto.-

Se hace constar que no existe impedimento o limitación alguna con relación a las necesidades de la aplicación presupuestaria durante el año en curso”.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, la competencia para la convalidación de facturas corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo anteriormente citado y debido a que el contrato finalizó el 31 de octubre de 2022, durante el período que comprende entre ambos contratos se hace necesaria la continuidad del servicio y por ello se propone:

Aprobar mediante convalidación por la Junta de Gobierno Local las siguientes facturas:

FECHA	Nº FACTURA	PROVEEDOR	C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACION PRESUPUESTARIA		
2/12/2022	22115070	AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES SAU	A65208084	LIMPIEZA GRADAS NOVIEMBRE	1.774,83	4069	342	21000
2/12/2022	22115069			TRABAJOS DE CONSERVACION NOVIEMBRE	21.633,34			
TOTAL					23.408,17			

“

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

24 . 0 .- . CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE RECOGIDA DE ENVASES EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2022, FACTURA EMITIDA POR LA EMPRESA URBASER S.A.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe suscrito por el Director General de Medio Ambiente y Espacio Público, de fecha 14 de diciembre de 2022, que literalmente indica lo siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	49/205



“Conforme a lo establecido en artículo 22, sobre convalidación de gasto de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2022, se hace necesaria la convalidación por la Junta de Gobierno Local de las siguientes facturas, cuya especificidad se relaciona a continuación:

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Ayuntamiento 2021/16231/22700. Proyecto de Gastos 2022-3-SIG. RESID.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA REGISTRO	Nº/REF FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
URBASER, S.A. C.I.F. A79524054	25/11/2022	1003705V2200005	Servicio de recogida de envases. Octubre 2022.	68.080,87 €
URBASER, S.A. C.I.F. A79524054	12/11/2022	1000729V2200052	Servicio de recogida de envases. Noviembre 2022.	67.458,35 €
TOTAL				135.539,22 €

La convalidación de crédito propuesta tiene un importe total de **135.539,22 €**

PRIMERO: Con fecha 14 de julio de 2019 concluyó el contrato de Servicio de limpieza viaria, en la zona oeste del Municipio, limpieza de pintadas y recogida de muebles y enseres excepto Loranca, con número de expediente B.4.C.04.

SEGUNDO: En la actualidad, el nuevo expediente 2019/003164 para el SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE MUEBLES, ENSERES Y VOLUMINOSOS, LOTE 1, Y RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES, LOTE 2, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA, se encuentra adjudicado para el lote I, con fecha de entrada en vigor de este nuevo contrato el día 1 de octubre de 2022, por lo que los servicios de limpieza viaria y recogida de muebles, enseres y voluminosos ya no se encuentran en convalidación.

El lote II, por causas ajenas al Ayuntamiento, no se ha adjudicado a día de hoy por la interposición de un recurso especial en materia de contratación (nº 378/2022) por la empresa OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.U. con CIF A2717878 ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, el que acordó con fecha 8 de septiembre de 2022 la suspensión cautelar del proceso de licitación. Con fecha 6 de octubre de 2022, el mismo órgano resuelve la desestimación del recurso de la citada empresa, continuando la tramitación de la adjudicación del lote II, lo que será previsiblemente en el mes de enero de 2023.

TERCERO: Siendo estos servicios de obligado cumplimiento y competencia propia del municipio ya que se trata de la gestión de los residuos sólidos urbanos (art. 25 LBRL) sin disponer

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	50/205



el Ayuntamiento de medios propios para su realización, la empresa Urbaser, S.A. presentó por escrito el 21 de junio de 2019 su disposición a continuar prestando el servicio hasta la adjudicación del nuevo contrato en las mismas condiciones técnicas y económicas del anterior.

CUARTO: El precio de las facturas es adecuado al precio de mercado, pues el proveedor de este suministro sigue prestando el servicio conforme a las condiciones que concurrieron para la adjudicación.

QUINTO: Se ha confirmado que la prestación ha sido efectivamente realizada en los meses de octubre y noviembre de 2022 para el servicio de recogida de envases.

SEXTO: Existe buena fe por parte del contratista que continúa prestando los servicios desde la finalización del contrato hasta la nueva licitación en las mismas condiciones que concurrieron para su adjudicación.

SÉPTIMO: Las prestaciones han sido consentidas por la entidad local en su beneficio.

Considerando lo establecido en el artículo 60 del RD 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, en materia de presupuesto y considerando lo dispuesto en el artículo 22, de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, corresponderá a la Junta de Gobierno Local la competencia para la convalidación de facturas.

Por todo ello, quien suscribe PROPONE se someta a Junta de Gobierno Local la aprobación de dicha convalidación de facturas.”

Por todo lo cual, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

APROBAR mediante convalidación de gasto por importe total de **135.539,22 €**, las facturas correspondientes a los servicios de recogida de envases en los meses de octubre y noviembre de 2022. “

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

25 . 0 . - . CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE VESTUARIO DE ROPA DE TRABAJO, ESPECIAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA LIMPIEZA Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, FACTURA EMITIDA POR LA EMPRESA EL CORTE INGLÉS S.A.

Vista la propuesta presentada por el Director-Gerente del Instituto Municipal de la Limpieza y Servicios que transcrita literalmente dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	51/205



"Visto el informe suscrito por la Técnico Medio del Instituto Municipal de Limpieza y Servicios del Ayuntamiento de Fuenlabrada y que a continuación cito:

PRIMERO: Según Resolución de Presidencia del Instituto Municipal de Limpieza y Servicios de fecha 20 de julio de 2017 a la empresa EL CORTE INGLÉS S.A. (C.I.F: A28017895) el SUMINISTRO DE VESTUARIO DE ROPA DE TRABAJO, ESPECIAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA con número de expediente C5.C.17 IMLS, por dos años con posibilidad de prórroga por otro periodo de dos años, entrando en vigor el 14/07/2017.

SEGUNDO: Encontrándose en proceso de tramitación el nuevo expediente 2021/001278 para la contratación conjunta del SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) PARA EL PERSONAL DE VARIOS DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CIFE, IMLS Y PMD, se hace imprescindible el mantenimiento de dicho suministro, debido a incorporación de 68 nuevos/as trabajadores/as más 15 trabajadores/as del programa de Reactivación Profesional en el mes de octubre 2022, más los/as previstos/as para el año 2023, por lo que la reserva de equipos de protección individual prevista se ha agotado antes del suministro del nuevo contrato.

TERCERO: Se adjudica la compra a la empresa El Corte Inglés S.A., con NIF A-28017895, según presupuesto por importe total de 12.614,25 €, de los que 10.425,00 € corresponden a la base imponible y 2.189,25 € corresponden al 21% de IVA.

CUARTO: Los precios de la factura son adecuados al precio de mercado, pues el proveedor de este suministro se ha ajustado a las condiciones técnicas y económicas que concurrieron para la adjudicación del contrato finalizado. De hecho, el importe es inferior al contrato finalizado.

QUINTO: Se ha confirmado que la prestación ha sido efectivamente realizada durante el mes de octubre de 2022.

SEXTO: Existe buena fe por parte del proveedor que acepta el suministro del material solicitado sin existir contrato administrativo formal.

SÉPTIMO: Las prestaciones han sido consentidas por la entidad local en su beneficio. Por todo lo anteriormente expuesto, de acuerdo a lo establecido en el artículo sobre convalidación de gasto de las vigentes Bases de ejecución del Presupuesto Municipal 2022, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la convalidación del gasto de la siguiente factura:

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Instituto Municipal de Limpieza y Servicios (IMLS) 3059-920-22104

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	52/205



Nº Y FECHA FACTURA	FECHA DE PRESENTACIÓN	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
0092591099	28/10/2022	EL CORTE INGLES S.A.	EPI DIVERSO OCTUBRE 2022	12.614,25

La convalidación de gasto de facturas propuesta tiene un importe total de 12.614,25 €.

Vengo a elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Convalidar el gasto de la factura nº 0092591099, por importe de 12.614,25.-€. “

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

26.0.-. CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS ASIMILABLES A DOMÉSTICOS, EN CIERTOS POLÍGONOS INDUSTRIALES Y GRANDES GENERADORES EN EL MES DE NOVIEMBRE, FACTURA EMITIDA POR LA EMPRESA ONET SERALIA S.A.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe suscrito por la Directora General de Medio Ambiente y Espacio Público, de fecha 22 de diciembre de 2022, que literalmente indica lo siguiente:

“Conforme a lo establecido en artículo 22, sobre convalidación de gasto de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2022, se hace necesaria la convalidación por la Junta de Gobierno Local de la siguiente factura, cuya especificidad se relaciona a continuación:

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Ayuntamiento 2021/1621/22700

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA REGISTRO	Nº/REF FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
		F22014878	REGOGIDA R.S.U.:EXPTE E.27.C.16-SERVICIO DE RECOGIDA DE	20.793,20 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	53/205



ONET.SERALIA, S.A. C.I.F. A47379235	14/12/2022		RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS.ASIMILABLES A DOMESTICOS.EN CIERTOS POLIGONOS INDUSTRIALES Y GRANDES GENERADORES AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA(MADRID), DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE	
--	------------	--	---	--

La convalidación de crédito propuesta tiene un importe total de **20.793,20 €**.

PRIMERO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 2 de septiembre de 2016, como punto fuera del orden del día, adjudicó la prestación del Servicio de Recogida de residuos industriales no peligrosos, asimilables a domésticos, en ciertos polígonos industriales y grandes generadores (E.27.C.16), a la empresa Onet Seralia, S.A. por cuatro años con posibilidad de dos prórrogas anuales, entrando en vigor el día 1 de octubre de 2016 y finalizando el día 30 de septiembre de 2022, tras cumplirse la vigencia del contrato más las dos prórrogas.

SEGUNDO: Actualmente se encuentran en estudio los pliegos para el nuevo contrato, estimando que para el primer trimestre de 2023 pueda ser tramitado a través de la aplicación y sea adjudicado dentro de dicho ejercicio.

TERCERO: Se trata de un servicio de competencia propia y obligado cumplimiento para poder asegurar la salubridad del municipio (artículo 25.2 apartado j. LRBRL).

CUARTO: El precio de la factura es adecuado al precio de mercado, pues el proveedor de este servicio lo sigue prestando conforme a las condiciones que concurrieron para la anterior adjudicación hasta la nueva licitación existiendo, por tanto, buena fe por parte de la empresa contratista.

QUINTO: Se ha confirmado que las prestaciones han sido efectivamente realizadas en el mes de noviembre de 2022 para el servicio de recogida de residuos industriales no peligrosos asimilables a domésticos, en ciertos polígonos industriales y grandes generadores.

SEXTO: Las prestaciones han sido consentidas por la entidad local en su beneficio.

Considerando lo establecido en el artículo 60 del RD 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, en materia de presupuesto y considerando lo dispuesto en el artículo 22, de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, corresponderá a la Junta de Gobierno Local la competencia para la convalidación de facturas.

Por todo ello, quien suscribe PROPONE se someta a Junta de Gobierno Local la aprobación de dicha convalidación de facturas."

Por todo lo cual, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

APROBAR mediante convalidación de gasto por importe total de **20.793,20 €**, la factura correspondiente al servicio de recogida de residuos industriales no peligrosos asimilables a

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	54/205	

domésticos, en ciertos polígonos industriales y grandes generadores en el mes de noviembre de 2022.”

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

27 . 0_._ . CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, FACTURA EMITIDA POR LA EMPRESA MAYPRO.

Vista la propuesta presentada por el Director-Gerente del Instituto Municipal de la Limpieza y Servicios que transcrita literalmente dice:

“ Visto el informe suscrito por la Técnico Medio del Instituto Municipal de Limpieza y Servicios del Ayuntamiento de Fuenlabrada y que a continuación cito:

PRIMERO: Según Resolución de Presidencia del Instituto Municipal de Limpieza y Servicios número 60 de fecha 06 de marzo de 2018 en materia de adjudicación del procedimiento abierto convocado para contratar el servicio de suministro de productos químicos, artículos y utillaje de limpieza para la limpieza de dependencias municipales y colegios públicos de Fuenlabrada, en dos lotes, a la empresa EURODEL HARPAS S.L. (C.I.F: B-79033700) se le adjudica el lote 2: útiles y artículos de limpieza, por dos años con posibilidad de prórroga dos periodos anuales. (expdte. C2.C17) **SEGUNDO:** Según Resolución de Presidencia del Instituto Municipal de Limpieza y Servicios número 69 de fecha 25 de marzo de 2020 en materia de prórroga del expediente C2.C17 LOTE 2, aprobando la prórroga desde el 05 de abril de 2020 hasta el 04 de abril de 2021.

TERCERO: Según Resolución de Presidencia del Instituto Municipal de Limpieza y Servicios número 63/2021 de fecha 26 de marzo de 2021 en materia de segunda prórroga del expediente C2.C17 LOTE 2, aprobando la prórroga desde el 05 de abril de 2021 al 04 de abril de 2022.

CUARTO: Encontrándose en proceso de adjudicación el nuevo expediente 2022/SVA/001206 para la contratación del **SUMINISTRO Y REPARTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y ASIMILADOS, ARTÍCULOS DE UTILLAJE DE LIMPIEZA PARA EL ASEO, DESINFENCIÓN Y LIMPIEZA DE**

DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS POR PARTE DEL IMLS DIVIDIDO EN DOS LOTES, se hace imprescindible la necesidad de tramitar este contrato, siendo imperante la distribución del material objeto de este contrato de manera inmediata, al no disponer de existencias en almacén por el incremento de demanda de nuevos centros. El contrato agotado no tenía previstas las necesidades que impuso la pandemia producida por la Covid_19, que hizo que se ampliara la demanda de limpieza en todos los centros, especialmente en los centros educativos, para los que se requería un mayor volumen de productos para desinfección, necesaria para mantener la seguridad en los momentos de mayor propagación del virus durante tres de los cuatro años de contrato.

QUINTO: Se solicitaron tres presupuestos a distintas empresas, pidiendo ajustarse en lo posible al precio del contrato, recibiendo tres ofertas con las siguientes tarifas:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	55/205



	UNIDAD	EURODE	MAYPR	DROLIMS
Cepillo de barrer sin palo de fibra sintética	500	0,92	0,97	0,79
Recambio de fregona de pelo de algodón abundante	2000	0,93	0,84	0,80
Recambio de fregona de hilo de microfibra	120	1,15	1,23	1,26
Plumero telescópico	10	0,21	1,81	3,66
Palo de mopa de aluminio anodizado	24	2,43	2,69	2,61
Paquetes de 20 unid. de bolsas de basura 70 x 90 cm.	2450	0,54	1,30	0,67
Paquetes de 10 unid. bolsas de basura 105 x 115 cm.	60	3,43	2,17	1,23
Portacuchillas de acero laminado en frío	260	0,89	3,24	1,37
Cuchilla de acero laminado en frío	60	2,97	2,83	0,23
Rollos de estropajo tipo Scotch-Brite (3M)	24	3,4	4,50	4,26
Pares de guantes de algodón resistentes	600	0,01	0,76	0,53

DE:

SEXTO: Analizando el total de cada una de las empresas que presupuestan, con el número de unidades solicitas y aplicando el IVA, se obtienen los datos reflejados en la siguiente tabla:

	UNIDADE	EURODE	MAYPR	DROLIMS
Cepillo de barrer sin palo de fibra sintética	500	460	485	395
Recambio de fregona de pelo de algodón abundante	2000	1860	1680	1600
Recambio de fregona de hilo de microfibra	120	138	147,6	151,2
Plumero telescópico	10	2,1	18,1	36,6
Palo de mopa de aluminio anodizado	24	58,32	64,56	62,64
Paquetes de 20 unid. de bolsas de basura 70 x 90 cm.	2450	1323	3185	3283
Paquetes de 10 unid. bolsas de basura 105 x 115 cm.	60	205,8	130,2	73,8
Portacuchillas de acero laminado en frío	260	231,4	842,4	356,2
Cuchilla de acero laminado en frío	60	178,2	101,82	13,8
Rollos de estropajo tipo Scotch-Brite (3M)	24	81,6	108	102,24
Pares de guantes de algodón resistentes	600	6	456	318
TOTAL SIN IVA		4544,42	7218,68	6392,48
TOTAL CON IVA		5498,7	5 8734,60	7734,90

DES

Hay una diferencia por error en el presupuesto de 4€

SÉPTIMO: Se adjudicó la compra a la empresa MAYPRO, con CIF A78052115, según presupuesto por importe total de 7.734,90 €, de los que 6.392,48 € corresponden al principal y 1.342,42 € corresponden al 21% de IVA.

OCTAVO: Los precios de la factura son adecuados al precio de mercado, pues el proveedor de este suministro se ha ajustado a las condiciones técnicas y económicas que concurrieron para la adjudicación del contrato finalizado. De hecho, el importe es inferior al contrato finalizado.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	56/205



NOVENO: Se ha confirmado que la prestación ha sido efectivamente realizada durante el mes de octubre de 2022.

DÉCIMO: Existe buena fe por parte del proveedor que acepta el suministro del material solicitado sin existir contrato administrativo formal.

DÉCIMO PRIMERO: Las prestaciones han sido consentidas por la entidad local en su beneficio. Por todo lo anteriormente expuesto, de acuerdo a lo establecido en el artículo sobre convalidación de gasto de las vigentes Bases de ejecución del Presupuesto Municipal 2022, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la convalidación del gasto de la siguiente factura:

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Instituto Municipal de Limpieza y Servicios (IMLS) 3059920-22110

Nº Y FECHA FACTURA	FECHA DE PRESENTACIÓN	TERCERO	CONCEPTO	IMPORT E
V- FAC+KFVK00800	12/12/2022	MAYPRO CIF A78052115	PRODUCTOS LIMPIEZA	7.734,90 €

La convalidación de gasto de facturas propuesta tiene un importe total de 7.734,90 €. Vengo a elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Convalidar el gasto de la factura V-FAC+KFVK00800, por importe de 7.734,90.€.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

28 . 0 .- . CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MEJORAS DE LAS ZONAS VERDES Y LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE MUEBLES EN EL DISTRITO DE LORANCA-NUOVO VERSALLES Y PARQUE MIRAFLORES EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022, FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA UTE LORANCA.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe suscrito por la Directora General de Medio Ambiente y Espacio Público, de fecha 27 de diciembre de 2022, que literalmente indica lo siguiente:

“Conforme a lo establecido en artículo 22, sobre convalidación de gasto de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2022, se hace necesaria la convalidación por la Junta de Gobierno Local de las siguientes facturas, cuya especificidad se relaciona a continuación:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	57/205



a) Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Ayuntamiento 2022/171/21000

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA REGISTRO	Nº/REF FACTURA	DESCRIPCION	IMPORTE
UTE LORANCA C.I.F. U87613410	01/12/2022	G632022-33	Noviembre 2022 Trabajos de limpieza, conservación y mejoras de zonas verdes municipales en el distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores	63.955,68 €
UTE LORANCA, C.I.F. U87613410	01/12/2022	G632022-35	Noviembre 2022 Medición por valoración en el distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores	16.000,00 €
TOTAL				79.955,68 €

b) Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Ayuntamiento 2021/163/22700

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA REGISTRO	Nº/REF FACTURA	DESCRIPCION	IMPORTE
UTE LORANCA, C.I.F. U87613410	05/12/2022	G632022-34	Noviembre 2022 Limpieza viaria y recogida de muebles y enseres en el distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores.	71.039,45 €
TOTAL				71.039,45 €

La convalidación de crédito propuesta tiene un importe total de **150.995,13 €**

PRIMERO: Con fecha 31 de octubre de 2022 concluyó el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE ENSERES EN LA JUNTA DE DISTRITO DE LORANCA, NUEVO VERSALLES Y PARQUE MIRAFLORES, con número de expediente E.9.C.16.

SEGUNDO: Actualmente se encuentran en estudio los nuevos pliegos para estos servicios, estimando que puedan iniciarse los trámites de inclusión en el gestor de expedientes en el mes de enero de 2023.

TERCERO: Siendo estos servicios de obligado cumplimiento y competencia tal y como indica la Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo 25.b "Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas" sin disponer el Ayuntamiento de medios propios para su realización, la UTE LORANCA: OHL SERVICIOS-

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	58/205



INGESAN, SAU Y GENERAL DE ASFALTOS Y SERVICIOS presentó por escrito el 30 de septiembre de 2022 su disposición a continuar prestando el servicio hasta la adjudicación del nuevo contrato en las mismas condiciones económicas y técnicas del anterior.

CUARTO: El precio de las facturas es adecuado al precio de mercado, pues el proveedor de este suministro sigue prestando el servicio conforme a las condiciones que concurrieron para la adjudicación.

QUINTO: Se ha confirmado que la prestación ha sido efectivamente realizada en el mes de noviembre de 2022 para los servicios de limpieza, conservación y mejoras de las zonas verdes y limpieza viaria y recogida de muebles en el distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores.

SEXTO: Existe buena fe por parte del contratista que continúa prestando los servicios desde la finalización del contrato hasta la nueva licitación en las mismas condiciones que concurrieron para su adjudicación.

SÉPTIMO: Las prestaciones han sido consentidas por la entidad local en su beneficio.

Considerando lo establecido en el artículo 60 del RD 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, en materia de presupuesto y considerando lo dispuesto en el artículo 22, de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, corresponderá a la Junta de Gobierno Local la competencia para la convalidación de facturas.

Por todo ello, quien suscribe PROPONE se someta a Junta de Gobierno Local la aprobación de dicha convalidación de facturas.”

Por todo lo cual, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

APROBAR mediante convalidación de gasto por importe total **150.995,13 €**, las facturas correspondientes a los servicios de limpieza, conservación y mejoras de las zonas verdes y limpieza viaria y recogida de muebles en el distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores en el mes de noviembre de 2022. “

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

29 . 0 .- . CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE, FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA SULO IBÉRICA S.A.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible que transcrita literalmente dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	59/205



“Visto el informe suscrito por la Directora General de Medio Ambiente y Espacio Público, de fecha 27 de diciembre de 2022, que literalmente indica lo siguiente:

“Conforme a lo establecido en artículo 22, sobre convalidación de gasto de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2022, se hace necesaria la convalidación por la Junta de Gobierno Local de las siguientes facturas, cuya especificidad se relaciona a continuación:

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Ayuntamiento 2021/1621/22700

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA REGISTRO	Nº/REF FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
SULO IBÉRICA, S.A. C.I.FA46480547	08/12/2022	0092060054	Limpieza integral de contenedores soterrados. Canon noviembre 2022	30.902,52 €
SULO IBÉRICA, S.A. C.I.FA46480547	08/12/2022	0092060055	Reparación de soterrados. Noviembre 2022.	38.594,92 €
TOTAL				69.497,44 €

La convalidación de crédito propuesta tiene un importe total de **69.497,44 €**

PRIMERO: Con fecha 31 de agosto de 2020 concluyó la segunda y última prórroga del contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS SOTERRADOS, con número de expediente E.8.C.15.

SEGUNDO: Actualmente se encuentran en estudio los nuevos pliegos para este servicio, valorándose realizar un único expediente que incluya la limpieza y mantenimiento de soterrados y contenedores en superficie. Previsiblemente sean iniciados los trámites de inclusión en el gestor de expedientes en el próximo mes de enero.

TERCERO: La empresa Sulo Ibérica, S.A. continúa prestando el servicio hasta la adjudicación del nuevo contrato en las mismas condiciones técnicas y económicas del anterior tal y como manifiesta por escrito en fecha 8 de octubre de 2020 ya que se trata de un servicio de competencia propia y obligado cumplimiento para poder asegurar la salubridad del municipio (artículo 25.2 apartado j. LRBRL).

CUARTO: El precio de las facturas es adecuado al precio de mercado, pues el proveedor de este servicio lo sigue prestando conforme a las condiciones que concurrieron para la adjudicación hasta la nueva licitación existiendo, por tanto, buena fe por parte de la empresa contratista.

QUINTO: Se ha confirmado que la prestación ha sido efectivamente realizada en el mes de noviembre de 2022 para los servicios limpieza y reparación de contenedores soterrados.

SEXTO: Las prestaciones han sido consentidas por la entidad local en su beneficio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	60/205



Considerando lo establecido en el artículo 60 del RD 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, en materia de presupuesto y considerando lo dispuesto en el artículo 22, de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, corresponderá a la Junta de Gobierno Local la competencia para la convalidación de facturas.

Por todo ello, quien suscribe PROPONE se someta a Junta de Gobierno Local la aprobación de dicha convalidación de facturas.”

Por todo lo cual, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

APROBAR mediante convalidación de gasto por importe total de **69.497,44 €**, las facturas correspondientes a los servicios de limpieza y reparación de contenedores soterrados realizados en el mes de noviembre de 2022. “

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

30 . 0.- CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE RETIRADA DE CIERTOS RESIDUOS PELIGROSOS PROCEDENTES DEL PUNTO LIMPIO Y OTRAS INSTALACIONES MUNICIPALES A INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO Y/O ELIMINACIÓN EN NOVIEMBRE, FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.U.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe suscrito por la directora general de Medio Ambiente y Espacio Público de fecha 27 de diciembre de 2022, que literalmente indica lo siguiente:

“Conforme a lo establecido en artículo 22, sobre convalidación de gasto de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2022, se hace necesaria la convalidación por la Junta de Gobierno Local de las siguientes facturas, cuya especificidad se relaciona a continuación:

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Ayuntamiento 2021/172/22799

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA REGISTRO	Nº/REF FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U. C.I.F. B83667725	15/12/2022	1001216E2206802	Operario mano de obra por retiradas en punto limpio fijo. Noviembre 2022.	1.969,66 €
SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U. C.I.F. B83667725	15/12/2022	1001216E2207238	Aparatos de informática y telecomunicaciones pequeños sin componentes peligroso. Noviembre 2022.	1.093,50 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	61/205



SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U. C.I.F. B83667725	16/12/2022	1001216E2207434	Materiales de construcción que contienen amianto	1.781,43 €
TOTAL				4.844,59 €

La convalidación de crédito propuesta tiene un importe total de **4.844,59 €**.

PRIMERO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2013, en el punto 4º del orden del día, adjudicó la prestación del Servicio de Retirada de Residuos Peligrosos del Punto Limpio de Fuenlabrada a Instalación de Tratamiento y/o Eliminación en el Municipio de Fuenlabrada (E.46.C.13), a la empresa Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U. por cuatro años con posibilidad de dos prórrogas anuales.

SEGUNDO: Con fecha 30 de diciembre de 2018 finaliza la primera prórroga de las dos posibles.

TERCERO: En la segunda prórroga la empresa Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U. era consciente de la tramitación de la misma puesto que se le envió un email ya habiendo hablado con ellos anteriormente para su solicitud, según se recoge en el informe firmado por la técnico María Barranco González de fecha 12 de julio de 2019. Dicha prórroga no fue tramitada en tiempo y forma.

En noviembre de 2018 se solicitó verbalmente la aceptación de la segunda prórroga, con la que Sertego tenía la intención de continuar, como así demuestra el mail adjunto de fecha 14 de diciembre de 2018 de Roberto Pedraza, Jefe de Ventas Delegación Centro de Sertego, y al que la misma técnico contestó, por lo que se desentendió, pensando que antes del 30 de diciembre entregaría la aceptación a la segunda prórroga por registro general.

El 9 de enero de 2019, Roberto Pedraza viene al Ayuntamiento a entregar en mano la aceptación de la citada prórroga (que lleva fecha de 30 de noviembre de 2018 y en la que además figura mal el número de expediente, que corregimos a mano), según consta en el informe emitido por parte de la Técnico de Medio Ambiente que se adjunta.

CUARTO: Actualmente, se encuentran en estudio en la concejalía de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible los nuevos pliegos para la contratación del SERVICIO DE RETIRADA DE CIERTOS RESIDUOS PELIGROSOS PROCEDENTES DEL PUNTO LIMPIO Y OTRAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO Y/O ELIMINACIÓN. Finalizada su revisión, se procederá a dar de alta en el gestor de expedientes, previsiblemente a lo largo del mes de enero del próximo ejercicio.

QUINTO: Hasta la entrada en vigor del nuevo contrato, siendo de obligado cumplimiento y competencia propia del municipio ya que se trata de la gestión de los residuos (art. 25 LBRL), la empresa Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U., continúa prestando el servicio hasta la adjudicación del nuevo contrato en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato anterior, existiendo por ello buena fe por parte del contratista.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	62/205



SEXTO: Se ha confirmado que las prestaciones que reflejan las facturas han sido efectivamente realizadas en los meses de noviembre y diciembre de 2022, siendo sus importes ajustados al precio de mercado, pues el proveedor de este servicio sigue prestándolo conforme a las condiciones que concurrieron para la adjudicación, existiendo buena fe por parte del contratista.

SÉPTIMO: Las prestaciones han sido consentidas por la entidad local, en su beneficio.

Considerando lo establecido en el artículo 60 del RD 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, en materia de presupuesto y considerando lo dispuesto en el artículo 22, de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, corresponderá a la Junta de Gobierno Local la competencia para la convalidación de facturas.

Por todo ello, quien suscribe PROPONE se someta a Junta de Gobierno Local la aprobación de dicha convalidación de facturas.”

Por todo lo cual, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

*APROBAR mediante convalidación de gasto por importe total de **4.844,59 €**, IVA incluido, las facturas correspondientes a los servicios que reflejan las mismas en los meses de noviembre y diciembre de 2022. “*

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

31.-LICENCIAS DE OBRA MAYOR

31 . 1.- . EXP 2022/LOM 01/000032 - VGP (PARK) ESPAÑA, 12, S.L. - LICENCIA OBRA MAYOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL EN LA CALLE FAISÁN, 20

Vista la propuesta presentada por la concejala de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores que transcrita literalmente dice:

*“Vista la solicitud de LICENCIA DE OBRA MAYOR que con fecha 14 de julio de 2022 ha sido presentada en este Ayuntamiento por ENRIQUE TORRELLA CORBERA con NIF N° ***776***, en representación de VGP (PARK) ESPAÑA 12 , S.L. nº B42752337, para la construcción de UNA NAVE EN LA CALLE FAISÁN N.º 20 de Fuenlabrada.*

Vista la documentación que a dicha solicitud se adjunta y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos y Servicios Jurídicos Municipales, se propone a la Junta de Gobierno Local la concesión de la Licencia de Obra Mayor mencionada.

Necesitando la previa obtención de licencia municipal, según establecen el artículo 152 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, modificado por la Ley 1/2020, de 8 de octubre, y el artículo 5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	63/205



Fuenlabrada, y debiendo observarse el procedimiento fijado en el artículo 51 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias

Urbanísticas del Ayuntamiento de Fuenlabrada en la tramitación del presente expediente, se emite informe sobre los puntos abajo indicados.

1. El proyecto técnico con respecto al cual deben ser ejecutadas las obras, reúne la integridad formal y la suficiencia legal exigible.
2. El autor del proyecto técnico tiene la habilitación legal precisa de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
3. El proyecto técnico es conforme con la ordenación urbanística vigente de pertinente aplicación.

DOCUMENTACIÓN PARA EL INICIO DE OBRAS:

Según se establece en el artículo 154.3 de la ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, modificado por la Ley 1/2020, de 8 de octubre, una vez obtenida la licencia de obra mayor conforme al proyecto básico aportado, para poder iniciar las obras deberán presentar una declaración responsable en la que se manifieste que el proyecto de ejecución que desarrolla al básico no introduce modificaciones sustanciales que supongan la realización de un proyecto diferente al inicialmente autorizado, acompañada de la siguiente documentación:

- 1.- Proyecto de Ejecución, firmado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente. (Apartado 1.2 del Anexo I de la Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Fuenlabrada).
- 2.- Hoja de Dirección de la obra, firmada por técnico competente y visada por el colegio profesional correspondiente. (Apartado 1.2 del Anexo I de la Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Fuenlabrada).
- 3.- Hoja de Dirección de ejecución de la obra, firmada por técnico competente y visada por el colegio profesional correspondiente. (Apartado 1.2 del Anexo I de la Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Fuenlabrada).
- 4.- El Proyecto de Ejecución deberá contener las instrucciones sobre uso, conservación y mantenimiento del edificio y las normas de actuación en caso de siniestro o emergencia. (Capítulo primero del Título II de la Ley 2/1999 de Medidas para la calidad de la edificación).
- 5.- El Proyecto de Ejecución deberá contener un plan de control de calidad (Código Técnico de la Edificación Anejo I)
- 6.- El Proyecto de Ejecución deberá contener el certificado de eficiencia energética. (Art. 7 del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios)
- 7.- Declaración del técnico redactor del proyecto de su conformidad con la ordenación urbanística aplicable. (Art. 154 del Ley 9/2001, del suelo de la Comunidad de Madrid).
- 8.- Compromiso de colocación en el lugar donde se pretenda llevar a cabo las obras de cartel anunciando la licencia de obra y las características de la misma. (Art. 154 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid)
- 9.- Estudio geotécnico firmado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente. (Capítulo primero del Título II de la Ley 2/1999 de Medidas para la calidad de la edificación)
- 10.- Proyecto técnico de la instalación de telecomunicaciones, firmado por ingeniero superior o técnico de telecomunicaciones y visado por el Colegio profesional, según el artículo 2 del Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	64/205



11.- Estudio de Seguridad y Salud, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente. (Apartado 1.2 del Anexo I de la Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Fuenlabrada).

OBSERVACIONES:

Existe en tramitación el expediente de Declaración Responsable 2022/LPA_03/000024 para la agrupación de fincas 11.14 y 11.13.

Una vez agrupadas las fincas mencionadas resulta la nueva finca que será inscrita bajo un solo número como una única finca registral que se corresponde con la calle Faisán 20.

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

31 . 2.- . EXP 2022/LOM 01/000008 - RALORIZ, S.L.- PRÓRROGA DEL PLAZO DE INICIO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE CAMPUS INDUSTRIAL EN LA CL. SAUCE, 20 DE FUENLABRADA.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores que transcrita literalmente dice:

“Vista la solicitud presentada en este Ayuntamiento con fecha 15-12-2022 por ARNAIZ ARQUITECTOS SLP con NIF nº B82341389, de PRÓRROGA del plazo de inicio de obra de construcción de CAMPUS INDUSTRIAL en la CALLE SAUCE, N.º 20, de Fuenlabrada, con referencia catastral 6876602VK3567N0001PD según la Licencia de Obra Mayor concedida por la Junta de Gobierno Local celebrada el 24-06-2022, se informa:

1.- El acuerdo de concesión de Licencia de Obra Mayor adoptado por la Junta de Gobierno Local contiene entre otras, la condición de que las obras deben comenzar en el plazo máximo de SEIS (6) meses, y finalizar en el plazo máximo de VEINTICUATRO (24) meses, a contar desde el comienzo de las obras.

2.- La Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en su artículo 22, apartado 1, establece que “Las prórrogas podrán concederse por una sola vez y por un plazo que no sea superior al inicialmente acordado, previa solicitud expresa formulada con anterioridad a la conclusión de los plazos establecidos en la licencia”.

3.- Se solicita una prórroga para el comienzo de las obras referidas y se comprueba que, en la fecha de solicitud, no se ha cumplido el plazo máximo concedido de inicio desde que fuera comunicada la concesión de la licencia.

Por lo expuesto, se informa en sentido POSITIVO la solicitud de prórroga de SEIS (6) MESES en el plazo para INICIAR las obras descritas. “

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	65/205



32.-LICENCIAS DE PASO DE VEHICULOS

32 . 1.- . EXP DI 018/22 - ROBERTO CARLOS LUCAS VAZQUEZ - SOLICITUD CAMBIO DE TITULAR PASO DE VEHÍCULOS EN CALLE AVERROES, Nº 12.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores que transcrita literalmente dice:

*“Visto el expediente que se tramita para la concesión del cambio de titularidad del paso de vehículos en CALLE AVERROES, Nº12 a nombre de ROBERTO CARLOS LUCAS VAZQUEZ con NIF ***2170**.*

Visto el informe de los Servicios Técnicos del Departamento de Infraestructuras y de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, propone a la Junta de Gobierno Local la concesión del cambio de titular de paso de vehículos mencionado.

a) En caso de haberse realizado obras para el acondicionamiento del vado, éstas deberán haber sido realizadas por los interesados bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales y previa tramitación de la Licencia de obra menor correspondiente.

b) Todos los gastos por posibles obras, placas, instalación, así como conservación a la que queda obligado el nuevo titular, serán a su sólo cargo.

El nuevo titular de la Autorización, una vez concedido el cambio, es el responsable de la señalización adecuada del vado de vehículos, siendo a su cargo tanto el coste de la placa, si fuese necesario reponer la misma, como su instalación y el mantenimiento de la señalización preceptiva del vado.

c) La licencia se concede “en precario”, y no crea ningún derecho subjetivo a favor de su titular, y podrá ser modificado por la Autoridad Municipal tantas veces como lo requieran las necesidades del tráfico y siempre que su uso no se ajuste a las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones aplicables, o varíen las circunstancias que han dado lugar a su concesión.

d) Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros, y salvo el derecho de propiedad.

e) En caso de vados con rebaje de acera, la longitud máxima del vado será la del ancho de la puerta de acceso más un metro a cada lado para realizar las transiciones.

f) Para garantizar la correcta actuación de la Policía Local en caso necesario, la placa de autorización municipal deberá colocarse delante del vado (puerta, muro medianero) en lugar claramente visible y mantenerse en correcto estado de conservación y limpieza.

En el caso de vados de vehículos que den acceso a viarios privados, la placa deberá colocarse sobre poste en la acera próxima a la intersección de la vía pública con el vial privado de acceso.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	66/205



g) Se recuerda que, en el vado, está prohibido el estacionamiento incluso para el titular del mismo.

Por lo que de no cumplirse dichas condiciones, la licencia no cobrará valor jurídico, debiendo entenderse a tal efecto como no otorgada la misma.“

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

32 . 2 .- . EXP UIF-36699-22 - MARÍA PÉREZ NAVARRO - SOLICITUD CAMBIO DE TITULAR PASO DE VEHÍCULOS EN CALLE LA FUENTE, Nº 29.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores que transcrita literalmente dice:

“

Visto el expediente que se tramita para la concesión del cambio de titularidad del paso de vehículos en CALLE LA FUENTE, Nº29 a nombre de MARÍA PÉREZ NAVARRO con NIF ***0925**.

Visto el informe de los Servicios Técnicos del Departamento de Infraestructuras y de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, propone a la Junta de Gobierno Local la concesión del cambio de titular de paso de vehículos mencionado.

a) En caso de haberse realizado obras para el acondicionamiento del vado, éstas deberán haber sido realizadas por los interesados bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales y previa tramitación de la Licencia de obra menor correspondiente.

b) Todos los gastos por posibles obras, placas, instalación, así como conservación a la que queda obligado el nuevo titular, serán a su sólo cargo.

El nuevo titular de la Autorización, una vez concedido el cambio, es el responsable de la señalización adecuada del vado de vehículos, siendo a su cargo tanto el coste de la placa, si fuese necesario reponer la misma, como su instalación y el mantenimiento de la señalización preceptiva del vado.

c) La licencia se concede “en precario”, y no crea ningún derecho subjetivo a favor de su titular, y podrá ser modificado por la Autoridad Municipal tantas veces como lo requieran las necesidades del tráfico y siempre que su uso no se ajuste a las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones aplicables, o varíen las circunstancias que han dado lugar a su concesión.

d) Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros, y salvo el derecho de propiedad.

e) En caso de vados con rebaje de acera, la longitud máxima del vado será la del ancho de la puerta de acceso más un metro a cada lado para realizar las transiciones.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	67/205



f) Para garantizar la correcta actuación de la Policía Local en caso necesario, la placa de autorización municipal deberá colocarse delante del vado (puerta, muro medianero) en lugar claramente visible y mantenerse en correcto estado de conservación y limpieza.

En el caso de vados de vehículos que den acceso a viarios privados, la placa deberá colocarse sobre poste en la acera próxima a la intersección de la vía pública con el vial privado de acceso.

g) Se recuerda que, en el vado, está prohibido el estacionamiento incluso para el titular del mismo.

Por lo que de no cumplirse dichas condiciones, la licencia no cobrará valor jurídico, debiendo entenderse a tal efecto como no otorgada la misma. “

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

32 . 3_.- . EXP UIF-11979-22 - CLEVA INVERSIONES S.L - SOLICITUD CAMBIO DE TITULAR PASO DE VEHÍCULOS EN CALLE LUIS SAUQUILLO Nº77.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores que transcrita literalmente dice:

“Visto el expediente que se tramita para la concesión del cambio de titularidad del paso de vehículos en CALLE LUIS SAUQUILLO Nº77 a nombre de CLEVA INVERSIONES S.L con NIF B 85010916.

Visto el informe de los Servicios Técnicos del Departamento de Infraestructuras y de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, propone a la Junta de Gobierno Local la concesión del cambio de titular de paso de vehículos mencionado.

a) En caso de haberse realizado obras para el acondicionamiento del vado, éstas deberán haber sido realizadas por los interesados bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales y previa tramitación de la Licencia de obra menor correspondiente.

b) Todos los gastos por posibles obras, placas, instalación, así como conservación a la que queda obligado el nuevo titular, serán a su sólo cargo.

El nuevo titular de la Autorización, una vez concedido el cambio, es el responsable de la señalización adecuada del vado de vehículos, siendo a su cargo tanto el coste de la placa, si fuese necesario reponer la misma, como su instalación y el mantenimiento de la señalización preceptiva del vado.

c) La licencia se concede “en precario”, y no crea ningún derecho subjetivo a favor de su titular, y podrá ser modificado por la Autoridad Municipal tantas veces como lo requieran las necesidades del tráfico y siempre que su uso no se ajuste a las Ordenanzas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	68/205



Municipales y demás disposiciones aplicables, o varíen las circunstancias que han dado lugar a su concesión.

d) Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros, y salvo el derecho de propiedad.

e) En caso de vados con rebaje de acera, la longitud máxima del vado será la del ancho de la puerta de acceso más un metro a cada lado para realizar las transiciones.

f) Para garantizar la correcta actuación de la Policía Local en caso necesario, la placa de autorización municipal deberá colocarse delante del vado (puerta, muro medianero) en lugar claramente visible y mantenerse en correcto estado de conservación y limpieza.

En el caso de vados de vehículos que den acceso a viarios privados, la placa deberá colocarse sobre poste en la acera próxima a la intersección de la vía pública con el vial privado de acceso.

g) Se recuerda que, en el vado, está prohibido el estacionamiento incluso para el titular del mismo.

Por lo que de no cumplirse dichas condiciones, la licencia no cobrará valor jurídico, debiendo entenderse a tal efecto como no otorgada la misma. “

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

33.-LICENCIAS DE APERTURA

33 . 1_.- . EXP 2022/CCT 01/000060 - LIHUA QIU - CAMBIO DE TITULARIDAD DESFAVORABLE PARA LA ACTIVIDAD DE CAFETERÍA EN PASEO PUERTO RICO, 2, LOCAL C.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe de los Servicios Jurídicos Municipales, cuyo texto literal es el siguiente:

*Primero.- Con fecha 13 de diciembre de 2021, D. LIHUA QIU, con NIE ***1710**, presenta Cambio de Titularidad para la actividad de CAFETERÍA, en el PS. DE PUERTO RICO, 2, LC. C, de Fuenlabrada.*

Segundo.- Con fecha 16 de mayo de 2022, los Servicios Administrativos del Departamento de Licencias han emitido informe positivo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	69/205



Tercero.- Que con fecha 26 de mayo del corriente, la Policía recibe denuncia de vecinos por olores, al día siguiente la Policía acude al local y comprueba que están cocinando sin disponer de campana extractora de humos, llenando la estancia de humo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Fuenlabrada (BOCM 01/11/2012) regula el Capítulo 2.11; los cambios de titularidad en el arts. 102 y ss.

Así el art. 103.3, dispone que” En los cambios de titularidad de licencias de funcionamiento, una vez presentada la documentación completa conjunta con la solicitud, se realizará una visita de comprobación por los Servicios Técnicos Municipales”.

Por su parte el 104 recoge la documentación para los cambios de titularidad de licencia de funcionamiento y el artículo 105 de la precitada Ordenanza, establece que para su tramitación se seguirá el mismo procedimiento que esta ordenanza establece para la concesión de nueva licencia.

En cuanto a la competencia y procedimiento para el otorgamiento de las licencias urbanísticas, habrá que estar a lo previsto en el artículo 157 de la ya citada Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid y en lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CONCLUSIONES

Por lo que en base a lo referido **se informa desfavorablemente el expediente 2022/CCT_01/000060 sobre el Cambio de Titularidad** de actividad de CAFETERÍA en el PS. DE PUERTO RICO, 2, LC. C de Fuenlabrada, presentada por LIHUA QIU con NIE ***1710**, por ejercer actividad distinta a la autorizada, toda vez que se ha comprobado que cocinan sin disponer de campana extractora de humos y por tanto causando molestias a vecinos, consecuentemente, se informa **desfavorablemente el cambio de titularidad solicitado por no ajustarse a las condiciones de la licencia concedida.**”

A la vista del informe de los Servicios Jurídicos Municipales, se propone a la Junta de Gobierno Local, **no conceder el cambio de titularidad para la actividad de CAFETERÍA en PASEO PUERTO RICO, 2, LOCAL C de Fuenlabrada, a instancia de LIHUA QIU con NIF ***1710**, por ejercer actividad distinta a la autorizada y no ajustarse a las condiciones de la licencia concedida.** “

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	70/205



Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

33 . 2.- . EXP 2021/LFU 01/000013 - AMIRA DENT. FUENLABRADA, SLP - LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CLÍNICA ODONTOLÓGICA EN CALLE HUMILLADERO, 4, BAJO, LOCAL 1.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores que transcrita literalmente dice:

“Vista la solicitud de licencia de funcionamiento para la actividad de CLÍNICA ODONTOLÓGICA en la CALLE HUMILLADERO, 4, BAJO, LOCAL 1 presentada por AMIRA DENT. FUENLABRADA, S.L.P. con NIF B87526851.

Visto el procedimiento observado en la tramitación de dicha solicitud, conforme a lo establecido en el art. 82 y siguientes de la Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Fuenlabrada y a la vista del informe de los Servicios Técnicos Municipales y Servicios Jurídicos Municipales, propone el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, solicitada por AMIRA DENT. FUENLABRADA, S.L.P. con NIF B87526851, para la actividad de CLÍNICA ODONTOLÓGICA en la CALLE HUMILLADERO, 4, BAJO, LOCAL 1, previo pago de las tasas devengadas y haciendo saber al interesado que en todo caso dicha licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros debiendo cumplirse en todo momento las determinaciones técnicas previstas en el proyecto y las medidas correctoras pertinentes.

La actividad ha sido implantada de conformidad con las condiciones de la licencia de actividad concedida con nº 5526, sin variaciones, cuyo contenido se transcribe a continuación:

DATOS TÉCNICOS:

Superficie construida: 170,53 m2
Superficie útil: 156,09 m2
Ocupación: 30 personas
Potencia eléctrica instalada: 24.912 W

Instalaciones de protección contra incendios:

- Extintores
- Señalización.
- Alumbrado de emergencia.

Otros: Ventilación natural y artificial. Botiquín de primeros auxilios.

Elementos permitidos: Los contemplados en la documentación técnica del expediente, mobiliario y elementos propios de la actividad.

OBSERVACIONES

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	71/205



- Las instalaciones y los elementos de seguridad del local estarán en perfecto estado de funcionamiento, mantenidas por empresas autorizadas, debidamente señalizados y libres de cualquier obstáculo que impida tanto su visualización como su utilización.

- La salida estará libre de cualquier obstáculo o cerraduras con llave, que impidan la libre circulación en el sentido de evacuación.

- La actividad a desarrollar en este establecimiento corresponderá con la indicada en los epígrafes del IAE.

- Durante el desarrollo de la actividad se cumplirán los límites establecidos por el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

- Se cumplirán, además, las prescripciones indicadas en el **Informe de Evaluación Ambiental** de fecha 6/10/2020, que se transcriben a continuación:

- La obligación de depósito en los contenedores ubicados en la vía pública de los residuos de limpieza y otros no peligrosos, incluidos los residuos sanitarios de clase I y clase II (si los generara), el papel y cartón, en los términos establecidos por las Ordenanzas municipales.
- Todos los residuos generados, se gestionarán de acuerdo a su naturaleza, según establece la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados debiéndose disponer de la correspondiente autorización de producción de residuos peligrosos ante el Órgano Ambiental.
- Deberá informar sobre cantidad y tipo de residuos de **carácter peligroso** y presentará documentación acreditativa de las empresas contratadas para su retirada (si los produjera).

✓ Residuos biosanitarios especiales, citotóxicos (RD 83/1999, de 3 de junio).

Residuos procedentes de instalaciones radioactivas (RD 1805/2009, de 3 de julio). “

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

34.-TANTEOS Y RETRACTOS

34 . 1 .- . EXP UJ-42651-22 - MANUEL AGUILAR CERNUDA - SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA VENTA PLAZA DE GARAJE EN CALLE CASTILLA LA VIEJA, 3-5-7, PLANTA SÓTANO 2, PLAZA Nº 165.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe de los Servicios Jurídicos Municipales, cuyo texto literal es el siguiente:

“Con fecha 20 de diciembre de 2022, y número de registro de entrada 2022042651, se ha presentado en este Ayuntamiento por Manuel Aguilar Cernuda escrito en el que solicita

Pág. - 72

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	72/205



autorización para la venta de la plaza de garaje de su propiedad identificada como núm. 165 y ubicada en la planta sótano 2 del aparcamiento sito en la calle Castilla La Vieja 3-5-7 e inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Fuenlabrada, al tomo 1740, libro 610, folio 74, finca registral 41570, CRU 28082000715388.

Analizado el Pliego de Cláusulas Administrativas para la construcción del aparcamiento sito en la calle Castilla La Vieja núm. 3-5-7 que rigió su adjudicación, el mismo establece las condiciones y gravámenes que los adquirentes de las plazas de aparcamiento deberán cumplir en caso de enajenar o ceder las plazas por ellos adquiridas, así como los plazos estipulados para cumplirlos.

Resultando que la implantación de aparcamientos en distintas zonas de la ciudad tiene como finalidad cubrir las necesidades de buena parte de la población de este municipio en relación con el estacionamiento de vehículos, debiendo facilitarse su acceso a los mismos.

A la vista de lo anteriormente referido, se informa que procede conceder la autorización solicitada por Manuel Aguilar Cernuda, en calidad de propietario y, en consecuencia, **la renuncia a ejercer el derecho de retracto por parte de este Ayuntamiento**, para la venta de la plaza de aparcamiento número 165, equivalente a una cuota del 0,3236% de la finca registral 41.570, inscrita en el Registro de la Propiedad 2 al tomo 1740, libro 610, folio 74 y CRU 28082000715388, de la calle Castilla La Vieja número 3-5-7, planta sótano 2, de Fuenlabrada.”

A la vista del informe de los Servicios Jurídicos Municipales, se propone a la Junta de Gobierno Local conceder la autorización solicitada por **MANUEL AGUILAR CERNUDA**, en calidad de propietario, para la **venta de la plaza de aparcamiento número 165**, equivalente a una cuota del 0,3236% de la finca registral 41.570, inscrita en el Registro de la Propiedad 2 al tomo 1740, libro 610, folio 74 y CRU 28082000715388, **de la calle Castilla La Vieja número 3-5-7, planta sótano 2**, de Fuenlabrada. “

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

34 . 2 . - . EXP UJ-40559-22 - CLARA CIMADEVILLA PAZOS - SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA VENTA PLAZA DE GARAJE EN CALLE LIMA, S/N FRENTE A LOS NÚMEROS 73 Y 75, PLANTA SÓTANO 1, PLAZA Nº 3..

Vista la propuesta presentada por la concejala de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe de los Servicios Jurídicos Municipales, cuyo texto literal es el siguiente:

“Con fecha 6 de diciembre de 2022, y número de registro de entrada 2022040559, se ha presentado en este Ayuntamiento por Clara Cimadevilla Pazos, en su condición de copropietaria,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	73/205



solicitando la renuncia por parte del Ayuntamiento de Fuenlabrada a ejercer el derecho de retracto para la venta de la plaza de garaje descrita en la inscripción registral como tres, en planta sótano primero del garaje sito en la calle Lima sin número, frente a los números setenta y tres y setenta y cinco de dicha calle, e inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Fuenlabrada, al tomo 1830, libro 524, folio 222 y con CRU 28081000739097.

Revisado el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la adjudicación del aparcamiento sito en la calle Lima s/n con frente a los números 73 y 75 de la misma calle, que establece las condiciones y gravámenes que los adquirentes de las plazas de aparcamiento deben cumplir en caso de enajenar o ceder las plazas de aparcamiento por ellos adquiridas, así como los plazos estipulados para ello.

Dado que la implantación de aparcamientos, en distintos puntos de la ciudad, tiene como finalidad cubrir las necesidades de buena parte de la población de este municipio en relación con el estacionamiento de vehículos, debiendo facilitarse su acceso a los mismos.

Considerando lo anteriormente expuesto, se informa que procede acceder a lo solicitado por Clara Cimadevilla Pazos, informándose favorablemente la renuncia a ejercer el derecho de retracto por parte de este Ayuntamiento, para la venta de la plaza de garaje número tres, planta sótano primero, en calle Lima s/n frente a los números 73 y 75 de dicha calle; inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Fuenlabrada al tomo 1830, libro 524, folio 222 y CRU 28081000739097.”

A la vista del informe de los Servicios Jurídicos Municipales, se propone a la Junta de Gobierno Local conceder la autorización solicitada por **CLARA CIMADEVILLA PAZOS**, para la **venta de la plaza de garaje número tres, planta sótano primero, en calle Lima s/n frente a los números 73 y 75** de dicha calle; inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Fuenlabrada al tomo 1830, libro 524, folio 222 y CRU 28081000739097. “

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

35 . 0 . . . RELACIÓN DE EDIFICACIONES QUE DEBEN SOMETERSE AL INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS (IEE) DE 2023.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores que transcrita literalmente dice:

“Vistos los siguientes documentos:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	74/205



- El informe del Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda de Fuenlabrada de fecha 14 de diciembre de 2022
- El informe-propuesta del Coordinador General del Área de Desarrollo Sostenible de la Ciudad de fecha 27 de diciembre de 2022

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Fuenlabrada en el marco de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene atribuidas competencias para desarrollar y coordinar programas de actuación urbanística.

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ordenanza Reguladora del Informe de evaluación de edificio del término municipal de Fuenlabrada, aprobada por el Ayuntamiento en Pleno el 5 de octubre de 2017.

Vengo a **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

“PRIMERO: Aprobar la relación de edificios residenciales que deben efectuar el Informe de Evaluación de Edificios antes de finalizar el año 2028.

1. AV. ANDES, 1
2. AV. ANDES, 3
3. AV. ANDES, 7
4. AV. FCO JAVIER SAUQUILLO, 4
5. AV. FCO JAVIER SAUQUILLO, 6
6. CL. ANGELES, 1
7. CL. ANGELES, 3
8. CL. BRUNETE, 3
9. CL. BRUNETE, 9
10. CL..CACERES, 1
11. CL.CACERES, 3
12. CL.CALLAO, 45
13. CL.CASTILLEJOS, 23
14. CL.DELICIAS,1
15. CL.DELICIAS. 3
16. CL.DELICIAS, 7
17. CL.FERROCARRIL, 8
18. CL.FUENTE, 35
19. CL.HONDA,8
20. CL.HONDA, 10
21. CL.HONDURAS, 1
22. CL.LEGANES, 38
23. CL.LIMA, 7
24. CL.LIMA, 11
25. CL.LORANCA, 6
26. CL.MADRID, 12
27. CL.MIRAFLORES, 2
28. CL.MIRASIERRA, 2
29. CL.MIRASIERRA, 4
30. CL.PINTO, 25
31. CL.POLVORANCA,13

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	75/205



- 32. CL.POZUELO, 23
- 33. CL.SALAMANCA, 1
- 34. CL.SALAMANCA, 2
- 35. CL.SALAMANCA, 3
- 36. CL.SALAMANCA, 4
- 37. CL.SALAMANCA, 5
- 38. CL.SALAMANCA, 6
- 39. CL.SALAMANCA, 7
- 40. CL.SALAMANCA, 12
- 41. CL.SALAMANCA, 14
- 42. CL.SALAMANCA, 16
- 43. CL.SAN ANDRES, 9
- 44. CL.SAN ANDRES, 20
- 45. CL.SANTA LUCIA, 3
- 46. CL.SERRANILLOS, 1
- 47. CL.SERRANILLOS, 3
- 48. CL.SERRANILLOS, 5
- 49. CL.TESILLO, 1
- 50. CL.VEGA, 2
- 51. CL.VEGA, 4
- 52. CL.VEGA, 8
- 53. CL.VEGA, 10
- 54. CL.VEGA, 12
- 55. CL.VEGA, 14
- 56. CL.VEGA,16
- 57. GL.MIRAFLORES, 2
- 58. PS.DR SEVERO OCHOA, 14
- 59. PS.RIAZOR, 4
- 60. PS.RIAZOR, 6
- 61. PS.RIAZOR, 8

SEGUNDO: Publicar el siguiente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid así como en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

TERCERO: Notificar a las Comunidades de Propietarios afectadas la adición de estos acuerdos". "

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

36 . 0.- . PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA-UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DE ECONOMÍA CIRCULAR PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE RESIDUOS.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	76/205



Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe suscrito por la Directora General de Medio Ambiente y Espacio Público, de fecha 21 de diciembre de 2022, que literalmente indica lo siguiente:

“PRIMERO. El Ayuntamiento de Fuenlabrada es una institución de derecho público entre cuyas competencias está el tratamiento de los residuos asimilables a urbanos generados en el municipio, de acuerdo a lo indicado en la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados, “... Corresponde a las Entidades Locales, o a las Diputaciones Forales cuando proceda: como servicio obligatorio, la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos generados en los hogares, comercios y servicios en la forma en que establezcan sus respectivas ordenanzas en el marco jurídico de lo establecido en esta Ley, de las que en su caso dicten las Comunidades Autónomas y de la normativa sectorial en materia de responsabilidad ampliada del productor. La prestación de este servicio corresponde a los municipios que podrán llevarla a cabo de forma independiente o asociada...”

Así lo establece también en el Art.26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO. La Universidad Rey Juan Carlos (URJC), es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía. Entre sus funciones generales recogidas en sus propios estatutos destacan:

- ✓ La difusión, la valoración y la transferencia del conocimiento al servicio de la ciencia, de la técnica y de la cultura, de la calidad de vida y del desarrollo económico.
- ✓ Cooperar en el desarrollo científico y técnico, cultural y social de la Comunidad de Madrid, con especial atención a los municipios en los que la Universidad está asentada.
- ✓ Promover el desarrollo tecnológico, la transferencia de tecnología y la innovación como aplicación de los resultados de la investigación universitaria.

La URJC, impulsa la creación de Cátedras conjuntas entre la universidad, la empresa, instituciones, asociaciones o fundaciones para la formalización y desarrollo de acuerdos de colaboración duradera en temas de interés común mediante actividades de investigación, transferencia, formación o difusión del conocimiento científico y tecnológico

TERCERO. En JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en sesión ordinaria celebrada el día 04-02-2022 adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

“25. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA-UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DE ECONOMÍA CIRCULAR PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS”.

Con fecha **16 de febrero de 2022**, ambas partes firmaron el citado convenio siendo el Consejo de Gobierno de la Universidad el órgano que aprobó la creación de la cátedra, por lo que, ese mismo día se dio por aprobada la Cátedra “Ayuntamiento de Fuenlabrada – URJC en

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	77/205



Economía Circular para la gestión sostenible de residuos” con objeto de establecer y desarrollar líneas de investigación entre las dos instituciones para la transformación de materiales y corrientes residuales municipales, de la industria y la aeronáutica en recursos aprovechables que puedan ser reincorporados a la cadena de valor, mediante el desarrollo de programas de actividades y proyectos específicos que fomentasen la formación y la investigación.

CUARTO. El día **01-03-2022** se celebró la **primera reunión de la Comisión Mixta** de seguimiento donde se propuso por unanimidad como Directora de la Cátedra a D^a Jovita Moreno Vozmediano y como co-director a D. Ricardo Luis Izquierdo Escribano. Además se aprobó por unanimidad el **Plan de Trabajo** para la primera anualidad de la Cátedra.

QUINTO. Desde el comienzo de la Cátedra las **actividades desarrolladas** han estado orientadas al fomento de las actividades investigadoras y de formación en dicho ámbito de estudio, de acuerdo con las propuestas efectuadas por la Comisión Mixta de Seguimiento de la Cátedra. En concreto de febrero a diciembre de 2022 la Cátedra ha promovido actuaciones en los tres ámbitos definidos inicialmente:

i. En el ámbito de la formación: Se han organizado **seis jornadas y seminarios** especializados en Economía Circular para la gestión sostenible de residuos con la participación de investigadores, profesores, estudiantes, industrias, empresas e instituciones públicas para el debate y puesta en común de resultados experimentales, nuevos procesos de tratamiento, cambios legislativos, etc.

1. Seminario: Nueva Ley de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular (Fecha: 5 de mayo de 2022). Modalidad: mixta (presencial + online). Campus de Móstoles, URJC. Dirigido a: profesores, investigadores, alumnos y profesionales del sector de los residuos.

2. Seminario: Ley de residuos 7/2022: ¿Y ahora qué? (Fecha: 13 de julio de 2022). Modalidad: presencial. Lugar: Sede Fundación Alternativas. Dirigido a: profesores, investigadores, alumnos y profesionales del sector de los residuos.

3. Encuentro de partes interesadas en la aplicación del Proyecto de Real Decreto de Envases y Residuos de Envases. (Fecha: 21 de junio de 2022). Modalidad: mixta (presencial + online). Lugar: Campus de Móstoles, URJC. Dirigido a: representantes de las diferentes empresas e instituciones involucradas en la gestión, recogida, tratamiento y reciclaje de envases y residuos de envases.

4. Sesión informativa con municipios del Bierzo. (Fecha: 29 de junio de 2022). Modalidad: online. Dirigido a: técnicos y personal de la administración local de diferentes municipios pertenecientes a la mancomunidad del Bierzo central.

5. Ponencia en el Taller sobre Arquitectura y Economía Circular de la URJC. (Fecha: 9 de noviembre de 2022). Modalidad: presencial. Lugar: Campus de Aranjuez, URJC. Dirigido a: alumnos del grado en Fundamentos de Arquitectura de la URJC.

6. Programas municipales de Gestión de Residuos. (Fecha: 22 de noviembre de 2022). Modalidad: presencial. Lugar: Ayuntamiento de Fuenlabrada. Dirigido a: técnicos, investigadores y profesionales en el ámbito de la gestión y el tratamiento de residuos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	78/205



- ii. En el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) se han formalizado los Convenios de colaboración con las empresas externas CCR LAS MULAS S.L.U. y URBASER S.A. estando en proceso los de las restantes empresas interesadas. Bajo esta colaboración se desarrollarán actividades relacionadas con los siguientes objetivos:
- ✓ Evaluación de las principales características de los residuos seleccionados por la Comisión Mixta y de los problemas actuales para su tratamiento.
 - ✓ Propuesta de posibles tratamientos para los residuos seleccionados.
 - ✓ Estudio de la viabilidad técnica, económica y ambiental de los tratamientos propuestos.
 - ✓ Desarrollo y puesta en marcha de los procesos de tratamiento considerados viables.
- iii. En el ámbito de la divulgación se ha llevado a cabo:
- ✓ Un Acto oficial de presentación de la Cátedra, celebrado el 12 de mayo de 2022 en la Modalidad mixto (presencial y online) en el Ayuntamiento de Fuenlabrada. En dicho acto la Directora de la Cátedra presentó la estructura de funcionamiento, las actividades (pilares de actuación) y el impacto esperado por la cátedra. Finalmente, intervinieron los representantes de varias empresas detallando su interés en el proyecto y en el desarrollo de trabajos conjuntos (URBASER, CCR Las Mulas, INGESAN e International Paper).
 - ✓ La creación de una página web de la Cátedra para promocionar sus objetivos y principales resultados, así como la repercusión que pueden tener los mismos así como una **identidad visual** de ésta que permitirá asociar con más facilidad las actividades promovidas y gestionadas por la Cátedra, facilitando su reconocimiento.
 - ✓ Participación en dos mesas redondas sobre el tema “¿Estamos progresando en la implementación de la economía Circular?” que tuvieron lugar **en el Foro de las ciudades** de Madrid el día 14 de junio de 2022, en modalidad presencial en IFEMA.
 - ✓ Participación en el Seminario Economía Circular y Servicios urbanos, celebrado el 13 de octubre de 2022 en modalidad virtual. Este seminario corresponde con la Jornada 4 del Ciclo de Jornadas de internacionalización y economía circular, en esta ocasión el tema tratado fue la realización de una aproximación al sector de servicios urbanos. Se trataron los retos y oportunidades de la economía circular para el sector alimentario.
 - ✓ Presentación de ACCIONA/ASUMA para alumnos de la URJC celebrada el 19 de octubre de 2022 en modalidad presencial en la URJC. Mediante esta acción se promueve el establecimiento de puentes de comunicación entre el alumnado de la URJC y empresas especializadas contratantes.

Por lo que se ha cumplido satisfactoriamente en forma y fondo con el Plan de Trabajo y los objetivos del primer año del Convenio.

SEXTO: De acuerdo con la cláusula cuarta del Convenio firmado, el Convenio tiene una vigencia de 1 año a contar desde la fecha de la firma del mismo. La Cátedra podrá ser **prorrogada año a año** hasta un máximo de cuatro, previa solicitud formal al Vicerrectorado competente, y que deberá ir acompañado de un informe donde se reflejen las actividades llevadas a cabo hasta ese momento, de un breve informe económico y de una propuesta de renovación acordada entre las dos partes.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	79/205



Según la fecha de firma el presente convenio de colaboración éste **finaliza el día 15 de febrero de 2023** por lo que, para poder continuar con las muchas actividades pendientes de llevar a cabo se debe proceder a acordar la renovación del Convenio.

Se adjunta Memoria de las actividades llevadas a cabo hasta el momento, Memoria Económica de este primer año y una propuesta de acuerdo de renovación a firmar por ambas partes.

SEPTIMO. Existe la necesidad de renovación de la Cátedra entre la URJC y el Ayuntamiento de Fuenlabrada por un año más, hasta el **15 de febrero de 2024**, prorrogable anualmente hasta llegar a un periodo máximo de 4 años.

OCTAVO. En este nuevo periodo la Cátedra seguirá promoviendo actuaciones en los mismos ámbitos recogidos en el acuerdo de creación:

i. En el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) se desarrollarán actividades relacionadas con los siguientes objetivos:

- ✓ Evaluación de las principales características de los residuos seleccionados por la Comisión Mixta y de los problemas actuales para su tratamiento.
- ✓ Propuesta de posibles tratamientos para los residuos seleccionados.
- ✓ Estudio de la viabilidad técnica, económica y ambiental de los tratamientos propuestos.
- ✓ Desarrollo y puesta en marcha de los procesos de tratamiento considerados viables.

ii. En el ámbito de la formación se fomentará:

- ✓ La organización de jornadas y/o seminarios especializados en Economía Circular para la gestión sostenible de residuos con la participación de investigadores, profesores, estudiantes, industrias, empresas e instituciones públicas para el debate y puesta en común de resultados experimentales, nuevos procesos de tratamiento, cambios legislativos, etc.

iii. En el ámbito de la divulgación se promoverá:

- ✓ La organización de charlas o jornadas informativas sobre Economía Circular y tratamiento sostenible de residuos.
- ✓ La participación en jornadas, eventos, foros, etc. para la difusión de las actividades de la Cátedra.
- ✓ La elaboración de artículos de divulgación sobre el trabajo de la Cátedra para su publicación en medios de comunicación.

NOVENO. El Ayuntamiento de Fuenlabrada aportará una dotación económica anual de 30.000 euros (exenta de IVA según el art. 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido) a partir de febrero de 2023.

Se realizará un pago de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) tras la firma de la actual prórroga, presentando la correspondiente factura acompañada de la memoria de actividades realizadas y previstas para el año próximo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	80/205



El Ayuntamiento de Fuenlabrada cuenta con consignación presupuestaria suficiente en la partida 2021/16231/22799 "Proyecto de gasto 2022-3-SIG. RESID.".

DÉCIMO. Que, en lo no detallado en este acuerdo de prórroga, las Partes estarán sometidas a lo ya regulado en el acuerdo de creación firmado en 16 de febrero de 2022.

Visto lo expuesto anteriormente, se propone al Concejal de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible, la presentación a la Junta de Gobierno Municipal para la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Se autorice al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de la prórroga de renovación de dicho convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para la creación de la CÁTEDRA AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA - UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DE ECONOMÍA CIRCULAR PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE RESIDUOS

Segundo: Aprobar la Autorización y Disposición de Gasto por importe de 30.000,00 € a favor de UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (CIF Q2803011B) con cargo a la Retención de Crédito 2023.2.0000925.000 y a la aplicación presupuestaria 2023.2021-16231-22799 "Proyecto de gasto Convenio Sistemas Integrados Recogida Selectiva de Residuos, con refª

2022.000001" en concepto de prórroga Convenio de creación de la Cátedra de Innovación en Gestión Sostenible de los Residuos."

Por todo lo cual, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Se autorice al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de la prórroga de renovación de dicho convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para la creación de la CÁTEDRA AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA - UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DE ECONOMÍA CIRCULAR PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE RESIDUOS.

Segundo: Aprobar la Autorización y Disposición de Gasto por importe de 30.000,00 € a favor de UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (CIF Q2803011B) con cargo a la Retención de Crédito 2023.2.0000925.000 y a la aplicación presupuestaria 2023.2021-16231-22799 "Proyecto de gasto Convenio Sistemas Integrados Recogida Selectiva de Residuos, con refª 2022.000001" en concepto de prórroga Convenio de creación de la Cátedra de Innovación en Gestión Sostenible de los Residuos. "

Visto el informe de la Técnico de la Asesoría Jurídica.

Vista la conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	81/205



37 . 0 _ . . CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES PARA LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS ASOCIACIONES ASIGNADAS A LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA, CONSUMO Y SALUD PÚBLICA, EJERCICIO 2022.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Seguridad Ciudadana, Convivencia, Consumo y Salud Pública que transcrita literalmente dice:

“VISTO el acta de la comisión de valoración para la **concesión definitiva** de subvenciones por convocatoria 2022 a las asociaciones adscritas a la Concejalía de Seguridad Ciudadana, Convivencia, Consumo y Salud Pública, emitido con fecha 27 de diciembre de 2022,

VISTO el informe técnico para la **concesión definitiva** de subvenciones por convocatoria 2022 a las asociaciones adscritas a la Concejalía de Seguridad Ciudadana, Convivencia, Consumo y Salud Pública, emitido con fecha 27 de diciembre de 2022, y que cito continuación:

“

EXPONGO:

1.- El Ayuntamiento de Fuenlabrada, en el marco de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, tiene atribuidas competencias por el artículo 25.2 m en materia de participación ciudadana y en el desarrollo de tales competencias, tiene establecido el servicio consistente en la concesión de subvenciones a entidades y asociaciones que estén legalmente constituidas.

2.- El Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Fuenlabrada, cuya última modificación se aprobó en el pleno municipal de 7 de mayo de 1.997, establece en su artículo 9º que: “El Ayuntamiento subvencionará económicamente a las entidades para la defensa de intereses generales o sectoriales de los vecinos/as”.

3.- La Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada fue aprobada inicialmente en el Pleno Municipal del 3 de marzo de 2005, publicada en el B.O.C.M. de fecha 11 de marzo de 2005 y aprobada con carácter definitivo en el Pleno Municipal celebrado el 19 de abril de 2005.

4.- La Junta de Gobierno Local, aprobó la convocatoria de Subvenciones correspondientes al Ejercicio 2022, así como los criterios específicos de la Delegación de Participación Ciudadana, Servicios Sociales, Infancia y Juventud, Educación, Mujer, Sanidad y Consumo y Junta Municipal de Distrito Nuevo Versalles, Loranca y Parque Miraflores. Asimismo, se aprobó el gasto en el marco del programa “Subvenciones a asociaciones benéfico-asistenciales”, contra las partidas correspondientes a cada Delegación

5.- En el caso de la Delegación de Sanidad y Consumo, la reserva de crédito del gasto apostado junto con la Convocatoria se ha realizado en las aplicaciones presupuestarias 2022-5041-311-48900, con dos líneas de subvención, línea 1 para asociaciones relacionadas con la salud, línea 2 para asociaciones relacionadas con la protección animal, del vigente presupuesto de gastos con una asignación total de 71.000,00 €. Para la Línea de subvención 1 la dotación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	82/205



presupuestaria es de 56.000,00 euros. Para la línea de subvención 2 la dotación presupuestaria es de 15.000,00 euros.

6.- El plazo de las solicitudes establecido en la convocatoria de las Subvenciones finalizó el día 31 de marzo de 2.022.

7.- Los criterios de tramitaciones de solicitudes, los de concesión de Subvenciones, la forma de pago y los criterios de justificación de gastos están establecidos en la propia convocatoria.

8.- Se han valorado por la Comisión técnica de la Delegación de Salud Pública todos los proyectos presentados de acuerdo con los criterios exigidos en la convocatoria. Se han presentado catorce asociaciones a la línea de subvención 1 y dos asociaciones a la línea de subvención 2.

9.- Todas las asociaciones para las que se concede subvención aportan la documentación requerida en la convocatoria. De todos los proyectos se incluye una ficha individualizada donde se recogen los datos básicos para la identificación de la Asociación o Entidad, el Proyecto y del tipo de gasto subvencionado y de la cuantía de la subvención.

10.- Los criterios de valoración de los Proyectos han sido los siguientes:

- I) Línea 1 de subvención: Asociaciones relacionadas con la salud.
 - a) Actividades dirigidas a fomentar hábitos de vida saludable (alimentación saludable, actividad física, sexualidad responsable).
 - b) Actividades dirigidas a la rehabilitación física y psicológica de enfermos y familiares.
 - c) Actividades dirigidas a estimular la participación y formación de los colectivos afectados por enfermedades crónicas.
 - d) Actividades de voluntariado.
 - e) Implantación de auditorías externas para el control, seguimiento y evaluación final del proyecto.
 - f) Elaboración de informes de seguimiento y evaluación final del proyecto.
 - g) Duración de las actividades
 - h) Actividades que fomenten la coparticipación con otras entidades, departamentos municipales o recursos relacionados con la salud y de probada solvencia.
 - i) Antigüedad de la asociación en el registro de entidades del Ayto. de Fuenlabrada.
- II) Línea 2 de subvención: Asociaciones relacionadas con la Protección animal.
 - a) Actividades de sensibilización para la tenencia responsable de animales de compañía y concienciación contra el maltrato animal.
 - b) Actividades de difusión de la adopción responsable de animales de compañía.
 - c) Programa de casas de acogida.
 - d) Colaboración en la adopción de animales de compañía alojados en el centro municipal de animales o recogidos en la vía pública.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	83/205



- e) Duración de las actividades.
f) Experiencia en el desarrollo de proyectos de protección animal.

11.- Las actividades se realizarán a lo largo del año 2022.

12.- No se han producido exclusiones de ningún tipo en esta convocatoria.

13.- Todos los beneficiarios de subvención cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

14.- En los siguientes casos en los documentos de reformulación (Anexo 5) aparecen actividades a coste cero (0) o reducen el coste de la actividad

Pza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)

ASOCIACIÓN	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
MINDFU MINFULNES	1.- Jornadas de cuidados caninos 2.- Camina conmigo 3.- Fluir como el agua 4.- Botellas mágicas sensoriales 5.- Alimentarse de forma consciente 6.- Minfulnes para una vida saludable	En Actividad 1 estiman coste cero. En actividades 2, 3, 4, 5 y 6 reducen costes.
ATEPP	1. Senderismo terapéutico 2. Terapia de grupo 3. Banco del conocimiento 4. Terapia individual y familiar.	En actividades 1, 2, 3 y 4 reducen costes.
CES FUENLABRADA	1.- Alimentación de colonias 2.- Atención veterinaria básica	En actividades 1 y 2 reducen costes.

La mesa de valoración estima que serán realizadas a lo largo del año 2022 todas las actividades. No obstante, se comunicará a la asociación esta incidencia.

15.- La comisión de valoración, acepta la reformulación presentada por las entidades. Así mismo, éstas tendrán que manifestar en la memoria justificativa todas las modificaciones realizadas en los proyectos iniciales.

16.- Todas las entidades han presentado las declaraciones responsables (anexo 2) actualizadas.

17.- Se han valorado por la Comisión técnica de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, Convivencia, Consumo y Salud Pública todos los proyectos presentados por las asociaciones de acuerdo con los criterios exigidos en la convocatoria.

En la Línea 1 de subvención, para Asociaciones relacionadas con la Salud, teniendo en cuenta la dotación presupuestaria (56.000,00 €) y el total de puntos obtenidos (899 puntos), a cada punto se le confiere un valor de 62,29 €.

En la Línea 2 de subvención, para Asociaciones relacionadas con la protección animal, teniendo en cuenta la dotación presupuestaria (15.000,00 €) y el total de puntos obtenidos (188 puntos), a cada punto se le confiere un valor de 79,78 €.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	84/205



“

Por todo lo expuesto, se propone elevar a la Junta de Gobierno Local para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- ACUERDO DE CONCESIÓN DEFINITIVA de subvenciones para los proyectos presentados por las Asociaciones asignadas a la Concejalía de Seguridad, Convivencia, Consumo y Salud Pública de Fuenlabrada para la Convocatoria 2022, que se relacionan, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del vigente presupuesto de gastos y por una cuantía que asciende a:

- 55.998,71 € en la línea de subvención 1: Asociaciones relacionadas con la salud, aplicación presupuestaria 2022-5041-311-48900.
- 14.998,64 € en la línea de subvención 2: Asociaciones relacionadas con la protección animal, aplicación presupuestaria 2022-5041-311-48900.

Según el siguiente detalle:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	85/205



LÍNEA 1 DE SUBVENCIÓN: ASOCIACIONES RELACIONADAS CON LA SALUD.
Disposición presupuestaria 2022/ 5041/ 311/ 48900.

ENTIDAD	PROYECTO	PUNTO S	IMPORTE PUNTOS	SOLICITA DO	CONCEDID O PROVISION AL	IMPORTE REFORM ULADO	SUBVENC IÓN DEFINITIV A
1) ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC) G28197564	Atención psicosocial al enfermo oncológico y sus familiares y educación en salud a la población en general de la ciudad de Fuenlabrada	45	2.803,05 €	5.470,00 €	2.803,05 €		2.803,05€
2) ASOC. COORDINADORA NACIONAL DE ARTRITIS (CONARTRITIS) G84188671	ConectARTE con la artritis	31	1.930,99 €	2.693,05 €	1.930,99 €		1.930,99 €
3) ASOC. DE DIABÉTICOS DE FUENLABRADA G82312133	Diabetes: educación, formación e información	41	2.553,89 €	3.450,00 €	2.553,89 €		2.553,89 €
4) ASOC. FUENLABREÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (AFEM) G82053547	Atención a afectados por la esclerosis múltiple	103	6.415,87 €	13.000,00 €	6.415,87 €		6.415,87 €
5) ASOC. DE ENFERMOS DE ESPONDILITIS DE FUENLABRADA (AEFF) G81585895	Apoyo, formación e información y terapias rehabilitadoras para pacientes con espondilitis anquilosante (EA) y otras espondiloartritis. "Nos mantenemos en movimiento"	79	4.920,91 €	11.255,00 €	4.920,91 €		4.920,91 €
6) ASOC. DE FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA DE FUENLABRADA (AFIFUEN) G85043883	Por una vida mejor	87	5.419,23 €	7.665,00 €	5.419,23 €		5.419,23 €
7) ASOC. MADRILEÑA DE FIBROSIS QUÍSTICA (AMFQ) G78379823	Promoción de la salud en fibrosis quística	77	4.796,33 €	8.270,00 €	4.796,33 €		4.796,33 €
8) ASOC. REGIONAL MADRILEÑA DE ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LARINGECTOMIZADOS (ARMAREL) G80350028	Rehabilitación y reinserción de laringectomizados	69	4.298,01 €	6.955,00 €	4.298,01 €		4.298,01 €
9) ASOC. MICOLÓGICA DE FUENLABRADA G85899292	Difundir, divulgar y sensibilizar a la población, de lo interesante que son las setas en nuestra vida cotidiana, evitando intoxicaciones y enseñando a identificar correctamente las setas recogidas	18	1.121,22 €	2.150,00 €	1.121,22 €		1.121,22 €
10) ASOC. MINDFU MINDFULNESS FUENLABRADA SALUD SOCIAL Y BIENESTAR ANIMAL G09763939	-Reduce el estrés y mejora tu calidad de vida con mindfulness. -Tolerancia animal y gestión emocional interespecie.	44	2.740,76 €	8.720,84 €	2.740,76 €	2.740,76 €	2.740,76 €
11) ASOC. DE PARKISON EN FUENLABRADA ASPARFU G87562799	Avanza	56	3.488,24 €	9.370,60 €	3.488,24 €		3.488,24 €
12) ASOC. PARA EL TRATAMIENTO Y ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS DE PERSONALIDAD ATEPP G02733814	Prevención, tratamiento y estudio de los problemas de personalidad	59	3.675,11 €	10.030,00 €	3.675,11 €	5.620,00€	3.675,11 €
13) ASOC. SALUD Y ALTERNATIVAS DE VIDA (ASAV) G79399663	Grupos de ayuda para personas con problemas de salud mental y sus familias	123	7.661,67 €	10.295,00 €	7.661,67 €		7.661,67 €
14) ASOC. SEX EDUCATION G88389390	Sex education	67	4.173,43 €	14.300,00 €	4.173,43 €		4.173,43 €
TOTAL		899	55.998,71 €	113.624,49 €	55.998,71 €		55.998,71 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	86/205



LÍNEA 2 DE SUBVENCIÓN: ASOCIACIONES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN ANIMAL.
Disposición presupuestaria 2022/ 5041/ 311/ 48900.

ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	IMPORTE PUNTOS	SOLICITADO	CONCEDIDO	IMPORTE REFORMULADO	SUBVENCIÓN DEFINITIVA
15) ASOC. PROTECTORA DE ANIMALES ACOGIDA ANIMAL G88458278	Fomento de la adopción y la tenencia responsables de animales de compañía	74	5.903,72 €	12.000,00 €	5.903,72 €		5.903,72 €
16) ASOC. CES FUENLABRADA G88223136	Concienciación animal y gestión ética de colonias felinas de Fuenlabrada	114	9.094,92 €	15.000,00 €	9.094,92 €	9.500,00 €	9.094,92 €
TOTAL		188	14.998,64 €	28.000,00 €	14.998,64 €		14.998,64

SEGUNDO: Anular el saldo sobrante de la Autorización de gasto nº 2022.2.0012322.000, por el importe no repartido (2,65 €), así como de la fase anterior RC. “

Visto el Informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

38 . 0 . - . CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA FUENBUSES-FUENTRENES 2022-2023.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación que transcrita literalmente dice:

“ A la vista del informe suscrito por la Técnica de Educación, Esperanza Sánchez García con el VºBº de la Directora Técnica, María Díaz Navarro, que cito literalmente:

“La Convocatoria de Subvenciones **FUENBUSES-FUENTRENES 2022-23** en régimen de concurrencia no competitiva, tiene por objeto conceder ayudas económicas a los centros escolares del municipio con el fin de subvencionar los gastos de transporte en la realización de actividades fuera del centro, contribuyendo a reducir el desembolso económico de las familias en las excursiones o visitas educativas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	87/205



Para esta Convocatoria, aprobada por acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de 28/10/2022, el Ayuntamiento de Fuenlabrada destina en el ejercicio 2022 la cantidad de 167.500,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-5031-326-48900.

Además de este informe, el expediente está compuesto por los siguientes documentos:

- Acta de la Comisión de Valoración.
- Propuesta de aprobación definitiva
- Certificado de secretaria de solicitudes presentadas

Anexo 2, Declaraciones Responsables suscritas por los representantes legales de los Centros, de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT, y de no ser deudores frente a la seguridad social o por Resolución de procedencia de Reintegro.

- Certificados de la OTAF de estar al corriente de las obligaciones tributarias de Centros Concertados y E. Infantiles.

Con carácter previo a su aprobación, la intervención municipal, emitirá informe previo del expediente.

Vista el Acta de la Comisión de Valoración, se informa:

1.-Conforme a lo establecido en el artículo 4 de las mismas, los centros educativos que podían optar a esta convocatoria de subvenciones son los siguientes:

- Escuelas Infantiles y Casas de Niños públicas de Fuenlabrada
- Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y Ceipsos de Fuenlabrada
- Institutos de Educación Secundaria de Fuenlabrada
- Centros de Educación Especial de Fuenlabrada
- Centro de Educación Permanente de Adultos de Fuenlabrada
- Colegios Concertados de Fuenlabrada

2.- ASIGNACIÓN ECONÓMICA: La asignación a los centros solicitantes se ha establecido de manera equitativa, en función de la tipología del Centro Educativo y del número de alumnos matriculados en el mismo, según datos facilitados por el Servicio de Escolarización de la DAT SUR de Fuenlabrada a fecha 4 de octubre de 2022 (Anexo V). Los datos de los centros y niveles educativos que no constan en los datos del SAE han sido aportados por los propios centros (ART. 6 de las bases).

3.-PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Conforme a lo establecido en el ARTÍCULO 8 de las bases de la Convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes y

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	88/205



documentación **ha sido de 10 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación del extracto de las Bases de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el **3 de noviembre**, por lo que el plazo de presentación de solicitudes **ha sido del 4 al 17 de noviembre ambos inclusive**.

4.-CENTROS QUE HAN SOLICITADO SUBVENCIÓN: Han concurrido a la convocatoria un total de 76 centros destinatarios de ésta. **Los siguientes centros, también destinatarios, no han concurrido a la convocatoria:**

E.I. EL Iago
E.I. / C.N. El Naranjo
E.I. / C.N. La Mimosa
E.I. Valle de Ordesa
CEIP Andrés Manjón (ciclo 0-3)
Colegio alhucema
Colegio Moncayo

5.-El Colegio Virgen de la Vega presenta la solicitud de subvención fuera de plazo.

6.-CENTROS QUE HAN SUBSANADO DOCUMENTACIÓN:

Una vez vistas las solicitudes presentadas, se comprueba que existen centros que deben subsanar parte de la documentación presentada tal como se especifica en la siguiente tabla:

Nombre del Centro	Documentación que debe Subsanar	Fecha de subsanación	Documentación presentada
CEIP Loranca	En la instancia de solicitud no consta el importe solicitado	11/11/2022	Instancia subsanada
CEIP Manuel de Falla	En la instancia de solicitud no consta el importe solicitado	16/11/2022	Instancia subsanada
IES Joaquín Araujo	En la instancia de solicitud no consta el importe solicitado	16/11/2022	Instancia subsanada
E.I./ C.N. El Sacapuntas	Acreditar la exención del IVA Aportar fotocopia del CIF	16/11/2022	Documento de exención del IVA Fotocopia CIF
E.I. LA LINTERNA MÁGICA	Instancia de solicitud, no consta importe solicitado Anexo III IVA, no ha señalado la opción correcta Aportar fotocopia CIF, falta	18/11/2022	Instancia, anexo III subsanados Fotocopia del CIF
Colegio Madrigal	No presenta Anexo IV	18/11/2022	Anexo IV
Colegio Fuenlabrada	En el Anexo III debe constar la opción correcta	24/11/2022	Anexo III

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	89/205



* Los centros CEIP la Cañada y Colegio La Amistad no han aportado la fotocopia del CIF en la solicitud de subvención; sin embargo no se ha solicitado a los centros que subsanen, ya que el resto de la documentación esta correcta y se ha incorporado a la solicitud la fotocopia presentada en el año anterior.

7.-Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y vistas las subsanaciones registradas, SE ESTIMA:

1º- Admitir las subsanaciones de los centros detallados en la tabla anterior ya que han presentado la documentación de forma correcta adecuada a los requisitos de la convocatoria.

2º Excluir definitivamente a los siguientes centros relacionados en el Anexo V que no han concurrido a la convocatoria:

E.I. EL Iago
E.I. / C.N. El Naranjo
E.I / C.N La Mimosa
E.I. Valle de Ordesa
CEIP Andrés Manjón (ciclo 0-3)
Colegio alhucema
Colegio Moncayo

3º Excluir definitivamente al Colegio Virgen de la Vega al presentar la solicitud **fuera de plazo** (La documentación fue registrada el 30 de noviembre y el plazo de solicitudes ha comprendido del 4 al 17 de noviembre ambos inclusive

4º.- El IES Aranguren solicita una cantidad superior a lo estipulado en el anexo V. Se le concede el importe consignado en el mismo.

5º.- En el caso de los siguientes centros que manifiestan estar **sujetos a IVA**, éste no se ha subvencionado:

CENTRO	ANEXO IVA
Colegio Albanta	SUJETA
Colegio Altamira	SUJETA
Colegio M. B. Cossío	SUJETA
Colegio Fuenlabrada	SUJETA
Colegio Los Naranjos	SUJETA
Colegio La Amistad	SUJETA
Colegio Nile	SUJETA
E.I. Las Cigüeñas	SUJETA

8.-COMPROBACIONES CON LA OFICINA TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	90/205



Se han realizado las comprobaciones oportunas con la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada referente a E. Infantiles y Colegios Concertados y se acredita en el presente expediente que ningún centro resulta deudor.

Se hace constar que se encuentran presentadas y aprobadas las cuentas justificativas de la subvención anterior concedida en su caso a los beneficiarios para el mismo objeto. **La cuenta justificativa de la Convocatoria de Subvenciones FUENBUSES-FUENTRENES 2021 se aprobó en JGL de 23 de diciembre de 2022. Todos los centros han justificado correctamente.**

9.-CONCESIÓN DEFINITIVA. Se ha comprobado en todo momento que los solicitantes cumplen los requisitos establecidos, por lo que **la Concesión Definitiva de la Convocatoria "FUENBUSES – FUENTRENES 2022-23"**, resulta tal como se detalla a continuación, teniendo en cuenta el tipo de centro y el número de alumnos de éstos, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria:

N.º	Centros	Beneficiario	CIF	Cantidad Solicitada	Subvención establecida Anexo V	Subvención concedida
1	CEIP Andrés Manjón	CEIP Andrés Manjón	Q-2868763 J	1.078,71 €	1.078,71 €	1.078,71 €
2	CEIP Antonio Machado	CEIP Antonio Machado	Q-7868178 J	1.116,66 €	1.116,66 €	1.116,66 €
3	CEIP Arcipreste de Hita	CEIP Arcipreste de Hita	Q-2868427 B	1.197,97 €	1.197,97 €	1.197,97 €
4	CEIP Aula III	CEIP Aula III	Q-2868852 A	1.029,93 €	1.029,93 €	1.029,93 €
5	CEIP Benito Pérez Galdós	CEIP Benito Pérez Galdós	Q-7868098 J	2.184,53 €	2.184,53 €	2.184,53 €
6	CEIP Carlos Cano	CEIP Carlos Cano	Q-2801485 J	3.209,04 €	3.209,04 €	3.209,04 €
7	CEIP Celia Viñas	CEIP Celia Viñas	Q-2868165 H	1.062,45 €	1.062,45 €	1.062,45 €
8	CEIP Cervantes	CEIP Cervantes	Q-2868186 D	2.634,44 €	2.634,44 €	2.634,44 €
9	CEIP Clara Campoamor	CEIP Clara Campoamor	Q-2868576 F	2.320,05 €	2.320,05 €	2.320,05 €
10	CEIP Dulce Chacón	CEIP Dulce Chacón	Q-2801359 G	2.325,47 €	2.325,47 €	2.325,47 €
11	CEIP Enrique Tierno Galván	CEIP Enrique Tierno Galván	Q-2868577 D	2.189,95 €	2.189,95 €	2.189,95 €
12	CEIP Francisco de Goya	CEIP Francisco de Goya	Q-2868188 J	1.387,69 €	1.387,69 €	1.387,69 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	91/205



13	CEIP Francisco de Quevedo	CEIP Francisco de Quevedo	Q-2868628 E	3.593,90 €	3.593,90 €	3.593,90 €
14	CEIP Fregacedos	CEIP Fregacedos	Q-2868510 E	2.428,46 €	2.428,46 €	2.428,46 €
15	CEIP Giner de los Ríos	CEIP Giner de los Ríos	Q-2868712 G	1.203,39 €	1.203,39 €	1.203,39 €
16	CEIP Green Peace	CEIP Green Peace	Q-2868578 B	1.846,28 €	1.846,28 €	1.846,28 €
17	CEIP John Lennon	CEIP John Lennon	Q-2868905 G	2.309,20 €	2.309,20 €	2.309,20 €
18	CPEE Juan XXIII	CPEE Juan XXIII	Q-2868171 F	3.935,41 €	3.935,41 €	3.935,41 €
19	CEIP Juan de la Cierva	CEIP Juan de la Cierva	S-2800564 C	2.244,16 €	2.244,16 €	2.244,16 €
20	CEIP El Trigal	CEIP El Trigal	Q-7868077 D	2.152,01 €	2.152,01 €	2.152,01 €
21	CEIP La Cañada	CEIP La Cañada	Q-2818062 H	1.609,94 €	1.609,94 €	1.609,94 €
22	CEIP León Felipe	CEIP León Felipe	Q-2868513 I	852,67 €	852,67 €	852,67 €
23	CEIP Lope de Vega	CEIP Lope de Vega	Q-2868837 B	1.908,08 €	1.908,08 €	1.908,08 €
24	CEIP Loranca	CEIP Loranca	Q-2868189 H	2.244,16 €	2.244,16 €	2.244,16 €
25	CEIP Maestra Trinidad García	CEIP Maestra Trinidad García	Q-2868512 A	1.132,92 €	1.132,92 €	1.132,92 €
26	CEIP Manuel de Falla	CEIP Manuel de Falla	S-2800567 F	1.116,66 €	1.116,66 €	1.116,66 €
27	CEIP Manuela Malasaña	CEIP Manuela Malasaña	S-2800566 H	2.097,80 €	2.097,80 €	2.097,80 €
28	CEIP Miguel Hernández	CEIP Miguel Hernández	Q-2868511 C	1.544,89 €	1.544,89 €	1.544,89 €
29	CEIP Pablo Neruda	CEIP Pablo Neruda	Q-2868580 H	1.240,25 €	1.240,25 €	1.240,25 €
30	CEIP Rayuela	CEIP Rayuela	Q-2868166 F	1.073,29 €	1.073,29 €	1.073,29 €
31	CEIP Rosalía de Castro	CEIP Rosalía de Castro	Q-2868838 J	1.458,16 €	1.458,16 €	1.458,16 €
32	CEIPSO Salvador Dalí	CEIPSO Salvador Dalí	Q-2801695 D	1.756,30 €	1.756,30 €	1.756,30 €
33	CEIP San Esteban	CEIP San Esteban	Q-2868509 G	1.008,24 €	1.008,24 €	1.008,24 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	92/205



34	CEIP Santiago Ramón y Cajal	CEIP Santiago Ramón y Cajal	Q-2868627 G	2.227,89 €	2.227,89 €	2.227,89 €
35	CEEP Sor Juana Inés de la Cruz	CEEP Sor Juana Inés de la Cruz	S-2800674 J	4.748,51 €	4.748,51 €	4.748,51 €
36	CEIPSO Velázquez	CEIPSO Velázquez	Q-7868069 A	2.824,17 €	2.824,17 €	2.824,17 €
37	CEIP Vicente Blasco Ibáñez	CEIP Vicente Blasco Ibáñez	Q-2868762 B	1.279,28 €	1.279,28 €	1.279,28 €
38	CEIP Víctor Jara	CEIP Víctor Jara	S-2800565 J	2.157,43 €	2.157,43 €	2.157,43 €
39	CEIP Yvonne Blake	CEIP Yvonne Blake	S-2801408 B	1.019,09 €	1.019,09 €	1.019,09 €
40	IES África	IES África	Q-7868042 H	2.927,16 €	2.927,16 €	2.927,16 €
41	IES Barrio de Loranca	IES Barrio de Loranca	Q-2801252 D	5.106,27 €	5.106,27 €	5.106,27 €
42	IES Carpe Diem	IES Carpe Diem	S-2800676 E	3.431,28 €	3.431,28 €	3.431,28 €
43	IES Dionisio Aguado	IES Dionisio Aguado	Q-2868170 H	5.848,90 €	5.848,90 €	5.848,90 €
44	IES Dolores Ibárruri	IES Dolores Ibárruri	Q-7868211 I	4.407,00 €	4.407,00 €	4.407,00 €
45	IES Federica Montseny	IES Federica Montseny	Q-7868229 A	5.642,92 €	5.642,92 €	5.642,92 €
46	IES Jimena Menéndez Pidal	IES Jimena Menéndez Pidal	Q-2801647 E	8.202,55 €	8.202,55 €	8.202,55 €
47	IES Joaquín Araujo	IES Joaquín Araujo	Q-7868212 G	6.398,55 €	6.398,55 €	6.398,55 €
48	IES José Luis López Aranguren	IES José Luis López Aranguren	Q-7868060 J	5.989,10 €	3.572,22 €	3.572,22 €
49	IES Julio Caro Baroja	IES Julio Caro Baroja	Q-2868853 I	2.878,37 €	2.878,37 €	2.878,37 €
50	IES La Serna	IES La Serna	Q-2868765 E	5.420,67 €	5.420,67 €	5.420,67 €
51	IES Gaspar Melchor de Jovellanos	IES Gaspar Melchor de Jovellanos	Q-2868532 I	8.028,01 €	8.028,01 €	8.028,01 €
52	IES Salvador Allende	IES Salvador Allende	Q-2868984 B	7.068,55 €	7.068,55 €	7.068,55 €
53	IES Victoria Kent	IES Victoria Kent	Q-7868215 J	3.160,25 €	3.160,25 €	3.160,25 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	93/205



54	Cepa Paulo Freire	CEPA PAULO FREIRE	Q-7868203 F	3.480,07 €	3.480,07 €	3.480,07 €
55	C.N. Los Gorriones	CM CASA NIÑOS ZONA SUR	Q-2801189 H	281,87 €	281,87 €	281,87 €
56	C.N. Pablo Picasso	CM CASA NIÑOS ZONA SUR	Q-2801189-H	281,87 €	281,87 €	281,87 €
57	E.I. EL Bonsái	Liga Española de la Educación y de la Cultura Popular	G-78519543	563,75 €	563,75 €	563,75 €
58	E.I. EL Cocherito Leré	Gebai, S.C.M.	F-82091323	563,75 €	563,75 €	563,75 €
59	E.I. es escondite	Ayaluna Soc. Coop	F-80949597	422,81 €	422,81 €	422,81 €
60	E.I. El Lago	E.I. EL LAGO	Q-7850033 G	422,81 €	422,81 €	No solicita
61	E.I. El Molino	Gebai, S.C.M.	F-82091323	563,75 €	563,75 €	563,75 €
62	E.I. / C.N. El Naranjo	Koala Soluciones Educativas S.A	A-87045423	422,81 €	422,81 €	No solicita
63	E.I. / C.N. El Sacapuntas	Equipo de Innovación Educación Educativa S.C.M	F-82945809	549,66 €	549,66 €	549,66 €
64	E.I Alameda	Grupo 5 Acción y Gestión	A-78867371	359,39 €	359,39 €	359,39 €
65	E.I. LA Linterna Mágica	Atalanta Soc. Coop	F-81509481	415,77 €	415,77 €	415,77 €
66	E.I. / C.N.La Mimosa	ATREYU BLOTA CARTO S.L.	B-83886499	683,55 €	683,55 €	No solicita
67	E.I. / C.N. La piñata	Girola, S.C.M	F-80389083	422,81 €	422,81 €	422,81 €
68	E.I. Las Cigüeñas	Edukever SL	B-84758994	422,81 €	422,81 €	422,81 €
69	E.I. Gallipatos	Atalanta, S.C.M	F-81509481	408,72 €	408,72 €	408,72 €
70	E.I Valle de Ordesa	EL MISMO	Q-7850022 J	422,81 €	422,81 €	No solicita
71	Ei.Andres Manjón	EI.ANDRES MANJÓN	Q-2868763 J	35,23 €	35,23 €	No solicita
72	E.I Miguel Hernández	E.I MIGUEL HERNÁNDEZ	Q-2868511 C	140,94 €	140,94 €	140,94 €
73	E.I Rayuela	CEIP Rayuela	Q-2868166 F	70,47 €	70,47 €	70,47 €
74	Colegio Albanta	Lis S C Madrileña	F-78412418	933,44 €	933,44 €	933,44 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	94/205



75	Colegio Alhucema	SAD Coop de Enseñanza Alhucema	F-78933900	417,93 €	417,93 €	No solicita
76	Colegio Altamira	Altamira de Fuenlabrada	F-28787554	1.006,62 €	1.006,62 €	1.006,62 €
77	Colegio Fuenlabrada	S.C. E. Lorca San Pablo de Madrid	F-28489326	904,17 €	904,17 €	904,17 €
78	Colegio La Amistad	Gestión y Formación Educativa Lazarillo, SL	B-85620466	541,52 €	541,52 €	541,52 €
79	Colegio Los Naranjos	S.C.M DAFNE	F-78567047	1.118,82 €	1.118,82 €	1.118,82 €
80	Colegio Madrigal	Colegio Madrigal S.C.M	F-81598047	1.452,20 €	1.452,20 €	1.452,20 €
81	Colegio Manuel B. Cossío	Colegio Manuel Bartolomé Cossío	F-78349586	1.222,90 €	1.222,90 €	1.222,90 €
82	Colegio Moncayo	Colegio Moncayo	B-83510297	538,27 €	538,27 €	No solicita
83	Colegio Nile	NILE S C M	F-28810943	1.055,40 €	1.055,40 €	1.055,40 €
84	Colegio Virgen de la Vega	Colegio Virgen de la Vega	B-78048907	530,95 €	530,95 €	FUERA DE PLAZO
				169.916,88 €	167.500,00 €	164.025,64 €

10.-RECURSO DE REPOSICIÓN. Una vez publicada la concesión definitiva, los centros dispondrán del plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación para interponer Recurso de Reposición”

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Excluir definitivamente a los siguientes centros ya que a pesar de estar relacionados en el Anexo 5 no han concurrido a la convocatoria:

E.I. EL Iago
E.I. / C.N. El Naranjo
E.I / C.N La Mimosa
E.I. Valle de Ordesa
CEIP Andrés Manjón (ciclo 0-3)
Colegio alhucema
Colegio Moncayo

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	95/205



Segundo: Excluir definitivamente al Colegio Virgen de la Vega al presentar la solicitud fuera de plazo (La documentación fue registrada el 30 de noviembre y el plazo de solicitudes ha comprendido del 4 al 17 de noviembre ambos inclusive)

Tercero: Admitir las subsanaciones de los centros: CEIP Loranca, CEIP Manuel de Falla, IES Joaquin Araujo, E.I./ C.N. El Sacapuntas, Colegio Madrigal, Colegio Fuenlabrada y E.I. La Linterna Mágica al presentar la documentación ajustada a los requisitos de la Convocatoria.

Cuarto: Aprobar la Concesión Definitiva de la Convocatoria de Subvenciones FUENBUSE-FUENTRENES 2022 por importe total de 164.025,64 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-5031-326-48900 y a la Autorización de gasto nº 2022.2.0055649000 por importe de 167.500 €.

Esta concesión conlleva la aprobación de la Disposición de Gasto y Reconocimiento de la Obligación a favor de cada uno de los centros señalados en la siguiente tabla:

Nº	Centros	Beneficiario	CIF	Cantidad Solicitada	Subvención establecida Anexo V	Subvención concedida
1	CEIP Andrés Manjón	CEIP Andrés Manjón	Q-2868763 J	1.078,71 €	1.078,71 €	1.078,71 €
2	CEIP Antonio Machado	CEIP Antonio Machado	Q-7868178 J	1.116,66 €	1.116,66 €	1.116,66 €
3	CEIP Arcipreste de Hita	CEIP Arcipreste de Hita	Q-2868427 B	1.197,97 €	1.197,97 €	1.197,97 €
4	CEIP Aula III	CEIP Aula III	Q-2868852 A	1.029,93 €	1.029,93 €	1.029,93 €
5	CEIP Benito Pérez Galdós	CEIP Benito Pérez Galdós	Q-7868098 J	2.184,53 €	2.184,53 €	2.184,53 €
6	CEIP Carlos Cano	CEIP Carlos Cano	Q-2801485 J	3.209,04 €	3.209,04 €	3.209,04 €
7	CEIP Celia Viñas	CEIP Celia Viñas	Q-2868165 H	1.062,45 €	1.062,45 €	1.062,45 €
8	CEIP Cervantes	CEIP Cervantes	Q-2868186 D	2.634,44 €	2.634,44 €	2.634,44 €
9	CEIP Clara Campoamor	CEIP Clara Campoamor	Q-2868576 F	2.320,05 €	2.320,05 €	2.320,05 €
10	CEIP Dulce Chacón	CEIP Dulce Chacón	Q-2801359 G	2.325,47 €	2.325,47 €	2.325,47 €
11	CEIP Enrique Tierno Galván	CEIP Enrique Tierno Galván	Q-2868577 D	2.189,95 €	2.189,95 €	2.189,95 €
12	CEIP Francisco de Goya	CEIP Francisco de Goya	Q-2868188 J	1.387,69 €	1.387,69 €	1.387,69 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	96/205



13	CEIP Francisco de Quevedo	CEIP Francisco de Quevedo	Q-2868628 E	3.593,90 €	3.593,90 €	3.593,90 €
14	CEIP Fregacedos	CEIP Fregacedos	Q-2868510 E	2.428,46 €	2.428,46 €	2.428,46 €
15	CEIP Giner de los Ríos	CEIP Giner de los Ríos	Q-2868712 G	1.203,39 €	1.203,39 €	1.203,39 €
16	CEIP Green Peace	CEIP Green Peace	Q-2868578 B	1.846,28 €	1.846,28 €	1.846,28 €
17	CEIP John Lennon	CEIP John Lennon	Q-2868905 G	2.309,20 €	2.309,20 €	2.309,20 €
18	CPEE Juan XXIII	CPEE Juan XXIII	Q-2868171 F	3.935,41 €	3.935,41 €	3.935,41 €
19	CEIP Juan de la Cierva	CEIP Juan de la Cierva	S-2800564 C	2.244,16 €	2.244,16 €	2.244,16 €
20	CEIP El Trigal	CEIP El Trigal	Q-7868077 D	2.152,01 €	2.152,01 €	2.152,01 €
21	CEIP La Cañada	CEIP La Cañada	Q-2818062 H	1.609,94 €	1.609,94 €	1.609,94 €
22	CEIP León Felipe	CEIP León Felipe	Q-2868513 I	852,67 €	852,67 €	852,67 €
23	CEIP Lope de Vega	CEIP Lope de Vega	Q-2868837 B	1.908,08 €	1.908,08 €	1.908,08 €
24	CEIP Loranca	CEIP Loranca	Q-2868189 H	2.244,16 €	2.244,16 €	2.244,16 €
25	CEIP Maestra Trinidad García	CEIP Maestra Trinidad García	Q-2868512 A	1.132,92 €	1.132,92 €	1.132,92 €
26	CEIP Manuel de Falla	CEIP Manuel de Falla	S-2800567 F	1.116,66 €	1.116,66 €	1.116,66 €
27	CEIP Manuela Malasaña	CEIP Manuela Malasaña	S-2800566 H	2.097,80 €	2.097,80 €	2.097,80 €
28	CEIP Miguel Hernández	CEIP Miguel Hernández	Q-2868511 C	1.544,89 €	1.544,89 €	1.544,89 €
29	CEIP Pablo Neruda	CEIP Pablo Neruda	Q-2868580 H	1.240,25 €	1.240,25 €	1.240,25 €
30	CEIP Rayuela	CEIP Rayuela	Q-2868166 F	1.073,29 €	1.073,29 €	1.073,29 €
31	CEIP Rosalía de Castro	CEIP Rosalía de Castro	Q-2868838 J	1.458,16 €	1.458,16 €	1.458,16 €
32	CEIPSO Salvador Dalí	CEIPSO Salvador Dalí	Q-2801695 D	1.756,30 €	1.756,30 €	1.756,30 €
33	CEIP San Esteban	CEIP San Esteban	Q-2868509 G	1.008,24 €	1.008,24 €	1.008,24 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	97/205



34	CEIP Santiago Ramón y Cajal	CEIP Santiago Ramón y Cajal	Q-2868627 G	2.227,89 €	2.227,89 €	2.227,89 €
35	CEEP Sor Juana Inés de la Cruz	CEEP Sor Juana Inés de la Cruz	S-2800674 J	4.748,51 €	4.748,51 €	4.748,51 €
36	CEIPSO Velázquez	CEIPSO Velázquez	Q-7868069 A	2.824,17 €	2.824,17 €	2.824,17 €
37	CEIP Vicente Blasco Ibáñez	CEIP Vicente Blasco Ibáñez	Q-2868762 B	1.279,28 €	1.279,28 €	1.279,28 €
38	CEIP Víctor Jara	CEIP Víctor Jara	S-2800565 J	2.157,43 €	2.157,43 €	2.157,43 €
39	CEIP Yvonne Blake	CEIP Yvonne Blake	S-2801408 B	1.019,09 €	1.019,09 €	1.019,09 €
40	IES África	IES África	Q-7868042 H	2.927,16 €	2.927,16 €	2.927,16 €
41	IES Barrio de Loranca	IES Barrio de Loranca	Q-2801252 D	5.106,27 €	5.106,27 €	5.106,27 €
42	IES Carpe Diem	IES Carpe Diem	S-2800676 E	3.431,28 €	3.431,28 €	3.431,28 €
43	IES Dionisio Aguado	IES Dionisio Aguado	Q-2868170 H	5.848,90 €	5.848,90 €	5.848,90 €
44	IES Dolores Ibárruri	IES Dolores Ibárruri	Q-7868211 I	4.407,00 €	4.407,00 €	4.407,00 €
45	IES Federica Montseny	IES Federica Montseny	Q-7868229 A	5.642,92 €	5.642,92 €	5.642,92 €
46	IES Jimena Menéndez Pidal	IES Jimena Menéndez Pidal	Q-2801647 E	8.202,55 €	8.202,55 €	8.202,55 €
47	IES Joaquín Araujo	IES Joaquín Araujo	Q-7868212 G	6.398,55 €	6.398,55 €	6.398,55 €
48	IES José Luis López Aranguren	IES José Luis López Aranguren	Q-7868060 J	5.989,10 €	3.572,22 €	3.572,22 €
49	IES Julio Caro Baroja	IES Julio Caro Baroja	Q-2868853 I	2.878,37 €	2.878,37 €	2.878,37 €
50	IES La Serna	IES La Serna	Q-2868765 E	5.420,67 €	5.420,67 €	5.420,67 €
51	IES Gaspar Melchor de Jovellanos	IES Gaspar Melchor de Jovellanos	Q-2868532 I	8.028,01 €	8.028,01 €	8.028,01 €
52	IES Salvador Allende	IES Salvador Allende	Q-2868984 B	7.068,55 €	7.068,55 €	7.068,55 €
53	IES Victoria Kent	IES Victoria Kent	Q-7868215 J	3.160,25 €	3.160,25 €	3.160,25 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	98/205



54	Cepa Paulo Freire	CEPA PAULO FREIRE	Q-7868203 F	3.480,07 €	3.480,07 €	3.480,07 €
55	C.N. Los Gorriones	CM CASA NIÑOS ZONA SUR	Q-2801189 H	281,87 €	281,87 €	281,87 €
56	C.N. Pablo Picasso	CM CASA NIÑOS ZONA SUR	Q-2801189-H	281,87 €	281,87 €	281,87 €
57	E.I. EL Bonsái	Liga Española de la Educación y de la Cultura Popular	G-78519543	563,75 €	563,75 €	563,75 €
58	E.I. EL Cocherito Leré	Gebai, S.C.M.	F-82091323	563,75 €	563,75 €	563,75 €
59	E.I. es escondite	Ayaluna Soc. Coop	F-80949597	422,81 €	422,81 €	422,81 €
61	E.I. El Molino	Gebai, S.C.M.	F-82091323	563,75 €	563,75 €	563,75 €
63	E.I. / C.N. El Sacapuntas	Equipo de Innovación Educación Educativa S.C.M	F-82945809	549,66 €	549,66 €	549,66 €
64	E.I Alameda	Grupo 5 Acción y Gestión	A-78867371	359,39 €	359,39 €	359,39 €
65	E.I. LA Linterna Mágica	Atalanta Soc. Coop	F-81509481	415,77 €	415,77 €	415,77 €
67	E.I. / C.N. La piñata	Girola, S.C.M	F-80389083	422,81 €	422,81 €	422,81 €
68	E.I. Las Cigüeñas	Edukever SL	B-84758994	422,81 €	422,81 €	422,81 €
69	E.I. Gallipatos	Atalanta, S.C.M	F-81509481	408,72 €	408,72 €	408,72 €
72	E.I Miguel Hernández	E.I MIGUEL HERNÁNDEZ	Q-2868511 C	140,94 €	140,94 €	140,94 €
73	E.I Rayuela	CEIP Rayuela	Q-2868166 F	70,47 €	70,47 €	70,47 €
74	Colegio Albanta	Lis S C Madrileña	F-78412418	933,44 €	933,44 €	933,44 €
76	Colegio Altamira	Altamira de Fuenlabrada	F-28787554	1.006,62 €	1.006,62 €	1.006,62 €
77	Colegio Fuenlabrada	S.C. E. Lorca San Pablo de Madrid	F-28489326	904,17 €	904,17 €	904,17 €
78	Colegio La Amistad	Gestión y Formación Educativa Lazarillo, SL	B-85620466	541,52 €	541,52 €	541,52 €
79	Colegio Los Naranjos	S.C.M DAFNE	F-78567047	1.118,82 €	1.118,82 €	1.118,82 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	99/205



80	Colegio Madrigal	Colegio Madrigal S.C.M	F-81598047	1.452,20 €	1.452,20 €	1.452,20 €
81	Colegio Manuel B. Cossío	Colegio Manuel Bartolomé Cossío	F-78349586	1.222,90 €	1.222,90 €	1.222,90 €
83	Colegio Nile	NILE S C M	F-28810943	1.055,40 €	1.055,40 €	1.055,40 €
				169.916,88 €	167.500,00 €	164.025,64 €

Quinto: Anular el sado restante de la Autorización Nº 2022.2.0055649000 y sus fases previas una vez aprobada la Concesión Definitiva, devolviendo el crédito a disponible.

Sexto: Publicar los acuerdos adoptados en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento. “

Visto el Informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

39 . 0.- . AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA TASA POR DEPÓSITO DE RESTOS VEGETALES EN LA PLANTA DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA, DE NOVIEMBRE DE 2022.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible que transcrita literalmente dice:

“Se recibió mediante ORVE, carta de pago correspondiente al depósito de biorresiduos en la planta de Villanueva de la Cañada en el mes de noviembre de 2022, relativa a la prestación por la Mancomunidad de Residuos del Sur a la que el Ayuntamiento de Fuenlabrada se adhirió mediante acuerdo plenario de 7 de marzo de 2013, punto 6, por el servicio de gestión, tratamiento y eliminación de los residuos urbanos generados en Fuenlabrada y su depósito en la planta de Villanueva de la Cañada con autorización previa del servicio.

Visto el informe de la Directora General de Medio Ambiente y Espacio Público del Ayuntamiento de Fuenlabrada de fecha 21 de diciembre de 2022, el Concejal Delegado, en uso de las facultades delegadas por el Alcalde Presidente en virtud del Decreto nº 3852/2019 de fecha 21/06/2019, PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

- Aprobar la tasa por depósito de biorresiduos del mes de noviembre de 2022 de la Mancomunidad del Sur y la correspondiente A, D, O del gasto.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	100/205



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: **2021/1622/22503**
CONCEPTO GASTO: **TASA BIORRESIDUOS PLANTA VVA. CAÑADA NOVIEMBRE 2022**

INTERESADO: MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS DEL SUR
TONELADAS: 40,48
CUOTA POR TONELADA: 26,00 €
IMPORTE TOTAL CUOTA: **1.052,48 €** “

Vista la conformidad de la Intervención Municipal.
La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

40 . 0 . _ . . AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA TASA RSU MUNICIPIOS, DE NOVIEMBRE DE 2022.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible que transcrita literalmente dice:

“Se recibió mediante ORVE, carta de pago correspondiente a la Tasa RSU noviembre 2022, relativa a la prestación por la Mancomunidad de Residuos del Sur del servicio de gestión, tratamiento y eliminación de los residuos urbanos generados en Fuenlabrada, a la que el Ayuntamiento de Fuenlabrada se adhirió mediante acuerdo plenario de 7 de marzo de 2013, punto 6.

Visto el informe de la Directora General de Medio Ambiente y Espacio Público del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de fecha 19 de diciembre de 2022, el Concejal Delegado, en uso de las facultades delegadas por el Alcalde Presidente en virtud del Decreto nº 3852/2019 de fecha 21/06/2019, PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

- Aprobar la tasa RSU de noviembre de 2022 de la Mancomunidad del Sur y la correspondiente A, D, O del gasto.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: **2021/1622/22503**
CONCEPTO GASTO: **TASA RSU MUNICIPIOS NOVIEMBRE 2022**
INTERESADO: MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS DEL SUR
TONELADAS: **4.317,98**
COUTA POR TONELADA: 26,00 € (modificación ordenanza fiscal BOCM Nº 318)
IMPORTE TOTAL CUOTA: **112.267,48 €** “

Vista la conformidad de la Intervención Municipal.
La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	101/205



41.-APROBACION DE LAS RELACIONES CONTABLES DE FACTURAS Y/O CERTIFICACIONES DE OBRA

41 . 1.- APROBACION DE LAS RELACIONES CONTABLES DE FACTURAS

Vistas las propuestas presentadas por el concejal delegado en materia de Economía y Hacienda que transcritas literalmente dicen:

“Considerando lo establecido en los Art. 17, 18 y 19 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a proponer:

APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, por los conceptos e importes que se detallan en las siguientes relaciones contables:

- **N.º de relación 202220002120R “O”:** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2022.2.0065068.000 por importe de 12.000 € de la empresa UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS I y la última Obligación nº 2022.2.0066048.000 por importe de 195.779,47 € de la empresa ANIMAJOVEN SA por importe total de **1.738.428,28 €**.
- **N.º de relación 202220002121R “O”:** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera y única Obligación n.º 2022.2.0065955.000 por importe de 5.940,76 € de la empresa VIDA-CAIXA SOCIEDAD ANONIMA, SEGUROS Y REASEGUROS por importe total de **5.940,76 €**.
- **N.º de relación 202220002166R “O”:** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2022.2.0066056.000 por importe de 110.574,29 € de la empresa INSTITUTO MUNICIPAL VIVIENDA FUENLABRADA S.A y la última Obligación nº 2022.2.0066058.000 por importe de 86.473,49 € de la empresa INSTITUTO MUNICIPAL VIVIENDA FUENLABRADA S.A por importe total de **255.198,73 €**.

APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, por los conceptos e importes que se detallan en las siguientes relaciones contables:

- **N.º de relación 202220002169R “O”:** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2022.2.0066077.000 por importe de 58.067,90 € de la empresa IKEBANA, ANIMACION Y OCIO, S.L. y la última Obligación nº 2022.2.0066204.000 por importe de 2.500,00 € de la empresa ASOCIACION CIUDADES INTERCULTURALES por importe total de **139.700,08 €**.
- **N.º de relación 202220002170R “O”:** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2022.2.0066080.000 por importe de 34.742,31 € de la empresa SYNERSA CONSULTORA COMERCIAL SLU y la última

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	102/205



Obligación nº 2022.2.0066293.000 por importe de 1.846,03 € de la empresa ENDESA ENERGIA SAU por importe total de **566.861,46 €**.

- **N.º de relación 202220002182R "O":** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2022.2.0066225.000 por importe de 1.050,00 € de la empresa CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS y la última Obligación nº 2022.2.0066296.000 por importe de 1.770,00 € de la empresa DICAMPUS SL por importe total de **17.918,67 €**.
- **N.º de relación 202220002185R "O":** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera y única Obligación nº 2022.2.0066294.000 por importe de 18.735,64 € de la empresa GRUPO DE AUDITORES PUBLICOS SA por importe total de **18.735,64 €**.

APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, por los conceptos e importes que se detallan en las siguientes relaciones contables:

- **N.º de relación 202220002186R "O":** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2022.2.0066297.000 por importe de 29.246,23 € de la empresa CARTON Y PAPEL RECICLADO SA y la última Obligación nº 2022.2.0066306.000 por importe de 1.485,34 € de la empresa FOROX INNOVACION SL por importe total de **119.088,99 €**.

APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, por los conceptos e importes que se detallan en las siguientes relaciones contables:

- **N.º de relación 202220002190R "O":** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2022.2.0066308.000 por importe de 5.000 € de la empresa ATE ILUMINACION SL y la última Obligación nº 2022.2.0066310.000 por importe de 1.216,62 € de la empresa COM.PROP. CALLE CLAVELES 23 por importe total de **7.404,02 €**.

“

Vistas las relaciones contables que obran en el expediente suscritas por la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

41 . 2.- APROBACION DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Economía y Hacienda que transcrita literalmente dice:

“Considerando lo establecido en los Art. 17, 18 y 19 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a proponer:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	103/205



Aprobar el reconocimiento de las siguientes obligaciones de CERTIFICACIONES DE OBRA, por un importe total de **923,57 €**:

OBLIGACIÓN: 2022.2.0065012.000

CER. 4ª (OCTUBRE 2022) LOTE I - ADJUD.PROYECTO DE EXTENSION DE MEZCLAS ASFALTICAS DE FUENLABRADA (ZONA ESTE) EMPRESA ASFALTOS AUGUSTA SL.
CIF: B64455835 EXP. 2021/000921

IMPORTE: 923,57 €

CERTIFICACIONES DE IMPORTE O:

CER. 2ª LOTE 1 PROYECTO REMODELACIÓN Y MEJORA DEL ANTIGUO CEMENTERIO DE FUENLABRADA. ACUERDO MARCO Nº 2020/001380 ADJUDICADO A ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. (CIF A- 19001205). EXP. 2022/000982

CER. 5ª OBRAS DE REFORMAS PUNTAL EN DIVERSAS EDIFICACIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES – MAYO 2022 EN FUENLABRADA ADJUDICADO A NAVARRISCA, S.L. (B05124516). EXPEDIENTE 2022/001067.

CER. 14ª PROYECTO SOTERRAMIENTO DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA SITUADO EN LA PLAZA DEL TESILLO EN FUENLABRADA. ACUERDO MARCO 2018/001705 LOTE 1 OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA ADJUDICADO A UTE LUZ FUENLABRADA (U-88386073). EXP 2021/000531”

Vistos los informes de Intervención limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

42 . ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes, por el motivo que se expresa en el acuerdo, se adoptaron los siguientes:

42.1 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITO Y DEFINICIÓN DE PROYECTO DE GASTO. (EXPEDIENTE 2022/MCA 01/000086).

Se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican un informe emitido por el Director Técnico de Cultura y Festejos que literalmente dice lo siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	104/205



“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

Por lo tanto, se solicita que se aborde como urgencia de JGL el siguiente asunto:

PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN MATERIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITO, DEFINICIÓN DE PROYECTO DE GASTO P4.FONDO BIBLIO (Refª 2022.00000051) DENOMINADO “C24.I2.P4 FONDOS BIBLIOGRAFICOS ORDEN 724/20221 ayudas para adquisición de fondos bibliograficos en bibliotecas”

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2022/MCA_01/000086

Es necesario la disponibilidad de crédito en este ejercicio.

Se ha remitido al Órgano de Apoyo a la JGL el expediente completo y su informe de fiscalización.”

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Cultura que transcrita literalmente dice:

“**VISTO** : El informe elaborado por el Sr Director Técnico de Cultura y Festejos de fecha 28 de diciembre de corriente que literalmente dice

En fecha 13 de septiembre de 2022, se publica en el BOCM (Número 218), ORDEN 1449/2022 de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte por la que se adjudican las subvenciones a municipios de la Comunidad de Madrid para la financiación de la adquisición de fondos bibliográficos con cargo al “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Next Generation EU- 2021” en la que respecto al Ayuntamiento de Fuenlabrada se otorga una subvención por importe de 15.200,85.-€. Esta cantidad viene regulada en el art 5.3 de la convocatoria “3. El citado criterio de reparto supone el 100 por 100 del total de puntuación del reparto y se calcula conforme a la siguiente fórmula: total crédito/total puntos de servicio = 2.171,55 (euros/biblioteca).” Constan en la Orden publicada, las siguientes bibliotecas municipales, (7) y el importe total, corresponde con la aplicación de este reparto.

1. Biblioteca Pública Municipal Antonio Machado
2. Biblioteca Pública Municipal El Arroyo
3. Biblioteca Pública Municipal Fernando de los Ríos
4. Biblioteca Pública Municipal José Manuel Caballero Bonald

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	105/205



5. Biblioteca Pública Municipal Loranca
6. Biblioteca Pública Municipal Parque de la Paz
7. Biblioteca Pública Municipal Tomás y Valiente

Para el correcto seguimiento de estas actuaciones es necesario la DEFINICIÓN del proyecto de gasto **P02 FONDO BIBLIO (Refª 2022.0000051)** con la estructura siguiente:

C24.I2.P4	P4.FONDO.BIBLIO	20220000051	ORDEN 724/20221 ayudas para adquisicion de fondos bibliograficos en bibliotecas								
Subv. 20220000017	4051-333-62901										
	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2022/R.T.= DR(+)	CIC
2022	15.200,85	15.200,85	15.191,63	797	1,00	15.200,85	0,00	-15.191,63	-15.191,63	0,00	15.200,85
		acum	15.191,63								
total	15.200,85	15.200,85	15.191,63			15.200,85					

Por otro lado, el 1 de julio de 2022 la Junta de Gobierno Local aprueba las siguientes adjudicaciones de gasto, (puntos 21.6 y 21.7 urgencias) "SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRAFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE FUENLABRADA LOTE 1: FORMATO LIBRO. CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO Nº 2021/000524", contabilizadas en la aplicación presupuestaria 4051-333-62901 y motivando la urgencia en la tramitación en la necesidad de agilizar los trámites debido al plazo de ejecución de la subvención:

Nº DOCUMENTO CONTABLE	TERCERO	IMPORTE
2022.2.0044322.000	ESPASA CALPE S.A	15.000,00
2022.2.0044323.000	SOCIEDAD ANONIMA DE DISTRIBUCION, EDICION Y LIBRERIAS	15.000,00
	TOTAL	30.000,00

Con cargo a estas disposiciones se encuentran contabilizados los siguientes documentos contables que corresponden a la subvención concedida.

Referencia operación	FASE	Importe	TOTAL FASE D	TOTAL FASE O	TOTAL FASE P
2022.2.0044322.000	D	15.000,00	15.000,00	14.990,78	14.990,78
2022.2.0053842.000	O	1.970,70			
2022.2.0054183.000	P	1.970,70			
2022.2.0053843.000	O	124,01			
2022.2.0054184.000	P	124,01			
2022.2.0053844.000	O	143,21			
2022.2.0054185.000	P	143,21			
2022.2.0054064.000	O	2.171,55			
2022.2.0054240.000	P	2.171,55			
2022.2.0054065.000	O	2.171,55			
2022.2.0054241.000	P	2.171,55			

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	106/205



2022.2.0054066.000	O	2.171,55			
2022.2.0054242.000	P	2.171,55			
2022.2.0054067.000	O	2.047,42			
2022.2.0054243.000	P	2.047,42			
2022.2.0054068.000	O	2.165,64			
2022.2.0054244.000	P	2.165,64			
2022.2.0054069.000	O	2.025,15			
2022.2.0054245.000	P	2.025,15			
2022.2.0044323.000	D	15.000,00			
2022.2.0054063.000	O	200,85	15.000,00	200,85	200,85
2022.2.0054239.000	P	200,85			
TOTAL			30.000,00	15.191,63	15.191,63

CONSIDERANDO:

EL ÓRGANO COMPETENTE ES La Junta de Gobierno Local a la que propone la adaptación de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar un expediente de modificación presupuestaria mediante Generación de Crédito (Nº EXP: 2022/MCA_01/000086) de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 43 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe 15.200,85€, según el siguiente detalle:

Aplicaciones Presupuestarias del Estado de Gastos:

Aplicación	Denominación	Proyecto	Importe €
4051-333-62901	INV. N FONDO BIBLIOTECAS	P04 FONDO BIBLI (Refª 2022.0000051)	15.200,85
Total			15.200,85

Estado de Ingresos: Concepto presupuestario que genera crédito:

Concepto Presupuestario	Descripción	Importe €
4051-79701	TRANSF. CAPITAL UE-MRR	15.200,85
Total		15.200,85

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	107/205



Fuente de Financiación:

CIC	Proyecto	Tercero	Importe €
2022.1.0019808.000	P04 FONDO BIBLIO (REF 20220.0000051)	COMUNIDAD DE MADRID (S7800001E)	15.200,85
			15.200,85

SEGUNDO: Proceder al cambio de imputación de las siguientes operaciones contables, así como sus fases anteriores y posteriores, al proyecto **P04 FONDO BIBLIO (Refª 2022.0000051)**:

Imputación actual

Referencia operación	FASE	Importe	TOTAL FASE D	TOTAL FASE O	TOTAL FASE P
2022.2.0044322.000	D	15.000,00	15.000,00	14.990,78	14.990,78
2022.2.0053842.000	O	1.970,70			
2022.2.0054183.000	P	1.970,70			
2022.2.0053843.000	O	124,01			
2022.2.0054184.000	P	124,01			
2022.2.0053844.000	O	143,21			
2022.2.0054185.000	P	143,21			
2022.2.0054064.000	O	2.171,55			
2022.2.0054240.000	P	2.171,55			
2022.2.0054065.000	O	2.171,55			
2022.2.0054241.000	P	2.171,55			
2022.2.0054066.000	O	2.171,55			
2022.2.0054242.000	P	2.171,55			
2022.2.0054067.000	O	2.047,42			
2022.2.0054243.000	P	2.047,42			
2022.2.0054068.000	O	2.165,64			
2022.2.0054244.000	P	2.165,64			
2022.2.0054069.000	O	2.025,15			
2022.2.0054245.000	P	2.025,15			
2022.2.0044323.000	D	15.000,00	15.000,00	200,85	200,85
2022.2.0054063.000	O	200,85			
2022.2.0054239.000	P	200,85			
TOTAL			30.000,00	15.191,63	15.191,63

Nueva imputación.

PROYECTO P04 FONDO BIBLIO (Refª 2022.0000051):

Referencia operación	FASE	Importe	TOTAL FASE D	TOTAL FASE O	TOTAL FASE P
2022.2.0044322.000	D	15.000,00	15.000,00	14.990,78	14.990,78
2022.2.0053842.000	O	1.970,70			
2022.2.0054183.000	P	1.970,70			

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	108/205	

2022.2.0053843.000	O	124,01			
2022.2.0054184.000	P	124,01			
2022.2.0053844.000	O	143,21			
2022.2.0054185.000	P	143,21			
2022.2.0054064.000	O	2.171,55			
2022.2.0054240.000	P	2.171,55			
2022.2.0054065.000	O	2.171,55			
2022.2.0054241.000	P	2.171,55			
2022.2.0054066.000	O	2.171,55			
2022.2.0054242.000	P	2.171,55			
2022.2.0054067.000	O	2.047,42			
2022.2.0054243.000	P	2.047,42			
2022.2.0054068.000	O	2.165,64			
2022.2.0054244.000	P	2.165,64			
2022.2.0054069.000	O	2.025,15			
2022.2.0054245.000	P	2.025,15			
2022.2.0044323.000	D	15.000,00			
2022.2.0054063.000	O	200,85	200,85	200,85	200,85
2022.2.0054239.000	P	200,85			
TOTAL			15.191,63	15.191,63	15.191,63

TERCERO: Definir el proyecto de gasto siguiente:

C24.I2.P4	P4.FONDO.BIBLIO	20220000051	ORDEN 724/20221 ayudas para adquisicion de fondos bibliograficos en bibliotecas								
Subv. 20220000017	4051-333-62901										
	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Df(n)-Cf*Or(n)	2022/R.T=Df(+)	CIC
2022	15.200,85	15.200,85	15.191,63	797	1,00	15.200,85	0,00	-15.191,63	-15.191,63	0,00	15.200,85
	acum		15.191,63								
total	15.200,85	15.200,85	15.191,63			15.200,85					

“

Visto el informe de control financiero permanente de la Intervención Municipal.
La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

42.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Y REDEFINICIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS. (EXPEDIENTE 2022/MCA 01/000088).

Se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por **motivos de urgencia**. Dichos motivos se especifican un informe emitido por el concejal delegado en materia de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible que literalmente dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	109/205



plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

Por lo tanto, se solicita que se aborde como urgencia de JGL el siguiente asunto:

PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN MATERIA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Y REDEFINICIÓN DE LOS PROYECTOS DE GASTO “2021-3-SIG.RESID” (Refª 2021.0000001) DESTINADO A LA GESTIÓN INTEGRADA DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS/2021 Y “2022-3-SIG.RESID” (Refª 2022.0000001) DESTINADO A LA GESTIÓN INTEGRADA DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS/2022 (Nº EXPEDIENTE: 2022/MCA_01/000088)

Al finalizar el ejercicio es necesario realizar la Generación de Crédito para poder realizar correctamente la modificación de crédito mediante Incorporación de remanentes para el ejercicio 2023.

Se ha remitido al Órgano de Apoyo a la JGL el expediente completo y su informe de fiscalización.”

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible que transcrita literalmente dice:

“**Visto:** el informe de la Directora General de Medio Ambiente y Espacio Público del Ayuntamiento de Fuenlabrada de fecha 29 de diciembre, y que a continuación se cita literalmente:

“La gestión municipal de recogida selectiva de materiales reciclables se encuentra regulada en tres diferentes Convenios Marco, a los que se encuentran adheridos tanto Ayuntamiento de Fuenlabrada como las entidades gestoras de dichos residuos. Dichos convenios son los siguientes:

- CONVENIO ECOEMBALAJES: Regula la recogida selectiva de envases, papel y cartón, y está suscrito con ECOEMBALAJES ESPAÑA SA.
- CONVENIO ECOVIDRIO: Regula la recogida de vidrio, y está suscrito con ECOVIDRIO.
- CONVENIO ECORAEES: Convenio Marco al que se adhieren las diferentes entidades gestoras de los sistemas integrados de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	110/205



El seguimiento de gastos e ingresos derivados de la gestión de dichos Convenios se realizó en 2021 desde el proyecto de gastos 2021-3-SIG. RESID (Refª 2021.0000001) y para el 2022 desde el proyecto de gastos 2022-3-SIG. RESID (Refª 2022.0000001) que actualmente están definidos en términos de previsiones de crédito y financiación, tal y como muestran los cuadros adjuntos:

2021-3-SIG.RESID		OBLIGACIONES				DERECHOS		Df
2021.0000001		Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	
2021-16231-22700								
2021-16231-48900	2021	1.300.000,00	1.413.119,84	1.242.470,19	34911	1,00	1.300.000,00	1.429.382,64
			acum	1.242.470,19				442.821,12
JGL 17-06-21	Ajuste	267.606,55				ce	267.606,55	267.606,55
					DII			0,00
								-11.697,88
total		1.567.606,55	1.413.119,84	1.242.470,19			1.567.606,55	1.685.291,31

2022-3-SIG.RESID		OBLIGACIONES				DERECHOS		Df
2022.0000001		Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	
2021-16231-22700								
2021-16231-48900								
2021-16231-22799	2022	1.300.000,00	993.077,02	993.077,02	34911	1,00	1.300.000,00	1.300.000,00
2021-163-63300			acum	993.077,02				306.922,98
2021-16231-20400								
2021-16231-22602								
2021-16231-62400								
total		1.300.000,00	993.077,02	993.077,02			1.300.000,00	1.300.000,00

La previsión de ingresos con cargo a cada anualidad constituye una mera estimación de ingresos en función de la ejecución real de ingresos del ejercicio anterior, que en estos momentos es la siguiente para cada proyecto:

PREVISIÓN INGRESOS PROYECTO 2021-3-SIG.RESID (Refª 2021.0000001) CONCEPTO 2021-34911			EJECUCIÓN a 28/12/2022
TERCERO	CONCEPTO	PREVISIÓN	DRS
ECOEMBALAJES ESPAÑA	DRs Cesión de Economías (JGL 17-06-2021)	267.606,55 €	267.606,55 €
ECOEMBALAJES ESPAÑA	Recogida envases, papel y cartón	1.241.029,94 €	1.383.528,90 €
ECOVIDRIO	Recogida de vidrio	23.388,29 €	35.207,00 €
ECORAEES	Recogida Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	35.581,77 €	34.898,03 €
TOTAL FINANCIACIÓN		1.567.606,55 €	1.721.240,48 €

PREVISIÓN INGRESOS PROYECTO 2022-3-SIG.RESID (Refª 2022.0000001) CONCEPTO 2021-34911			EJECUCIÓN a 28/12/2022
TERCERO	CONCEPTO	PREVISIÓN	DRS
ECOEMBALAJES ESPAÑA	Recogida envases, papel y cartón	1.300.000,00 €	1.412.628,35 €
TOTAL FINANCIACIÓN		1.300.000,00 €	1.412.628,35 €

Sin
emb

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	111/205



argo, la ejecución real de ingresos ha superado la previsión hasta la fecha, ya que existen Derechos Reconocidos con cargo a ambos proyectos, 2021-3-SIG.RESID. (Refª 2021.0000001) y 2022-3-SIG.RESID (Refª 2022.0000001), por importe total de 1.721.240,48 euros (Base Imponible) para el Proyecto 2021-3-SIG.RESID. (Refª 2021.0000001), con lo que la nueva previsión pasaría de 1.567.606,55 euros a 1.721.240,48 euros (incremento por un total de **153.633,93 euros**) y por importe total de 1.412.628,35 euros (Base Imponible) para el Proyecto 2022-3-SIG.RESID (Refª 2022.0000001), con lo que la nueva previsión pasaría de 1.300.000,00 euros a 1.412.628,35 euros (incremento por un total de **112.628,35 euros**).

La nueva previsión de ingresos queda de la siguiente forma:

PREVISIÓN INGRESOS PROYECTO 2021-3-SIG.RESID (Refª 2021.0000001) CONCEPTO 2021-34911			EJECUCIÓN a 28/12/2022
TERCERO	CONCEPTO	PREVISIÓN	DRS
ECOEMBALAJES ESPAÑA	DRs Cesión de Economías (JGL 17-06-2021)	267.606,55 €	267.606,55 €
ECOEMBALAJES ESPAÑA	Recogida envases, papel y cartón	1.383.528,90 €	1.383.528,90 €
ECOVIDRIO	Recogida de vidrio	35.207,00 €	35.207,00 €
ECORAEES	Recogida Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	34.898,03 €	34.898,03 €
TOTAL FINANCIACIÓN		1.721.240,48 €	1.721.240,48 €

PREVISIÓN INGRESOS PROYECTO 2022-3-SIG.RESID (Refª 2022.0000001) CONCEPTO 2021-34911			EJECUCIÓN a 28/12/2022
TERCERO	CONCEPTO	PREVISIÓN	DRS
ECOEMBALAJES ESPAÑA	Recogida envases, papel y cartón	1.412.628,35 €	1.412.628,35 €
TOTAL FINANCIACIÓN		1.412.628,35 €	1.412.628,35 €

El incremento de los créditos previstos hasta la totalidad de la financiación recibida de los diferentes Convenios de recogida selectiva (153.633,93 euros para el Proyecto 2021-3-SIG.RESID Refª 2021.0000001 y 112.628,35 euros para el Proyecto 2022-3-SIG.RESID Refª 2022.0000001) se realizará a través de modificaciones presupuestarias mediante generación de crédito. Se hace constar que dichas generaciones de crédito pueden dar lugar a incumplimiento de la Regla de Gasto en el presente ejercicio, pero al estar suspendidas las reglas fiscales no afectaría.

Además, en estos momentos se hace necesario realizar una Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito entre partidas del propio proyecto de gasto "2022-3-SIG.RESID" Refª 2022.0000001, según detalle:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	112/205



Aplicación Presupuestaria que Aumenta Crédito

PROYECTO DE GASTOS	REF. PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2022-3-SIG. RESID	2022.0000001	2022-2021-16231-22700	Trab. Realiz. Ot. Empresas y Profe. Limpieza y	10.000,00 €
TOTAL Transferencia de Crédito				10.000,00 €

Aplicación Presupuestaria que Disminuye Crédito

PROYECTO DE GASTOS	REF. PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2022-3-SIG.RESID	2022.0000001	2022-2021-16231-48900	Otras Transferencias	10.000,00 €

Adicionalmente, es necesario proceder a la redefinición de ambos proyectos de gasto, "2021-3-SIG.RESID" (Refª 2021.0000001) y "2022-3-SIG.RESID" (Refª 2022.0000001), con el crédito y financiación resultantes."

En base a los antecedentes anteriores, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de las vigentes Bases de Ejecución, es precisa la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2022/MCA_01/0000088 mediante Generación de Crédito de acuerdo con lo establecido en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 43 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de **153.633,93 €** conforme al detalle siguiente:

Aplicación Presupuestaria del Estado de Gastos Objeto de Incremento

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022-2021-16231-22700	2021-3-SIG.RESID (2021.0000001)	Gestión Integrada de Recogida Selectiva de Residuos/2021	153.633,93 €

Estado de Ingresos: Concepto presupuestario que genera crédito

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2021-34911	Convenio Ecoembres-Recogida Selectiva	153.633,93 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	113/205



Fuente de Ingresos:

La financiación procede de Derechos Reconocidos para la ejecución del Convenio para la Gestión Integrada de Recogida Selectiva de Residuos del Proyecto “2021-3-SIG.RESID” (Refª 2021.0000001), materializados en la contabilidad mediante listado de DRs que se adjunta por importe total de **1.721.240,48 euros**, frente al **1.567.606,55 euros** previsto, lo que supone un incremento de ingresos por importe total de **153.633,93 euros** (se adjuntan listados).

SEGUNDO: Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2022/MCA_01/0000088 mediante Generación de Crédito de acuerdo con lo establecido en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 43 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de **112.628,35 €** conforme al detalle siguiente:

Aplicación Presupuestaria del Estado de Gastos Objeto de Incremento

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022-2021-16231-22700	2022-3-SIG.RESID (2022.0000001)	Gestión Integrada de Recogida Selectiva de Residuos/2022	112.628,35 €

Estado de Ingresos: Concepto presupuestario que genera crédito

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2021-34911	Convenio Ecoembres-Recogida Selectiva	112.628,35 €

Fuente de Ingresos:

La financiación procede de Derechos Reconocidos para la ejecución del Convenio para la Gestión Integrada de Recogida Selectiva de Residuos del Proyecto “2022-3-SIG.RESID” (Refª 2022.0000001), materializados en la contabilidad mediante listado de DRs que se adjunta por importe total de **1.412.628,35 euros**, frente al **1.300.000,00 euros** previsto, lo que supone un incremento de ingresos por importe total de **112.628,35 euros** (se adjunta listado).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	114/205



TERCERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2022/MCA 01/0000088 mediante Transferencia de Crédito de acuerdo con lo establecido en 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales; y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y lo establecido en las Bases de ejecución del vigente Presupuesto artículo 11, por importe de **10.000,00 €** conforme al siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria que Aumenta Crédito

PROYECTO DE GASTOS	REF. PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2022-3-SIG. RESID	2022.0000001	2022-2021-16231-22700	Trab. Realiz. Ot. Empresas y Profe. Limpieza y	10.000,00 €
TOTAL Transferencia de Crédito				10.000,00 €

Aplicación Presupuestaria que Disminuye Crédito

PROYECTO DE GASTOS	REF. PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2022-3-SIG.RESID	2022.0000001	2022-2021-16231-48900	Otras Transferencias	10.000,00 €

CUARTO: Aprobar la Redefinición de los proyectos de gasto **2021-3-SIG.RESID (Refª 2021.0000001)** y **2022-3-SIG.RESID (Refª 2022.0000001)** tal y como muestran los cuadros adjuntos:

2021-3-SIG.RESID		OBLIGACIONES				DERECHOS		Df
2021.0000001	Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.	
2021-16231-20400								
2021-16231-22199	2021	1.567.606,55	1.413.119,84	1.242.470,19	34911	1,00	1.567.606,55	1.685.291,31
2021-16231-22602			acum	1.242.470,19				
2021-16231-22700								
2021-16231-22799								
2021-16231-48900	2022	0,00	-68.394,63	102.255,02	34911	1,00	153.633,93	36115,19
2021-16231-62300							-166,02	
2021-16231-62400	Ajuste	153.633,93						
TOTAL		1.721.240,48	1.344.725,21	1.344.725,21		1.721.240,48	1.721.240,48	

2022-3-SIG.RESID		OBLIGACIONES				DERECHOS		Df
2022.0000001	Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.	
2021-16231-22700								
2021-16231-48900								
2021-16231-22799	2022	1.300.000,00	993.077,02	993.077,02	34911	1,00	1.412.628,35	1.412.628,35
2021-163-63300			acum	993.077,02				
2021-16231-20400								
2021-16231-22602	Ajuste	112.628,35						
2021-16231-62400								
total		1.412.628,35	993.077,02	993.077,02		1.412.628,35	1.412.628,35	
“								

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	115/205



Visto el informe de control financiero permanente de la Intervención Municipal.
La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

42.3 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS Y DEFINICIÓN DE PROYECTO DE GASTO. (EXPEDIENTE 2022/MCA_01/000090).

Se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican un informe emitido por el concejal delegado en materia de Infraestructuras y Participación Ciudadana que literalmente dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

Por lo tanto, se solicita que se aborde como urgencia de JGL el siguiente asunto:

PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN MATERIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS Y DEFINICIÓN DEL PROYECTO DE GASTO 2022-3-CERV-CAMUS (Refª 2022.0000050) DENOMINADO “PROYECTO CAMUS (Citizen Auditors and Municipal Services against Structural Discrimination)”
NUMERO DE EXPEDIENTE: 2022/MCA_01/000090

Al finalizar el ejercicio es necesario realizar la Generación de Crédito para poder realizar correctamente la modificación de crédito mediante Incorporación de remanentes para el ejercicio 2023.

Se ha remitido al Órgano de Apoyo a la JGL el expediente completo y su informe de fiscalización.”

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Infraestructuras y Participación Ciudadana que transcrita literalmente dice:

“VISTO: El informe elaborado por el Director Técnico de Proyectos de Ciudad que literalmente dice:

En fecha 21 de octubre de 2022, se recibe GRANT AGREEMENT (Acuerdo de Subvención) de la Comisión Europea en el que se regula el programa Citizens, Equality, Rights and

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	116/205



Values Programme (CERV) para la convocatoria EQUAL 2022. El Ayuntamiento de Fuenlabrada ha concurrido a esta convocatoria con un Proyecto denominado CAMUS en el marco del Programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores.

Este proyecto se resume en:

- El Ayuntamiento de Fuenlabrada aportará a lo largo de la duración del proyecto, 18 meses, 64.401,16 euros, de los cuales, serán co-financiados por la Unión Europea el 90%, esto es, 57.961,04 euros. Por tanto, la aportación real por parte del Ayuntamiento de Fuenlabrada es de 6.440,12 euros. Estos importes saldrán fundamentalmente de los recursos ordinarios de nuestra entidad (costes de seguridad social de los trabajadores).
- El Ayuntamiento de Fuenlabrada ha concurrido conjuntamente con las siguientes entidades para el desarrollo de este proyecto, actuando como Coordinador del mismo.
 - Dinamia S. Coop. Mad.** Calle Duque de Fernán Núñez, 2, Planta 1, 28012, Madrid,
 - Mesa por la Convivencia.** Avda España 13, 28941, Fuenlabrada, España.
 - Stad Mechelen – City of Mechelen.** Grote Markt 21, 2800, Mechelen-Belgium.
 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED).** Calle Bravo Murillo 38 planta 7, 28015, Madrid, España.
- A tal efecto en Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre se ha procedido a la aprobación del Acuerdo de regulación de las condiciones de desarrollo del proyecto de acuerdo con la normativa europea del programa CERV.

Para el correcto seguimiento de estas actuaciones es necesario la DEFINICIÓN del proyecto de gasto **2022-3-CERV-CAMUS (Refª 2022.0000050)** con la estructura siguiente:

2022-3-CERV-CAMUS										
20220000050										
Subv. 20220000016										
4081/924/22799	Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab+Dr(n)-Cf*Or	2022/R.Tª=Df(+)
4081/924/16000										
	2022	57.961,04		49700		57.961,04				
	2023	6.440,12		FFPP		6.440,12				
total		64.401,16				64.401,16				

La financiación de la Comisión Europea se ha registrado en la contabilidad municipal y se identifica con el Compromiso de ingreso concertado número 2022.1.0019854.000, por importe de 57.961,04.-€ con cargo al beneficiario Fondos Europeos, dentro del concepto de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	117/205



ingresos 1011-49700 y del proyecto de gasto 2022-3-CERV-CAMUS (Refª 2022.0000050), según detalle:

CIC	PROYECTO	DESCRIPCION CONCEPTO	TERCERO	IMPORTE
2022100198540 00	2022-3-CERV- CAMUS (Refª 2022.0000050)	1011-49700	Fondos Europeos (50594)	57.961,04

Dado que se trata de ingresos no previstos inicialmente en el Presupuesto Municipal 2022, se realizará una Modificación Presupuestaria mediante Generación de Crédito de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 43 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de 57.961,04 € financiado con el Compromiso de Ingreso 2022.1.0019854.000, por importe de 57.961,04.-€ con cargo al beneficiario Fondos Europeos,

En cuanto a los gastos el proyecto se desarrollará en el ejercicio 2023 y el primer trimestre de 2024. Los gastos que fueron aprobados como costes subvencionables serán los relativos a personal, y otros gastos necesarios para asegurar la transferencia del conocimiento e intercambio de buenas prácticas, esto es, gastos de viajes para asistencia a las reuniones ya fijadas, organización de eventos, gastos de comunicación, traducción e interpretación.

Dado el carácter innovador del proyecto, así como la flexibilidad que facilita la convocatoria y necesita la metodología, se considera adecuado dotar presupuestariamente con la totalidad del gasto previsto para 2023 e incorporar, en su caso, los importes restantes en el ejercicio 2024 para su conclusión. En concreto las aplicaciones presupuestarias previstas, con los importes aprobados en el proyecto presentado, son las siguientes:

Ejercicio	Aplicación	Importe €	Observaciones
2022	4081/924/22799	31.401,16	Por el importe de la subvención
2022	4081/924/16000	26,559,88	Por el importe de la subvención
		57,961,04	
2023	4081/924/16000	6,440,12	Por el importe de ffpp
TOTAL		64,401,16	

En cuanto a los costes de personal, el proyecto podrá conllevar la contratación de personal técnico específico (1 técnico) y/o la imputación parcial de los costes del personal de estructura (proyectos europeos, participación ciudadana y bienestar social) que participen en el proyecto.

Fuente de Financiación

Concepto	Importe €
Subvención UE (Iniciativa AMIF) transferida por la entidad coordinadora	57.961,04
Financiación con fondos propios (aportación costes salariales de personal de estructura)	6.440,12
TOTAL	64,401,16

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	118/205	

Para poder hacer un seguimiento adecuado del proyecto, y acompañarlo al devenir de las acciones que se vayan diseñando e implementando, proponemos la generación de crédito para 2022 por los importes financiados por la Subvención, que irán incorporando sus remanentes conforme traspasen los ejercicios, e incluir la aportación municipal (que estará basada en los costes salariales del personal participante) en el ejercicio 2023"

Finalmente procede definir el proyecto de gastos 2022-3-CERV-CAMUS (Refª 2022.0000050) por importe total de 64.401,16€.

CONSIDERANDO:

EL ÓRGANO COMPETENTE ES a la que propone la adaptación de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar un expediente de modificación presupuestaria mediante Generación de Crédito (Nº EXP: 2022/MCA_01/000090) de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 43 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe 57.961,04 €, según el siguiente detalle:

Aplicaciones Presupuestarias del Estado de Gastos:

Aplicación	Denominación	Proyecto	Importe €
4081/924/22799	OTROS TRABAJOS EMPRESAS EXT	2022-3-CERV-CAMUS (Refª 2022.0000050)	31.401,16
4081/924/16000	SEGURIDAD SOCIAL		26.559,88
Total			57.961,04

Estado de Ingresos: Concepto presupuestario que genera crédito:

Concepto Presupuestario	Descripción	Importe €
1011/49700	OTRAS TRANSF. UE	57.961,04
Total		57.961,04

Fuente de Financiación:

CIC	Proyecto	Tercero	Importe €
202210019854000	2022-3-CERV-CAMUS (Refª 2022.0000050)	Fondos Europeos (50594)	57.961,04
			57.961,04

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	119/205	

SEGUNDO: Definir el proyecto de gasto siguiente:

2022-3-CERV-CAMUS										
20220000050										
Subv. 20220000016										
4081/924/22799	Crédito	Comprometid	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab Dr(n)-Cf*Or	2022/R.T# Df(+)
4081/924/16000										
2022	57.961,04			49700		57.961,04				
2023	6.440,12			FFPP		6.440,12				
total	64.401,16					64.401,16				

“

Visto el informe de control financiero permanente de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

42.4 ANULACIÓN DEL SALDO CONTABLE CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE BECAS MUNICIPALES PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO 2022-2023.

Desde esta Concejalía de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican un informe emitido por el concejal de Juventud e Infancia, el concejal de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación que literalmente dice lo siguiente:

“INFORMA DE: La necesidad de aprobar de forma urgente el expediente denominado “Anulación del saldo contable de la Autorización nº 2022.2.00014298.000 correspondiente a la convocatoria de becas Municipales para la adquisición de libros de texto y material escolar para el curso 2022-2023” es debido al cierre del ejercicio económico de 2022. “

Vista la propuesta presentada por el concejal de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación que transcrita literalmente dice:

“D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ, Primer Teniente de Alcalde y Concejale de Presidencia, Modernización de la Administración, Gobierno Abierto y Educación, en función de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto 2019/3840 de 21 de junio de 2019, a la vista del informe firmado por la Coordinadora de Educación, Teresa García Avilés, el cual cuenta con el Vº Bº de la Directora Técnica de Educación, María Díaz Navarro y del Director General de Educación, Gonzalo López Martínez, que dice textualmente:

“En el acuerdo de Junta de Gobierno Local del 16 de diciembre de 2022 se aprobó la Disposición de Gasto y Reconocimiento de la Obligación por importe total de 173.975,00 € con cargo a la Aplicación Presupuestaria 5031-326-48901 (Autorización de Gasto Nº 2022.2.00014298.000).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	120/205



En esta aplicación presupuestaria, tras la aprobación del gasto ocasionado por la concesión de las becas en agosto por importe de 1.075.700,00 €, y tras el pago aprobado el 16 de diciembre y las devoluciones de becas recibidas, habría quedado un saldo de 88.783,00 €.

Dicho saldo no se anuló por estar pendiente la tramitación del expediente de los Recursos de Reposición presentados contra los listados publicados el 31 de agosto, que finalmente no se va a poder resolver en el presente ejercicio.

Por este motivo se solicita a la Junta de Gobierno Local la anulación del saldo de la Autorización de Gasto Nº 2022.2.00014298.000, por importe de 88.783,00 € y de todas sus fases previas.”

Por todo ello, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- Anular el saldo de la Autorización de Gasto Nº 2022.2.00014298.000, por importe de 88.783,00 € y de todas sus fases previas.”

Vista la conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

42.5 AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL PAGO DE LA FACTURA EMITIDA POR EL CLUB DE FÚTBOL FUENLABRADA SAD RESPECTO A LA CELEBRACIÓN DEL TORNEO DE FIESTAS.

Desde la Concejalia de Deportes se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican un informe emitido por el concejal de Deportes que literalmente dice lo siguiente:

“La necesidad de aprobar de forma urgente la autorización, compromiso y reconocimiento de la obligación en este ejercicio 2022, de la factura emitida por el CF Fuenlabrada SAD respecto a la celebración del Torneo de Fiestas por importe de 32.891,20 euros, quedando esta aprobación condicionada a la aprobación de la Modificación de crédito Nº 2022/MCA_01/000087, en la próxima Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que ha de reconocerse la obligación de la misma en función de la actividad y los compromisos adquiridos por el PMD de acuerdo con los artículos 17, 18 y 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, teniendo en cuenta que se trata de un servicio realizado antes del término del ejercicio económico, por lo que dicho gasto debe aprobarse en el presente ejercicio con cargo al presupuesto vigente.”

Vista la propuesta presentada por el concejal de Deportes que transcrita literalmente dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	121/205



"A la vista del informe suscrito por el Director Gerente del Patronato Municipal de Deportes en relación al pago , en el que expone:

"Considerando la Cláusula Séptima del CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL 11 "FERNANDO TORRES" A FAVOR DEL CLUB DE FUTBOL FUENLABRADA, S.A.D., suscrito entre el C.F. Fuenlabrada SAD y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, aprobada por la JGL reunida con fecha 28 de junio de 2019: "El canon a abonar por el concesionario se establece en 32.891,20 € anuales, correspondiéndose con el coste económico del clásico Torneo de Fiestas que cada año se ha venido celebrando. El valor medio de su organización según los datos de años anteriores (viajes, alojamientos, árbitros, trofeos, organización, etc) asciende a 32.891,20 € anuales".

Teniendo en cuenta la presentación de la factura nº 2022.0014323 con registro de fecha 22 de diciembre de 2022 por el CF Fuenlabrada SAD por importe de 32.891,20 € y con el concepto "Torneo Fiestas", debe aprobarse la autorización, compromiso y reconocimiento de la obligación correspondiente a la factura antes descrita.

Vista la Modificación presupuestaria Nº 2022/MCA_01/000087 tramitada constando el informe de intervención en el que se fiscaliza de conformidad y habiendo sido remitida a JGL para su aprobación con fecha 28 de diciembre de 2022.

Se propone al Concejal de Deportes, para su posible aprobación por la Junta de Gobierno Local, la autorización, compromiso y reconocimiento de la obligación en este ejercicio 2022, de la factura emitida por el CF Fuenlabrada SAD respecto a la celebración del Torneo de Fiestas por importe de 32.891,20 euros, quedando esta aprobación condicionada a la aprobación de la Modificación de crédito Nº 2022/MCA_01/000087".

Expongo:

PRIMERO.- Dada la obligación de pago con el proveedor, procede la tramitación de la factura emitida con el concepto Torneo de Fiestas, con el objeto de dar cumplimiento a las condiciones que se determinan en el convenio de concesión del CF Fernando Torres.

SEGUNDO.- En este expediente no se adjunta documento de retención de crédito por el importe de la liquidación propuesta a aprobar, puesto que se encuentra pendiente de aprobar la modificación presupuestaria de transferencia de crédito número Nº 2022/MCA_01/000087 en JGL, por importe de 32.891,20 € .

Se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: aprobar la autorización, compromiso y reconocimiento de la obligación en este ejercicio 2022, de la factura emitida por el CF Fuenlabrada SAD respecto a la celebración del Torneo de Fiestas por importe de 32.891,20 euros, quedando esta aprobación condicionada a la aprobación de la Modificación de crédito Nº 2022/MCA_01/000087".

Visto el informe de control financiero permanente de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	122/205



42.6 REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE DETECCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y MONÓXIDO DE CARBONO EN COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DIVIDIDO EN DOS LOTES, LOTE II. (EXPEDIENTE 2020/001174).

Desde esta Concejalía Recursos Humanos y Régimen Interior se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican un informe emitido por el concejal delegado en materia de Recursos Humanos y Régimen Interior que literalmente dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

Se hace necesario proceder con urgencia a La aprobación del reajuste de anualidades del contrato

DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE DETECCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y MONÓXIDO DE CARBONO EN COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LOS ORGANISMOS AUTONOMOS CIFE (CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO) Y PMD (PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES) DIVIDIDO EN 2 LOTES (EXPTE. 2020/001174) por cuanto debemos hacer el cierre contable del año 2022 antes de la finalización del mismo y poder contar con los créditos ampliados en próximas anualidades.

Se ha remitido al Órgano de Apoyo a la JGL el expediente completo y su informe de fiscalización. “

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Recursos Humanos y Régimen Interior que transcrita literalmente dice

“Visto el informe del Director de Mantenimiento y Alumbrado Público en el que dice:

“El Pliego Técnico que sirve de base para la licitación del servicio de referencia, así, como el Pliego Administrativo, gasto y expediente de contratación fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 25 de junio de 2021, que establecía procedimiento abierto simplificado y forma de Concurso, valorándose más de un criterio para selección del adjudicatario.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	123/205



En Junta de Gobierno Local de fecha 12 de noviembre de 2.021 se aprobó la adjudicación de los dos lotes del contrato de referencia a la mercantil JOMAR SEGURIDAD, S.L.

La distribución del gasto se informó en documento de fecha 19 de enero de 2.022, de acuerdo con la oferta presentada por el adjudicatario según el siguiente detalle:

2022	LOTE 1		LOTE 2
	PRESTACION 1	PRESTACIÓN 2	
AYUNTAMIENTO	97.009,44 €	34.797,02 €	80.000,00 €
CIFE	4.190,12 €	1.502,98 €	7.500,00 €
PMD	15.258,76 €	6.050,00 €	6.050,00 €
2023	LOTE 1		LOTE 2
	PRESTACION 1	PRESTACIÓN 2	
AYUNTAMIENTO	105.828,52 €	34.797,02 €	80.000,00 €
CIFE	4.571,04 €	1.502,98 €	7.500,00 €
PMD	1 6.646,00€	6.050,00 €	6.050,00 €
2024	LOTE 1		LOTE 2
	PRESTACION 1	PRESTACIÓN 2	
AYUNTAMIENTO	105.828,52 €	34.797,02 €	80.000,00 €
CIFE	4.571,04 €	1.502,98 €	7.500,00 €
PMD	1 6.646,00€	6.050,00 €	6.050,00 €
2025	LOTE 1		LOTE 2
	PRESTACION 1	PRESTACIÓN 2	
AYUNTAMIENTO	105.828,53 €	34.797,02 €	80.000,00 €
CIFE	4.571,05 €	1.502,98 €	7.500,00 €
PMD	16.646,00€	6.049,99 €	6.050,00 €
2026	LOTE 1		LOTE 2
	PRESTACION 1	PRESTACIÓN 2	
AYUNTAMIENTO	8.819,09 €		
CIFE	380,93 €		
PMD	1.387,25 €		
TOTAL CONTRATO			1.051.782,28 €

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Una vez iniciado el contrato para gestionar y dar comienzo a los trabajos del Lote 2 y puestos en contacto con Organismo de control de la Administración (OCA) nos hace saber:

“Para establecer si una instalación de protección activa contra incendios debe estar registrada o no, se debe conocer su fecha de puesta en servicio ya que existen instalaciones que tenían obligación de realizar el trámite para la puesta en servicio ante el órgano competente de la comunidad autónoma, e instalaciones que no tenía dicha obligación. En este sentido, se distinguen los siguientes escenarios en función de la reglamentación que ha aplicado en cada momento:

USO NO INDUSTRIAL (RIPCI)

Puesta en servicio de las instalaciones de protección contra incendios (reglamentación aplicable):

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	124/205



- Antes del 14/03/1994: NO había obligación de presentación del certificado de instalación ante el órgano competente de la comunidad autónoma.
- Desde el 14/03/1994 hasta 30/10/1996 (fecha de entrada en vigor de la NBE-CPI-96): NO había obligación de presentación del certificado de instalación ante el órgano competente de la comunidad autónoma.
- Desde el 30/10/1996 (fecha de entrada en vigor de la NBE-CPI-96) hasta 29/3/2006 (fecha de entrada en vigor del CTE): SÍ había obligación de presentación del certificado de instalación ante el órgano competente de la comunidad autónoma.
- Desde el 29/03/2006 (fecha de entrada en vigor del CTE) hasta 23/5/2010 (fecha de entrada en vigor del Real Decreto 560/2010): Vuelve a NO haber obligación de presentación del certificado de instalación ante el órgano competente de la comunidad autónoma.
- Desde el 23/05/2010 (fecha de entrada en vigor del Real Decreto 560/2010): SÍ hay obligación de presentación del certificado de instalación ante el órgano competente de la comunidad autónoma.
- Desde el 22/11/2014, la puesta en servicio de las instalaciones de protección contra incendios, requiere lo establecido en la Orden de 12 de marzo de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establece el procedimiento para el registro de puesta en servicio de las instalaciones de protección contra incendios en establecimientos no industriales en la Comunidad de Madrid.

Una vez se tenga la fecha de la instalación, estudiarán si se requiere registro o no, en industria además de necesitar también los metros cuadrados de TODOS los edificios”.

Dada la extrema complejidad para determinación y localización de los datos solicitados para cada uno de los 166 inmuebles o instalaciones aún no ha sido posible aportar la documentación solicitada.

Por todo lo expuesto se solicita la reasignación del gasto correspondiente al **Lote 2** distribuyéndose de la siguiente manera:

ANUALIDAD	MODALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2.023	Inspecciones periódicas reglamentarias AYUNTAMIENTO	3054 / 920 / 21200	160.000,00€
	Inspecciones periódicas reglamentarias CIFE	3029 / 241 / 21300	15.000,00€
	Inspecciones periódicas reglamentarias PMD	4069 / 342 / 21300	12.100,00€
2.024	Inspecciones periódicas reglamentarias AYUNTAMIENTO	3054 / 920 / 21200	80.000,00€
	Inspecciones periódicas reglamentarias CIFE	3029 / 241 / 21300	7.500,00€
	Inspecciones periódicas reglamentarias PMD	4069 / 342 / 21300	6.050,00€
2.025	Inspecciones periódicas reglamentarias AYUNTAMIENTO	3054/ 920 / 21200	80.000,00€

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	125/205	

	Inspecciones periódicas reglamentarias CIFE	3029 / 241 / 21300	7.500,00€
	Inspecciones periódicas reglamentarias PMD	4069 / 342 / 21300	6.050,00€

Visto lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el reajuste presupuestario, anulando las disposiciones del ejercicio 2.022, así como sus fases anteriores, según la siguiente tabla:

ANUALIDAD	Nº "D"	ENTIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ANULACION
2.022	2022.2.0000930.000	AYUNTAMIENTO	3054 / 920 / 21200	80.000,00€
	2022.2.0000081.000	CIFE	3029 / 241 / 21300	7.500,00€
	2022.2.0000253.000	PMD	4069 / 342 / 21300	6.050,00€

SEGUNDO: Aprobar el aumento de la disposición del ejercicio 2.023 así como sus fases anteriores, quedando fijada conforme al siguiente detalle:

ANUALIDAD	ENTIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AMPLIACIÓN	RC+	IMPORTE TOTAL
2.023	AYTO.	3054 / 920 / 21200	80.000,00 €	2023.2.0000162.001	160.000,00 €
	CIFE	3029 / 241 / 21300	7.500,00 €	2023.2.0000002.001	15.000,00 €
	PMD	4069 / 342 / 21300	6.050,00 €	2023.2.0000047.001	12.100,00 €

Vista la conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

42.7 REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DIVIDIDO EN TRES LOTES. (EXPEDIENTE 2020/001299).

Desde la Concejalía Recursos Humanos y Régimen Interior se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican un informe emitido el concejal delegado en materia de Recursos Humanos y Régimen Interior que literalmente dice lo siguiente:

"El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	126/205



plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

Se hace necesario proceder con urgencia a La aprobación del reajuste de anualidades del contrato CONJUNTO "SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DIVIDIDO EN TRES LOTES. EXPEDIENTE 2020/001299", por cuanto debemos hacer el cierre contable del año 2022 antes de la finalización del mismo y poder contar con los créditos ampliados en próximas anualidades. "

Vista la propuesta presentada por el concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior que transcrita literalmente dice:

"Visto el informe emitido por el Director General de Seguridad y Organización municipal de fecha 29 de diciembre de 2022 , con el siguiente tenor literal:

"El Pliego Técnico que sirve de base para la licitación del servicio de referencia, así, como el Pliego Administrativo, gasto y expediente de contratación fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 08 de octubre de 2.021, posteriormente con fecha 01 de julio de 2.022, la Junta de Gobierno Local acordó adjudicar la Contratación conjunta del suministro de vestuario laboral para el personal del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus organismos autónomos, dividido en tres lotes, por un período de dos años prorrogable por dos periodos anuales más, a la empresa adjudicataria SYNERSA CONSULTORIA COMERCIAL, S.L.U., NIF B-86745734 (para los tres lotes).

La formalización de los contratos para cada uno de los tres lotes, se efectuó, mediante firma del mismo, el día 03/08/2022, entrando en vigor al día siguiente de dicha formalización.

Con la entrada en vigor de dicho contrato, se hizo necesario efectuar una nueva distribución de las anualidades autorizadas con ocasión de la aprobación del gasto y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el referido contrato, con el siguiente detalle:

PERIODIFICACION				
CONTRATO SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL AYTO DE FUENLABRADA				
LOTE I				
AREA / OAAA	2022	2023	2024	TOTALES
AYUNTAMIENTO	42.589,82 €	43.656,65 €	1.066,83 €	87.313,30 €
CIFE	230,31 €	552,75 €	322,44 €	1.105,50 €
PMC	95,20 €	95,20 €	0,00 €	190,40 €
PMD	2.761,80 €	4.300,95 €	1.539,15 €	8.601,90 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	127/205



IMLS	87.940,00 €	0,00 €	0,00 €	87.940,00 €
TOTAL LOTE I				185.151,10 €

LOTE II				
AREA / OAAA	2022	2023	2024	TOTAL CONTRATO
AYUNTAMIENTO	1.000,00 €	3.000,00 €	9.216,40 €	13.216,40 €
CIFE	674,02 €	1.617,65 €	943,63 €	3.235,30 €
PMC	1.665,05 €	2.492,80 €	827,75 €	4.985,60 €
PMD	1.606,50 €	2.212,10 €	605,60 €	4.424,20 €
TOTAL LOTE II				25.861,50 €

LOTE III				
AREA / OAAA	2022	2023	2024	TOTAL CONTRATO
AYUNTAMIENTO	13.744,59 €	17.029,90 €	1.285,31 €	32.059,80 €
CIFE	100,42 €	241,00 €	140,58 €	482,00 €
PMD	789,00 €	2.152,40 €	1.363,40 €	4.304,80 €
IMLS	15.720,00 €	0,00 €	0,00 €	15.720,00 €
TOTAL LOTE III				52.566,60 €

TOTAL CONTRATO	263.579,20 €
-----------------------	---------------------

En el año 2022 no se han consumido las partidas presupuestarias correspondientes al Ayuntamiento de los lotes II y III, en su totalidad, y se hace necesario la recuperación de dichos saldos y la reasignación de las mismas con la siguiente distribución:

REAJUSTE						
	EJERCICIO	IMPORTE INICIAL	MINORACIÓN /ANULACIÓN	AMPLIACIÓN	Nº doc. cont. A+	IMPORTE FINAL
LOTE II	2022	1.000,00 €	940,52 €			59,48 €
	2023	3.000,00 €		940,52 €	2023.2.0000444.002	3.940,52 €
	2023	9.216,40 €				9.216,40 €
		13.216,40 €				13.216,40 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	128/205



		REAJUSTE				
	EJERCICIO	IMPORTE INICIAL	MINORACIÓN /ANULACIÓN	AMPLIACIÓN	Nº doc. cont. A+	IMPORTE FINAL
LOTE III	2022	13.744,59 €	2.559,66 €			11.184,93 €
	2023	17.029,90 €		2.559,66 €	2023.2.0000445.002	19.589,56 €
	2024	1.285,31 €				1.285,31 €
		32.059,80 €				32.059,80 €

Teniendo en cuenta todo lo expresado, se solicita a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. – Aprobar el reajuste de anualidades del contrato para la CONTRATACIÓN CONJUNTA “SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DIVIDIDO EN TRES LOTES. EXPEDIENTE 2020/001299”. quedando la nueva distribución del gasto, según el siguiente detalle:

		REAJUSTE					
	EJERCICIO	IMPORTE INICIAL	MINORACIÓN /ANULACIÓN	Nº "D"	AMPLIACIÓN	Nº doc. cont. A+	IMPORTE FINAL
LOTE II	2022	1.000,00 €	940,52 €	2022.2.0049824.000			59,48 €
	2023	3.000,00 €			940,52 €	2023.2.0000444.002	3.940,52 €
	2023	9.216,40 €					9.216,40 €
		13.216,40 €					13.216,40 €

		REAJUSTE					
	EJERCICIO	IMPORTE INICIAL	MINORACIÓN /ANULACIÓN	Nº "D"	AMPLIACIÓN	Nº doc. cont. A+	IMPORTE FINAL
LOTE III	2022	13.744,59 €	2.559,66 €	2022.2.0049920.000			11.184,93 €
	2023	17.029,90 €			2.559,66 €	2023.2.0000445.002	19.589,56 €
	2024	1.285,31 €					1.285,31 €
		32.059,80 €					32.059,80 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	129/205



SEGUNDO. - Notificar el anterior acuerdo a la empresa adjudicataria de los respectivos lotes de II y III: SYNERSA CONSULTORIA COMERCIAL, S.L.U. NIF B-86745734, así como a la Dirección General de Seguridad y Organización Municipal, almacén municipal, departamentos de Contratación, Intervención y Tesorería.“

Vista la conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

42.8 ENCARGO A LA EMPRESA PÚBLICA ANIMAJOVEN S.A LOS SERVICIOS DE PROGRAMAS DE JUVENTUD E INFANCIA, FEMINISMO Y DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE LORANCA, NUEVO VERSALLES Y PARQUE MIRAFLORES, EJERCICIO 2023.

Desde esta Concejalía de Juventud e Infancia, la Concejalía de Feminismo y Diversidad, la Concejalía de Infraestructuras y Participación Ciudadana y la JMD Loranca - Nuevo Versalles – Parque Miraflores se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican un informe emitido por la concejala de Juventud e Infancia, el concejal de Feminismo y Diversidad, el concejal de Infraestructuras y Participación ciudadana y la concejala de la JMD Loranca-Nuevo Versalles Parque Miraflores que literalmente dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

- *Para poder proceder a la formalización del citado encargo a medio propio a la mayor brevedad posible y así poner en marcha el servicio de programas de Juventud e Infancia, Feminismo y Diversidad, Participación Ciudadana y JMD Loranca-Nuevo Versalles-Parque Miraflores para el año 2023.*

Se ha remitido al Órgano de Apoyo a la JGL el expediente completo y su informe de fiscalización.”

Vista la propuesta presentada por la concejala de Juventud e Infancia, el concejal de Feminismo y Diversidad, el concejal de Infraestructuras y Participación ciudadana y la concejala de la JMD Loranca-Nuevo Versalles Parque Miraflores que transcrita literalmente dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	130/205



“Visto el informe suscrito por el Director General del Área Social, la Directora Técnica de la Concejalía de Feminismo y Diversidad, el Director General de Coordinación Territorial y la Asesora de la JMD Loranca-Nuevo Versalles-Parque Miraflores, y que a continuación cito:

Asunto: Justificación de la necesidad del Encargo consistente en el servicio de gestión de los **proyectos y programas que las Concejalías de Juventud e Infancia, Feminismo y Diversidad, Participación Ciudadana y la JMD Loranca-Nuevo Versalles-Parque Miraflores que realizan para el Ayuntamiento, al medio propio ANIMAJOVEN S.A.**

Las Concejalías de Juventud e Infancia, Feminismo y Diversidad, Participación Ciudadana y la JMD Loranca-Nuevo Versalles-Parque Miraflores del Ayuntamiento de Fuenlabrada, desarrollan un amplio abanico de programas dirigidos a impulsar el desarrollo de la infancia, la adolescencia y la juventud de la ciudad, propiciando los recursos necesarios para potenciar su papel protagonista en la sociedad y considerando la participación de nuestros/as jóvenes como la más eficaz escuela de buena ciudadanía.

Uno de los compromisos del Ayuntamiento es trabajar para hacer efectivo el artículo 48 de la Constitución Española "Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural". Por ello, estas Concejalías tienen como misión trabajar para que las políticas municipales incrementen la relevancia social de la juventud y refuercen la defensa de los derechos de los/as menores.

Creatividad, participación, formación, empleo, sensibilidad social y medioambiental, civismo responsable y espíritu crítico, ocio y tiempo libre, educación y vindicación de los valores de la igualdad y diversidad, todas estas son ideas-fuerza sobre las que pivotan las políticas activas de las Concejalías.

Se hace necesaria la contratación del servicio de desarrollo de los siguientes programas:

JUVENTUD E INFANCIA (2.425.260,70€)	
ÁREA DE INFANCIA (578.549,41 €)	
CONCILIACIÓN, NATURALEZA Y AIRE LIBRE (190.043,76 €)	
EVENTOS INFANTILES Y FAMILIARES (85.157,99 €)	
PROGRAMA FUENLISCLUB (174.466,98 €)	
SÚBETE A MI TREN (66.071,47 €)	
PARTICIPACIÓN INFANTIL (44.120,12 €)	
FOROS Y MESAS TÉCNICAS (18.689,09 €)	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	131/205	

ÁREA DE ADOLESCENCIA (202.509,85 €)
INTERVENCIÓN EN I.E.S. (98.459,28 €)
FUENLACTÍVATE (86.144,92 €)
FOROS Y MESAS TÉCNICAS (17.905,65 €)
ÁREA DE JUVENTUD (1.318.388,34 €)
SERVICIO DE INFORMACIÓN (210.062,99 €)
COMUNICACIÓN (123.506,19 €)
FUENLAJOVEN (158.532,42 €)
GRANDES EVENTOS JUVENILES (243.398,49 €)
JUVENTUD E INFANCIA, FEMINISMO Y DIVERSIDAD (284.659,96 €)
JUVENTUD E INFANCIA "LORANCA – NUEVO VERSALLES – PARQUE MIRAFLORES" (207.563,76 €)
JUVENTUD E INFANCIA "VIVERO – HOSPITAL - UNIVERSIDAD" (90.664,53 €)
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS (325.813,10 €)
GESTIÓN DE ESPACIOS (251.578,90 €)
SOPORTE INFORMÁTICO (74.234,20 €)
FEMINISMO Y DIVERSIDAD (97.472,30 €)
SERVICIO DE LUDOTECA (19.840,08 €)
YWM "Young Woman Mobility" (20.490,05)
Programa Nuevas Masculinidades (20.490,05 €)
PROGRAMA FUENLABRADIVERSA (36.652,12 €)
PARTICIPACIÓN CIUDADANA (265.074,70 €)
PROYECTO IMPULSA (265.074,70 €)
JMD LORANCA-NUEVO VERSALLES-PARQUE MIRAFLORES (25.000,00 €)
PROGRAMA GESTIÓN DEL CARNET FUENLI (5.903,99 €)
PROGRAMA JUVENIL E INFANTIL (19.096,01 €)

El detalle para la prestación del servicio, así como el detalle de costes previstos para la determinación del importe, se justifica en las memorias y presupuestos elaborados por el servicio y que se adjuntan al presente expediente.

Se motiva la necesidad del Encargo al entender una competencia propia de carácter de desarrollo y promoción de actividades para la ocupación del tiempo libre, deportivo y cultural, además de apoyar acciones destinadas a atender a vecinos en situaciones de necesidad social.

Dicho Encargo se basa en la prestación de un servicio con medios propios, habiendo solicitado un presupuesto de ejecución del mismo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	132/205



Tras la valoración económica del servicio, para la que, tal y como está indicado en el artículo 41 punto 1.31, se han acreditado tanto los costes implicados en la prestación del servicio como, en su caso, los costes de las tarifas aprobadas para el servicio de la entidad, se informa que se considera este encargo más eficiente, sostenible y eficaz que formalizar la prestación del servicio, dado que desde el punto de vista económico la prestación del mismo sólo cubre los costes de su realización, sin incluir los márgenes comerciales que sí incluiría una empresa exterior en el mismo. Además, como empresa propia y que habitualmente realiza el servicio, conoce a la perfección el funcionamiento del mismo, y tiene la experiencia debida para realizar el servicio de acuerdo con las exigencias técnicas eficaces que se requieren. De hecho, en la memoria técnica referida del servicio, se da sobrada cuenta de la justificación económica del mismo.

Igualmente, Animajoven S.A. cuenta con el personal técnico, cualificado y especializado, con la experiencia necesaria en las tareas objeto de este encargo, integrando directamente estos recursos humanos al servicio de la Concejalía, reduciendo al máximo los costes, y, sobre todo, los tiempos de ejecución de los proyectos, al conocer perfectamente el funcionamiento de la Concejalía. Además, Animajoven S.A. es una sociedad organizada, con un modelo de gestión que permite obtener buenos resultados, con una estructura de costes suficientemente dimensionada a sus actividades y volumen de negocio. Esta buena organización de Animajoven S.A., con personal especializado y medios suficientes, es una garantía para la ciudadanía al prestar los servicios con calidad, eficacia y eficiencia, defendiendo los derechos de los/as niños/as, adolescentes y jóvenes. Por lo tanto, la ejecución del citado encargo pone de manifiesto su utilidad como instrumento de simplificación administrativa, reducción de costes y homogenización de los servicios prestados por Animajoven S.A. a las concejalías que lo requieren en este Encargo.

El plazo de duración del presente Encargo es de 01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023.

El objeto del Encargo, ya definido, está completamente determinado en función de las necesidades del mismo y abarca la totalidad de éstas, y el precio global del mismo asciende a las cantidades indicadas en la siguiente tabla resumen:

CONCEJALÍA	IMPORTE	Nº RC	PARTIDA PRESUPUESTARIA
JUVENTUD E INFANCIA	2.425.260,70 €	2023.2.0000941.000	2023-4071-334-22715
FEMINISMO Y DIVERSIDAD	97.472,30 €	2023.2.0000930.000	2023-5021-231-22715
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	265.074,70 €	2023.2.0000926.000	2023-4081-924-22715
JMD LORANCA-NVERSALLES-PARQUE MIRAFLORES	25.000,00 €	2023.2.0000936.000	2023-6031-334-22715

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	133/205



El importe total del Encargo se dirige al siguiente concepto en base a su solicitud de presupuesto y según precios de mercado, la realización de dichas acciones para el periodo que se especifica sería el que a continuación se relaciona.

- *Para el desarrollo de las actividades y trabajos encargados según presupuestos presentados.*

Existe consignación presupuestaria suficiente en el ejercicio 2023 para aprobar la celebración de este Encargo, con cargo a las partidas indicadas en la tabla resumen. Se adjuntan documentos contables de retención de crédito para la aprobación del gasto.

Deberá aprobarse el gasto de dicho Encargo y se incorporará al mismo la factura correspondiente, si bien no tendrá la consideración de contrato, formalizándose el mismo mediante la aceptación del Encargo por el medio propio y la incorporación de la facturación correspondiente que deberá realizarse cada mes con detalle de los trabajos realizados en cada período de facturación, y se publicará según lo dispuesto en el artículo 63.6 LCSP.

Para el desarrollo de las actividades objeto de este encargo, el Ayuntamiento de Fuenlabrada, por razones de interés social para la correcta realización del mismo, podrá autorizar a Animajoven S.A. el uso de los siguientes espacios:

- Centro Municipal “Los Arcos”,
- Espacio Joven La Plaza.
- Centro Municipal La Pollina
- Centro Municipal Enredad@s

El régimen concreto de utilización y uso de estos espacios deberá ser el establecido por la Concejalía de Juventud e Infancia en función de las propias necesidades de la misma.

En el expediente constan fichas de detalle de los inmuebles citados, de fecha 10 de diciembre de 2021, emitidos por el departamento de Patrimonio, en el que se informa que su naturaleza jurídica es Patrimonial con carácter General, con números de inventario int 1.1.000002, 1.1.000001, 1.1.000041 y 1.1.000017 con referencia catastral 2596011VK3529N0001DI, 2896101VK3529N0001XI, 28058000000700035LE y 2896201VK3529N0001EI respectivamente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	134/205



De conformidad con lo señalado en el art. 62 de la LCSP, se designa como responsable del Encargo al Director General del Área Social, la Directora Técnica de la Concejalía de Feminismo y Diversidad, el Director General de Coordinación Territorial y la Asesora de la JMD Loranca-Nuevo Versalles-Parque Miraflores.

Venimos a elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Encargar al medio propio, Empresa Pública ANIMAJOVEN, S.A. (CIF A-80159288), los siguientes servicios:

El servicio de programas de Juventud e Infancia, Feminismo y Diversidad, Participación Ciudadana y JMD Loranca-Nuevo Versalles-Parque Miraflores durante el año 2023, conforme al detalle que se adjunta al expediente como Memorias.

SEGUNDO: Aprobar la autorización y disposición de gasto por los importes reflejados en la siguiente tabla para el ejercicio 2023, conforme a los documentos contables y aplicaciones presupuestarias:

CONCEJALÍA	IMPORTE	Nº RC	PARTIDA PRESUPUESTARIA
JUVENTUD E INFANCIA	2.425.260,70 €	2023.2.0000941.000	2023-4071-334-22715
FEMINISMO Y DIVERSIDAD	97.472,30 €	2023.2.0000930.000	2023-5021-231-22715
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	265.074,70 €	2023.2.0000926.000	2023-4081-924-22715
JMD LORANCA-NVERSALLES-PARQUE MIRAFLORES	25.000,00 €	2023.2.0000936.000	2023-6031-334-22715

Se hace constar la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto, ya que el presente encargo se halla comprendido en el ámbito de la D.A. Tercera LCSP/2017, que regula las normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales. Que habilita la posibilidad de tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada)

TERCERO: Establecer que la facturación correspondiente deberá realizarse cada mes, con detalle de los trabajos realizados en cada período de facturación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	135/205



CUARTO: Aprobar la cesión de los siguientes espacios para el desarrollo de las actividades objeto de este encargo:

- Centro Municipal "Los Arcos"
- Espacio Joven La Plaza
- Centro Municipal La Pollina
- Centro Municipal Enredad@s

QUINTO: Publicar en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 19/2013 el siguiente detalle:

TITULO: ENCARGO A MEDIO PROPIO A ANIMAJOVEN, S.A. (A-80159288)

OBJETO:

- Programas de Juventud e Infancia para el año 2023.
- Programas de Feminismo y Diversidad para el año 2023.
- Programa de Participación Ciudadana para el año 2023.
- Programa de la JMD Loranca-Nuevo Versalles-Parque Miraflores para el año 2023.

PRESUPUESTO:

- Programas de Juventud e Infancia durante el año 2023: 2.425.260,70 € € (dos millones, cuatrocientos veinticinco mil doscientos sesenta euros con setenta céntimos)
- Programas de Feminismo y Diversidad durante el año 2023: 97.472,30 € (noventa y siete mil cuatrocientos setenta y dos euros con treinta céntimos)
- Programa de Participación Ciudadana durante el año 2023: 265.074,70 € (doscientos sesenta y cinco mil setenta y cuatro euros con setenta céntimos)
- Programa de la JMD Loranca-Nuevo Versalles-Parque Miraflores durante el año 2023: 25.000,00 € (veinticinco mil euros)

PLAZO: Ejercicio 2023.

OBLIGACIONES ECONÓMICAS: Por el presupuesto aprobado a abonar por el AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, corresponde a Animajoven, S.A la realización de los siguientes servicios:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	136/205



JUVENTUD E INFANCIA (2.425.260,70€)	
ÁREA DE INFANCIA (578.549,41 €)	
CONCILIACIÓN, NATURALEZA Y AIRE LIBRE (190.043,76 €)	
EVENTOS INFANTILES Y FAMILIARES (85.157,99 €)	
PROGRAMA FUENLISCLUB (174.466,98 €)	
SÚBETE A MI TREN (66.071,47 €)	
PARTICIPACIÓN INFANTIL (44.120,12 €)	
FOROS Y MESAS TÉCNICAS (18.689,09 €)	
ÁREA DE ADOLESCENCIA (202.509,85 €)	
INTERVENCIÓN EN I.E.S. (98.459,28 €)	
FUENLACTÍVATE (86.144,92 €)	
FOROS Y MESAS TÉCNICAS (17.905,65 €)	
ÁREA DE JUVENTUD (1.318.388,34 €)	
SERVICIO DE INFORMACIÓN (210.062,99 €)	
COMUNICACIÓN (123.506,19 €)	
FUENLAJOVEN (158.532,42 €)	
GRANDES EVENTOS JUVENILES (243.398,49 €)	
JUVENTUD E INFANCIA, FEMINISMO Y DIVERSIDAD (284.659,96 €)	
JUVENTUD E INFANCIA "LORANCA – NUEVO VERSALLES – PARQUE MIRAFLORES" (207.563,76 €)	
JUVENTUD E INFANCIA "VIVERO – HOSPITAL - UNIVERSIDAD" (90.664,53 €)	
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS (325.813,10 €)	
GESTIÓN DE ESPACIOS (251.578,90 €)	
SOPORTE INFORMÁTICO (74.234,20 €)	
FEMINISMO Y DIVERSIDAD (97.472,30 €)	
SERVICIO DE LUDOTECA (19.840,08 €)	
YWM "Young Woman Mobility" (20.490,05)	
Programa Nuevas Masculinidades (20.490,05 €)	
PROGRAMA FUENLABRADIVERSA (36.652,12 €)	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA (265.074,70 €)	
PROYECTO IMPULSA (265.074,70 €)	
JMD LORANCA-NUEVO VERSALLES-PARQUE MIRAFLORES (25.000,00 €)	
PROGRAMA GESTIÓN DEL CARNET FUENLI (5.903,99 €)	
PROGRAMA JUVENIL E INFANTIL (19.096,01 €)	

Visto el informe del Técnico de Contratación y el Visto Bueno del Titular de la Asesoría Jurídica.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	137/205



Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

42.9 ENCARGO A LA EMPRESA PÚBLICA EN CLAVE JOVEN S.L.U LOS SERVICIOS DE PROGRAMAS DE JUVENTUD E INFANCIA, FEMINISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, COMERCIO E INDUSTRIA, EJERCICIO 2023.

Desde la Concejalía de Juventud e Infancia, la Concejalía de Feminismo y Diversidad, la Concejalía de Infraestructuras y Participación Ciudadana y la Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio e Industria se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican un informe emitido por la concejala de Juventud e Infancia, el concejal de Feminismo y Diversidad, el concejal de Infraestructuras y Participación ciudadana y la concejala de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio e Industria que literalmente dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

Para poder proceder a la formalización del citado encargo a medio propio a la mayor brevedad posible y así poder poner en marcha el servicio de programas de Juventud e Infancia, Feminismo, Participación Ciudadana y Desarrollo Económico, Empleo, Comercio e Industria para el año 2023.

Se ha remitido al Órgano de Apoyo a la JGL el expediente completo y su informe de fiscalización.”

Vista la propuesta presentada por la concejala de Juventud e Infancia, el concejal de Feminismo y Diversidad, el concejal de Infraestructuras y Participación ciudadana y la concejala de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio e Industria que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe suscrito por el Director General del Área Social, la Directora Técnica de la Concejalía de Feminismo, el Director General de Coordinación Territorial y el Director General de Urbanismo y que a continuación se cita:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	138/205



Las concejalías de Juventud e Infancia, Feminismo, Participación Ciudadana y Desarrollo Económico, Empleo, Comercio e Industria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, desarrollan diversos eventos para el cumplimiento de los objetivos programados dentro de los servicios dirigidos a la ciudadanía de Fuenlabrada, para lo que se hace necesaria la contratación del servicio de desarrollo de los siguientes programas:

JUVENTUD E INFANCIA (720.830,30€)	
ÁREA DE PROMOCIÓN Y APOYO A LOS/AS JÓVENES CREADORES Y COLECTIVOS, Y GESTIÓN DE LA CASA DE LA MÚSICA (380.147,24 €)	
LOCALES DE ENSAYO (64.395,92 €)	
PUNTO DE INFORMACIÓN MUSICAL Y JUVENIL (50.050,74 €)	
PROGRAMACIÓN MUSICAL Y CULTURAL (194.041,55 €)	
PROMOCIÓN Y APOYO MUSICAL A CREADORES/AS Y COLECTIVOS MUSICALES. (71.659,03 €)	
ÁREA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (283.450,32 €)	
PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LA PROGRAMACIÓN MUSICAL Y CULTURAL. (177.571,82 €)	
PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE GRANDES EVENTOS. (81.403,62 €)	
SERVICIOS TÉCNICOS AUDIOVISUALES (24.474,88 €)	
ÁREA DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO AUDIOVISUAL (57.232,75 €)	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN MATERIAL AUDIOVISUAL (35.107,10 €)	
MANTENIMIENTO DE ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS, INSTALACIONES Y ESPACIOS ESCÉNICOS (22.125,65 €)	
FEMINISMO Y DIVERSIDAD (49.444,59 €)	
PRODUCCIÓN INTEGRAL (17.211,48 €)	
SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EVENTOS (22.828,13 €)	
STREAMING Y GRABACIÓN DE VIDEOS (9.404,98 €)	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA (31.883,22 €)	
SONORIZACIÓN (25.380,15 €)	
PRODUCCIÓN INTEGRAL (6.503,06 €)	
DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, COMERCIO E INDUSTRIA (14.500,00 €)	
SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN (6.754,72 €)	
STREAMING Y GRABACIÓN DE VIDEOS (2.864,70 €)	
PRODUCCIÓN INTEGRAL (4.880,58 €)	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	139/205



El detalle para la prestación del servicio, así como el detalle de costes previstos para la determinación del importe, se justifica en las memorias elaboradas por el servicio y que se adjuntan al presente expediente.

Se motiva la necesidad del Encargo al entender una competencia propia de carácter de desarrollo y promoción de actividades para la ocupación del tiempo libre, deportivo y cultural, además de apoyar acciones destinadas a atender a vecinos y vecinas en situaciones de necesidad social.

Dicho Encargo se basa en la prestación de un servicio con medios propios, habiendo solicitado un presupuesto de ejecución del mismo.

Tras la valoración económica del servicio, para la que, tal y como está indicado en el artículo 41 punto 1.31, se han acreditado tanto los costes implicados en la prestación del servicio como, en su caso, los costes de las tarifas aprobadas para el servicio de la entidad.

Se informa que se considera este encargo más eficiente, sostenible y eficaz que formalizar la prestación del servicio, dado que desde el punto de vista económico la prestación del mismo sólo cubre los costes de su realización, sin incluir los márgenes comerciales que sí incluiría una empresa exterior en el mismo. Además, como empresa propia y que habitualmente realiza el servicio, conoce a la perfección el funcionamiento de este, y tiene la experiencia debida para realizar el servicio de acuerdo con las exigencias técnicas eficaces que se requieren. De hecho, en la memoria técnica referida del servicio, se da sobrada cuenta de la justificación económica del mismo.

Igualmente, En Clave Joven S.L.U. cuenta con el personal técnico, cualificado y especializado, con la experiencia necesaria en las tareas objeto de este encargo, integrando directamente estos recursos humanos al servicio de la concejalía, reduciendo al máximo los costes, y, sobre todo, los tiempos de ejecución de los proyectos, al conocer perfectamente el funcionamiento del Encargo. Además, En Clave Joven S.L.U. es una sociedad organizada, con un modelo de gestión que permite obtener buenos resultados, con una estructura de costes suficientemente dimensionada a sus actividades y volumen de negocio. Esta buena organización, con personal especializado y medios suficientes, es una garantía para la ciudadanía al prestar los servicios con calidad, eficacia y eficiencia. Por lo tanto, la ejecución del citado Encargo pone de manifiesto su utilidad como instrumento de simplificación administrativa, reducción de costes y homogenización de los servicios prestados por En Clave Joven S.L.U. a las concejalías que lo requieren en este Encargo.

El plazo de duración del presente Encargo es de 01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023, incluyendo aquellos actos recogidos en las memorias técnicas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	140/205



El objeto del Encargo, ya definido, está completamente determinado en función de las necesidades del mismo y abarca la totalidad de éstas, y el precio global del mismo asciende a las cantidades indicadas en la siguiente tabla resumen:

CONCEJALÍA	IMPORTE	Nº RC	PARTIDA PRESUPUESTARIA
JUVENTUD E INFANCIA	720.830,30 €	2023.2.0000940.000	2023-4071-334-22716
FEMINISMO	49.444,59 €	2023.2.0000931.000	2023-5021-231-22716
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	31.883,22 €	2023.2.0000927.000	2023-4081-924-22716
DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, COMERCIO E INDUSTRIA	14.500,00 €	2023.2.0000969.000	2023-3021-241-22716

El importe total del Encargo se dirige al siguiente concepto en base a su solicitud de presupuesto y según precios de mercado, la realización de dichas acciones para el periodo que se especifica sería el que a continuación se relaciona.

- Para el desarrollo de las actividades y trabajos encargados según presupuestos presentado, incluyendo aquellos actos recogidos en las memorias.

Se adjuntan documentos contables de retención de crédito para la aprobación del gasto.

Deberá aprobarse el gasto de dicho Encargo y se incorporará al mismo la factura correspondiente, si bien no tendrá la consideración de contrato, formalizándose el mismo mediante la aceptación del Encargo por el medio propio y la incorporación de la facturación correspondiente que deberá realizarse cada mes con detalle de los trabajos realizados en cada período de facturación, y se publicará según lo dispuesto en el artículo 63.6 LCSP.

Para el desarrollo de las actividades objeto de este encargo por parte de la Concejalía de Juventud e Infancia, el Ayuntamiento de Fuenlabrada, por razones de interés social para la correcta realización de este, podrá autorizar a En Clave Joven S.L.U. el uso de los siguientes espacios:

- Casa de la Música
- Espacio Joven La Plaza.
- Centro Municipal La Pollina

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	141/205



El régimen concreto de utilización y uso de estos espacios deberá ser el establecido por la concejalía de Juventud e Infancia en función de las propias necesidades de la misma.

En el expediente constan fichas de detalle de los inmuebles citados, de fecha 9 de diciembre de 2022, emitidos por el departamento de Patrimonio, en el que se informa que su naturaleza jurídica es Patrimonial con carácter General, con números de inventario int 1.1.000141, 1.1.000001 y 1.1.000134 con referencia catastral 2400611VK3529N, 2896101VK3529N0001XI, y 28058000000700035LE respectivamente.

De igual manera, para el desarrollo de las actividades objeto de este encargo, el Ayuntamiento de Fuenlabrada, por razones de interés social para la correcta realización de este, podrá autorizar a En Clave Joven S.L.U. al uso del vehículo con matrícula 9552 KGV, adscrito a la concejalía de Juventud e Infancia del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

En el expediente consta ficha de detalle del vehículo citado, de fecha 09 de diciembre de 2022, emitido por el departamento de Patrimonio, con número de inventario int. 5.1.500361.

De conformidad con lo señalado en el art. 62 de la LCSP, se designa como responsables del Encargo al Director General del Área Social, la Directora Técnica de la Concejalía de Feminismo, el Director General de Coordinación Territorial y el Director General de Urbanismo.

Venimos a elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Encargar al medio propio, Empresa Pública EN CLAVE JOVEN S.L.U. (CIF B-82287335), los siguientes servicios:

El servicio de programas de Juventud e Infancia, Feminismo, Participación Ciudadana y Desarrollo Económico, Empleo, Comercio e Industria durante el año 2023, conforme al detalle que se adjunta al expediente como Memorias.

SEGUNDO: Aprobar la autorización y disposición de gasto por los importes reflejados en la siguiente tabla para el ejercicio 2023, conforme a los documentos contables y aplicaciones presupuestarias:

CONCEJALÍA	IMPORTE	Nº RC	PARTIDA PRESUPUESTARIA
JUVENTUD E INFANCIA	720.830,30 €	2023.2.0000940.000	2023-4071-334-22716
FEMINISMO	49.444,59 €	2023.2.0000931.000	2023-5021-231-22716
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	31.883,22 €	2023.2.0000927.000	2023-4081-924-22716
DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, COMERCIO E INDUSTRIA	14.500,00 €	2023.2.0000969.000	2023-3021-241-22716

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	142/205



Se hace constar la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto, ya que el presente encargo se halla comprendido en el ámbito de la D.A. Tercera LCSP/2017, que regula las normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales. Que habilita la posibilidad de tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada)

TERCERO: Establecer que la facturación correspondiente deberá realizarse cada mes, con detalle de los trabajos realizados en cada período de facturación.

CUARTO: Aprobar la cesión de los siguientes espacios para el desarrollo de las actividades objeto de este encargo para la Concejalía de Juventud e Infancia:

Casa de la Música
Espacio Joven La Plaza
Centro Municipal La Pollina

QUINTO: Aprobar la cesión del vehículo matrícula 9552KGV adscrito a la concejalía de Juventud e Infancia.

SEXTO: Publicar en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 19/2013 el siguiente detalle:

TITULO: ENCARGO A MEDIO PROPIO A EN CLAVE JOVEN S.L.U. (B-82287335)

OBJETO:

Programas de Juventud e Infancia para el año 2023.

Programas de Feminismo para el año 2023.

Programas de Participación Ciudadana para el año 2023.

Programas de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio e Industria para el año 2023.

PRESUPUESTO:

Programas de Juventud e Infancia durante el año 2023: 720.830,30 € (Setecientos veinte mil ochocientos treinta euros con treinta céntimos)

Programas de Feminismo durante el año 2023: 49.444,59 € (Cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con cincuenta y nueve céntimos)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	143/205



Programa de Participación Ciudadana durante el año 2023: 31.883,22 € (Treinta y un mil ochocientos ochenta y tres euros con veintidós céntimos)

Programa de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio e Industria durante el año 2023: 14.500,00 € (Catorce mil quinientos euros)

PLAZO: Ejercicio 2023.

OBLIGACIONES ECONÓMICAS: Por el presupuesto aprobado a abonar por el AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, corresponde a En Clave Joven S.L.U. la realización de los siguientes servicios:

JUVENTUD E INFANCIA (720.830,30€)	
ÁREA DE PROMOCIÓN Y APOYO A LOS/AS JÓVENES CREADORES Y COLECTIVOS, Y GESTIÓN DE LA CASA DE LA MÚSICA (380.147,24 €)	
LOCALES DE ENSAYO (64.395,92 €)	
PUNTO DE INFORMACIÓN MUSICAL Y JUVENIL (50.050,74 €)	
PROGRAMACIÓN MUSICAL Y CULTURAL (194.041,55 €)	
PROMOCIÓN Y APOYO MUSICAL A CREADORES/AS Y COLECTIVOS MUSICALES. (71.659,03 €)	
ÁREA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (283.450,32 €)	
PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LA PROGRAMACIÓN MUSICAL Y CULTURAL. (177.571,82 €)	
PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE GRANDES EVENTOS. (81.403,62 €)	
SERVICIOS TÉCNICOS AUDIOVISUALES (24.474,88 €)	
ÁREA DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO AUDIOVISUAL (57.232,75 €)	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN MATERIAL AUDIOVISUAL (35.107,10 €)	
MANTENIMIENTO DE ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS, INSTALACIONES Y ESPACIOS ESCÉNICOS (22.125,65 €)	
FEMINISMO Y DIVERSIDAD (49.444,59 €)	
PRODUCCIÓN INTEGRAL (17.211,48 €)	
SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EVENTOS (22.828,13 €)	
STREAMING Y GRABACIÓN DE VIDEOS (9.404,98 €)	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA (31.883,22 €)	
SONORIZACIÓN (25.380,15 €)	
PRODUCCIÓN INTEGRAL (6.503,06 €)	
DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, COMERCIO E INDUSTRIA (14.500,00 €)	
SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN (6.754,72 €)	
STREAMING Y GRABACIÓN DE VIDEOS (2.864,70 €)	
PRODUCCIÓN INTEGRAL (4.880,58 €)	

“

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	144/205



Visto el informe del Técnico y Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

42.10 CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE GESACT DE CULTURA, FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA GRUPO NOROESTE S.L.

Desde la Concejala de Cultura se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican un informe emitido por la concejala de Cultura y el Director-Gerente del Patronato Municipal de Cultura que literalmente dice lo siguiente:

“Aprobación del expediente 2022/GPR_01/009743 GRUPO NOROESTE SL”

El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

- *El presente servicio fundamenta su urgencia en las siguientes circunstancias:*
 1. *El expediente, cuya inclusión en el Orden del Día de la JGL de 30 de diciembre de 2022 se solicita, tiene como objeto la contabilización en el ejercicio 2022 de las citadas convalidaciones.*
 2. *Interesa la aprobación de este expediente a la mayor brevedad por las razones citadas*

Se ha remitido al Órgano de Apoyo a la JGL el expediente completo y su informe de fiscalización.”

Vista la propuesta presentada por el Director-Gerente del Patronato Municipal de cultura que transcrita literalmente dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	145/205



“Vista la solicitud suscrita por D. Miguel Rodríguez Fernández, Director Técnico de Cultura y Festejos, de fecha 29 de diciembre de 2022, en virtud de lo establecido en el art. 22 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, para atender los gastos que se menciona en el informe y que dice literalmente:

“INFORME SOBRE CONVALIDACIÓN DE GASTO DE FACTURAS DE LA EMPRESA GRUPO NOROESTE, S.L.

Conforme al art. 22 CONVALIDACIÓN DE GASTO Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, procede la convalidación de gasto de la siguiente factura, cuya especificación se relaciona a continuación:

- a) Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Patronato Mpal. de Cultura 2022-4059-3321-22799, 2022-4059-3341-22799 y 2022-4059-3342-22799.

FACTURA CONVALIDACIÓN DE GASTO					
Nombre o razón social	Fecha registro	Nº Registro	Nº Factura	Descripción	Importe
GRUPO NOROESTE SL. CIF(B-81655334)	28/11/2022	2022.0001228	22101	Mantenimiento y actualización de software GESACT para la UP	4.598,00 €
GRUPO NOROESTE SL. CIF(B-81655334)	28/11/2022	2022.0001229	22102	Mantenimiento y actualización de software GESACT para Bibliotecas	2.964,50 €
GRUPO NOROESTE SL. CIF(B-81655334)	28/11/2022	2022.0001230	22103	Mantenimiento y actualización de software GESACT para la E.M.	3.872,00 €
TOTAL					11.434,50 €

GRUPO NOROESTE, S.L.

- En fecha 28/09/2022 se tramitó una propuesta de gasto nº 2022/MSV/001888 para el mantenimiento y actualización de software GESACT para la gestión de la Universidad Popular, bibliotecas y Escuela de Música.

Al ser un gasto repetitivo, se tenía que haber tramitado como contrato negociado sin publicidad por exclusividad. Se adjunta informe.

- El precio aplicado a estas facturas es ajustado al presupuesto solicitado.
- Que los servicios que recogen estas facturas han sido efectivamente realizados en el ejercicio 2022.
- Desde este Servicio se entiende que existe la buena fe del contratista, prestando el servicio fuera de contrato, habiéndose realizado una contratación verbal con el adjudicatario.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	146/205



5. Que la prestación de este servicio ha sido consentida por la Entidad Local, en su beneficio.

Considerando: Lo establecido en el Art. 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando: Lo dispuesto en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en su artículo 22, la competencia para las Convalidaciones de gasto será la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, a tenor del artículo 28.3 del RD 424/2017.

Por todo ello, quien suscribe propone al Director Gerente del Patronato Mpal. de Cultura, la solicitud a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de dicha Convalidación de Gasto.”

Por todo lo cual se PROPONE a Junta de Gobierno Local:

Aprobar mediante convalidación de gastos la siguiente factura, con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Patronato Municipal de Cultura 2022-4059-3321-22799, 2022-4059-3341-22799 y 2022-4059-3342-22799.

FACTURA CONVALIDACIÓN DE GASTO					
Nombre o razón social	Fecha registro	Nº Registro	Nº Factura	Descripción	Importe
GRUPO NOROESTE SL. CIF(B-81655334)	28/11/2022	2022.0001228	22101	Mantenimiento y actualización de software GESACT para la UP	4.598,00 €
GRUPO NOROESTE SL. CIF(B-81655334)	28/11/2022	2022.0001229	22102	Mantenimiento y actualización de software GESACT para Bibliotecas	2.964,50 €
GRUPO NOROESTE SL. CIF(B-81655334)	28/11/2022	2022.0001230	22103	Mantenimiento y actualización de software GESACT para la E.M.	3.872,00 €
TOTAL					11.434,50 €

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	147/205



42.11 CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y AL SUMINISTRO DE PERSONAL TÉCNICO PARA TEATRO, FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA CREATIVA PRODUCCIÓN DE EVENTOS, S.L.

Desde la Concejalía de Cultura se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican un informe emitido por la concejala delegada en materia de Cultura y el Director-Gerente del Patronato Municipal de Cultura que literalmente dice lo siguiente:

“Aprobación del expediente 2022/GPR_01/009742 CREATIVA PRODUCCIÓN DE EVENTOS SL”

El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

- *El presente servicio fundamenta su urgencia en las siguientes circunstancias:*
 1. *El expediente, cuya inclusión en el Orden del Día de la JGL de 30 de diciembre de 2022 se solicita, tiene como objeto la contabilización en el ejercicio 2022 de las citadas convalidaciones.*
 2. *Interesa la aprobación de este expediente a la mayor brevedad por las razones citadas*

Se ha remitido al Órgano de Apoyo a la JGL el expediente completo y su informe de fiscalización.”

Vista la propuesta presentada por el Director-Gerente del Patronato Municipal de cultura que transcrita literalmente dice:

“Vista la solicitud suscrita por D. Miguel Rodríguez Fernández, Director Técnico de Cultura y Festejos, de fecha 29 de diciembre de 2022, en virtud de lo establecido en el art. 22 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, para atender los gastos que se menciona en el informe y que dice literalmente:

“INFORME SOBRE CONVALIDACIÓN DE GASTO DE FACTURAS DE LA EMPRESA CREATIVA PRODUCCION DE EVENTOS, S.L.

Conforme al art. 22 CONVALIDACIÓN DE GASTO Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	148/205



Municipal, procede la convalidación de gasto de la siguiente factura, cuya especificación se relaciona a continuación:

- a) Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Patronato Mpal. de Cultura 2022-4059-3343-22799.

FACTURA CONVALIDACIÓN DE GASTO					
Nombre o razón social	Fecha registro	Nº Registro	Nº Factura	Descripción	Importe
CREATIVA PRODUCCION DE EVENTOS, S.L. CIF(B-45688793)	12/12/2022	2022.0001290	Emit-6122	Servicios técnicos para teatro. 2ª Quincena de noviembre	34.986,55 €
CREATIVA PRODUCCION DE EVENTOS, S.L. CIF(B-45688793)	27/12/2022	2022.0001388	Emit-6622	SUMINISTRO DE PERSONAL TÉCNICO PARA TEATROS (Del 01 al 15 de diciembre-2022)	49.798,76 €
CREATIVA PRODUCCION DE EVENTOS, S.L. CIF(B-45688793)	28/12/2022	2022.0001408	Emit-6722	SUMINISTRO DE PERSONAL TÉCNICO PARA TEATROS (Del 16 al 27 de diciembre-2022)	41.967,64 €
TOTAL					126.752,95€

CREATIVA PRODUCCION DE EVENTOS, S.L.

- Los servicios que recoge esta factura pertenecen al expte. E.43.C.17 (PMC), finalizado el 18/02/2022, adjudicado a la empresa MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES SL. (B-47535448).

Una vez finalizado el contrato, siguió prestando el servicio el anterior adjudicatario hasta que, en el mes de agosto de 2022 comunicó telefónicamente que dejaba de prestar el servicio.

Dado que Montajes Escénicos Globales no podía seguir prestando este servicio imprescindible a partir de la reanudación en septiembre de 2022 de la programación en los espacios escénicos, se entra en contacto con el licitador situado en segundo lugar en el expte. 2021/001806 para que preste sus servicios al precio ofertado en la licitación en tanto que se procede por parte de Contratación al requerimiento de la documentación como segundo licitador a los efectos de proceder a su adjudicación.

En tanto que Glub Glub Soluciones Técnicas para Espectáculo presta sus servicios, se continúa con el procedimiento de contratación, adjudicándose el mismo a Glub Glub Soluciones Técnicas para Espectáculo mediante resolución de Presidencia nº 314 de fecha 13/10/2022.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	149/205



La empresa adjudicataria, transcurrido el plazo, renuncia a formalizar el contrato, advirtiéndolo al mismo tiempo que, comunica que deja de prestar el servicio.

A continuación se contacta con todas las empresas licitadoras:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACION OFERTA	MEJORA	TOTAL PUNTUACION
MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES S.L.	80,00	20	100
GLUB GLUB SOLUCIONES TÉCNICAS PARA EL ESPECTÁCULO S.L.	62,32	20	82
RCM JIT	48,38	20	68
IKEBANA ANIMACIÓN Y OCIO S.L.	41,80	20	62
BIENVENIDO GIL S.L.	30,43	20	50

Obteniendo de todas estas empresas respuesta negativa a nuestra petición.

Se contacta con CREATIVA PRODUCCION DE EVENTOS, S.L. que, accede a trabajar con el Patronato de Cultura, según el presupuesto que se adjunta a este expediente.

Este gasto no pudo ser tramitado en tiempo y forma antes de la realización del servicio, al pedirse por urgencia, debido a la situación anteriormente mencionada.

- Durante este periodo de tiempo ha sido necesario la prestación del servicio de personal técnico para sonido e iluminación. Se motiva la necesidad con el fin de hacer frente a diversas tareas relacionadas con la programación de espectáculos.
- El precio aplicado a estas facturas es ajustado a mercado y se corresponden con el presupuesto solicitado.
- Que los servicios que recoge esta han sido efectivamente realizado a partir del 15 de noviembre al 27 de diciembre de 2022.
- Desde este Servicio se entiende que existe la buena fe del contratista, prestando el servicio fuera de contrato, habiéndose realizado una contratación verbal con el adjudicatario.
- Que la prestación de este servicio ha sido consentida por la Entidad Local, en su beneficio.

Considerando: Lo establecido en el Art. 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	150/205



Considerando: Lo dispuesto en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en su artículo 22, la competencia para las Convalidaciones de gasto será la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, a tenor del artículo 28.3 del RD 424/2017.

Por todo ello, quien suscribe propone al Director Gerente del Patronato Mpal. de Cultura, la solicitud a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de dicha Convalidación de Gasto.”

Por todo lo cual se PROPONE a Junta de Gobierno Local:

- a) Aprobar mediante convalidación de gastos la siguiente factura, con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Patronato Municipal de Cultura 2022-4059-3343-22799.

FACTURA CONVALIDACIÓN DE GASTO					
Nombre o razón social	Fecha registro	Nº Registro	Nº Factura	Descripción	Importe
CREACTIVA PRODUCCION DE EVENTOS, S.L. CIF(B-45688793)	12/12/2022	2022.0001290	Emit-6122	Servicios técnicos para teatro. 2ª Quincena de noviembre	34.986,55 €
CREACTIVA PRODUCCION DE EVENTOS, S.L. CIF(B-45688793)	27/12/2022	2022.0001388	Emit-6622	SUMINISTRO DE PERSONAL TÉCNICO PARA TEATROS (Del 01 al 15 de diciembre-2022)	49.798,76 €
CREACTIVA PRODUCCION DE EVENTOS, S.L. CIF(B-45688793)	28/12/2022	2022.0001408	Emit-6722	SUMINISTRO DE PERSONAL TÉCNICO PARA TEATROS (Del 16 al 27 de diciembre-2022)	41.967,64 €
TOTAL					126.752,95€

“

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

42.12 CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE SONIDO DE CULTURA, FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA GLUB GLUB SOLUCIONES TÉCNICAS PARA ESPECTÁCULOS, S.L

Desde la concejalía de Cultura se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican un informe emitido por la concejala delegada de Cultura y el Director-Gerente del Patronato Municipal de Cultura que literalmente dice lo siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	151/205



“Aprobación del expediente 2022/GPR_01/009729 GLUB GLUB SOLUCIONES TÉCNICAS PARA ESPECTÁCULO SL.”

El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

- El presente servicio fundamenta su urgencia en las siguientes circunstancias:

1. El expediente, cuya inclusión en el Orden del Día de la JGL de 30 de diciembre de 2022 se solicita, tiene como objeto la contabilización en el ejercicio 2022 de las citadas convalidaciones.
2. Interesa la aprobación de este expediente a la mayor brevedad por las razones citadas

Se ha remitido al Órgano de Apoyo a la JGL el expediente completo y su informe de fiscalización.”

Vista la propuesta presentada por el Director-Gerente del Patronato Municipal de Cultura que transcrita literalmente dice:

“**Vista** la solicitud suscrita por D. Antonio de la Horra Martín, Técnico del PMC, de fecha 29 de diciembre de 2022, en virtud de lo establecido en el art. 22 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, para atender los gastos que se menciona en el informe y que dice literalmente:

“INFORME SOBRE CONVALIDACIÓN DE GASTO DE FACTURAS DE LA EMPRESA GLUB GLUB SOLUCIONES TÉCNICAS PARA ESPECTACULO, S.L.

Conforme al art. 22 CONVALIDACIÓN DE GASTO Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, procede la convalidación de gasto de la siguiente factura, cuya especificación se relaciona a continuación:

- a) Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Patronato Mpal. de Cultura 2022-4059-3343-22799.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	152/205



FACTURA CONVALIDACIÓN DE GASTO					
Nombre o razón social	Fecha registro	Nº Registro	Nº Factura	Descripción	Importe
GLUB GLUB SOLUCIONES TÉCNICAS PARA ESPECTACULO, S.L. CIF(B-83086611)	24/11/2022	2022.0001216	629/2022	Servicios técnicos sonido. 1ª Quincena de septiembre	4.619,90 €
GLUB GLUB SOLUCIONES TÉCNICAS PARA ESPECTACULO, S.L. CIF(B-83086611)	24/11/2022	2022.0001217	630/2022	Servicios técnicos sonido. 2ª Quincena de septiembre	8.398,74 €
GLUB GLUB SOLUCIONES TÉCNICAS PARA ESPECTACULO, S.L. CIF(B-83086611)	24/11/2022	2022.0001218	631/2022	Servicios técnicos sonido. 1ª Quincena de octubre	10.317,78 €
GLUB GLUB SOLUCIONES TÉCNICAS PARA ESPECTACULO, S.L. CIF(B-83086611)	24/11/2022	2022.0001219	632/2022	Servicios técnicos sonido. 2ª Quincena de octubre	13.101,57 €
GLUB GLUB SOLUCIONES TÉCNICAS PARA ESPECTACULO, S.L. CIF(B-83086611)	28/11/2022	2022.0001225	677/2022	Servicios técnicos sonido. 1ª Quincena de noviembre	19.830,04 €
TOTAL					56.268,03 €

GLUB GLUB SOLUCIONES TÉCNICAS PARA ESPECTACULO, S.L.

1. Los servicios que recoge esta factura pertenecen al expte. E.43.C.17 (PMC), finalizado el 18/02/2022, adjudicado a la empresa MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES SL. (B-47535448).

Una vez finalizado el contrato, siguió prestando el servicio el anterior adjudicatario hasta que, en el mes de agosto de 2022 comunicó telefónicamente que dejaba de prestar el servicio.

Dado que Montajes Escénicos Globales no podía seguir prestando este servicio imprescindible a partir de la reanudación en septiembre de 2022 de la programación en los espacios escénicos, se entra en contacto con el licitador situado en segundo lugar en el expte. 2021/001806 para que preste sus servicios al precio ofertado en la licitación en tanto que se procede por parte de Contratación al requerimiento de la documentación como segundo licitador a los efectos de proceder a su adjudicación.

En tanto que Glub Glub Soluciones Técnicas para Espectáculo presta sus servicios, se continúa con el procedimiento de contratación, adjudicándose el mismo a Glub Glub Soluciones Técnicas para Espectáculo mediante resolución de Presidencia nº 314 de fecha 13/10/2022.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	153/205



La empresa adjudicataria, transcurrido el plazo, renuncia a formalizar el contrato, advirtiéndolo al mismo tiempo que, comunica que deja de prestar el servicio.

Este gasto no pudo ser tramitado en tiempo y forma antes de la realización del servicio, al pedirse por urgencia, debido a la situación anteriormente mencionada.

2. Durante este periodo de tiempo ha sido necesario la prestación del servicio de personal técnico para sonido e iluminación. Se motiva la necesidad con el fin de hacer frente a diversas tareas relacionadas con la programación de espectáculos.
3. El precio aplicado a estas facturas es el precio que se ofertó en la licitación del expediente nº 2021/001806.

Los precios establecidos en la memoria son:

Expte.: 2021/001806

ANEXO I.- PRECIOS UNITARIOS

	BASE IMPONIBLE	21% IVA	TOTAL
HORA COORDINADOR	33,06 €	6,94 €	40,00 €
HORA TÉCNICO	24,95 €	5,24 €	30,19 €

Los precios ofertados en la licitación:

Nº de orden de los ofertantes	EMPRESAS	Oferta Económica (% de baja)
1	BIENVENIDO GIL S.L	10,50.-%
2	GLUB GLUB SOLUCIONES TÉCNICAS PARA EL ESPECTÁCULO S.L	21,50.-%
3	IKEBANA ANIMACION Y OCIO SL	14,42.-%
4	MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES S.L	27,60.-%
5	RCM JIT SL	16,69.-%

Precio total según descuento aplicado.

Hora Coordinador: 25,95.-€

Hora Técnico: 19,59.-€

4. Que los servicios que recoge estas facturas han sido efectivamente realizados a partir del 1 de septiembre al 15 de noviembre de 2022.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	154/205



5. Desde este Servicio se entiende que existe la buena fe del contratista, prestando el servicio fuera de contrato, habiéndose realizado una contratación verbal con el adjudicatario.
6. Que la prestación de este servicio ha sido consentida por la Entidad Local, en su beneficio.

Considerando: Lo establecido en el Art. 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando: Lo dispuesto en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en su artículo 22, la competencia para las Convalidaciones de gasto será la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, a tenor del artículo 28.3 del RD 424/2017.

Por todo ello, quien suscribe propone al Director Gerente del Patronato Mpal. de Cultura, la solicitud a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de dicha Convalidación de Gasto”

Por todo lo cual se PROPONE a Junta de Gobierno Local:

Aprobar mediante convalidación de gastos la siguiente factura, con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Patronato Municipal de Cultura 2022-4059-3343-22799.

FACTURA CONVALIDACIÓN DE GASTO					
Nombre o razón social	Fecha registro	Nº Registro	Nº Factura	Descripción	Importe
GLUB GLUB SOLUCIONES TÉCNICAS PARA ESPECTACULO, S.L. CIF(B-83086611)	24/11/2022	2022.0001216	629/2022	Servicios técnicos sonido. 1ª Quincena de septiembre	4.619,90 €
GLUB GLUB SOLUCIONES TÉCNICAS PARA ESPECTACULO, S.L. CIF(B-83086611)	24/11/2022	2022.0001217	630/2022	Servicios técnicos sonido. 2ª Quincena de septiembre	8.398,74 €
GLUB GLUB SOLUCIONES TÉCNICAS PARA ESPECTACULO, S.L. CIF(B-83086611)	24/11/2022	2022.0001218	631/2022	Servicios técnicos sonido. 1ª Quincena de octubre	10.317,78 €
GLUB GLUB SOLUCIONES TÉCNICAS PARA ESPECTACULO, S.L. CIF(B-83086611)	24/11/2022	2022.0001219	632/2022	Servicios técnicos sonido. 2ª Quincena de octubre	13.101,57 €
GLUB GLUB SOLUCIONES TÉCNICAS PARA ESPECTACULO, S.L. CIF(B-83086611)	28/11/2022	2022.0001225	677/2022	Servicios técnicos sonido. 1ª Quincena de noviembre	19.830,04 €
TOTAL					56.268,03 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	155/205



Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

42.13 CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE PERSONAL AUXILIAR PARA EVENTOS Y OTROS, FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.

Desde la concejalía de Cultura se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican un informe emitido por la concejala delegada en materia de Cultura y el Director-Gerente del Patronato Municipal de Cultura que literalmente dice lo siguiente:

“Aprobación del expediente 2022/GPR_01/009723 SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SLU”

El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

- *El presente servicio fundamenta su urgencia en las siguientes circunstancias:*

1. El expediente, cuya inclusión en el Orden del Día de la JGL de 30 de diciembre de 2022 se solicita, tiene como objeto la contabilización en el ejercicio 2022 de las citadas convalidaciones.
2. Interesa la aprobación de este expediente a la mayor brevedad por las razones citadas

Se ha remitido al Órgano de Apoyo a la JGL el expediente completo y su informe de fiscalización. “

Vista la propuesta presentada por el Director-Gerente del Patronato Municipal de Cultura que transcrita literalmente dice:

“Vista la solicitud suscrita por D. Antonio de la Horra Martín, Técnico de Cultura, de fecha 29 de diciembre de 2022, en virtud de lo establecido en el art. 22 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, para atender los gastos que se menciona en el informe y que dice literalmente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	156/205



"INFORME SOBRE CONVALIDACIÓN DE GASTO DE FACTURAS DE LA EMPRESA SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.

Conforme al art. 22 CONVALIDACIÓN DE GASTO Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, procede la convalidación de gasto de la siguiente factura, cuya especificación se relaciona a continuación:

- a) Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Patronato Mpal. de Cultura 2022-4059-3343-22799.

FACTURA CONVALIDACIÓN DE GASTO					
Nombre o razón social	Fecha registro	Nº Registro	Nº Factura	Descripción	Importe
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	07/09/2022	2022.0000855	V-FAC+C22-01514	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de agosto	13.253,86 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	07/09/2022	2022.0000856	V-FACC22-01522	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de agosto	7.677,18 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	27/10/2022	2022.0001063	V-FACC22-01801	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de septiembre, artes escénicas	547,34 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	27/10/2022	2022.0001064	V-FACC22-01796	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de septiembre, exposiciones	4.319,35 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	27/10/2022	2022.0001065	V-FACC22-01800	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de septiembre, bibliotecas	147,92 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	27/10/2022	2022.0001066	V-FACC22-01799	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de septiembre, bibliotecas	177,51 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	27/10/2022	2022.0001067	V-FACC22-01798	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de octubre, exposiciones	10.177,07 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	27/10/2022	2022.0001068	V-FACC22-01802	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de septiembre, artes escénicas	6.922,83 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	27/10/2022	2022.0001069	V-FACC22-01795	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de septiembre, Fiestas Patronales	11.493,63 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	27/10/2022	2022.0001070	V-FACC22-01797	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de septiembre, exposiciones	7.839,89 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	157/205



SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	27/10/2022	2022.0001071	V-FACC22- 01794	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de septiembre, Fiestas Patronales	19.570,20 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	29/11/2022	2022.0001232	V-FAC+C22- 02005	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de OCTUBRE, BIBLIOTECAS	1.656,73 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	29/11/2022	2022.0001233	V-FACC22- 02007	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de OCTUBRE, EXPOSICIONES	6.834,02 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	29/11/2022	2022.0001234	V-FACC22- 02008	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de OCTUBRE, ARTES ESCÉNICAS	9.289,59 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	29/11/2022	2022.0001235	V-FACC22- 02009	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de OCTUBRE, ARTES ESCÉNICAS	17.750,77 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	12/12/2022	2022.0001292	V-FAC++C22- 02132	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de OCTUBRE, BIBLIOTECA	621,27 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	16/12/2022	2022.0001319	V-FAC++C22- 02188	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de NOVIEMBRE, BIBLIOTECA	192,31 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	16/12/2022	2022.0001320	V-FAC++C22- 02187	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de NOVIEMBRE, BIBLIOTECA	88,75 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	16/12/2022	2022.0001321	V-FAC++C22- 02189	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de NOVIEMBRE, EXPOSICIONES	10.221,45 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	16/12/2022	2022.0001322	V-FAC++C22- 02190	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de NOVIEMBRE, EXPOSICIONES	5.561,89 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	16/12/2022	2022.0001326	V-FAC++C22- 02192	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de NOVIEMBRE, FIESTAS PATRONALES	1.183,38 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	16/12/2022	2022.0001327	V-FAC++C22- 02193	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de NOVIEMBRE, ARTES ESCÉNICAS	11.996,62 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	16/12/2022	2022.0001328	V-FAC++C22- 02194	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de NOVIEMBRE, ARTES ESCÉNICAS	21.389,78 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	29/12/2022	2022.0001414	V-FAC++C22- 02226	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de DICIEMBRE, BIBLIOTECA	177,51 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	29/12/2022	2022.0001415	V-FAC++C22- 02228	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de DICIEMBRE, EXPOSICIONES	9.230,36 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	29/12/2022	2022.0001416	V-FAC++C22- 02225	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de DICIEMBRE,	177,51 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	158/205



CIF(B-73589814)				BIBLIOTECAS	
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	29/12/2022	2022.0001417	V-FAC++C22- 02227	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de DICIEMBRE, ARTES ESCÉNICAS	21.301,17 €
TOTAL					199.799,89 €

SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.

1. Los servicios que recogen estas facturas pertenecen al expte. 2018/002106 (PMC), adjudicado a la empresa MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES SL. (B-47535448) y actualmente en proceso de resolución de contrato e incautación de la garantía definitiva por incumplimiento de la obligación principal del contrato. Se adjunta informe.

Una vez resuelto el contrato con la empresa MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES SL., se procederá al inicio de un nuevo expediente de contratación para este tipo de servicios. Se adjunta informe el Director Gerente.

Este gasto no pudo ser tramitado en tiempo y forma antes de la realización del servicio, al pedirse por urgencia, debido a la situación anteriormente mencionada. Se procedió a llamar a la empresa que había quedado en segundo lugar en la licitación del expediente 2018/002106 (PMC), SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.

2. Durante este periodo de tiempo ha sido necesario la prestación del servicio de personal auxiliar para los diferentes eventos y espacios escénicos del PMC. Se motiva la necesidad con el fin de hacer frente a diversas tareas relacionadas con la programación de espectáculos, apoyo a montajes de exposiciones que no requieran una especial cualificación.
3. El precio aplicado a estas facturas es ajustado a mercado y se corresponden con los precios unitarios (24,45 €) del presupuesto solicitado. Se solicitó un presupuesto estimativo pero el precio unitario se corresponde con el presupuesto adjunto.

Se han solicitado más presupuestos a las empresas: Ancora Servicios Culturales S.L., Milán Acústica S.A. De las empresas consultadas, todas excepto Salzillo Servicios, manifestaron no estar en disposición de prestar el servicio.

4. Que los servicios que recoge estas facturas han sido efectivamente realizados a partir del 1 de agosto al 15 de diciembre de 2022.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	159/205



5. Desde este Servicio se entiende que existe la buena fe del contratista, prestando el servicio fuera de contrato, habiéndose realizado una contratación verbal con el adjudicatario.
6. Que la prestación de este servicio ha sido consentida por la Entidad Local, en su beneficio.

Considerando: Lo establecido en el Art. 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando: Lo dispuesto en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en su artículo 22, la competencia para las Convalidaciones de gasto será la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, a tenor del artículo 28.3 del RD 424/2017.

Por todo ello, quien suscribe propone al Director Gerente del Patronato Mpal. de Cultura, la solicitud a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de dicha Convalidación de Gasto”.

Por todo lo cual se PROPONE a Junta de Gobierno Local:

Aprobar mediante convalidación de gastos la siguiente factura, con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Patronato Municipal de Cultura 2022-4059-3343-22799.

FACTURA CONVALIDACIÓN DE GASTO					
Nombre o razón social	Fecha registro	Nº Registro	Nº Factura	Descripción	Importe
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	07/09/2022	2022.0000855	V-FAC+C22-01514	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de agosto	13.253,86 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	07/09/2022	2022.0000856	V-FACC22-01522	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de agosto	7.677,18 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	27/10/2022	2022.0001063	V-FACC22-01801	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de septiembre, artes escénicas	547,34 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	27/10/2022	2022.0001064	V-FACC22-01796	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de septiembre, exposiciones	4.319,35 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	27/10/2022	2022.0001065	V-FACC22-01800	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de septiembre, bibliotecas	147,92 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	27/10/2022	2022.0001066	V-FACC22-01799	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de septiembre, bibliotecas	177,51 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	27/10/2022	2022.0001067	V-FACC22-01798	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de octubre,	10.177,07 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	160/205



CIF(B-73589814)				exposiciones	
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	27/10/2022	2022.0001068	V-FACC22- 01802	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de septiembre, artes escénicas	6.922,83 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	27/10/2022	2022.0001069	V-FACC22- 01795	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de septiembre, Fiestas Patronales	11.493,63 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	27/10/2022	2022.0001070	V-FACC22- 01797	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de septiembre, exposiciones	7.839,89 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	27/10/2022	2022.0001071	V-FACC22- 01794	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de septiembre, Fiestas Patronales	19.570,20 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	29/11/2022	2022.0001232	V-FAC+C22- 02005	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de OCTUBRE, BIBLIOTECAS	1.656,73 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	29/11/2022	2022.0001233	V-FACC22- 02007	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de OCTUBRE, EXPOSICIONES	6.834,02 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	29/11/2022	2022.0001234	V-FACC22- 02008	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de OCTUBRE, ARTES ESCÉNICAS	9.289,59 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	29/11/2022	2022.0001235	V-FACC22- 02009	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de OCTUBRE, ARTES ESCÉNICAS	17.750,77 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	12/12/2022	2022.0001292	V-FAC++C22- 02132	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de OCTUBRE, BIBLIOTECA	621,27 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	16/12/2022	2022.0001319	V-FAC++C22- 02188	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de NOVIEMBRE, BIBLIOTECA	192,31 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	16/12/2022	2022.0001320	V-FAC++C22- 02187	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de NOVIEMBRE, BIBLIOTECA	88,75 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	16/12/2022	2022.0001321	V-FAC++C22- 02189	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de NOVIEMBRE, EXPOSICIONES	10.221,45 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	16/12/2022	2022.0001322	V-FAC++C22- 02190	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de NOVIEMBRE, EXPOSICIONES	5.561,89 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	16/12/2022	2022.0001326	V-FAC++C22- 02192	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de NOVIEMBRE, FIESTAS PATRONALES	1.183,38 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	16/12/2022	2022.0001327	V-FAC++C22- 02193	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de NOVIEMBRE, ARTES ESCÉNICAS	11.996,62 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	161/205



SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	16/12/2022	2022.0001328	V-FAC++C22- 02194	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de NOVIEMBRE, ARTES ESCÉNICAS	21.389,78 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	29/12/2022	2022.0001414	V-FAC++C22- 02226	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de DICIEMBRE, BIBLIOTECA	177,51 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	29/12/2022	2022.0001415	V-FAC++C22- 02228	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de DICIEMBRE, EXPOSICIONES	9.230,36 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	29/12/2022	2022.0001416	V-FAC++C22- 02225	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de DICIEMBRE, BIBLIOTECAS	177,51 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	29/12/2022	2022.0001417	V-FAC++C22- 02227	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de DICIEMBRE, ARTES ESCÉNICAS	21.301,17 €
TOTAL					199.799,89 €

“

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

42.14 CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y ESPACIOS ESCÉNICOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, FACTURAS DE MARZO A MAYO EMITIDAS POR LA EMPRESA GLOBALES S.L.

Desde la concejalía de Cultura se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican un informe emitido por la concejala delegada en materia de Cultura y el Director-Gerente del Patronato Municipal de Cultura que literalmente dice lo siguiente:

“Aprobación del expediente 2022/GPR_01/009769 MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES SL (1).”

El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	162/205



propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

- El presente servicio fundamenta su urgencia en las siguientes circunstancias:
 1. El expediente, cuya inclusión en el Orden del Día de la JGL de 30 de diciembre de 2022 se solicita, tiene como objeto la contabilización en el ejercicio 2022 de las citadas convalidaciones.
 2. Interesa la aprobación de este expediente a la mayor brevedad por las razones citadas

Se ha remitido al Órgano de Apoyo a la JGL el expediente completo y su informe de fiscalización.”

Vista la propuesta presentada por el Director-Gerente del Patronato Municipal de Cultura que transcrita literalmente dice:

“**Vista** la solicitud suscrita por D. Antonio de la Horra Martín, Técnico del PMC, de fecha 29 de diciembre de 2022, en virtud de lo establecido en el art. 22 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, para atender los gastos que se menciona en el informe y que dice literalmente:

“INFORME SOBRE CONVALIDACIÓN DE GASTO DE FACTURAS DE LA EMPRESA MONTAJES ESCENICOS GLOBALES SL.

Conforme al art. 22 CONVALIDACIÓN DE GASTO Y RECONOCIMIENTO

EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto

Municipal, procede la convalidación de gasto de la siguiente factura, cuya especificación se relaciona a continuación:

- a) Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Patronato Mpal. de Cultura 2022-4059-3343-22799.

FACTURA CONVALIDACIÓN DE GASTO					
Nombre o razón social	Fecha registro	Nº Registro	Nº Factura	Descripción	Importe
MONTAJES ESCENICOS GLOBALES S.L. CIF(B47535448)	21/03/2022	2022.0000246	22199	Servicio de asistencia técnica para los diferentes eventos y espacios escénicos del PMC. 1ª quincena de marzo 2022	15.064,08 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	163/205



MONTAJES ESCENICOS GLOBALES S.L. CIF(B47535448)	04/04/2022	2022.0000296	22248	Servicio de asistencia técnica para los diferentes eventos y espacios escénicos del PMC. 2ª quincena de marzo 2022	12.817,17 €
MONTAJES ESCENICOS GLOBALES S.L. CIF(B47535448)	22/04/2022	2022.0000368	22326	Servicio de asistencia técnica para los diferentes eventos y espacios escénicos del PMC. 1ª quincena de abril 2022	12.778,51 €
MONTAJES ESCENICOS GLOBALES S.L. CIF(B47535448)	06/05/2022	2022.0000420	22384	Servicio de asistencia técnica para los diferentes eventos y espacios escénicos del PMC. 2ª quincena de abril 2022	15.049,31 €
MONTAJES ESCENICOS GLOBALES S.L. CIF(B47535448)	17/05/2022	2022.0000460	22427	Servicio de asistencia técnica para los diferentes eventos y espacios escénicos del PMC. 1ª quincena de mayo 2022	15.628,42 €
TOTAL					71.337,49 €

MONTAJES ESCENICOS GLOBALES S.L.

1. Con fecha 18 de febrero de 2022 terminó la prórroga del contrato de servicio de asistencia técnica para espacios escénicos del PMC, expte. E.43.C.17.

El nuevo expediente se empezó a tramitar el 15 de noviembre de 2021 y se adjudicó el 13 de octubre de este año. Expte. 2021/001806.

Las facturas arriba señaladas **fueron imputadas erróneamente a la Disposición nº 2022.2.0000503.000**, correspondiente a la PRÓRROGA SERVICIO DE ASISTENCIA DE ESPECTÁCULOS, EXPOSICIONES Y SERVICIOS VARIOS DEL PMC. EXP. 2018/002106 RES. 1 05/01/22 (PERIODO DE LA PRÓRROGA DEL 16/01/2022 AL 15/01/2024).

El Servicio se percató de este error al comprobar el saldo de la disposición nº **2022.2.0000503.000** del contrato, expediente nº 2018/002106, en el mes de julio, al ser muy bajo. También extrañaba que, el adjudicatario no hubiese mandado las facturas correspondientes al contrato finalizado, por lo que se pone al habla con la empresa adjudicataria y repasan la facturación.

Una vez esclarecido la situación de las facturas y su gestión con el departamento de Hacienda, se subsana el error de la siguiente forma:

- Las facturas con nº de registro 2022.0000246 y 2022.0000296, fueron pagadas por transferencia el 12/04/2022, en agosto cuando se detectó el error, se corrige la contabilidad anulando el pago (EN FORMALIZACIÓN) y la obligación de estas facturas, quedando

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	164/205



pendiente de que se aplique el gasto con este expediente de convalidación.

- Al resto de las facturas se le anulan las obligaciones en espera igualmente de aplicar el gasto con este expediente de convalidación.

2. Este gasto no pudo ser tramitado en tiempo y forma antes de la realización del servicio al no estar adjudicado el nuevo contrato.
3. Durante este periodo de tiempo ha sido necesario la prestación del servicio de asistencia técnica para los diferentes eventos y espacios escénicos del PMC.
4. Los servicios recogidos en las facturas nº 22248, 22326, 22384 y 22427, están justificados en su precio en el desglose correspondiente que se adjunta a este expediente. Su precio está ajustado a mercado.
5. Los servicios recogidos en la factura nº 22199, no dispone de desglose emitido por la empresa, ni es posible su reclamación, dado que la comercial Montajes Escénicos Globales está en proceso de liquidación. No obstante, su precio es ajustado a mercado y las diferencias con el resto de las facturas obedece a las distintas necesidades que presentan los espectáculos y actividades programadas en cada quincena.
6. Que los servicios que recogen estas facturas han sido efectivamente realizados entre marzo y mayo de 2022.
7. Desde este Servicio se entiende que existe la buena fe del contratista, prestando el servicio fuera de contrato, habiéndose realizado una contratación verbal con el adjudicatario.
8. Que la prestación de este servicio ha sido consentida por la Entidad Local, en su beneficio.

Considerando: Lo establecido en el Art. 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando: Lo dispuesto en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en su artículo 22, la competencia para las Convalidaciones de gasto será la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, a tenor del artículo 28.3 del RD 424/2017."

Por todo lo cual se **PROPONE** a Junta de Gobierno Local:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	165/205



PRIMERO: Aprobar mediante convalidación de gastos las siguientes facturas, con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Patronato Municipal de Cultura 2022-4059-3343-22799.

FACTURA CONVALIDACIÓN DE GASTO					
Nombre o razón social	Fecha registro	Nº Registro	Nº Factura	Descripción	Importe
MONTAJES ESCENICOS GLOBALES S.L. CIF(B47535448)	21/03/2022	2022.0000246	22199	Servicio de asistencia técnica para los diferentes eventos y espacios escénicos del PMC. 1ª quincena de marzo 2022	15.064,08 €
MONTAJES ESCENICOS GLOBALES S.L. CIF(B47535448)	04/04/2022	2022.0000296	22248	Servicio de asistencia técnica para los diferentes eventos y espacios escénicos del PMC. 2ª quincena de marzo 2022	12.817,17 €
MONTAJES ESCENICOS GLOBALES S.L. CIF(B47535448)	22/04/2022	2022.0000368	22326	Servicio de asistencia técnica para los diferentes eventos y espacios escénicos del PMC. 1ª quincena de abril 2022	12.778,51 €
MONTAJES ESCENICOS GLOBALES S.L. CIF(B47535448)	06/05/2022	2022.0000420	22384	Servicio de asistencia técnica para los diferentes eventos y espacios escénicos del PMC. 2ª quincena de abril 2022	15.049,31 €
MONTAJES ESCENICOS GLOBALES S.L. CIF(B47535448)	17/05/2022	2022.0000460	22427	Servicio de asistencia técnica para los diferentes eventos y espacios escénicos del PMC. 1ª quincena de mayo 2022	15.628,42 €
TOTAL					71.337,49 €

SEGUNDO.- Aprobar la anulación de las obligaciones (O) y pagos (P) (en formalización) de las facturas de la mercantil Montajes Escénicos Globales, S.L. (B47535448) según el siguiente detalle:

Nº Registro	Nº Factura	Descripción	Importe	Nº OBLIGACIÓN	Nº PAGO
2022.0000246	22199	Servicio de asistencia técnica para los diferentes eventos y espacios escénicos del PMC. 1ª quincena de marzo 2022	15.064,08 €	2022.2.0000979.001	2022.2.0001031.001

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	166/205



2022.0000296	22248	Servicio de asistencia técnica para los diferentes eventos y espacios escénicos del PMC. 2ª quincena de marzo 2022	12.817,17 €	2022.2.0001096.001	2022.2.0001126.001
--------------	-------	---	-------------	--------------------	--------------------

Y aprobar las autorizaciones y disposiciones de gasto y reconocimiento de las obligaciones (ADO) y ordenación del pago (P), en formalización, de las mismas.

TERCERO: Aprobar la anulación de las obligaciones de las facturas de la mercantil Montajes Escénicos Globales, S.L. (B47535448) según el siguiente detalle:

Nº Registro	Nº Factura	Descripción	Importe	Nº OBLIGACIÓN
2022.0000368	22326	Servicio de asistencia técnica para los diferentes eventos y espacios escénicos del PMC. 1ª quincena de abril 2022	12.778,51 €	2022.2.0001285.001
2022.0000420	22384	Servicio de asistencia técnica para los diferentes eventos y espacios escénicos del PMC. 2ª quincena de abril 2022	15.049,31 €	2022.2.0001502.001
2022.0000460	22427	Servicio de asistencia técnica para los diferentes eventos y espacios escénicos del PMC. 1ª quincena de mayo 2022	15.628,42 €	2022.2.0001504.001

Y aprobar las autorizaciones y disposiciones de gasto y reconocimiento de las obligaciones (ADO) y ordenación del pago (P), de las mismas.”

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	167/205



42.15 CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y ESPACIOS ESCÉNICOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, FACTURAS DE MAYO A JULIO EMITIDAS POR LA EMPRESA GLOBALES S.L.

Desde la concejalía de Cultura se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican un informe emitido por la concejala delegada en materia de Cultura y el Director-Gerente del Patronato Municipal de Cultura que literalmente dice lo siguiente:

“Aprobación del expediente 2022/GPR_01/009768 MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES SL (2).”

El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

- El presente servicio fundamenta su urgencia en las siguientes circunstancias:
 1. El expediente, cuya inclusión en el Orden del Día de la JGL de 30 de diciembre de 2022 se solicita, tiene como objeto la contabilización en el ejercicio 2022 de las citadas convalidaciones.
 2. Interesa la aprobación de este expediente a la mayor brevedad por las razones citadas

Se ha remitido al Órgano de Apoyo a la JGL el expediente completo y su informe de fiscalización.”

Vista la propuesta presentada por el Director-Gerente del Patronato de Cultura que transcrita literalmente dice:

“Vista la solicitud suscrita por D. Antonio de la Horra Martín, Técnico del PMC, de fecha 29 de diciembre de 2022, en virtud de lo establecido en el art. 22 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, para atender los gastos que se menciona en el informe y que dice literalmente:

“INFORME SOBRE CONVALIDACIÓN DE GASTO DE FACTURAS DE LA EMPRESA MONTAJES ESCENICOS GLOBALES SL.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	168/205



Conforme al art. 22 CONVALIDACIÓN DE GASTO Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, procede la convalidación de gasto de la siguiente factura, cuya especificación se relaciona a continuación:

a) Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Patronato Mpal. de Cultura 2022-4059-3343-22799.

FACTURA CONVALIDACIÓN DE GASTO					
Nombre o razón social	Fecha registro	Nº Registro	Nº Factura	Descripción	Importe
MONTAJES ESCENICOS GLOBALES S.L. CIF(B47535448)	08/07/2022	2022.0000715	220492	Servicio de asistencia técnica para los diferentes eventos y espacios escénicos del PMC. 2ª quincena de mayo 2022	17.825,30 €
MONTAJES ESCENICOS GLOBALES S.L. CIF(B47535448)	19/07/2022	2022.0000746	22655	Servicio de asistencia técnica para los diferentes eventos y espacios escénicos del PMC. 1ª quincena de junio 2022	15.285,26 €
MONTAJES ESCENICOS GLOBALES S.L. CIF(B47535448)	19/07/2022	2022.0000747	22656	Servicio de asistencia técnica para los diferentes eventos y espacios escénicos del PMC. 2ª quincena de junio 2022	12.357,79 €
MONTAJES ESCENICOS GLOBALES S.L. CIF(B47535448)	01/08/2022	2022.0000769	22678	Servicio de asistencia técnica para los diferentes eventos y espacios escénicos del PMC. 1ª quincena de julio 2022	8.768,39 €
TOTAL					54.236,74 €

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

MONTAJES ESCENICOS GLOBALES S.L.

1. Con fecha 18 de febrero de 2022 terminó la prórroga del contrato de servicio de asistencia técnica para espacios escénicos del PMC, expte. E.43.C.17.

El nuevo expediente se empezó a tramitar el 15 de noviembre de 2021 y se adjudicó el 13 de octubre de este año. Expte. 2021/001806.

2. Este gasto no pudo ser tramitado en tiempo y forma antes de la realización del servicio al no estar adjudicado el nuevo expediente.
3. Durante este periodo de tiempo ha sido necesario la prestación del servicio de asistencia técnica para los diferentes eventos y espacios escénicos del PMC.
4. El precio aplicado a esta factura es el mismo que se aplicó dentro del contrato al no estar adjudicado el nuevo contrato.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	169/205



5. Que los servicios que recogen estas facturas han sido efectivamente realizados entre mayo y julio de 2022. La diferencia de gasto entre unas quincenas y otras es dependiendo de del número de eventos programados por el Patronato.
6. Desde este Servicio se entiende que existe la buena fe del contratista, prestando el servicio fuera de contrato, habiéndose realizado una contratación verbal con el adjudicatario.
7. Que la prestación de este servicio ha sido consentida por la Entidad Local, en su beneficio.

Considerando: Lo establecido en el Art. 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando: Lo dispuesto en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en su artículo 22, la competencia para las Convalidaciones de gasto será la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, a tenor del artículo 28.3 del RD 424/2017.”

Por todo lo cual se PROPONE a Junta de Gobierno Local:

Aprobar mediante convalidación de gastos la siguiente factura, con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Patronato Municipal de Cultura 2022-4059-3343-22799.

FACTURA CONVALIDACIÓN DE GASTO					
Nombre o razón social	Fecha registro	Nº Registro	Nº Factura	Descripción	Importe
MONTAJES ESCENICOS GLOBALES S.L. CIF(B47535448)	08/07/2022	2022.0000715	220492	Servicio de asistencia técnica para los diferentes eventos y espacios escénicos del PMC. 2ª quincena de mayo 2022	17.825,30 €
MONTAJES ESCENICOS GLOBALES S.L. CIF(B47535448)	19/07/2022	2022.0000746	22655	Servicio de asistencia técnica para los diferentes eventos y espacios escénicos del PMC. 1ª quincena de junio 2022	15.285,26 €
MONTAJES ESCENICOS GLOBALES S.L. CIF(B47535448)	19/07/2022	2022.0000747	22656	Servicio de asistencia técnica para los diferentes eventos y espacios escénicos del PMC. 2ª quincena de junio 2022	12.357,79 €
MONTAJES ESCENICOS GLOBALES S.L. CIF(B47535448)	01/08/2022	2022.0000769	22678	Servicio de asistencia técnica para los diferentes eventos y espacios escénicos del PMC. 1ª quincena de julio 2022	8.768,39 €
TOTAL					54.236,74 €

“

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	170/205



Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

42.16 CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE VARIOS PARA EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERÍA S.L

Desde la concejalía de Cultura se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican un informe emitido por la concejala delegada en materia de Cultura y el Director-Gerente del Patronato Municipal de Cultura que literalmente dice lo siguiente:

““Aprobación del expediente 2022/GPR_01/009787 CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERIA SL.”

El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

- *El presente servicio fundamenta su urgencia en las siguientes circunstancias:*
 1. *El expediente, cuya inclusión en el Orden del Día de la JGL de 30 de diciembre de 2022 se solicita, tiene como objeto la contabilización en el ejercicio 2022 de las citadas convalidaciones.*
 2. *Interesa la aprobación de este expediente a la mayor brevedad por las razones citadas*

Se ha remitido al Órgano de Apoyo a la JGL el expediente completo y su informe de fiscalización. “

Vista la propuesta presentada por el Director-Gerente del Patronato Municipal de Cultura que transcrita literalmente dice:

“Vista la solicitud suscrita por D^a. Marta Illescas Martínez, Técnico del PMC, con el visto bueno de Miguel Rodríguez Fernández, DIRECTOR TÉCNICO DE CULTURA Y FESTEJOS, de fecha 28 de diciembre de 2022, en virtud de lo establecido en el art. 22 de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	171/205



las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, para atender los gastos que se menciona en el informe y que dice literalmente:

"INFORME SOBRE CONVALIDACIÓN DE GASTO DE FACTURAS DE LA EMPRESA CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERIA, SL.

Conforme al art. 22 CONVALIDACIÓN DE GASTO Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, procede la convalidación de gasto de la siguiente factura, cuya especificación se relaciona a continuación:

- a) Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Patronato Mpal. de Cultura 2022-4059-330-22300.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

FACTURA CONVALIDACIÓN DE GASTO					
Nombre o razón social	Fecha registro	Nº Registro	Nº Factura	Descripción	Importe
CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERIA, S.L. CIF(B86499175)	22/12/2022	2022.0001355	Emit-297	Porte ida mediano dos paradas 09/12/2022	109,58 €
CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERIA, S.L. CIF(B86499175)	22/12/2022	2022.0001356	Emit-298	Navidad, Templo y Música. Porte grande ida 17, 18/12/2022	358,16 €
CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERIA, S.L. CIF(B86499175)	22/12/2022	2022.0001357	Emit-299	Concierto 18 de diciembre, Coral EMM. Porte mediano ida y vuelta 18/12/2022	199,75 €
CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERIA, S.L. CIF(B86499175)	22/12/2022	2022.0001358	Emit-300	Concierto Navidad. Porte pequeño 1 parada 15/12/2022	72,87 €
CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERIA, S.L. CIF(B86499175)	22/12/2022	2022.0001359	Emit-301	Porte juguetes. Porte pequeño ida 19/12/2022	72,87 €
CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERIA, S.L. CIF(B86499175)	22/12/2022	2022.0001360	Emit-304	Portes septiembre, fuera de contrato	3.123,32 €
CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERIA, S.L. CIF(B86499175)	22/12/2022	2022.0001367	Emit-305	Bibliotecas catalogación, porte pequeño 5 paradas 10/11/2022	167,69 €
CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERIA, S.L. CIF(B86499175)	22/12/2022	2022.0001371	Emit-306	Traslado de tarimas, porte ida y vuelta grande 30/11/2022	360,75 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	172/205



CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERIA, S.L. CIF(B86499175)	23/12/2022	2022.0001375	Emit-307	Porte de juguetes, porte pequeño 21/12/2022	72,87 €
TOTAL					4.537,86 €

CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERIA, S.L.

1. Con fecha 10 de septiembre de 2022 terminó la prórroga del contrato de SERVICIO DE TRANSPORTES VARIOS PARA EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE FUENLABRADA, expte. 2018/002108.

El nuevo expediente se empezó a tramitar el 6 de octubre de 2022, abierto simplificado, actualmente está en fase de propuesta de aprobación de pliegos. Expte. 2022/SVS/001957. Se adjunta informe.

Este gasto no pudo ser tramitado en tiempo y forma antes de la realización del servicio.

2. Durante este periodo de tiempo ha sido necesario la prestación del servicio de portes varios para el PMC.
3. El precio aplicado a estas facturas es el mismo que se aplicó dentro del contrato.
4. Que los servicios que recogen estas facturas han sido efectivamente realizados entre los meses de septiembre a diciembre de 2022.
5. Desde este Servicio se entiende que existe la buena fe del contratista, prestando el servicio fuera de contrato, habiéndose realizado una contratación verbal con el adjudicatario.
6. Que la prestación de este servicio ha sido consentida por la Entidad Local, en su beneficio.

Considerando: Lo establecido en el Art. 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando: Lo dispuesto en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en su artículo 22, la competencia para las Convalidaciones de gasto será la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, a tenor del artículo 28.3 del RD 424/2017.

Por todo ello, quien suscribe propone al Director Gerente del Patronato Mpal. de Cultura, la solicitud a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de dicha Convalidación de Gasto."

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	173/205



Por todo lo cual se **PROPONE** a Junta de Gobierno Local:

Aprobar mediante convalidación de gastos la siguiente factura, con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Patronato Municipal de Cultura 2022-4059-330-22300.

FACTURA CONVALIDACIÓN DE GASTO					
Nombre o razón social	Fecha registro	Nº Registro	Nº Factura	Descripción	Importe
CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERIA, S.L. CIF(B86499175)	22/12/2022	2022.0001355	Emit-297	Porte ida mediano dos paradas 09/12/2022	109,58 €
CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERIA, S.L. CIF(B86499175)	22/12/2022	2022.0001356	Emit-298	Navidad, Templo y Música. Porte grande ida 17, 18/12/2022	358,16 €
CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERIA, S.L. CIF(B86499175)	22/12/2022	2022.0001357	Emit-299	Concierto 18 de diciembre, Coral EMM. Porte mediano ida y vuelta 18/12/2022	199,75 €
CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERIA, S.L. CIF(B86499175)	22/12/2022	2022.0001358	Emit-300	Concierto Navidad. Porte pequeño 1 parada 15/12/2022	72,87 €
CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERIA, S.L. CIF(B86499175)	22/12/2022	2022.0001359	Emit-301	Porte juguetes. Porte pequeño ida 19/12/2022	72,87 €
CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERIA, S.L. CIF(B86499175)	22/12/2022	2022.0001360	Emit-304	Portes septiembre, fuera de contrato	3.123,32 €
CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERIA, S.L. CIF(B86499175)	22/12/2022	2022.0001367	Emit-305	Bibliotecas catalogación, porte pequeño 5 paradas 10/11/2022	167,69 €
CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERIA, S.L. CIF(B86499175)	22/12/2022	2022.0001371	Emit-306	Traslado de tarimas, porte ida y vuelta grande 30/11/2022	360,75 €
CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERIA, S.L. CIF(B86499175)	23/12/2022	2022.0001375	Emit-307	Porte de juguetes, porte pequeño 21/12/2022	72,87 €
TOTAL					4.537,86 €

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	174/205



42.17 CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE OTROS RESIDUOS MEZCLADOS NO PELIGROS DE RCD'S (MEZCLA DE HORMIGÓN Y MATERIALES CERÁMICOS) EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022, FACTURA EMITIDA POR LA EMPRESA LAS MULAS S.L.

Desde esta Concejalía de Infraestructuras y Participación Ciudadana se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican un informe emitido por el Coordinador General Área de Desarrollo Sostenible de la Ciudad que literalmente dice lo siguiente:

“Aprobación de la convalidación de gasto de la factura de la empresa C.C.R. LAS MULAS, S.L. del mes de noviembre (expediente E.52.C.17)”

El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva debido a que el expediente se encuentra finalizado, obrando todos los documentos requeridos firmados por las partes interesadas, pudiendo ser aprobado en la JGL del día 30 de diciembre, última de este ejercicio.

De no ser aprobado en esta JGL, habría que iniciar un nuevo expediente modificando todos los documentos justificativos ya que debería ser aprobada en Pleno, lo que retrasaría toda la tramitación y, por tanto, el abono de la factura a la empresa prestadora del servicio.

Por tanto, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.”

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Infraestructuras y Participación Ciudadana que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe suscrito por el Coordinador General del Área de Desarrollo Sostenible de la Ciudad, de fecha 29 de diciembre de 2022, que literalmente indica lo siguiente:

“Conforme a lo establecido en artículo 22, sobre convalidación de gasto de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2022, se hace necesaria la convalidación por la Junta de Gobierno Local de la siguiente factura, cuya especificidad se relaciona a continuación:

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Ayuntamiento 2010/1532/21000

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	175/205



NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA REGISTRO	Nº/REF FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
C.C.R. LAS MULAS, S.L. C.I.F. B84550995	13/12/2022	1001906E2201302	NOVIEMBRE 2022 170107 - MEZCLA DE HORMIGÓN Y MATERIALES CERÁMICOS	345,81 €

La convalidación de crédito propuesta tiene un importe total de **345,81 €**.

PRIMERO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 4 de mayo de 2018, en el punto 2º del orden del día, adjudicó la prestación del Servicio de depósito y tratamiento de los residuos inertes recogidos en el municipio de Fuenlabrada por los servicios de Medio Ambiente y de Obra Públicas (E.52.C.17), a la empresa C.C.R. Las Mulas, S.L. por cuatro años sin posibilidad de prórroga, entrando en vigor el día 1 de junio de 2018 y finalizando el día 31 de mayo de 2022.

SEGUNDO: Actualmente se encuentra enviada toda la documentación al departamento de Contratación para el nuevo contrato de SERVICIO DE TRATAMIENTO DE CIERTOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (R.C.D.s) INERTES EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA (número de expediente 2022/SVA/001712), estimando que dentro del primer semestre de 2023 pueda ser adjudicado.

TERCERO: Se trata de un servicio de competencia propia y obligado cumplimiento para poder asegurar la salubridad del municipio (artículo 25.2 apartado j. LRBRL).

CUARTO: El precio de la factura es adecuado al precio de mercado, pues el proveedor de este servicio lo sigue prestando conforme a las condiciones que concurren para la anterior adjudicación hasta la nueva licitación existiendo, por tanto, buena fe por parte de la empresa contratista.

QUINTO: Se ha confirmado que las prestaciones han sido efectivamente realizadas en el mes de noviembre de 2022 para los servicios de tratamiento de otros residuos mezclados no peligrosos de RCD's.

SEXTO: Las prestaciones han sido consentidas por la entidad local en su beneficio.

Considerando lo establecido en el artículo 60 del RD 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, en materia de presupuesto y considerando lo dispuesto en el artículo 22, de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, corresponderá a la Junta de Gobierno Local la competencia para la convalidación de facturas.

Por todo ello, quien suscribe PROPONE se someta a Junta de Gobierno Local la aprobación de dicha convalidación de facturas."

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	176/205



Por todo lo cual, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

APROBAR mediante convalidación de gasto por importe total de 345,18 €, la factura correspondiente a los servicios de tratamiento de otros residuos mezclados no peligrosos de RCD's (mezcla de hormigón y materiales cerámicos) en el mes de noviembre de 2022. "

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

42.18 CONCESIÓN DEFINITIVA DE LAS AYUDAS VIVIENDA JOVEN PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA CIUDAD DE FUENLABRADA, 2022.

Desde la concejalía de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en el informe emitido por el Coordinador General Área Desarrollo Sostenible de la Ciudad que literalmente dice lo siguiente:

"El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan,

El pasado 28 de diciembre de 2022 la Comisión de Valoración del Instituto Municipal de Vivienda del Ayuntamiento de Fuenlabrada realizó la valoración de las solicitudes de ayuda convocatoria de Ayudas Vivienda Joven para la Prevención de la Exclusión Social en la Ciudad de Fuenlabrada 2022.

Resulta necesario tramitar de urgencia ante la Junta de Gobierno Local el acuerdo de aprobación definitivo para que no decaiga el expediente con motivo del cambio del ejercicio presupuestario y se pueda proceder a la concesión de las ayudas Ayudas Vivienda Joven para la Prevención de la Exclusión Social en la Ciudad de Fuenlabrada 2022 a las personas que han resultado beneficiarias de acuerdo con las Bases de la Convocatoria."

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores que transcrita literalmente dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	177/205



“Visto: El Informe de Servicios Técnicos de la Concejalía de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores para la concesión de Ayudas Vivienda Joven para la prevención de la exclusión social en la ciudad de Fuenlabrada 2022 de fecha 28 de diciembre de 2022.

Visto: El informe del Director Gerente del Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada de fecha 28 de diciembre de 2022.

Visto: El Informe de la Comisión Técnica de Valoración del Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada de fecha 28 de diciembre de 2022.

Vista: Las Bases de la Convocatoria del Subvenciones Ayuda Vivienda Joven para la Prevención de la Exclusión Social de Fuenlabrada 2022.

Considerando: Las competencias en materia urbanísticas recogidas en el artículo 25. 2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando: Las competencias atribuidas en el artículo 25.2.e, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Por ello se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la concesión definitiva de las “Ayudas Vivienda Joven para la prevención de la exclusión social en la ciudad de Fuenlabrada 2022” a cuatrocientas veintiocho (428) personas solicitantes por un importe total de ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco euros y ochenta céntimos (164.435,80 €) con cargo a la autorización de gasto número 2022.2.0049210.00 efectuada sobre aplicación presupuestaria 2022-2000-150-48900 y, de acuerdo con el siguiente detalle:

RELACIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS E IMPORTES DE LAS AYUDAS VIVIENDA JOVEN PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA CIUDAD DE FUENLABRADA 2022

Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	DNI/NIE solicitante	Apellidos y Nombre	Situación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda
1	21-11-22 9:41	1091538A	***4684**	Aban Escribano, Jose Daniel	Favorable	238,90 €	119,45 €
2	21-11-22 15:21	1089066R	***5110**	Adán Navarro, Ignacio	Favorable	1.195,27 €	836,69 €
3	5-10-22 12:20	1085736R	***1742**	Aguado González, Verónica	Favorable	705,64 €	141,13 €
4	9-10-22 21:16	1086878D	***5323**	Aguayo Sáez, Rocío	Favorable	896,10 €	627,27 €
5	13-10-22 18:48	1088613N	***2241**	Agudo Calero, Fco. Jose	Favorable	577,12 €	115,42 €
6	11-10-22 16:22	1088014F	***1423**	Aguilar Cejas, Álvaro	Favorable	804,29 €	563,00 €
7	28-11-22 10:34	1094422F	***5559*	Ahannach, Ismail	Favorable	685,68 €	479,97 €
8	6-10-22 14:51	1086248D	***5528**	Alarcón Fernández, Adrián	Favorable	458,63 €	321,04 €
9	5-10-22 15:01	1085712J	***0037**	Alcántara Ramos, Lorena	Favorable	462,74 €	323,92 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	178/205



Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	DNI/NIE solicitante	Apellidos y Nombre	Situación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda
10	22-11-22 17:06	1088366W	***9868**	Alfonso Polo, Eva	Favorable	379,60 €	265,72 €
11	3-10-22 13:23	1084490M	***1654**	Alonso Carrillo, Sara	Favorable	820,28 €	410,14 €
12	21-11-22 11:01	1081641E	***3572*	Álvarez González, Mairal Patricia	Favorable	398,09 €	199,05 €
13	24-11-22 11:03	1088600W	***2833**	Álvarez Palomino, Laura	Favorable	494,41 €	98,88 €
14	23-11-22 13:35	1084494R	***1228**	Álvarez Ruíz, Aitor	Favorable	1.342,68 €	939,88 €
15	14-10-22 17:15	1089060J	***6905**	Antolín Berca, Verónica	Favorable	337,72 €	67,54 €
16	3-10-22 16:49	1084575E	***6830**	Antolín Salvador, Laura	Favorable	1.351,82 €	946,27 €
17	15-12-22 11:28	1085784J	***9655*	Aoulad Sallam, Tijani	Favorable	394,35 €	276,05 €
18	21-11-22 11:32	1089048R	***6698**	Arenilla Seco, Adrián	Favorable	603,90 €	422,73 €
19	13-10-22 18:53	1088612M	***0387**	Arenilla Seco, Gabriel	Favorable	220,23 €	44,05 €
20	21-11-22 9:16	1081873C	***5310**	Arias Conde, Alba	Favorable	777,81 €	544,47 €
21	28-10-22 10:45	1094416Y	***5037**	Armijo Rea, Yajaira Elizabeth	Favorable	1.165,45 €	582,73 €
22	12-10-22 11:56	1087978F	***2284**	Arranz Rico, Arantzazu	Favorable	470,90 €	94,18 €
23	28-10-22 16:37	1088019N	***5060**	Arrogante García, Sara	Favorable	825,93 €	165,19 €
24	17-10-22 20:11	1082494P	***0247**	Arroyo Lorenzo, Adrián	Favorable	1.305,35 €	913,75 €
25	13-10-22 10:02	1088787E	***9882**	Atienza Arconada, Roberto	Favorable	1.163,79 €	814,66 €
26	13-10-22 14:50	1088369Z	***5295**	Ávila Pulido, Cristina	Favorable	548,88 €	274,44 €
27	13-10-22 10:13	1088785C	***9056**	Avilés Rasero, Cristina	Favorable	315,60 €	220,92 €
28	24-11-22 11:05	1088764Y	***0194*	Ayala Castañeda, Gladys Yohana	Favorable	202,25 €	141,58 €
29	10-10-22 10:50	1088279Z	***5248**	Bachiller Caballero, Mónica	Favorable	1.167,00 €	816,90 €
30	26-11-22 10:23	1094217X	***9178**	Baena Parra, Celia	Favorable	689,73 €	344,87 €
31	3-10-22 16:45	1084576F	***4407**	Baladrón Sánchez, Jennifer	Favorable	644,70 €	451,29 €
32	21-11-22 8:40	1092343T	***6653**	Baldán Fernández, Jonatan	Favorable	754,45 €	150,89 €
33	24-11-22 9:01	1089020D	***5393**	Ballesteros Quesada, Víctor	Favorable	149,84 €	74,92 €
34	6-10-22 10:10	1085711H	***6769**	Bande Duque, Dayana Sofía	Favorable	471,04 €	329,73 €
35	17-10-22 11:54	1089474J	***7896*	Barbu, Valentina	Favorable	656,15 €	459,31 €
36	11-10-22 18:12	1087995E	***0747**	Barrajon Redondo, Rubén	Favorable	447,70 €	223,85 €
37	26-9-22 13:55	1081869X	***0401**	Barrilero Rey, Marina	Favorable	958,55 €	670,99 €
38	7-12-22 9:52	1088757N	***6559**	Barros Pardo, Nuria	Favorable	318,10 €	159,05 €
39	28-10-22 12:45	1094655E	***9875**	Barroso Martín, Alba	Favorable	46,57 €	32,60 €
40	28-9-22 12:23	1082759H	***4873**	Benavent Barriga, Gema	Favorable	341,48 €	239,03 €
41	21-11-22 12:38	1088841E	***2192*	Benghanem, Mona	Favorable	928,32 €	649,82 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4		Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4		Página	179/205



Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	DNI/NIE solicitante	Apellidos y Nombre	Situación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda
42	14-10-22 10:01	1088579Q	***5834**	Benítez Pérez, Ariadne	Favorable	392,73 €	274,91 €
43	30-11-22 14:15	1085707C	***9766**	Benito Recio, Patricia	Favorable	535,54 €	374,88 €
44	17-10-22 12:10	1089468A	***5020**	Benito Rosario, Javier	Favorable	587,27 €	117,45 €
45	23-11-22 16:58	1089038D	***4858**	Benrakkoun Metrich Salmoun, Nouh	Favorable	231,51 €	115,76 €
46	28-11-22 11:54	1082768W	***2325**	Berrocal Quintana, Cristina	Favorable	431,46 €	302,02 €
47	6-10-22 11:26	1085905C	***5568*	Betancur Soto, Valentina	Favorable	606,59 €	424,61 €
48	24-10-22 13:13	1084579K	***1815**	Blanco Mateos, Isabel	Favorable	798,08 €	159,62 €
49	23-11-22 22:58	1094219Z	***1590**	Bolaños Gómez, Javier	Favorable	1.226,80 €	613,40 €
50	21-11-22 15:49	1082061N	***6463**	Bolopa Ebula, Esperanza Maripaz	Favorable	313,95 €	219,77 €
51	25-11-22 13:05	1089017Z	***2201**	Bonilla Plaza, Ismael	Favorable	1.532,09 €	306,42 €
52	24-11-22 12:02	1081581X	***6984**	Borja Vera, Asly Vanessa	Favorable	719,19 €	503,44 €
53	21-11-22 11:11	1091378D	***4167**	Boukid Ben Sellam, Hayat	Favorable	577,81 €	404,46 €
54	10-10-22 17:44	1088183Q	***6240**	Bravo Grajera, Daniel	Favorable	635,41 €	317,71 €
55	30-11-22 10:16	1091542F	***4500*	Bulac, Ionut	Favorable	641,54 €	449,08 €
56	4-10-22 14:09	1085794Y	***6750**	Burgueño Sánchez, Sheila	Favorable	478,69 €	95,74 €
57	1-12-22 12:28	1087983N	***2165**	Bustarviejo Muñoz, Josué	Favorable	318,36 €	63,67 €
58	27-10-22 8:47	1093755E	***5275**	Caballero Fernández, Ana Mar	Favorable	792,85 €	396,43 €
59	13-10-22 18:15	1088615Q	***5876**	Caballero Fernández, Francisco Javier	Favorable	1.221,48 €	855,04 €
60	21-11-22 14:07	1083506W	***1640**	Cabello García, Noelia	Favorable	873,67 €	611,57 €
61	10-10-22 12:31	1088266F	***5850**	Cabezas González, Elena	Favorable	309,09 €	154,55 €
62	13-10-22 19:43	1088607E	***9766**	Cabrera Sánchez, Almudena	Favorable	659,75 €	131,95 €
63	26-10-22 10:16	1093200J	***0761**	Caletrio Trigo, Sheila	Favorable	741,19 €	518,83 €
64	4-10-22 17:22	1085765H	***0066**	Cámara Yagüe, Alberto	Favorable	865,20 €	173,04 €
65	15-10-22 23:08	1089039E	***3379**	Campino Giraldo, Nelson Fabian	Favorable	459,11 €	321,38 €
66	13-10-22 8:57	1088793N	***1950**	Campoy Barceló, Sergio	Favorable	849,13 €	169,83 €
67	21-11-22 11:06	1092346Y	***4862**	Canal López, María Dolores	Favorable	734,93 €	514,45 €
68	21-11-22 10:27	1088263C	***1416**	Cano Arenilla, Miriam	Favorable	549,46 €	384,62 €
69	22-11-22 12:07	1091861Z	***9695**	Cano Torres, Sonia	Favorable	419,66 €	209,83 €
70	21-11-22 11:42	1082273H	***0428**	Carlavilla Ruíz, Violeta	Favorable	633,87 €	443,71 €
71	1-12-22 17:48	1088173C	***9925**	Carramiñana Ramírez, Jose	Favorable	580,69 €	406,48 €
72	22-11-22 22:11	1088611K	***0314**	Casero Carrasco, Miriam	Favorable	675,75 €	135,15 €
73	10-10-22 10:47	1088282D	***2283**	Castellano Hernández, Rocío	Favorable	1.530,48 €	765,24 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4		Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4		Página	180/205



Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	DNI/NIE solicitante	Apellidos y Nombre	Situación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda
74	18-11-22 16:28	1083507X	***2455**	Castilla Cáceres, Carlos	Favorable	938,87 €	657,21 €
75	10-10-22 13:23	1088234M	***4462*	Castro Flores, Dayana Dessiree	Favorable	1.032,59 €	722,81 €
76	10-10-22 13:06	1088260Y	***9849**	Caz Galán, Mario Del	Favorable	393,04 €	78,61 €
77	28-9-22 16:16	1091362F	***5877**	Ceacero Escobar, Laura	FAVORABLE	911,40 €	637,98 €
78	22-11-22 14:24	1091387Q	***0234**	Cenera Benito, Eva	Favorable	379,29 €	75,86 €
79	13-10-22 11:50	1088754J	***3963**	Cerezo Jurado, Sandra	Favorable	486,88 €	243,44 €
80	29-11-22 8:21	1095201N	***6837**	Chaparro Martín, Jennifer	Favorable	765,56 €	153,11 €
81	28-10-22 14:25	1088008Y	***5446**	Charrat Amezian, Ouassim	Favorable	135,69 €	94,98 €
82	14-10-22 9:48	1088581T	***0265**	Chávez Chipana, Jose Luis	Favorable	804,87 €	402,44 €
83	11-10-22 17:25	1088011C	***9753**	Chico López, Ainoa	Favorable	1.001,28 €	700,89 €
84	13-12-22 23:12	1086880F	***4872**	Chiluisa Molina, Omar Santiago	Favorable	900,68 €	180,14 €
85	20-10-22 16:42	1091367N	***7702**	Chumbique Guzmán, Carla Fernanda	Favorable	363,96 €	254,77 €
86	27-10-22 10:17	1094099H	***5416**	Cifuentes Gálvez, Samantha	Favorable	161,36 €	112,95 €
87	30-9-22 11:11	1083871C	***2357**	Coello Pérez, Julián	Favorable	605,22 €	423,65 €
88	28-11-22 12:29	1092910F	***9582**	Conde Camacho, Lorena	Favorable	819,27 €	163,85 €
89	26-10-22 12:39	1088296Y	***5233**	Coya Martín, Maribel	Favorable	421,68 €	84,34 €
90	30-10-22 21:58	1087892M	***1924**	Crisóstomo Diana, Ismael	Favorable	384,21 €	192,10 €
91	6-10-22 10:31	1085912M	***2908**	Crisóstomo Paredes, Iván	Favorable	1.629,97 €	1.140,98 €
92	26-10-22 12:33	1093293N	***0443**	Cruz Gil, Cristina	Favorable	967,60 €	193,52 €
93	26-10-22 18:13	1093457Q	***4183**	Cuenda Ayuso, Andrea	Favorable	1.027,16 €	205,43 €
94	24-9-22 12:25	1081560R	***8870**	Cumplido Trasmonte, Carlos	Favorable	627,47 €	125,49 €
95	16-12-22 10:41	1095354A	***1995**	Daimiel de la Coba, Cristian	Favorable	559,59 €	111,92 €
96	16-10-22 13:26	1089022F	***9698**	Del Bosque Lozano, Víctor	Favorable	573,12 €	401,18 €
97	1-12-22 17:49	1088159H	***0110**	Del Pino López, Jessica	Favorable	1.187,73 €	831,41 €
98	30-11-22 18:15	1088141H	***9020*	Della Porta Varela, Yublisys Sarayen	Favorable	1.370,77 €	959,54 €
99	22-11-22 10:30	1093788A	***0304**	Díaz Nombela, Álvaro	Favorable	1.002,60 €	200,52 €
100	13-10-22 11:01	1088769E	***1265**	Díaz Rodríguez, Adrián	Favorable	564,17 €	394,92 €
101	22-9-22 16:38	1081621C	***4102**	Díaz Torrijos, Daniel	Favorable	713,74 €	356,87 €
102	30-11-22 13:56	1093021K	***1389**	Domínguez Rubio, Alberto	Favorable	601,42 €	300,71 €
103	23-11-22 10:32	1085796A	***9392**	Domínguez Torres, Nuria	Favorable	954,08 €	190,82 €
104	17-10-22 23:52	1089678R	***4061**	Dorado Manzano, Iván	Favorable	1.101,98 €	550,99 €
105	25-10-22 17:21	1092904Y	***2100**	Durán Medina, Soraya	Favorable	1.284,44 €	256,89 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	181/205



Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	DNI/NIE solicitante	Apellidos y Nombre	Situación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda
106	22-11-22 16:17	1082293K	***4637**	El Amoum, Farida Serroukh	Favorable	922,75 €	184,55 €
107	21-10-22 13:46	1091923K	****1503*	El Boukhari, Nada	Favorable	536,66 €	375,66 €
108	23-11-22 10:40	1089619K	****3614*	El Bouzrouiti, Bilal	Favorable	789,73 €	552,81 €
109	24-11-22 12:27	1088315Z	***4207**	El Mesbahi El Yattouti, Ibrahim	Favorable	467,60 €	93,52 €
110	18-10-22 11:02	1090021T	***1763**	El Mrabet Gómez, Samir	Favorable	598,17 €	418,72 €
111	28-10-22 12:55	1094654D	***1367**	El Youssefi, Asmaa Afkir	Favorable	254,91 €	178,44 €
112	26-10-22 21:47	1093774F	***1157**	Encabo Franco, Iván	Favorable	827,71 €	579,40 €
113	27-10-22 19:15	1094227K	***5193**	Escolar Fuente, Jonatan	Favorable	555,05 €	388,54 €
114	26-10-22 22:09	1091357Z	***3120**	Espinosa Sánchez, Jose Vicente	Favorable	609,47 €	121,89 €
115	27-10-22 10:47	1093845E	***3900**	Essaddiki El Youssefi, Fatima	Favorable	499,42 €	349,59 €
116	26-10-22 22:04	1088174D	***3238**	Expósito Monterde, Pablo	Favorable	521,45 €	365,02 €
117	21-11-22 20:06	1087973Z	***5312**	Fajardo Infante, Vanessa Margarita	Favorable	554,51 €	110,90 €
118	2-12-22 11:21	1084081T	***4575**	Farelo Fernández, Javier	Favorable	565,54 €	395,88 €
119	22-11-22 11:22	1087895Q	***2307**	Felipe Sánchez, Natalia Susana	Favorable	619,27 €	433,49 €
120	18-10-22 13:02	1090217Q	***9733**	Fernández Andarias, Mabel	Favorable	603,47 €	422,43 €
121	21-11-22 13:05	1089134M	***7692**	Fernández Cerrato, Roberto	Favorable	615,17 €	123,03 €
122	2-10-22 20:56	1084066Y	***5266**	Fernández Cerro, Miriam	Favorable	267,59 €	187,31 €
123	13-10-22 17:30	1088618W	***5441**	Fernández Érsek, Melisa Gyöngyvér	Favorable	501,45 €	351,02 €
124	27-10-22 23:23	1088255Q	***2407**	Fernández Gómez, Montserrat	Favorable	716,84 €	501,79 €
125	27-10-22 17:15	1088590F	***9959**	Fernández Hermida, Laura	Favorable	772,31 €	386,16 €
126	14-10-22 10:32	1088571E	***6962**	Fernández Lucas, José Ángel	Favorable	321,44 €	225,01 €
127	13-10-22 15:46	1085907E	***2346**	Fernández Mateos, Daniel	Favorable	1.863,80 €	1.200,00 €
128	22-11-22 20:39	1091874R	***4471**	Fernández Quivira, María	Favorable	866,26 €	606,38 €
129	28-9-22 9:14	1082472J	***0358**	Fernández Romero, Jesica	Favorable	622,06 €	124,41 €
130	25-10-22 11:12	1092682P	***0487**	Fernández Sierra, David	Favorable	426,14 €	213,07 €
131	30-9-22 11:56	1083869Z	***5027**	Fernández Torres, Adrián	Favorable	649,42 €	454,59 €
132	15-10-22 16:46	1089043K	***6826**	Fernández Valverde, Elena	Favorable	108,99 €	21,80 €
133	22-11-22 10:38	1088789H	***9816**	Ferreiro Rey, Clara	Favorable	251,36 €	175,95 €
134	21-11-22 9:08	1084492P	***0143**	Ferrero Almayor, David	Favorable	902,82 €	631,97 €
135	28-11-22 10:22	1088153Z	***6907**	Freire Salinas, Cristina Giselle	Favorable	662,46 €	463,72 €
136	20-10-22 17:54	1113909X	***0010**	Freitas Silvan, Aitor	Favorable	802,31 €	401,16 €
137	17-10-22 11:10	1089477N	***4956**	Fretes De Castro, Cristina	Favorable	783,15 €	548,20 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4		Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4		Página	182/205



Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	DNI/NIE solicitante	Apellidos y Nombre	Situación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda
138	20-10-22 17:12	1091366M	***1151**	Frutos López, Javier	Favorable	296,74 €	59,35 €
139	22-11-22 15:03	1083694F	***5611**	Fsefes Sánchez, Soraya	Favorable	781,22 €	390,61 €
140	14-10-22 12:14	1088865N	***2292**	Fuente Merino, Antonio Iván de la	Favorable	1.235,90 €	865,13 €
141	25-11-22 20:05	1095212D	****1860*	Fuentes Cantor, Francisco Jose	Favorable	747,13 €	522,99 €
142	28-11-22 0:10	1095172Y	****0100*	Gahaz, Abdelghafour	Favorable	955,87 €	669,11 €
143	26-10-22 17:09	1085759Z	***1754**	Galán Campos, Héctor	Favorable	525,23 €	262,62 €
144	27-9-22 18:05	1082490J	***9661**	Galán Morales, Beltrán Hugo	Favorable	378,57 €	265,00 €
145	28-11-22 13:39	1088749C	***2446**	Gamella Zar, Víctor	Favorable	747,34 €	149,47 €
146	20-10-22 13:26	1091373X	***9975**	Gamero Burgueño, Víctor	Favorable	653,37 €	326,69 €
147	5-10-22 11:06	1085740Y	***9729**	García Albarrán, Raquel	Favorable	767,76 €	153,55 €
148	26-10-22 15:03	1084587X	***6693**	García Bazago, Francisca	Favorable	385,30 €	269,71 €
149	18-10-22 10:09	1090032J	***9618**	García Bossaers, Vicente	Favorable	1.017,72 €	712,40 €
150	16-10-22 11:26	1089035Z	***3155**	García Corpa, María Del Pilar	Favorable	99,99 €	20,00 €
151	7-10-22 12:27	1088325N	***4455**	García Dongo, Jaime Francisco	Favorable	877,97 €	614,58 €
152	11-10-22 11:07	1088128P	***9798**	García Durán, Jessica	Favorable	844,32 €	168,86 €
153	20-10-22 18:45	1088604A	***9261**	García Fernández, Daniel	Favorable	1.146,20 €	229,24 €
154	14-10-22 12:35	1088854Y	***2122**	García Jarillo, Ana María	Favorable	1.187,47 €	237,49 €
155	28-10-22 14:29	1095659Z	***2164**	García Martínez, Santiago	Favorable	1.210,56 €	605,28 €
156	28-11-22 13:28	1090351C	***9553**	García Pacheco, Silvia	Favorable	500,01 €	100,00 €
157	11-10-22 13:54	1088097X	***0545**	García Picatoste, María Macarena	Favorable	443,54 €	310,47 €
158	24-11-22 17:07	1094613X	***4993**	García Pleite, Ángela	Favorable	907,44 €	453,72 €
159	29-9-22 11:02	1083500M	***5304**	García Ramírez, Álvaro	Favorable	300,17 €	210,12 €
160	27-10-22 9:34	1093730W	***1117**	García Rarhi, Eva	Favorable	375,58 €	262,91 €
161	13-10-22 11:37	1088760R	***5050**	García Rocha, Jose	Favorable	699,49 €	489,64 €
162	10-10-22 11:30	1088276W	***2489**	García Valbuena, María Isabel	Favorable	485,79 €	97,16 €
163	11-10-22 11:40	1088127N	***1285**	Garrido Carmona, Cristian	Favorable	1.161,37 €	812,96 €
164	27-10-22 11:19	1109047T	***0278**	Garrido Gutiérrez, Rubén	Favorable	867,31 €	607,12 €
165	26-9-22 14:24	1081372F	***9481**	Gastesi Arribas, Nerea	Favorable	409,46 €	204,73 €
166	13-10-22 8:54	1088797T	***1425**	Gómez Aguirre, Robinson Felipe	Favorable	847,41 €	423,71 €
167	24-10-22 22:41	1084075K	***9929*	Gómez Delgado, Rafael David	Favorable	634,75 €	444,33 €
168	26-9-22 13:50	1081871Z	***0869**	Gómez Domínguez, Sara	Favorable	882,03 €	176,41 €
169	25-9-22 19:12	1081645K	***5265**	Gómez Gómez, Cristina	Favorable	955,51 €	668,86 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4		Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4		Página	183/205



Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	DNI/NIE solicitante	Apellidos y Nombre	Situación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda
170	21-11-22 21:16	1090939T	***5323**	Gómez Jurado, Cristhian Andrés	Favorable	896,07 €	627,25 €
171	19-12-22 13:22	1088111Q	***5579**	Gómez Padilla, Rosa Anais	Favorable	487,98 €	341,59 €
172	22-11-22 9:15	1089620M	***3199**	Gómez Pla, Eduardo	Favorable	1.294,48 €	906,14 €
173	4-10-22 23:37	1084077N	***9804**	Gómez Sebastián, Christian	Favorable	895,26 €	626,68 €
174	17-10-22 18:02	1089733T	***0158**	Gómez Vilela, Esther	Favorable	175,23 €	122,66 €
175	17-10-22 10:11	1089478P	***5203**	Gontan Jiménez, Lorena	Favorable	1.231,33 €	615,67 €
176	1-12-22 17:04	1095260W	***4077**	González Cereijo, Dafne	Favorable	801,49 €	561,04 €
177	27-10-22 16:48	1092481K	***5241**	González Matilla, Manuel	Favorable	580,35 €	290,18 €
178	24-11-22 22:56	1087974A	***6743**	González Rubio, Gema María	Favorable	238,48 €	166,93 €
179	21-11-22 12:07	1095202P	***1639**	González Vaquero, Cesar	Favorable	619,13 €	433,39 €
180	21-11-22 21:57	1088015H	***0390**	González Zubieta, Sandra Constanza	Favorable	1.424,66 €	997,26 €
181	30-11-22 16:27	1088895E	***3977**	Gonzalo Rovira, Jose Daniel	Favorable	909,57 €	454,79 €
182	13-10-22 13:53	1088746Y	***4828**	Grosy Pajak, Daria Magdalena	Favorable	739,97 €	369,99 €
183	23-11-22 17:12	1081866R	***0318**	Guerrero Alonso, Rodrigo	Favorable	871,31 €	609,92 €
184	22-11-22 16:05	1087988W	***7747**	Guindel Torres, Rocío	Favorable	555,75 €	389,02 €
185	17-10-22 10:03	1089479Q	***5258**	Gutiérrez Barato, Iván	Favorable	491,58 €	98,32 €
186	21-11-22 11:23	1085755T	***4361**	Gutiérrez Marcos, Lucas	Favorable	1.277,85 €	638,93 €
187	18-10-22 17:49	1090358M	***8438**	Gutiérrez Villarreal, Miriam	Favorable	1.218,27 €	243,65 €
188	26-11-22 20:17	1088170Y	***0229**	Guzmán Martínez, Raquel	Favorable	1.491,19 €	298,24 €
189	24-11-22 10:22	1089059H	***9607**	Henríquez Pradas, Loida	Favorable	1.276,82 €	893,78 €
190	1-12-22 13:38	1089037C	***6271**	Hernández Amaya, Verónica-arely	Favorable	1.185,30 €	829,71 €
191	29-11-22 18:48	1088303H	***6762**	Hernández Arrojito, Laura	Favorable	1.010,13 €	707,09 €
192	24-11-22 18:17	1088606D	***6230**	Hernández Peña, Luis	Favorable	660,33 €	132,07 €
193	16-10-22 10:36	1083496F	***9757**	Hernández Pereira, Miriam	Favorable	1.142,44 €	799,71 €
194	11-10-22 12:22	1088126M	***4013**	Hidalgo Martín, Jenifer	Favorable	530,59 €	371,41 €
195	19-12-22 12:03	1085738W	***7585*	Hili , Amal	Favorable	402,59 €	281,81 €
196	20-10-22 11:44	1091379E	***2730**	Hortal García, Daniel	Favorable	903,07 €	632,15 €
197	18-10-22 11:09	1090017N	***4772**	Huertas Brezo, Sara	Favorable	315,54 €	220,87 €
198	27-10-22 17:46	1094095C	***1847**	Hurtado Olmedo, María José	Favorable	773,90 €	386,95 €
199	29-11-22 16:11	1090214M	***5511**	Ibáñez Romero, Marta	Favorable	922,47 €	645,73 €
200	30-11-22 10:06	1091360D	***5305**	Iglesias Manzano, Isaac	Favorable	203,05 €	142,13 €
201	10-10-22 11:17	1088277X	***1792**	Iglesias Trenado, Cristina	Favorable	560,28 €	392,20 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	184/205



Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	DNI/NIE solicitante	Apellidos y Nombre	Situación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda
202	28-10-22 10:46	1094415X	***5949**	Imacaña Mencias, Jefferson Javier	Favorable	1.090,92 €	763,64 €
203	22-11-22 12:03	1088148R	****5160*	Istrate, Radu-mihai	Favorable	190,38 €	95,19 €
204	30-9-22 12:16	1083865T	***9099**	Jaén Cartas, Aitana	Favorable	753,69 €	527,58 €
205	23-11-22 9:15	1088588D	****9046*	Jebari, Saida	Favorable	551,05 €	385,74 €
206	5-10-22 9:22	1085756W	***5062**	Jiménez Cepas, Carlos	Favorable	820,43 €	164,09 €
207	26-10-22 10:53	1088185T	***4285**	Jiménez García, Yaiza	Favorable	1.265,01 €	885,51 €
208	25-10-22 10:45	1082769X	***9082**	Jiménez Lojo, Diana	Favorable	472,25 €	236,13 €
209	22-11-22 9:38	1092446M	***1780**	Jimeno Lerena, Beatriz	Favorable	818,27 €	163,65 €
210	1-12-22 10:26	1083856F	****1314*	Kaabal, Soukaina	Favorable	279,97 €	195,98 €
211	27-10-22 13:17	1094057Z	****9153*	Khoroz, Nataliya	Favorable	502,92 €	352,04 €
212	23-11-22 12:37	1082064R	****0537*	King Bitorosa, Clara	Favorable	613,76 €	429,63 €
213	25-11-22 11:08	1085762D	****0539*	King Bitorosa, Noemi Tamar	Favorable	596,42 €	417,49 €
214	10-10-22 11:43	1088274R	***9725**	Laachir Laksisar, Khadija	Favorable	413,81 €	289,67 €
215	10-10-22 8:51	1086861E	***1535**	Lamarti Clemente, Fatima	Favorable	372,23 €	260,56 €
216	23-11-22 13:28	1081626J	***0492**	Lancho Juidias, Patricia	Favorable	636,99 €	445,89 €
217	29-9-22 11:38	1083498J	***6619**	Lapastora Herranz, Óscar	Favorable	1.355,24 €	677,62 €
218	27-10-22 12:53	1094056Y	***6947**	Lara Lozano, Isabel	Favorable	889,36 €	444,68 €
219	28-10-22 12:06	1094409N	***0432**	Lázaro Gil, Alejandro	Favorable	713,00 €	499,10 €
220	22-11-22 20:39	1088169X	***1742**	Leal Pavón, Eva	Favorable	1.206,02 €	241,20 €
221	28-9-22 14:03	1083510A	***4816**	Ledesma Cuesta, María	Favorable	168,75 €	84,38 €
222	23-12-22 14:38	1088587C	***6779**	Loayza Santiago, Valerig	Favorable	1.428,72 €	1.000,10 €
223	29-9-22 14:22	1083492A	***4254**	López Barba, Pilar	Favorable	724,53 €	144,91 €
224	24-11-22 22:54	1089058F	***2488**	López Beltrán, Patricia	Favorable	995,31 €	696,72 €
225	25-10-22 17:57	1092911H	***5256**	López Jiménez, Sara	Favorable	860,32 €	430,16 €
226	28-10-22 11:13	1093199H	***0955**	López López, Sara	Favorable	663,37 €	132,67 €
227	24-11-22 13:10	1081620A	***0438**	López Medina, Cristina	Favorable	695,58 €	486,91 €
228	16-10-22 22:08	1089014W	***6931**	López Millán, Víctor	Favorable	557,09 €	389,96 €
229	20-10-22 12:33	1091377C	***0132**	López Molano, Eva	Favorable	312,92 €	219,04 €
230	18-10-22 20:08	1083509Z	***5270**	López Muñoz, Blanca	Favorable	717,53 €	143,51 €
231	14-10-22 12:06	1088868R	***9895**	López Núñez, Elena	Favorable	1.216,28 €	851,40 €
232	10-10-22 12:55	1088261Z	***4113**	López Rueda, Sandra	Favorable	1.098,07 €	768,65 €
233	14-10-22 9:34	1088586A	***5285**	López Sánchez, Sandra	Favorable	1.096,80 €	767,76 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4		Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4		Página	185/205



Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	DNI/NIE solicitante	Apellidos y Nombre	Situación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda
234	20-12-22 19:56	1081638A	***2467**	López-Pastor Alonso, Cristina	Favorable	1.018,88 €	203,78 €
235	24-9-22 19:25	1081639C	***0442**	Loriente Julia, Sonia	Favorable	700,01 €	350,01 €
236	22-11-22 22:41	1088176F	***7997**	Lorite Villalba, Carmen	Favorable	639,30 €	319,65 €
237	11-10-22 8:47	1088155C	***9408**	Louardi Zemouri, Ekram	Favorable	585,92 €	292,96 €
238	21-11-22 22:47	1092903X	***0971**	Lozano Araque, Rebeca	Favorable	363,66 €	254,56 €
239	25-10-22 12:44	1092909E	***4370**	Lucas Seco, Vanesa	Favorable	370,05 €	185,03 €
240	22-9-22 12:22	1081583Z	***9738**	Luis Fraile, Francisco Jose	Favorable	755,75 €	377,88 €
241	2-12-22 9:30	1094097E	***0925*	Makwisa, Nicha Nguidi	Favorable	522,52 €	365,77 €
242	25-10-22 9:13	1092686W	***1884**	Mangana Mejías, Marta	Favorable	385,19 €	269,63 €
243	2-12-22 17:02	1088584Y	***0321**	Manosalvas Blázquez, Eric	Favorable	658,61 €	461,03 €
244	4-10-22 13:17	1085773T	***4562**	Manrique Estébanez, Judith	Favorable	672,11 €	470,48 €
245	10-10-22 12:12	1088273Q	***0277*	Mansour, Mohamed	Favorable	1.120,60 €	784,42 €
246	3-10-22 10:12	1084496W	***1597**	Manzaneros Rocha, Jessica	Favorable	182,52 €	127,76 €
247	21-11-22 10:41	1088311T	***4342**	Manzanero Duran, Alba	Favorable	306,68 €	61,34 €
248	30-11-22 17:05	1088314Y	***5220**	Manzano Mayorquin, Juan David	Favorable	293,17 €	205,22 €
249	15-10-22 11:25	1089049T	***4118**	Manzano Trancón, Alba	Favorable	711,99 €	498,39 €
250	4-10-22 17:44	1085760A	***2505**	Maroto Hernández, Cristina	Favorable	908,25 €	454,13 €
251	25-10-22 13:13	1092907C	***1120**	Marqueta Ruíz, Jose María	Favorable	355,05 €	248,54 €
252	25-10-22 11:30	1092680M	***7091**	Márquez Sánchez, Tania	Favorable	366,55 €	73,31 €
253	4-10-22 22:13	1081634W	***2285*	Márquez Vivas, Jonderson Joel	Favorable	239,92 €	167,94 €
254	10-10-22 10:45	1088283E	***1806**	Martín Dorado, Iván	Favorable	760,33 €	380,16 €
255	10-10-22 14:51	1088214J	***9566**	Martín Rodelgo, Vanesa	Favorable	1.007,12 €	201,42 €
256	13-12-22 20:27	1089050W	***2388**	Martín Sánchez, Manuel Ángel	Favorable	1.026,17 €	513,09 €
257	26-10-22 18:11	1093458R	***5315**	Martín Verde, Raúl	Favorable	359,34 €	71,87 €
258	4-10-22 11:42	1085790R	***0265**	Martínez Ortiz, Rubén	Favorable	1.221,47 €	855,03 €
259	23-11-22 11:41	1094694J	***5582**	Martínez Palomo, Ana	Favorable	1.060,67 €	742,47 €
260	28-9-22 10:38	1081286M	***8416**	Martínez Perosanz, Sandra	Favorable	740,35 €	148,07 €
261	23-11-22 13:58	1093194A	***2573**	Marugan Sánchez, Jessica	Favorable	541,31 €	378,92 €
262	26-11-22 21:04	1088289N	***4766*	Maykem Euso, Vanesa	Favorable	433,82 €	303,67 €
263	11-10-22 10:00	1090196M	***2709**	Mayo Rodríguez, Leticia	Favorable	305,20 €	213,64 €
264	26-10-22 11:25	1093299X	***6937**	Medina González, David	Favorable	631,41 €	315,71 €
265	14-10-22 22:14	1089055C	***4317**	Méndez Gómez, Maite	Favorable	274,00 €	191,80 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4		Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4		Página	186/205



Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	DNI/NIE solicitante	Apellidos y Nombre	Situación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda
266	29-11-22 11:45	1088295X	***6839**	Merino Delgado, Abel	Favorable	655,65 €	131,13 €
267	21-10-22 14:43	1091892R	***9492**	Merino Sánchez, Raquel	Favorable	1.134,19 €	226,84 €
268	29-10-22 22:37	1095170W	***2997**	Micaelo Bejarano, Alba	Favorable	1.885,52 €	900,00 €
269	18-10-22 11:06	1090018P	***8443**	Milán Marcos, María	Favorable	626,85 €	438,80 €
270	22-11-22 9:28	1088297Z	***5373**	Monje Gómez, Javier	Favorable	500,43 €	100,09 €
271	20-10-22 10:49	1083497H	***1563**	Monroy Rufo, María	Favorable	1.097,31 €	219,46 €
272	14-10-22 8:45	1088594M	***6510**	Montero Díaz- Marcote, Vanesa	Favorable	982,75 €	491,38 €
273	21-11-22 10:41	1082762M	***6834**	Montero Mateo, Alicia Yenni	Favorable	512,59 €	256,30 €
274	26-10-22 23:00	1086238P	***5350*	Montes Figueiredo, Yonny Rafael	Favorable	895,45 €	447,73 €
275	28-10-22 9:22	1088156D	***7923**	Montiel Almazán, David	Favorable	826,98 €	413,49 €
276	28-10-22 12:34	1094658J	***1644**	Mora Jimeno, Alejandro	Favorable	729,56 €	510,69 €
277	25-11-22 12:55	1088146P	***1500**	Moragon Villafuertes, Jessica	Favorable	1.682,46 €	336,49 €
278	14-10-22 11:45	1088875C	***5448**	Moral Ruíz, Estefanía	Favorable	814,08 €	407,04 €
279	14-10-22 12:06	1088869T	***5448**	Moral Ruíz, Tamara	Favorable	1.840,20 €	1.200,00 €
280	4-10-22 13:35	1085772R	***2275**	Morales Sánchez, José Manuel	Favorable	949,67 €	664,77 €
281	13-10-22 11:25	1088761T	***5384**	Morales Vellisca, Marta	Favorable	354,23 €	70,85 €
282	13-10-22 10:49	1088780W	***2359**	Moreno Mansilla, Rubén	Favorable	482,86 €	96,57 €
283	23-11-22 13:29	1088876D	***9776**	Moreno Navajos, Eduardo Jesús	Favorable	985,06 €	197,01 €
284	27-9-22 18:46	1082485C	***6272**	Moreno Nicolas, Almudena Juana	Favorable	694,44 €	138,89 €
285	21-11-22 12:00	1087993C	***0272**	Moreno Poveda, Mónica	Favorable	293,40 €	205,38 €
286	21-11-22 22:08	1088302F	***2280**	Moreno Robles, Cintia	Favorable	851,17 €	425,59 €
287	24-10-22 19:15	1092478F	***2390**	Moreno Santamaría, Rubén	Favorable	595,11 €	297,56 €
288	30-11-22 17:41	1086863H	***2990**	Moreno Valentín, Sara	Favorable	856,75 €	171,35 €
289	24-11-22 11:25	1088316A	***5420**	Moriche Fernández, Adrián	Favorable	990,95 €	693,66 €
290	18-11-22 18:06	1088786D	***6560*	Morozenko, Yevgen	Favorable	349,78 €	69,96 €
291	4-10-22 14:06	1085771Q	***3568**	Muñoz Alonso, José Antonio	Favorable	828,58 €	580,01 €
292	23-11-22 13:00	1091368P	***1183**	Muñoz Fernández, David	Favorable	738,85 €	517,20 €
293	14-10-22 10:25	1088573H	***9798**	Muñoz García, Jose Antonio	Favorable	583,56 €	291,78 €
294	21-11-22 10:08	1090925Z	***2419**	Muñoz Monge, Fermín	Favorable	789,86 €	394,93 €
295	28-9-22 21:01	1083503Q	***5787**	Murcia Carrascosa, Irene	Favorable	826,75 €	413,38 €
296	23-11-22 14:37	1095353Z	***3329**	Muriel Rodríguez, Laura	Favorable	787,39 €	393,70 €
297	20-10-22 11:00	1091381H	***0897*	Nagirnyak, Andriy	Favorable	403,43 €	282,40 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	187/205



Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	DNI/NIE solicitante	Apellidos y Nombre	Situación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda
298	25-11-22 10:48	1088842F	***3018*	Nagirnyak, Sergiy	Favorable	1.094,54 €	218,91 €
299	7-10-22 11:45	1088328R	***3939**	Navarro Benítez, Víctor	Favorable	1.831,88 €	900,00 €
300	21-12-22 11:14	1094420D	***1110**	Navarro Gabarri, Amparo	Favorable	1.095,66 €	766,96 €
301	27-10-22 11:46	1093890R	***3082**	Niella García, Begoña	Favorable	968,38 €	677,86 €
302	7-10-22 14:04	1088320F	***2212**	Nieto Bautista, Concepción	Favorable	792,37 €	396,19 €
303	4-10-22 12:30	1085780D	***4882**	Nombela Llorca, Elena	Favorable	1.366,85 €	273,37 €
304	20-10-22 10:32	1085768M	***2170**	Núñez Pereira, Alejandro	Favorable	1.252,83 €	876,98 €
305	21-11-22 15:32	1082058J	***7747**	Núñez Tejero, Mario	Favorable	823,36 €	576,35 €
306	5-10-22 14:08	1082275K	***2778**	Ocana Veiga, Noelia	Favorable	489,66 €	342,76 €
307	6-10-22 17:51	1086240R	***7078**	Olaizola Guerrero, Ainhoa	Favorable	205,21 €	143,65 €
308	14-12-22 8:50	1092906A	***3867**	Olayo Díaz-Raseron, Luis Miguel	Favorable	831,56 €	415,78 €
309	21-11-22 11:49	1081642F	***9567**	Oliver Montero, Lidia	Favorable	786,70 €	550,69 €
310	5-10-22 9:12	1085757X	***2436**	Ontañón Fernández, Juan Ignacio	Favorable	859,52 €	171,90 €
311	21-12-22 9:26	1081647N	***0076*	Oprea, Stefan	Favorable	812,64 €	568,85 €
312	23-11-22 19:45	1085769N	***4522**	Orejudo Mora, Miriam	Favorable	1.343,29 €	268,66 €
313	29-9-22 10:45	1083501N	***8314**	Ortega Luna, Cintia	Favorable	250,57 €	125,29 €
314	25-10-22 17:35	1083695H	***5478**	Ortiz Balcones, Amanda	Favorable	1.172,74 €	820,92 €
315	14-10-22 13:55	1088897H	***2392**	Otero Rubio, David	Favorable	358,71 €	251,10 €
316	18-10-22 10:34	1090031H	***9464**	Pacha García, Justo	Favorable	1.252,02 €	876,42 €
317	28-11-22 12:06	1093018F	***4739*	Pacheco Palpa, Humberto	Favorable	929,60 €	650,72 €
318	5-10-22 17:07	1085709E	***9810**	Palomar Ruíz, Iván	Favorable	544,76 €	381,33 €
319	25-11-22 10:55	1088003Q	***6570**	Palomares De La Revilla, Leyre	Favorable	373,38 €	261,37 €
320	14-10-22 8:44	1088595N	***1758**	Palomo Velo, Rocío	Favorable	906,79 €	634,75 €
321	25-11-22 13:10	1089472F	***1806**	Parra Luis, Ana Ruth	Favorable	220,00 €	154,00 €
322	3-10-22 17:47	1084572A	***2923**	Pascual Durán, Noemí	Favorable	418,13 €	292,69 €
323	5-10-22 18:10	1085701T	***6634**	Pastor Moro, Isabel	Favorable	869,89 €	434,94 €
324	3-10-22 13:22	1084491N	***6893**	Patarro Duque, María Del Carmen	Favorable	689,72 €	137,94 €
325	25-11-22 12:30	1083789N	***0306**	Pedrero Rodríguez, Sergio	Favorable	568,94 €	398,26 €
326	21-11-22 15:55	1094199X	***6860**	Peña Céspedes, Jonatan	Favorable	513,77 €	359,64 €
327	3-10-22 17:01	1081643H	***5043**	Pérez Aguado, David	Favorable	540,56 €	378,39 €
328	27-9-22 17:34	1082492M	***9967**	Pérez Amor, Micaela	Favorable	761,02 €	380,51 €
329	25-11-22 17:21	1091883E	***6786**	Pérez Ávila, Lorena Del Montfragüe	Favorable	859,41 €	171,88 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	188/205



Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	DNI/NIE solicitante	Apellidos y Nombre	Situación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda
330	21-10-22 13:00	1091931X	***9730**	Pérez Conejo, Soraya	Favorable	1.754,97 €	1.200,00 €
331	6-10-22 18:48	1086239Q	***6878**	Pérez Galiano, Sahara	Favorable	644,75 €	128,95 €
332	14-10-22 16:09	1089063N	***8432**	Pérez López, Julia	Favorable	485,33 €	242,66 €
333	26-10-22 23:20	1080998M	***5253**	Pérez Pérez, Libertad	Favorable	797,39 €	558,18 €
334	14-12-22 10:50	1088870W	***2489**	Pérez Porras, Cristina	Favorable	1.120,98 €	560,49 €
335	29-10-22 23:59	1088149T	***6961**	Pérez Velasco, María	Favorable	655,07 €	131,01 €
336	13-10-22 13:27	1088747Z	***5330**	Pinadero Torralvo, Oliver	Favorable	1.469,12 €	734,56 €
337	23-11-22 11:45	1095198J	***6665**	Pinteo Sampedro, Amanda	Favorable	449,26 €	224,63 €
338	21-12-22 23:30	1088877E	***2434**	Pollo Anta, Víctor	Favorable	733,45 €	366,73 €
339	25-11-22 13:49	1092476D	***9993**	Pomareta Rio, Maialen	Favorable	531,98 €	265,99 €
340	26-10-22 12:04	1093296R	***9989**	Ponce Ibáñez, Daniel	Favorable	1.136,22 €	227,24 €
341	13-10-22 11:08	1088767C	***2459**	Ponce Rodríguez, Jessica	Favorable	733,49 €	513,44 €
342	28-10-22 14:52	1088005T	***5546**	Porto Triviño, Rubén	Favorable	434,34 €	86,87 €
343	29-11-22 12:45	1089466Y	***4967*	Posada Muñoz, Bryan	Favorable	1.341,52 €	939,06 €
344	5-10-22 12:52	1081564Y	***9450**	Posilio Gellida, Estela	Favorable	470,80 €	235,40 €
345	26-10-22 22:29	1088301E	***3869**	Pozo Ortega, David	Favorable	784,04 €	548,83 €
346	21-10-22 14:27	1091893T	***0155**	Pozuelo Blázquez, Fernando	Favorable	903,02 €	632,11 €
347	26-10-22 16:41	1107941H	***1103*	Puiu, Loredana Adriana	Favorable	884,64 €	619,25 €
348	1-12-22 17:35	1088874A	***3650*	Quintero Zarraga, Yordan Jose	Favorable	500,72 €	100,14 €
349	7-10-22 13:48	1088321H	***6613**	Rabanales Martín, Olga	Favorable	884,42 €	176,88 €
350	21-10-22 19:08	1084495T	***0980**	Ramos Castro, Sonia	Favorable	2.001,96 €	900,00 €
351	21-11-22 13:26	1091544J	***6900**	Redondo García, Sergio	Favorable	582,46 €	291,23 €
352	19-10-22 10:19	1083504R	***4101**	Reino Serrano, Álvaro	Favorable	649,64 €	454,75 €
353	22-11-22 10:55	1089064P	***0813**	Revillarte López, Jose Miguel	Favorable	762,38 €	533,67 €
354	8-10-22 13:02	1088306M	***1873**	Riao Monsalve, Adrián Omar	Favorable	484,78 €	242,39 €
355	30-11-22 13:02	1089729N	***6972**	Ribeiro Chacón, Daniel	Favorable	307,67 €	153,84 €
356	24-11-22 10:37	1093753C	***6667**	Río Urbanos, Roberto del	Favorable	529,81 €	264,91 €
357	28-11-22 16:14	1083697K	***4732*	Rivera Espinoza, Erika Alejandra	Favorable	826,74 €	578,72 €
358	28-11-22 10:24	1082066W	***6520**	Rivera Vara, Noelia	Favorable	824,88 €	164,98 €
359	14-10-22 10:09	1088577N	***6191**	Rodríguez De Sousa, Laura	Favorable	744,16 €	372,08 €
360	27-10-22 12:31	1088160J	***3740**	Rodríguez Ovalles, Jose Manuel	Favorable	928,05 €	649,64 €
361	27-11-22 22:26	1091395C	***5772**	Rodríguez Piñero, Javier	Favorable	273,77 €	54,75 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4		Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4		Página	189/205



Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	DNI/NIE solicitante	Apellidos y Nombre	Situación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda
362	5-10-22 17:32	1085705Z	***5082**	Rodríguez Román, Mónica	Favorable	553,86 €	387,70 €
363	15-10-22 13:26	1089045N	***5271**	Rodríguez Rubio, Alba	Favorable	67,80 €	13,56 €
364	21-11-22 18:32	1091868J	***6894**	Romero Borne, Juan Carlos	Favorable	722,36 €	505,65 €
365	25-10-22 12:37	1092908D	***4423**	Romero Marín, Jorge	Favorable	488,96 €	342,27 €
366	13-10-22 14:44	1088337E	***5486**	Rosa Rodrigo, Rocío de la	Favorable	363,79 €	72,76 €
367	23-11-22 16:08	1094058A	***9550**	Rubio García, Sara	Favorable	824,25 €	412,13 €
368	23-9-22 14:25	1081556M	***5014**	Rubio Recio, Tamara	Favorable	861,21 €	602,85 €
369	1-12-22 14:01	1087980J	***2411**	Ruipérez Fernández, Sheila	Favorable	1.034,99 €	207,00 €
370	19-11-22 21:47	1088182P	***9786**	Ruiz Bueno, Francisco Israel	Favorable	972,69 €	680,88 €
371	29-11-22 18:34	1095174A	***6630**	Ruiz-Roso Urbina, Carlos	Favorable	1.250,05 €	875,03 €
372	23-11-22 9:12	1088838A	***2289**	Rutete Caba, Manuel	Favorable	186,15 €	37,23 €
373	29-11-22 23:32	1095193C	***6667**	San Venancio Jiménez, Beatriz	Favorable	664,81 €	465,37 €
374	21-11-22 13:03	1083499K	***2579**	Sánchez Contreras, Jessica	Favorable	1.022,26 €	204,45 €
375	23-11-22 8:31	1088089K	***9383**	Sánchez De Alba, Jesús	Favorable	534,59 €	267,30 €
376	27-10-22 9:31	1088150W	***2347**	Sánchez de Enciso Cebrián, Laura	Favorable	904,20 €	632,94 €
377	28-9-22 11:47	1082761K	***0124**	Sánchez Galindo, Aaron	Favorable	622,71 €	124,54 €
378	13-10-22 12:44	1088750D	***0431**	Sánchez Galindo, Andrea	Favorable	529,79 €	370,85 €
379	28-10-22 19:06	1095209Z	***1961**	Sánchez García, Ana Belén	Favorable	785,45 €	549,82 €
380	10-10-22 16:17	1088188Y	***0225**	Sánchez García, Noelia	Favorable	575,51 €	115,10 €
381	29-9-22 9:52	1083502P	***9730**	Sánchez Gutiérrez, Manuel	Favorable	1.100,13 €	220,03 €
382	3-11-22 11:10	1088859E	***5268**	Sánchez López, David	Favorable	505,55 €	101,11 €
383	30-9-22 9:46	1083724Y	***1694**	Sánchez Marcos, Virginia	Favorable	723,54 €	506,48 €
384	5-10-22 14:09	1085718R	***6724**	Sánchez Martín, Julián	Favorable	758,95 €	531,27 €
385	22-11-22 13:17	1095259T	***1405**	Sánchez Romero, Sara	Favorable	825,42 €	165,08 €
386	21-11-22 17:14	1094093Z	***2421**	Sánchez Sánchez, Rocío	Favorable	739,15 €	147,83 €
387	13-10-22 18:29	1088614P	***1805**	Sánchez Vilar, Alexandra	Favorable	514,62 €	360,24 €
388	21-11-22 18:44	1084069C	***2953**	Santamaría Gallardo, Sonia	Favorable	263,41 €	131,71 €
389	17-10-22 17:46	1089738A	***0209**	Sanz Álvarez, Natalia	Favorable	862,25 €	431,13 €
390	24-11-22 14:16	1088791K	***6826**	Sarmiento Ciprian, María Águeda	Favorable	550,86 €	110,17 €
391	24-10-22 13:58	1088324M	***6798**	Seco Carrero, Sergio	Favorable	1.011,34 €	707,94 €
392	26-10-22 11:22	1088017K	***1043**	Serrano Marín, Noelia	Favorable	531,01 €	371,71 €
393	28-10-22 19:52	1095206W	***0755**	Serrano Pérez, Laura	Favorable	957,56 €	670,29 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	190/205



Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	DNI/NIE solicitante	Apellidos y Nombre	Situación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda
394	27-11-22 15:27	1089018A	***4933**	Serrano Rauda, Meilyn Danira	Favorable	729,21 €	145,84 €
395	10-10-22 9:51	1082760J	***3679**	Severino Guilamo, Scarlen Johanna	Favorable	598,00 €	418,60 €
396	13-10-22 10:26	1088784A	***0587**	Siruela Manjarres, María Del Mar	Favorable	449,04 €	314,33 €
397	19-11-22 22:13	1088178J	***3701*	Skarra, Ermal	Favorable	337,78 €	236,45 €
398	23-11-22 18:52	1094194P	***4974**	Soroka Kurylo, Román	Favorable	668,58 €	334,29 €
399	21-10-22 13:01	1091925N	***6673**	Suarez Prada, Irene	Favorable	526,08 €	263,04 €
400	5-10-22 10:20	1084079Q	***8779**	Suarez Trindade, Laura	Favorable	1.114,59 €	780,21 €
401	28-11-22 10:55	1087898W	***9799**	Tajuelo Fernández Paniagua, Beatriz	Favorable	544,53 €	381,17 €
402	4-10-22 17:30	1081863N	***1216**	Tejerina Prats, Borja	Favorable	376,32 €	75,26 €
403	22-11-22 20:59	1087972Y	***1793**	Teso Rabasco, María Nerea	Favorable	232,42 €	162,69 €
404	21-11-22 11:24	1085683T	***2453**	Torralba Morón, Mario	Favorable	1.349,74 €	269,95 €
405	21-11-22 20:33	1087979H	***7158**	Torres Palacios, Daniel	Favorable	763,49 €	534,44 €
406	5-10-22 14:55	1085714M	***0032**	Torres Villarreal, María Del Carmen	Favorable	1.869,25 €	1.200,00 €
407	3-10-22 12:29	1084493Q	***9711**	Torrijos Muñoz, Tania	Favorable	632,65 €	126,53 €
408	28-10-22 13:01	1088116Y	***3706*	Tovar Gerardy, Leonardo Jose	Favorable	1.207,09 €	844,96 €
409	13-10-22 10:48	1088782Y	***3616**	Trujillo Rodríguez, David	Favorable	544,08 €	108,82 €
410	28-10-22 11:23	1088305K	***5496**	Uceda Santamaría, Alicia	Favorable	505,96 €	252,98 €
411	23-11-22 10:18	1089621N	***2496*	Ugiagbe, Iyobor Joy	Favorable	562,68 €	393,88 €
412	24-11-22 18:54	1087975C	***5005**	Val García, David del	Favorable	981,83 €	687,28 €
413	23-11-22 13:53	1088598R	***6638**	Valdenebro Gálvez, Vanesa	Favorable	776,03 €	543,22 €
414	22-11-22 10:02	1088367X	***0074**	Valentín Gómez, Noelia	Favorable	1.000,69 €	500,34 €
415	14-10-22 11:50	1088871X	***0816**	Varas Salvador, Soraya	Favorable	1.199,18 €	239,84 €
416	4-10-22 11:50	1085787N	***1275**	Varela Mateos, Sonia	Favorable	841,21 €	168,24 €
417	1-12-22 18:30	1093461X	***0465**	Vásquez Rodríguez, Luisa María	Favorable	913,64 €	639,55 €
418	28-10-22 12:44	1094656F	***0676*	Vega Ortega, Lays Estefanía	Favorable	1.139,74 €	797,82 €
419	27-9-22 10:31	1082056F	***6861**	Ventoso Gómez, Patricia	Favorable	472,85 €	236,42 €
420	7-10-22 14:23	1088318D	***5283**	Vera Gutiérrez, Jose	Favorable	615,62 €	307,81 €
421	24-10-22 19:26	1084068A	***6747**	Viera Rodríguez, Patricia	Favorable	800,46 €	400,23 €
422	10-10-22 13:41	1088222W	***6604**	Villalba Cedena, Jorge	Favorable	827,13 €	413,56 €
423	22-11-22 11:04	1084074J	***1786**	Villar Aguilera, Alba	Favorable	358,49 €	71,70 €
424	26-11-22 18:06	1094196R	***9738**	Villarreal Gutiérrez, Sandra	Favorable	482,56 €	337,79 €
425	28-9-22 8:56	1082483Z	***3333**	Yagüe García, Sara	Favorable	638,48 €	319,24 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4		Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4		Página	191/205



Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	DNI/NIE solicitante	Apellidos y Nombre	Situación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda
426	29-10-22 16:35	1095189X	***5159**	Yanez María, Diego	Favorable	893,40 €	446,70 €
427	29-11-22 12:12	1088836Y	****2908*	Zambrano Contreras, Indra Karen	Favorable	547,31 €	383,11 €
428	5-10-22 12:54	1085724A	***9714**	Zarza Vidal, Evelín	Favorable	1.072,87 €	214,57 €
PRESUPUESTO TOTAL SUBVENCIÓN							164.435,80 €

Segundo: Denegar la solicitud de “Ayudas Vivienda Joven para la prevención de la exclusión social en la ciudad de Fuenlabrada 2022” a ciento veintisiete (127) personas solicitantes excluidas provisionalmente por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos, con el siguiente detalle:

RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS Y MOTIVOS DE EXCLUSIÓN DE LAS AYUDAS VIVIENDA JOVEN PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA CIUDAD DE FUENLABRADA 2022.

Nº Orden	Fecha Entrada último Documento	Nº Expediente	DNI/NIE solicitante	Apellidos y Nombre	Situación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda	Motivo Exclusión
1	12-12-22 20:54	1088753H	***1972**	Álamo Sánchez, Miguel Ángel	Desfavorable	558,78 €	0,00 €	3.A.02
2	28-11-22 15:54	1087991Z	***5452**	Alcalde Santurde, Ainoa	Desfavorable	349,12 €	0,00 €	3.A.03
3	11-10-22 12:34	1088120D	***0385**	Alcañas González, Miriam	Desfavorable	456,83 €	0,00 €	3.A.03
4	21-10-22 9:53	1091539C	***0213**	Alonso Aguiña, Ricardo	Desfavorable	799,68 €	0,00 €	3.A.03
5	26-10-22 10:17	1093198F	***5390**	Amor Aranda, Ricardo	Desfavorable	1.145,30 €	0,00 €	3.A.03
6	12-12-22 17:07	1088157E	***1919**	Amor Moreno, Ainoa	Desfavorable	0,00 €	0,00 €	3.A.02
7	10-10-22 20:43	1088166R	***2694**	Antón Andrade, Gema	Desfavorable	0,00 €	0,00 €	3.A.02
8	21-12-22 3:39	1094222D	***5991**	Arango Gallego, Luisa Fernanda	Desfavorable	0,00 €	0,00 €	3.A.07; 3. B.04.10
9	13-12-22 11:34	1094693H	***4933**	Arévalo Gil, Rubén	Desfavorable	918,00 €	0,00 €	3.A.03; 3. B.04.10
10	20-12-22 14:06	1090005X	***4845*	Arkoubi, Omar	Desfavorable	500,83 €	0,00 €	3.A.06
11	11-10-22 12:45	1088694A	***9128**	Arranz Asenjo, Jonatan	Desfavorable	60,38 €	0,00 €	3.A.02
12	25-11-22 14:18	1095234J	***8493*	Báez Maldon, Ramona	Desfavorable	1.218,33 €	0,00 €	3.A.04
13	27-9-22 11:51	1082055E	***2960**	Barbero Luis, Eva	Desfavorable	545,58 €	0,00 €	3.A.03; 3.B.05.02; 3. B.05.03
14	4-10-22 12:24	1085782F	***8672**	Barroso Reimundez, Lorena	Desfavorable	934,71 €	0,00 €	3.A.03
15	4-10-22 12:39	1085777Z	***8437**	Benito Del Pino, Elena	Desfavorable	974,97 €	0,00 €	3.A.03; 3. B.01
16	10-10-22 12:27	1095606A	***1484**	Berzal Vega, Vanesa	Desfavorable	49,44 €	0,00 €	3.B.04.01; 3.B.04.10; 3.B.05.01; 3. B.06
17	28-10-22 19:57	1095205T	***1590**	Bolaños Gómez, Marcos	Desfavorable	164,80 €	0,00 €	3.A.02
18	7-10-22 14:11	1088319E	***8635**	Bueno García, Isabel	Desfavorable	743,94 €	0,00 €	3.A.03; 3. B.05.02

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	192/205



Nº Orden	Fecha Entrada último Documento	Nº Expediente	DNI/NIE solicitante	Apellidos y Nombre	Situación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda	Motivo Exclusión
19	28-10-22 13:50	1094612W	****0229*	Bufrakech, Amina	Desfavorable	1.584,66 €	0,00 €	3.A.06
20	5-10-22 17:54	1085702W	***9583**	Caballo Arias, Raúl	Desfavorable	222,30 €	0,00 €	3.B.13; 3. C.01
21	14-10-22 14:41	1089078J	***8061**	Cáceres Villamizar, Tatiana Marcela	Desfavorable	0,00 €	0,00 €	3.A.07
22	15-10-22 13:44	1089044M	***0118**	Camero Valverde, Cristina	Desfavorable	521,36 €	0,00 €	3.A.03; 3.B.04.10; 3.B.05.02; 3.B.05.03
23	1-10-22 10:53	1084076M	***2254**	Cano Huertas, Álvaro	Desfavorable	872,44 €	0,00 €	3.A.03
24	14-12-22 13:11	1089057E	***4036**	Capdepon Arranz, Daniel	Desfavorable	722,70 €	0,00 €	3.A.05
25	25-11-22 21:24	1089716W	***6687**	Carcedo Riquelme, Leire	Desfavorable	345,43 €	0,00 €	3.A.03; 3.B.04.10; 3.B.04.12; 3.B.05.03
26	18-10-22 12:37	1090219T	***0104**	Casabo Sobrino, Ana	Desfavorable	391,87 €	0,00 €	3.A.03
27	24-10-22 21:15	1085687Z	***5364**	Casado Sánchez, Ana Belen	Desfavorable	381,75 €	0,00 €	3.A.03
28	27-10-22 0:09	1109053C	***5254**	Castillo Delgado, Patricia Isabel	Desfavorable	810,12 €	0,00 €	3.A.03; 3.B.01
29	24-10-22 9:30	1092349C	****5493*	Cetola García, Eduardo Antonio	Desfavorable	0,00 €	0,00 €	3.A.07
30	1-12-22 12:12	1090936P	***4827**	Charrat Amezian, Sara	Desfavorable	633,90 €	0,00 €	3.A.03; 3.B.01; 3.B.04.10; 3.B.04.12; 3.B.05.03
31	10-10-22 14:00	1088219Q	***3715**	Chis Pop, Razvan Vlad	Desfavorable	844,09 €	0,00 €	3.A.03
32	28-11-22 17:20	1090937Q	****2644*	Ciobanu, Tudor Doru	Desfavorable	1.413,60 €	0,00 €	3.A.05; 3.B.13; 3.B.14
33	20-10-22 13:10	1091375Z	***2361**	Cotanilla Ceballos, Jorge	Desfavorable	1.209,79 €	0,00 €	3.A.03
34	24-10-22 9:48	1092347Z	***6953**	De Pablo Hernández, Lorena	Desfavorable	258,51 €	0,00 €	3.B.04.10; 3.B.05.02; 3.B.05.03
35	26-10-22 10:28	1093196D	***5390**	De Santiago Ramos, Santiago	Desfavorable	586,06 €	0,00 €	3.A.02
36	2-10-22 20:37	1084067Z	***0566**	Delgado Rodríguez, María	Desfavorable	1.461,66 €	0,00 €	3.A.03
37	17-10-22 16:55	1089741E	***9732**	Delpont Rodríguez, Miguel	Desfavorable	434,64 €	0,00 €	3.B.01; 3.B.05.02; 3.B.05.03
38	14-10-22 15:02	1089069X	***3968**	Díaz Velarde, Álvaro	Desfavorable	0,00 €	0,00 €	3.A.02
39	20-10-22 14:27	1091371T	***9063**	Dorosario Ekue, María Rosario	Desfavorable	578,01 €	0,00 €	3.A.07
40	18-10-22 11:31	1090009C	***0957**	Dotor Jareño, Sandra	Desfavorable	729,30 €	0,00 €	3.A.03
41	16-10-22 11:40	1089027N	***4691**	Duarte González, Luz María	Desfavorable	0,00 €	0,00 €	3.B.04.01; 3.B.04.02; 3.B.05.04
42	13-12-22 10:09	1090038R	****6668*	Escalona Micarelli, Dahelys Geraldine	Desfavorable	0,00 €	0,00 €	3.A.02
43	5-10-22 13:15	1085720W	****9075*	Esho, Happy	Desfavorable	0,00 €	0,00 €	3.A.01; 3.A.02; 3.B.18
44	2-10-22 17:13	1084071E	***9694**	Esteban Sánchez, Marta	Desfavorable	0,00 €	0,00 €	3.A.02
45	6-10-22 9:44	1085684W	***0281**	Fabre Rivera, María	Desfavorable	342,16 €	0,00 €	3.A.02
46	13-10-22 23:06	1088603Z	***3698**	Fajardo Valdivieso, Esperanza	Desfavorable	138,92 €	0,00 €	3.A.03; 3.B.05.04

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5H0BYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5H0BYOJ4	Página	193/205



Nº Orden	Fecha Entrada último Documento	Nº Expediente	DNI/NIE solicitante	Apellidos y Nombre	Situación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda	Motivo Exclusión
47	10-10-22 18:02	1088181N	***6597**	Fernández Juan, Coral	Desfavorable	0,00 €	0,00 €	3.A.02
48	26-10-22 13:08	1093462Y	***2483**	Fernández Lillo, Beatriz	Desfavorable	434,81 €	0,00 €	3.A.02
49	22-12-22 18:37	1088016J	***0154**	Filoso Cuerva, Ángeles	Desfavorable	903,13 €	0,00 €	3.A.03
50	27-10-22 11:56	1093889Q	***6747**	Folguera Martín, Sara	Desfavorable	696,82 €	0,00 €	3.B.02; 3.B.03; 3.B.04.18
51	29-11-22 17:09	1088893C	***3793**	Fuentes Del Álamo, Estefanía	Desfavorable	582,56 €	0,00 €	3.A.03
52	26-11-22 12:27	1087976D	***5490**	García Arce, Carlos	Desfavorable	1.040,05 €	0,00 €	3.A.03
53	21-10-22 10:08	1091537Z	***6588**	García Iglesias, Sandra	Desfavorable	780,90 €	0,00 €	3.B.04.10; 3.B.13
54	11-10-22 11:01	1088129Q	***9874**	García Murillo, Amalia Isabel	Desfavorable	741,53 €	0,00 €	3.A.02; 3.A.03
55	18-10-22 17:54	1090356J	***9553**	García Pacheco, María	Desfavorable	0,00 €	0,00 €	3.A.02; 3.A.05; 3.B.13
56	24-10-22 9:37	1092348A	***2141**	García Rivas, Ángel	Desfavorable	969,14 €	0,00 €	3.A.06
57	11-10-22 9:31	1088152Y	***0968**	García Rodríguez, Laura	Desfavorable	779,34 €	0,00 €	3.A.03
58	24-10-22 10:39	1091867H	***9255**	Gil Herrador, Cristina	Desfavorable	362,39 €	0,00 €	3.A.07
59	23-11-22 12:27	1088216M	***6623**	Gil Ureña, Gema	Desfavorable	590,26 €	0,00 €	3.A.05; 3.B.13
60	25-10-22 15:06	1092905Z	***2250**	Gómez Bachiller, Verónica	Desfavorable	733,08 €	0,00 €	3.A.03
61	14-10-22 15:18	1089067T	***9945**	Gómez García, Álvaro	Desfavorable	0,00 €	0,00 €	3.A.02; 3.B.04.08
62	21-10-22 12:40	1091933Z	***2108**	Gómez González, María Del Carmen	Desfavorable	1.125,93 €	0,00 €	3.A.03; 3.B.05.02
63	21-9-22 16:33	1081579T	***6997**	Gómez Recio, Arantxa	Desfavorable	150,54 €	0,00 €	3.A.07; 3.B.02; 3.B.04.10; 3.B.05.01
64	12-12-22 21:37	1089046P	***5960**	Gonzales Atoche, Diana Isabel	Desfavorable	0,00 €	0,00 €	3.A.03
65	28-9-22 9:51	1082771Z	***5023**	González Camacho, Heide Del Carmen	Desfavorable	438,60 €	0,00 €	3.A.02; 3.B.18; 3.F.01
66	21-10-22 18:38	1091889N	***9662**	González Diez, Rocío	Desfavorable	573,81 €	0,00 €	3.A.03; 3.B.05.03
67	29-9-22 14:13	1083493C	***8222**	González Escobar, Diana Katherin	Desfavorable	376,49 €	0,00 €	3.A.02
68	22-10-22 18:18	1091869K	***0024**	Grajera Alba, María Elena	Desfavorable	644,42 €	0,00 €	3.A.07
69	30-9-22 14:45	1084080R	***4402**	Guerrero Bernardino, Alexandra Janina	Desfavorable	0,00 €	0,00 €	3.A.03; 3.A.07
70	23-10-22 22:58	1091862A	***4298**	Hernández Martín, Patricia	Desfavorable	0,00 €	0,00 €	3.A.02
71	29-9-22 16:28	1082487E	***6884**	Herráiz Castaño, Rocío	Desfavorable	209,43 €	0,00 €	3.A.02
72	24-10-22 20:38	1092474A	***6823**	Herves Sánchez, David	Desfavorable	782,61 €	0,00 €	3.A.05; 3.B.05.03; 3.B.13
73	12-10-22 22:13	1087899X	***4586**	Hinojosa Solís, Raymundo Gerardo	Desfavorable	0,00 €	0,00 €	3.A.07; 3.B.01; 3.B.02; 3.B.03; 3.B.05.04
74	8-10-22 1:53	1088307N	***1987**	Horcajuelo Sánchez, Fernando	Desfavorable	0,00 €	0,00 €	3.A.02
75	11-10-22 22:18	1087982M	***3671**	Iglesias Talavan, María Del Puerto	Desfavorable	73,55 €	0,00 €	3.A.03; 3.A.07; 3.B.05.04
76	6-10-22 17:35	1086242W	***2089**	Jiménez Martín, Marta	Desfavorable	0,00 €	0,00 €	3.A.02; 3.A.03

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4		Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4		Página	194/205



Nº Orden	Fecha Entrada último Documento	Nº Expediente	DNI/NIE solicitante	Apellidos y Nombre	Situación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda	Motivo Exclusión
77	22-9-22 17:22	1081624F	****5070*	Lemus Ramos, Yanira Guadalupe	Desfavorable	554,64 €	0,00 €	3.B.04.02; 3.B.04.08; 3.B.04.10; 3.B.05.03
78	11-10-22 18:28	1087992A	***3650**	Lominchar Torrijos, Rocío	Desfavorable	44,14 €	0,00 €	3.B.01; 3.B.04.10; 3.B.05.01
79	22-12-22 12:19	1090220W	***6696**	López Oliveros, Liceth Marcela	Desfavorable	508,52 €	0,00 €	3.B.04.08; 3.B.04.10; 3.B.18
80	19-12-22 10:09	1084078P	***0329**	López Pizarro, Cristina	Desfavorable	1.450,46 €	0,00 €	3.A.03
81	2-12-22 10:19	1088748A	***1066**	Lorenzo Gil, Nerea	Desfavorable	97,13 €	0,00 €	3.A.03
82	30-9-22 14:10	1084082W	***2132**	Luis López, Boris	Desfavorable	0,00 €	0,00 €	3.A.02
83	28-10-22 19:00	1095211C	****9518*	Madkouri, Yasmine	Desfavorable	427,04 €	0,00 €	3.A.02; 3.B.18
84	18-10-22 17:14	1090361Q	***1494**	Martín Herradon, Carlos	Desfavorable	103,91 €	0,00 €	3.A.02
85	13-10-22 9:58	1088779T	***1068**	Martinez Zapata, Carlos	Desfavorable	0,00 €	0,00 €	3.A.02; 3.B.01; 3.B.04.03
86	7-10-22 19:19	1088313X	***5162**	Mateos Boixader, Carlos	Desfavorable	14,57 €	0,00 €	3.A.02
87	13-12-22 13:15	1081649Q	***1378**	Mayor Gallego, Sonia	Desfavorable	727,82 €	0,00 €	3.A.07
88	13-12-22 20:52	1095173Z	***5432**	Miguel Fernández, Rocío de	Desfavorable	1.027,87 €	0,00 €	3.A.07
89	15-12-22 20:07	1089015X	***1185**	Montilla Fernández, Laura	Desfavorable	1.628,88 €	0,00 €	3.A.03
90	27-10-22 9:04	1093742M	***5355**	Morejón López de Toro, Sara	Desfavorable	249,20 €	0,00 €	3.A.03
91	27-9-22 12:21	1082292J	***3387**	Muñoz Alonso, Elsa	Desfavorable	781,76 €	0,00 €	3.A.03
92	4-10-22 9:20	1085801H	***2215**	Muñoz Carranco, Juan Manuel	Desfavorable	593,06 €	0,00 €	3.A.03
93	27-9-22 22:16	1082484A	***2867**	Nieto Gómez de Mercado, Jonatan	Desfavorable	0,00 €	0,00 €	3.A.05; 3.A.07
94	13-10-22 13:55	1088744W	***1702**	Nufri López, Soraya	Desfavorable	995,50 €	0,00 €	3.A.02
95	21-10-22 13:50	1091922J	****7348*	Ocampo Barboza, Yesebell Nancy	Desfavorable	586,12 €	0,00 €	3.B.03; 3.B.04.10; 3.B.18
96	21-10-22 15:55	1091890P	***6859**	Pena Alvarez, Daniel	Desfavorable	756,66 €	0,00 €	3.A.03; 3.B.05.02; 3.B.05.03
97	20-10-22 8:53	1083505T	***9162**	Perea Picazo, Marina	Desfavorable	1.235,49 €	0,00 €	3.A.03; 3.B.01; 3.B.05.02; 3.B.05.03
98	10-10-22 10:26	1088285H	***4858**	Pérez Benítez, Marina	Desfavorable	895,66 €	0,00 €	3.A.02
99	22-11-22 12:32	1090434R	***5226**	Pérez Jiménez, Miguel	Desfavorable	649,25 €	0,00 €	3.A.02
100	29-9-22 12:27	1083495E	***5226**	Pérez López, Ana	Desfavorable	160,87 €	0,00 €	3.A.02
101	5-10-22 13:51	1085719T	****6205*	Peter, Amina	Desfavorable	654,99 €	0,00 €	3.A.01; 3.B.14
102	17-10-22 12:41	1087894P	***9517**	Pozo Zaragoza, Juan Carlos	Desfavorable	887,62 €	0,00 €	3.A.03
103	21-12-22 13:02	1090432P	***6198**	Pulido Campos, Sara	Desfavorable	1.044,00 €	0,00 €	3.A.07
104	7-10-22 13:00	1088322J	****8008*	Qu, Lei	Desfavorable	385,68 €	0,00 €	3.A.02
105	18-10-22 13:24	1090215N	****0925*	Ramírez Aybar, Gerineldo	Desfavorable	445,88 €	0,00 €	3.A.04; 3.A.05; 3.B.13
106	9-10-22 13:07	1088299C	***0258**	Ramos Camellin, Cristina	Desfavorable	0,00 €	0,00 €	3.A.02

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	195/205



Nº Orden	Fecha Entrada último Documento	Nº Expediente	DNI/NIE solicitante	Apellidos y Nombre	Situación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda	Motivo Exclusión
107	17-10-22 12:59	1089461Q	***9577**	Rey Sánchez, Carmen Rebeca	Desfavorable	404,24 €	0,00 €	3.A.02
108	23-9-22 12:24	1081628M	***4145**	Reyes Contreras, Alba	Desfavorable	135,76 €	0,00 €	3.A.02
109	28-9-22 9:04	1082063Q	***5292**	Reyes Contreras, Miriam	Desfavorable	30,36 €	0,00 €	3.A.03; 3.B.04.12; 3.B.05.01
110	23-11-22 16:50	1092341Q	****2115*	Reyes Dyer, Vanessa Carolina	Desfavorable	1.956,03 €	0,00 €	3.B.05.03; 3.B.13
111	27-11-22 23:01	1095178F	***4286**	Rodrigo Llorente, Diego	Desfavorable	1.019,07 €	0,00 €	3.A.07
112	18-10-22 13:13	1090216P	***1494**	Rodríguez Fernández, Carmen	Desfavorable	458,97 €	0,00 €	3.A.03
113	12-12-22 21:32	1089051X	***9501**	Rojas Peláez, Carlos Eduardo	Desfavorable	85,85 €	0,00 €	3.A.02
114	16-12-22 11:36	1089025K	***6900**	Rosa Núñez, Mónica de la	Desfavorable	89,08 €	0,00 €	3.A.02
115	18-10-22 12:18	1090221X	***1199**	Rubio Asensio, Sara	Desfavorable	574,93 €	0,00 €	3.A.03
116	17-10-22 18:21	1089731Q	***9981**	Ruiz Plana, Elena	Desfavorable	1.101,50 €	0,00 €	3.A.02
117	16-10-22 18:09	1089016Y	***4473**	Salmoral Galiot, Ana	Desfavorable	197,19 €	0,00 €	3.A.02
118	20-12-22 18:12	1089042J	***3200**	Sánchez Gómez, Raquel	Desfavorable	635,56 €	0,00 €	3.A.07
119	14-10-22 13:01	1088839C	***2194**	Sánchez Martín, Miriam	Desfavorable	1.068,37 €	0,00 €	3.A.03; 3.A.07
120	21-11-22 10:14	1088879H	***6628**	Santamaría Villaplana, Patricia	Desfavorable	856,32 €	0,00 €	3.A.03
121	12-12-22 20:59	1093459T	***5480**	Sarrión Sánchez, María Del Carmen	Desfavorable	197,82 €	0,00 €	3.A.02
122	28-10-22 14:07	1095269H	****0609*	Tolentino Ricales, Diego Omar	Desfavorable	630,92 €	0,00 €	3.A.04; 3.B.18; 3.C.01
123	24-10-22 16:15	1092483N	***0449**	Torre Valverde, María de la	Desfavorable	1.334,38 €	0,00 €	3.A.02; 3.A.03; 3.B.05.03
124	21-10-22 11:13	1091534W	***6653**	Vega Rodríguez, Raúl	Desfavorable	659,77 €	0,00 €	3.A.03
125	26-10-22 11:02	1093302A	***2400**	Vela Bravo, Vanesa	Desfavorable	705,10 €	0,00 €	3.A.02
126	28-10-22 21:04	1095203Q	***9867**	Vivar Bueno, Xaquelina	Desfavorable	848,40 €	0,00 €	3.A.03; 3.B.05.02
127	14-10-22 11:07	1088880J	***6746**	Zogaam Gharbi Seguir, Chaimae	Desfavorable	0,00 €	0,00 €	3.A.07; 3.F.01

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
3.A.01	No cumple requisito EDAD
3.A.02	No cumple requisito PADRÓN
3.A.03	No cumple requisito de RENTA
3.A.04	No se encuentra al corriente de pago la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF)
3.A.05	No se encuentra al corriente de pago con la AEAT (Agencia Estatal de Administración Tributaria)
3.A.06	No se encuentra al corriente de pago con la Seguridad Social (TGSS)
3.A.07	No cumple el requisito TITULARIDAD de suministro de luz y/o gas
3.A.08	No han justificado NIVEL DE RENTA al no aportar justificación de ingresos de Unidad de Convivencia

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	196/205



3.B.01	No aporta NOTA SIMPLE actualizada del Registro de la Propiedad
3.B.02	No aporta contrato de alquiler de vivienda
3.B.03	No aporta justificante/recibo de último pago de alquiler de vivienda
3.B.04.01	No Aporta Anexo I completo
3.B.04.02	Aporta Anexo I sin firmar
3.B.04.03	No aporta Anexo I con todos los datos del solicitante
3.B.04.04	No aporta Anexo I con todos los datos del representante
3.B.04.05	No aporta Anexo I con todos los datos de la vivienda
3.B.04.06	No aporta Anexo I con el medio de notificación elegido
3.B.04.07	No aporta Anexo I con la Cuenta bancaria
3.B.04.08	No aporta Anexo I con declaraciones responsables
3.B.04.09	No aporta Anexo I con la veracidad de los requisitos exigidos en la convocatoria
3.B.04.10	No aporta Anexo II completo firmado por todos/as los/as empadronados, mayores de 18 años, incluido el/la solicitante
3.B.04.11	No aporta Anexo III
3.B.04.12	En el Anexo II no autoriza el Acceso a Datos y no ha aportado la documentación exigida
3.B.04.13	Anexo III incorrectamente cumplimentado
3.B.04.14	Aporta Anexo II con firmas no validas
3.B.04.15	Aporta Anexo I con solicitante NO titular de facturas de suministro
3.B.04.16	No aporta certificado de estar al corriente de pago con la AEAT ni autoriza consulta en Anexo II
3.B.04.17	Para personas objeto de Anexo III no aporta facturas de suministros de luz y/o gas a nombre del Arrendador
3.B.04.18	Para personas objeto de Anexo III no aporta documentos justificativos de pago de suministros de luz y/o gas al Arrendador
3.B.05.01	No aporta facturas ni justificantes de suministros de luz y gas
3.B.05.02	Aporta algunos justificantes de pago sin aportar las facturas asociadas de suministros de luz y gas
3.B.05.03	Aporta algunas facturas de suministros de luz y gas sin sus justificantes de pago
3.B.05.04	Solo aportan ultima factura de luz y/o Gas
3.B.05.05	Aporta facturas no legibles o incompletas.
3.B.05.06	Aporta facturas y/o justificantes de pago fuera del período de gastos subvencionables establecidos en base de convocatoria de Ayudas
3.B.06	No aporta DNI, NIF o NIE
3.B.07	No aporta certificado de empadronamiento ni autoriza consulta en Anexo II
3.B.08	No aporta cuenta bancaria
3.B.09	No aporta declaración del IRPF ni certificado de ingresos computables ni autoriza consulta en Anexo II
3.B.10	No aporta certificado de estar al corriente de pago de la Seguridad Social ni autoriza consulta en Anexo II
3.B.11	No aporta certificado de estar al corriente de pago de la OTAF ni autoriza consulta en Anexo II
3.B.12	No coincide el piso objeto de la subvención con los datos aportados en el Anexo I
3.B.13	No se ha podido obtener la información vía intermediación de datos (SCSP) del NIVEL DE RENTA conforme el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AP
3.B.14	No se ha podido obtener la información vía intermediación de datos (SCSP) de DATOS DE IDENTIDAD del Solicitante y/o Convivientes conforme el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AP
3.B.15	No se ha podido obtener la información vía intermediación de datos (SCSP) de ESTAR AL CORRIENTE CON LA TGSS conforme el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3.B.16	No se ha podido obtener la información vía intermediación de datos (SCSP) de ESTAR AL CORRIENTE CON LA AEAT conforme el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3.B.17	No se ha podido obtener la información vía intermediación de datos (SCSP) de ESTAR AL CORRIENTE CON LA OTAF conforme el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	197/205	

3.B.18	No aporta identificación personal válida para la obtención de consulta de datos de identidad, OTAF, AEAT, TGSS.
3.C.01	No contesta a requerimiento de subsanación de solicitud de Ayudas
3.C.02	Contesta a requerimiento de subsanación de solicitud de Ayudas fuera de plazo
3.C.03	Contesta a requerimiento de subsanación de solicitud de Ayudas sin aportar toda la documentación exigida.
3.D.01	Solicitud de Ayudas presentada FUERA DE PLAZO
3.E.01	Renuncia o Desiste de la solicitud
3.F.01	Ha recibido ayudas para el mismo objeto del Ayuntamiento de Fuenlabrada

Tercero: Publicar los anteriores acuerdos en el tablón de anuncios y en la en la web municipal para su conocimiento y difusión general.

Cuarto: Anular el saldo restante de la Autorización de gasto 2022.2.0049210.000 por importe de trescientos treinta y cinco mil quinientos sesenta y cuatro euros y veinte céntimos (335.564,20 €), así como el de sus fases previas.”

Visto el Informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

42.19 AMPLIACIÓN DEL GASTO Y CONCESIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD ARQUITECTÓNICA EN EDIFICIOS PRIVADOS COLECTIVOS, VIVIENDAS PARTICULARES Y VIVIENDAS UNIFAMILIARES SITUADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA, 2022.

Desde la concejalía de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en el informe emitido por el Coordinador General Área Desarrollo Sostenible de la Ciudad que literalmente dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan,

El pasado 29 de diciembre de 2022 la Comisión de Valoración del Instituto Municipal de Vivienda del Ayuntamiento de Fuenlabrada realizó la valoración de las solicitudes de ayuda Subvención de para Actuaciones y Obras de Accesibilidad Arquitectónica en Edificios Privados Colectivos, Viviendas particulares y Viviendas unifamiliares situadas en el término municipal de Fuenlabrada.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	198/205



Resulta necesario tramitar de urgencia ante la Junta de Gobierno Local el acuerdo de aprobación definitivo para que no decaiga el expediente con motivo del cambio del ejercicio presupuestario y se pueda proceder a la concesión de las ayudas Actuaciones y Obras de Accesibilidad Arquitectónica en Edificios Privados Colectivos, Viviendas particulares y Viviendas unifamiliares, a las personas que han resultado beneficiarias de acuerdo con las Bases de la Convocatoria.”

Vista la propuesta presentada por la concejala de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores que transcrita literalmente dice:

“Visto: El Informe de Servicios Técnicos de la Concejalía de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores para la concesión de Ayudas Vivienda Joven para la prevención de la exclusión social en la ciudad de Fuenlabrada 2022 de fecha 29 de diciembre de 2022.

Visto: El informe del Director Gerente del Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada de fecha 29 de diciembre de 2022.

Visto: El Informe de la Comisión Técnica de Valoración del Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada de fecha 29 de diciembre de 2022.

Vista: Las Bases de la Convocatoria del Subvenciones para actuaciones y obras de accesibilidad arquitectónica en edificios privados colectivos, viviendas particulares y viviendas unifamiliares situadas en el término municipal de Fuenlabrada 2022.

Considerando: Las competencias en materia urbanísticas recogidas en el artículo 25. 2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la Ampliación en cien mil euros (100.000,00 €) de la Autorización de gasto 2022.2.0045817.000, con cargo al RC 2022.2.0043826.000 y 001 y a la aplicación presupuestaria 2022-2000-150-78001.

Segundo: Aprobar treinta y dos (32) concesiones de ayudas de accesibilidad arquitectónica Programa 1. Actuaciones y obras de accesibilidad arquitectónica en edificios privados colectivos por un importe total de doscientos noventa y dos mil cuatrocientos veintisiete euros y veintisiete céntimos (292.427,27 €) con cargo a la autorización de gasto nº 2022.2.0045817.000 ampliada en el punto Primero anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	199/205



Nº	Fecha entrada	Fecha Prelación	Nº Expte.	Denominación	CIF	Tipo Actuación	Base Subvención	Importe Ayuda	Fecha Alegaciones
1	24-10-22 15:08	27-10-22 11:37	1092342R	Comunidad de Propietarios Calle Argentina 24	***4594**	1.c.	24.876,50 €	3.000,00 €	
2	26-10-22 9:40	15-11-22 8:32	1093205Q	Comunidad de Propietarios Calle Bélgica 2	***2344**	1.c.	8.276,95 €	1.655,39 €	
3	14-10-22 14:41	16-11-22 9:21	1089077H	Comunidad de Propietarios Plaza Panamá 1	***7397**	1.a.	132.880,00 €	15.000,00 €	
4	25-10-22 17:52	16-11-22 13:47	1092901T	Comunidad de Propietarios Paseo de Chile 16	***8978**	1.b.; 1.d.	90.524,65 €	18.105,00 €	
5	11-10-22 10:01	18-11-22 13:48	1088139E	Comunidad de Propietarios Calle Panaderas 2	***8586**	1.b.	72.393,60 €	6.000,00 €	
6	6-10-22 13:28	18-11-22 14:00	1086837X	Comunidad de Propietarios Calle Burgos 2	***6548**	1.c.; 1.d.	53.455,68 €	10.691,13 €	
7	26-10-22 16:39	20-11-22 17:54	1093460W	Comunidad de Propietarios Calle Miguel de Unamuno 27	***6949**	1.c.	26.499,00 €	3.000,00 €	
8	14-10-22 16:59	20-11-22 18:01	1089061K	Comunidad de Propietarios Calle Los Ángeles 18	***6377**	1.c.	17.105,00 €	3.000,00 €	
9	11-10-22 14:12	21-11-22 10:44	1088021Q	Comunidad de Propietarios Calle Islas Británicas 28	***2535**	1.c.	6.688,00 €	1.337,60 €	
10	13-10-22 17:50	21-11-22 11:23	1088616R	Comunidad de Propietarios Calle La Vega 6	***8586**	1.a.	104.150,89 €	15.000,00 €	
11	26-10-22 10:04	21-11-22 13:06	1093203N	Comunidad de Propietarios Calle de Francia 15	***6418**	1.a.; 1.c.	82.531,50 €	16.506,30 €	
12	28-10-22 12:19	21-11-22 15:25	1094696M	Comunidad de Propietarios Calle Castilla la Vieja 12	***5973**	1.d.	13.845,00 €	2.769,00 €	
13	10-10-22 16:40	22-11-22 10:08	1088184R	Comunidad de Propietarios Calle Holanda 11 C-1119	***1468**	1.a.	118.834,18 €	15.000,00 €	
14	14-10-22 7:56	23-11-22 12:35	1088597Q	Comunidad de Propietarios Calle San Francisco Javier 7	***6153**	1.b.; 1.d.	94.458,68 €	18.892,00 €	
15	4-10-22 17:27	24-11-22 13:54	1088672W	Comunidad de Propietarios Calle Francisco Javier Sauquillo 30	***5380**	1.a.	57.200,00 €	11.440,00 €	
16	28-10-22 9:56	25-11-22 13:56	1094417Z	Comunidad de Propietarios Calle Mónaco (Residencial Azafata) 17	***0201**	1.d.	21.006,61 €	3.000,00 €	
17	10-10-22 13:14	29-11-22 10:17	1088259X	Comunidad de Propietarios Calle Getafe 13	***2782**	1.b.; 1.d.	35.179,81 €	7.035,96 €	
18	13-10-22 14:10	29-11-22 11:06	1088338F	Comunidad de Propietarios Calle San Andrés 10	***7267**	1.a.	122.100,00 €	15.000,00 €	
19	10-10-22 12:46	29-11-22 15:09	1088265E	Comunidad de Propietarios Calle Castillejos 22	***4123**	1.a.	56.386,00 €	11.277,00 €	
20	28-10-22 15:17	30-11-22 11:42	1095231E	Comunidad de Propietarios Calle San Francisco Javier 2	***6550**	1.a.	68.841,28 €	13.768,25 €	
21	28-10-22 9:33	30-11-22 18:55	1099280D	Comunidad de Propietarios Calle Lima 53	***3966**	1.a.	103.457,90 €	15.000,00 €	30-11-22 18:55
22	27-10-22 22:17	2-12-22 18:14	1094198W	Comunidad de Propietarios Paseo del Olimpo 12	***5770**	1.d.	22.087,27 €	3.000,00 €	2-12-22 18:14
23	24-10-22 10:09	7-12-22 15:50	1092344W	Comunidad de Propietarios Calle Villalba 1	***6276**	1.a.	120.516,00 €	15.000,00 €	7-12-22 15:50
24	14-10-22 16:49	15-12-22 13:03	1089062M	Comunidad de Propietarios Calle Luarca 2	***5764**	1.d.	23.980,00 €	3.000,00 €	15-12-22 13:03
25	13-10-22 16:43	16-12-22 11:48	1088674Y	Comunidad de Propietarios Calle Torrejón 7	***7613**	1.a.; 1.c.	81.436,64 €	16.287,32 €	16-12-22 11:48
26	28-10-22 17:32	20-12-22 21:07	1095218M	Comunidad de Propietarios Paseo de Lisboa 19	***6486**	1.d.	21.622,23 €	3.000,00 €	20-12-22 21:07
27	27-10-22 21:24	21-12-22 20:25	1094214R	Comunidad de Propietarios Calle Callao 55	***5473**	1.c.	63.877,66 €	3.000,00 €	21-12-22 20:25
28	19-10-22 15:18	22-12-22 15:29	1091386P	Comunidad de Propietarios Paseo la Pampa 7	***9212**	1.b.	13.095,62 €	2.619,12 €	22-12-22 15:29
29	28-10-22 15:50	22-12-22 17:56	1095226Y	Comunidad de Propietarios Calle de Francia 17	***6674**	1.b.; 1.c.	88.649,00 €	17.729,80 €	22-12-22 17:56
30	11-10-22 18:05	23-12-22 12:05	1087998J	Comunidad de Propietarios Calle Villalba 3	***6379**	1.a.	138.844,47 €	15.000,00 €	23-12-22 12:05
31	28-10-22 14:25	23-12-22 14:41	1095264A	Comunidad de Propietarios Calle Suiza 17	***7487**	1.b.	46.609,00 €	6.000,00 €	23-12-22 14:41
32	28-10-22 18:01	23-12-22 17:44	1095214F	Comunidad de Propietarios Calle Alemania 8	***7214**	1.c.	6.567,00 €	1.313,40 €	23-12-22 17:44
TOTAL								292.427,27 €	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4		Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4		Página	200/205



TIPOS DE ACTUACIÓN	
1.a	Instalación de ascensor
1.b	Mejora de accesibilidad en ascensores existentes
1.c	Plataformas elevadoras, sillas salvaescaleras, etc.
1.d	Itinerarios accesibles, rampas, eliminación de peldaños, etc.

Tercero: Denegar seis (6) solicitudes de ayudas de accesibilidad arquitectónica Programa 1. Actuaciones y obras de accesibilidad arquitectónica en edificios privados colectivos por no acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº Orden	Fecha entrada	Fecha Prelación	Nº Expediente	Solicitante	CIF	Tipo Actuación	Importe Ayuda	Exclusiones
1	24-11-22 13:49	27-10-22 12:49	1094055X	Comunidad de Propietarios Calle Alemania 16	***5769**	1.b.	0,00 €	1.B.13
2	18-10-22 14:05	18-10-22 14:05	1090204Y	Comunidad de Propietarios Calle Castilla la Nueva 20	***7923**	1.b.	0,00 €	1.B.01; 1.B.03; 1.B.04; 1.B.05; 1.B.06; 1.B.07; 1.B.08; 1.B.09; 1.B.10; 1.B.11; 1.B.12; 1.B.13; 1.B.14; 1.B.15; 1.B.16; 1.B.17
3	23-12-22 8:26	29-10-22 16:48	1095188W	Comunidad de Propietarios Calle de Francia 29	***6608**	1.b.	0,00 €	1.B.12
4	14-10-22 12:01	4-10-22 10:28	1085923C	Comunidad de Propietarios Calle Delicias 1	***7601**	1.a.	0,00 €	1.B.06; 1.B.07; 1.B.08; 1.B.09; 1.B.10; 1.B.14; 1.B.15; 1.B.16; 1.B.17; 1.B.20
5	14-10-22 14:56	14-10-22 14:56	1089070Y	Comunidad de Propietarios Calle Mirasierra 3	***6125**	1.a.	0,00 €	1.B.03; 1.B.04; 1.B.05; 1.B.06; 1.B.07; 1.B.08; 1.B.10; 1.B.11; 1.B.12; 1.B.14; 1.B.15; 1.B.16
6	14-10-22 12:16	11-10-22 13:29	1088114W	Comunidad de Propietarios Plaza Nicaragua 5	***6016**	1.a.	0,00 €	1.B.03; 1.B.04; 1.B.05; 1.B.06; 1.B.07; 1.B.08; 1.B.10; 1.B.11; 1.B.14; 1.B.15; 1.B.16; 1.B.17

CÓDIGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1.B.01	No aporta DNI, NIF o NIE del Presidente
1.B.02	No aporta CIF de la Comunidad de Propietarios/as
1.B.03	No aporta certificado de estar al corriente de pago de la OTAF
1.B.04	No aporta certificado de estar al corriente de pago de la AEAT
1.B.05	No aporta certificado de estar al corriente de pago de la TGSS

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	201/205



CÓDIGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1.B.06	No ha aportado Acta de aprobación de obra
1.B.07	No ha aportado Acta de Aprobación del presupuesto
1.B.08	No ha aportado Acta de solicitud de Subvención
1.B.09	No ha aportado factura/s
1.B.10	No ha aportado justificantes de pago de las facturas.
1.B.11	No ha aportado un mínimo de Tres Presupuestos estando obligados a ellos
1.B.12	No han aportado Licencia de Obra y/ Declaración Responsable ante el Servicio de Urbanismo
1.B.13	No ha aportado el IEE (Informe de Evaluación de Edificios) de obligada presentación conforme las Bases de la Convocatoria
1.B.14	No ha aportado Certificado de Final de Obra
1.B.15	No ha aportado Acta de Puesta en Marcha de Ascensor
1.B.16	No ha aportado certificado de inscripción de Ascensor en el RAE (Registro de Aparatos Elevadores)
1.B.17	No ha aportado reportaje fotográfico de la obra objeto de las Ayudas
1.B.18	Aportar Certificados de las Instalaciones, emitidos por Instaladores Autorizados
1.B.19	No han presentado Declaraciones Responsables establecidas en las Bases de la Convocatoria
1.B.20	El presupuesto aportado no está firmado y sellado por la Empresa

Cuarto: Aprobar treinta y dos (32) concesiones de ayudas de accesibilidad arquitectónica 2. Programa actuaciones y obras de accesibilidad arquitectónica en viviendas particulares y viviendas unifamiliar por un importe total de treinta y tres mil quinientas noventa y ocho euros y tres céntimos (33.598,03 €) con cargo a autorización de gasto nº 2022.2.0045818.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº Orden	Fecha entrada	Fecha Prelación	Nº Expte.	Solicitante	CIF	Tipo Actuación	Base Subvención	Importe Ayuda	Fecha Alegaciones
1	30-9-22 11:59	30-9-22 11:59	1083868Y	García Suarez, María Teresa	***3444**	2.a.	2.490,00 €	1.000,00 €	
2	5-10-22 9:52	5-10-22 9:52	1085921Z	García Fernández, Isidro	***6602**	2.a.	2.000,00 €	1.000,00 €	
3	5-10-22 16:20	5-10-22 16:20	1085913N	Casas Rodríguez, Marta María	***7562**	2.a; 2.c.	10.456,81 €	2.000,00 €	
4	7-10-22 12:12	7-10-22 12:12	1088326P	González Ruíz, Rafaela	***7649**	2.a.	2.268,00 €	1.000,00 €	
5	10-10-22 10:15	10-10-22 10:15	1088287K	Morales Granjo, Milagros	***7157**	2.a.	1.922,11 €	1.000,00 €	
6	10-10-22 11:40	10-10-22 11:40	1088275T	Moratalla García, César	***6690**	2.a.	2.179,00 €	1.000,00 €	
7	10-10-22 13:45	10-10-22 13:45	1088221T	Cofrades Pérez, Jose	***7816**	2.a.	1.164,79 €	873,59 €	
8	11-10-22 18:12	11-10-22 18:12	1087994D	Aranda Carranza, Aurora Petra	***1192**	2.a; 2.c.	3.298,10 €	2.000,00 €	
9	11-10-22 18:34	11-10-22 18:34	1087990Y	Bacelo Muñoz, Alberto	***2515**	2.a.	2.000,00 €	1.000,00 €	
10	13-10-22 10:26	13-10-22 10:26	1088566Y	Ávila Rivero, Jesús	***1657**	2.a.	1.732,48 €	1.000,00 €	
11	13-10-22 10:30	13-10-22 10:30	1088678D	Copado Sánchez, Pedro Antonio	***2906**	2.a.	10.693,10 €	1.000,00 €	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	202/205



Nº Orden	Fecha entrada	Fecha Prelación	Nº Expte.	Solicitante	CIF	Tipo Actuación	Base Subvención	Importe Ayuda	Fecha Alegaciones
12	13-10-22 13:24	13-10-22 13:24	1088677C	Torres Muñoz, Josefa	***2543**	2.a.	1.548,80 €	1.000,00 €	
13	13-10-22 17:45	13-10-22 17:45	1088617T	Calzadilla Gómez, Rafael	***8311**	2.a.	2.034,01 €	1.000,00 €	
14	14-10-22 9:45	14-10-22 9:45	1088583X	Benítez Parra, Gabriel	***1885**	2.a.	1.059,00 €	794,25 €	
15	14-10-22 10:11	14-10-22 10:11	1088575K	Del Toro Martín, Heliodora	***2926**	2.a.	1.791,74 €	1.000,00 €	
16	17-10-22 11:34	17-10-22 11:34	1089475K	Juárez Pareja, Patrocinio	***8255**	2.a.	1.644,50 €	1.000,00 €	
17	17-10-22 12:03	17-10-22 12:03	1089470D	Toral Antón, Narciso	***7037**	2.a.	2.256,73 €	1.000,00 €	
18	18-10-22 11:59	18-10-22 11:59	1090007Z	Cerrajero Moriche, Eugenia	***4396**	2.a.	2.171,08 €	1.000,00 €	
19	17-10-22 12:32	18-10-22 18:08	1089463T	Romero Castellanos, Aurelio	***8365**	2.a.	1.240,25 €	930,19 €	
20	21-10-22 8:45	21-10-22 8:45	1091545K	Pozuelo Hernández, Eloy	***1797**	2.a.	1.887,60 €	1.000,00 €	
21	21-10-22 11:16	21-10-22 11:16	1091530P	Espada Blanco, Jesús	***8364**	2.a.	1.682,00 €	1.000,00 €	
22	25-10-22 8:46	25-10-22 8:46	1092445K	Ramírez Barrios, Jose Luis	***8477**	2.a.	2.730,00 €	1.000,00 €	
23	25-10-22 11:16	25-10-22 11:16	1092681N	Rincón Tobajas, Antonio	***8927**	2.a.	2.465,11 €	1.000,00 €	
24	26-10-22 11:47	26-10-22 11:47	1093298W	Blázquez Martín, Sofía	***6387**	2.a.	1.900,00 €	1.000,00 €	
25	27-10-22 10:02	27-10-22 10:02	1093727Q	Villén Bravo, Rafael	***1120**	2.a.	4.525,40 €	1.000,00 €	
26	27-10-22 11:29	27-10-22 11:29	1093844D	Manzano Moreno, Juan Emilio	***3432**	2.a.	1.650,00 €	1.000,00 €	
27	28-10-22 11:43	28-10-22 11:43	1094697N	Varas Pascual, Félix	***0327**	2.a.	4.981,64 €	1.000,00 €	
28	28-10-22 13:04	28-10-22 13:04	1094637E	Blas Marín, Antonio	***5198**	2.a.	1.815,00 €	1.000,00 €	
29	28-10-22 13:34	28-10-22 13:34	1094615Z	García Cardeña, Gregorio	***6024**	2.a.	1.800,00 €	1.000,00 €	
30	18-10-22 12:37	17-11-22 16:36	1090218R	Fernández Carrasco, Juan Antonio	***9606**	2.a.	2.101,00 €	1.000,00 €	
31	10-10-22 12:14	25-11-22 11:08	1088271N	Leal Pascual, José Manuel	***2157**	2.a.	2.302,62 €	1.000,00 €	
32	30-9-22 12:49	21-12-22 9:56	1084084Y	Castillo Sanz, Juan Francisco	***7313**	2.a.	1.516,00 €	1.000,00 €	21-12-22 9:56
TOTAL								33.598,03	

TIPOS DE ACTUACIÓN	
2.a	Sustitución bañera por plato de ducha
2.b	Adaptación de cocinas
2.c	Ampliación puertas de paso, etc.
2.d	Salvaescaleras, aparatos elevadores, etc.
2.e	Instalación de pavimentos podotáctiles, señalética, etc.

Quinto: Denegar seis (6) solicitudes de ayudas de accesibilidad arquitectónica 2. Programa actuaciones y obras de accesibilidad arquitectónica en viviendas particulares y viviendas unifamiliar por no acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases de acuerdo con el siguiente detalle:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	203/205



Nº Orden	Fecha entrada	Fecha Prelación	Nº Expediente	Solicitante	CIF	Tipo Actuación	Importe Ayuda	Exclusiones
1	28-10-22 14:23	15-12-22 13:01	1095266D	Aquije Villagarcía, Flor de María	***6226**	2.a.	0,00 €	2.A.11; 2.B.04; 2.B.07; 2.B.08
2	28-10-22 11:11	28-10-22 11:11	1094412R	Calvo Navarro, Emilio	***6250**	2.a.	0,00 €	2.B.08
3	17-10-22 9:18	17-10-22 9:18	1089133K	Fernández Mencía, María Teresa	***7907**	2.a.	0,00 €	2.A.07
4	11-10-22 19:01	11-10-22 19:01	1087987T	Martín Martín, Carmen	***0924**	2.a.	0,00 €	2.A.11
5	26-10-22 11:03	26-10-22 11:03	1093301Z	Muñoz Horriño, María Ángeles	***1509**	2.a.	0,00 €	2.B.04
6	7-10-22 10:08	7-10-22 10:08	1088329T	Ruiz Santiago, Miguel Gregorio	***2447**	2.a.	0,00 €	2.B.08

CÓDIGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
2.A.01	No cumple requisito EDAD
2.A.02	No cumple requisito DISCAPACIDAD
2.A.03	No cumple requisito PADRÓN
2.A.04	No cumple requisito OTRAS SUBVENCIONES
2.A.05	No cumple requisito importe obra mayos 1000€
2.A.06	No cumple requisito fecha realización obra
2.A.07	No cumple requisito de RENTA
2.A.08	No corriente de pago OTAF
2.A.09	No corriente de pago AEAT
2.A.10	No corriente de pago SS
2.A.11	No cumple requisito TITULARIDAD VIVIENDA
2.B.01	No aporta NOTA SIMPLE actualizada del Registro de la Propiedad
2.B.02	No aporta CONTRATO de alquiler
2.B.03	No aporta autorización expresa propietario
2.B.04	No aporta PRESUPUESTO actuaciones
2.B.05.01	No aporta ANEXO II
2.B.05.02	No aporta ANEXO III
2.B.06	No aporta reportaje FOTOGRÁFICO
2.B.07	No aporta FACTURA/S
2.B.08	No aporta JUSTIFICANTE de pago
2.B.09	No aporta LICENCIA DE OBRAS
2.B.10	No aporta CERTIFICADO FIN OBRAS
2.B.11	No aporta NIF del/la solicitante y/o representante

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	204/205



CÓDIGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
2.B.12	Falta sello de la empresa en el presupuesto
2.B.13	Falta firma de la empresa en el presupuesto
2.B.14	No se ha podido obtener la información vía intermediación de datos (SCSP) de ESTAR AL CORRIENTE CON LA AEAT conforme el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2.B.15	No se ha podido obtener la información vía intermediación de datos (SCSP) del NIVEL DE RENTA conforme el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2.C.01	No subsana o subsana fuera de plazo
2.D.01	Solicitud fuera de PLAZO
2.E.01	Renuncia o DESISTE de la solicitud

Sexto: Publicar los anteriores acuerdos en el tablón de anuncios y en la en la web municipal para su conocimiento y difusión general.

Séptimo: Anular el saldo restante de la Autorización de gasto número 2022.2.0045817.000 por importe de siete mil quinientos setenta y dos euros y setenta y tres céntimos (7.572,73 €), correspondiente al Programa 1. Actuaciones y obras de accesibilidad arquitectónica en edificios privados colectivos, así como sus fases previas.

Octavo: Anular el saldo restante de la Autorización de gasto nº 2022.2.0045818.000 por importe de sesenta y seis mil cuatrocientos un euros y noventa y siete céntimos (66.401,97 €), correspondiente al Programa 2. Actuaciones y obras de accesibilidad arquitectónica en viviendas particulares y viviendas unifamiliar, así como sus fases previas.”

Visto el Informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, de todo lo cual como Concejales-Secretarios doy fe.

Vº Bº
PRESIDENTE

EL CONCEJAL SECRETARIO
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Fecha	09/01/2023 12:33:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BS3JPDQODQVEKQB5HOBYOJ4	Página	205/205

